DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Miércoles 20 de Mayo de 1970

TOMO 259 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583 | Número 18313

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

1

Decreto 222|970. — Se excluye de una disposición del decreto 527|969, a un ex integrante del Directorio de Realtex S. A.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 12 de mayo de 1970.

Visto estas actuaciones precedentes a la solicitud del señor Julio Solsona Flores de que se excluya su nombre del decreto 527|969, de 22 de octubre de 1969.

Resultando: I) Que el señor Julio Solsona Flores fue designado Miembro del Directorio de Realtex S. A., aceptando el cargo él 26 de junio de 1967, según acta del Directorio que aparece del folio 24 al 28 del respectivo copiador.

2) Que en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Realtex S. A., celebrada el 1º de febrero de 1969, se mocionó para que se procediera a la reelección del Directorio en funciones en ese momento y que estaba integrado, en ese momento, entre otras personas por el señor Julio Solsona Flores, aprobándose dicha moción, por lo que continuó en funciones el mismo Directorio, el acta correspondiente a esta Asamblea Ordinaria era la última registración que mostraba el Libro Copiador de Actas de Asamblea de la citada Empresa, según lo certificara la Inspección General de Hacienda. La referida Inspección General informó también que recibió copia debidamente firmada de la mencionada acta; el 4 de febrero de 1969, no registrándose posteriormente comunicación alguna, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 del decreto 230|964, del 2 de julio de 1964.

3) Que de acuerdo con esos elementos de juicio y el ordenamiento jurídico vigente, la Comisión de Represión de Ilícitos Económicos mencionó al señor Julio Solsona Flores como Miembro del Directorio de Realtex S. A. y así lo consignó el decreto 527|969, de 22 de octubre de 1969.

4) Que posteriormente el interesado, por nota de 30 de octubre de 1969 y los integrantes del Directorio de Realtex S. A. inhabilitados para ejercer los cargos por el citado decreto, por nota de fecha 24 de octubre de 1969, solicitan se excluya al señor Julio Solsona Flores de la nómina de Directores de Realtex S. A. a que se refiere el decreto 527|969, invocando las siguientes razones:

a) Que por carta del señor Solsona Flores fechada el 10 de setiembre de 1968, éste había renunciado al cargo de Director de esa Sociedad;

b) Que en cartas remitidas a varios Bancos de plaza, con fecha 4 de febrero de 1969, comunicando la integra-

ción del Directorio de Realtex S. A., no se menciona al señor Solsona Flores;

c) Que en la planilla de trabajo Nº 25.847, expedida el 1.o de febrero de 1969, no se incluye al señor Solsona Flores;

d) Que el último recibo firmado por el señor Solsona Flores por concepto de dietas, está fechado el 30 de agosto de 1968.

Considerando: 1) Que la Comisión de Represión de Ilícitos Económicos en su informe incluyó al señor Julio Solsona Flores como Miembro del Directorio de Realtex S. A., de acuerdo a lo que resultaba de la documentación de la propia Empresa: Acta de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de 1º de febrero de 1969 y comunicación remitida a la Inspección General de Hacienda el 4 de febrero de 1969, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del decreto 230, del 2 de julio de 1964.

2) Que no existe constancia fehaciente de que Realtex S. A. haya considerado la renuncia del señor Julio Solsona Flores como Miembro del Directorio.

3) Que no consta que el señor Solsona Flores haya reiterado su renuncia o insistido para que fuera considerada por el Directorio de Realtex S. A.

4) Que en la Asamblea General de Accionistas del 1.o de febrero de 1969, se consideró al señor Solsona Flores como integrando el Directorio de Realtex S. A. y fue reelecto, comunicándose esa reelección a la Inspección General de Hacienda.

5) Que con fecha 4 de febrero de 1969, Realtex S. A. libró comunicaciones no concordantes a la Inspección General de Hacienda y a diversos Bancos de plaza, incluyendo en la primera, al señor Solsona Flores, y en las otras, excluyéndolo.

6) Que la actitud de la Empresa, de la Asamblea General de Accionistas y del propio interesado abrió la posibilidad de soluciones encontradas respecto a la situación del señor Solsona Flores, como integrante del Directorio de Realtex S. A. Tan es así, que si el solicitante, en el momento de la presentación de su nota de fecha 30 de octubre de 1969 hubiera invocado su calidad de Director de Realtex S. A., la misma resultaría jurídicamente acreditada en forma indubitable, en mérito al acta de 1.o de febrero de 1969 y a la comunicación librada a la Inspección General de Hacienda el 4 de febrero del mismo año.

7) Que las razones invocadas en las notas de fecha 24 de octubre de 1969 y 30 de octubre de 1969 y la prueba producida posteriormente, hacen presumir que el señor Julio Solsona Flores estaría desvinculado de hecho del Directorio de Realtex S. A. desde el 10 de setiembre de 1968.

8) Que no existe con posterioridad a esa fecha —10 de setiembre de 1968— elemento que contraríe en lo anterior, salvo documentación de la Empresa, que tuvo a la vista la Comisión de Represión de Ilícitos Económicos en la que no tendría intervención y, posiblemente tampoco, conocimiento el señor Julio Solsona Flores.

9) Que la manifestación de voluntad del señor Solsona Flores, de desvincularse del Directorio de Realtex S. A., formulada con posterioridad al decreto 527|969, puede considerarse equivalente al rechazo de su reelección.

Atento a lo informado por la Comisión de Represión de Ilícitos Económicos, por la Fiscalía Letrada de Policía y por las Fiscalías de Gobierno de 1er. y 2do. Turnos.

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros,

DECRETA:

Artículo 1º Exclúyese del artículo 1.o del decreto 527|69, de 22 de octubre de 1969, al señor Julio Solsona Flores, sin perjuicio de su eventual responsabilidad durante el lapso en que integró el Directorio de Realtex S. A.

Art. 2º Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 3º Comuníquese, etc. — PACHECO ARECO. — General ANTONIO FRANCESE. — JORGE PEIRANO FACIO. — ARMANDO R. MALET. — General CESAR R. BORBA. — WALTER PINTOS RISSO. — ANGEL CESAR RONCO. — JUAN MARIA BORDABERRY. — JULIO MARIA SANGUINETTI. — CARLOS M. FLEITAS. — JORGE SAPELLI. — AGUSTIN C. CAPUTI.

2

Resolución 601|970. — Se aprueba la resolución N.o 92, de la Coprín, sobre precios en Confiterías y Bares.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 12 de mayo de 1970.

Visto la comunicación de la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos, dando cuenta de la resolución que adoptó en razón de la competencia que le atribuye la Ley N.o 13.720.

Considerando que la resolución de la Comisión es congruente con la política económica trazada por él Gobierno por lo cual se considera conveniente su aprobación,

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros

RESUELVE:

1.o Apruébase la siguiente resolución adoptada por la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos:

Resolución Ordinaria N.o 92. — Lista de precios máximos estabilizados para Confiterías y Bares.

2.o Comuníquese, etc. — PACHECO ARECO. — General ANTONIO FRANCESE. — JORGE PEIRANO FACIO. — ARMANDO R. MALET. — General CESAR R. BORBA. — WALTER PINTOS RISSO. — ANGEL CESAR RONCO. — JUAN MARIA BORDABERRY. — JULIO MARIA SANGUINETTI. — CARLOS M. FLEITAS. — JORGE SAPELLI. — AGUSTIN C. CAPUTI.

COMISION DE PRODUCTIVIDAD, PRECIOS E INGRESOS

RESOLUCION ORDINARIA N.o 92

Lista de Precios máximos estabilizados para Confiterías y Bares

Montevideo, 30 de abril de 1970.

Visto: I) La resolución del Poder Ejecutivo N.o 1.654 (Resolución Ordinaria N.o 65);

II) El planteamiento formulado por el Centro de Almaceneros Minoristas;

Considerando: I) Que se ha autorizado un incremento en algunos costos básicos para la fijación de los precios comprendidos en la citada resolución N.o 1.654 del Poder Ejecutivo;

II) La necesidad de complementar la resolución mencionada, incluyendo artículos de consumo popular;

Atento a lo dispuesto por el artículo 1.o de la Ley número 13.720,

La Comisión de Productividad, Precios e Ingresos

RESUELVE:

1.o Modificar y ampliar la Resolución Ordinaria N.o 65, sobre precios máximos estabilizados, para los siguientes artículos:

A) Confiterías y Bares de Primera Categoría:

	Al mostrador	A la mesa
Fainá (Porción)	$ 11.00	$ 11.00
Capuchino grande	" 27.00	" 32.00
Cortado chico	" 22.00	" 27.00
Cortado largo	" 25.00	" 30.00
Café en vaso chico o pocillo	" 20.00	" 25.00
Pizza con muzzarella (Porción)	" 30.00	" 30.00
Pizzeta con salsa de tomate	" 35.00	" 35.00

B) Confiterías y Bares de las restantes categorías:

Precios iguales para mostrador y mesa

Fainá (Porción)	$ 11.00
Capuchino grande	" 27.00
Cortado chico	" 22.00
Cortado largo	" 25.00
Café en vaso chico o pocillo	" 20.00
Pizza con muzzarella (Porción)	" 30.00
Pizzeta con salsa de tomate	" 35.00

2.o Dejar sin efecto los precios que, en forma individual, se hayan autorizado en los artículos incorporados a la precedente lista.

3.o Elévese al Poder Ejecutivo a los efectos previstos en el artículo 1.o de la Ley N.o 13.720. — Tte. Cnel. Contador ANGEL SERVETTI ARES, Presidente Coprin.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

3

Ley Nº 13.842. — Se designa con el nombre de "Profesor Dr. José Scosería", a la Escuela de Sanidad del Ministerio de Salud Pública.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Desígnase a la Escuela de Sanidad del Ministerio de Salud Pública con el nombre de "Profesor Dr. José Scosería".

Art. 2º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 6 de mayo de 1970.

ALBERTO E. AEDALA, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 13 de mayo de 1970.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — PACHECO ARECO. — ANGEL CESAR RONCO.

4

Resolución 657|970. — Se designa Encargado de las funciones de Director, con carácter de Interventor, del Centro Auxiliar de Salud Pública de Paso de los Toros.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 12 de mayo de 1970.

Visto que el Director Interino del Centro Auxiliar de Salud Pública de Paso de los Toros, doctor Valerio López, se encuentra en uso de prolongada licencia por enfermedad, por lo que es necesario encargar de las funciones de Director con carácter de Interventor, de ese establecimiento a un técnico que reúna condiciones como para desempeñar en forma efectiva dichos cometidos, mientras dure la licencia del doctor Valerio López;

Considerando que el doctor Ruben Curi, se encuentra habilitado como para cumplir esas funciones;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Encárgase de las funciones de Director del Centro Auxiliar de Salud Pública de Paso de los Toros, con carácter de Interventor, al doctor Ruben Curi, mientras dure la licencia por enfermedad concedida al Director Interino de dicho establecimiento, doctor Valerio López.

2º Comuníquese, etc. — PACHECO ARECO. — ANGEL CESAR RONCO.

5

Resolución 658|970. — Se designa Encargado de la Campaña de Vacunación Antivariólica.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 12 de mayo de 1970.

Visto la Campaña de Vacunación Antivariólica, que se realiza por convenio entre el Ministerio de Salud Pública y la Organización Panamericana de la Salud|Organización Mundial de la Salud;

Considerando que a efectos de una mejor coordinación es necesario que el Ministerio de Salud Pública encargue de dicha campaña a un técnico que reúna condiciones como para cumplir en forma efectiva dichos cometidos;

Considerando que el Encargado de la Lucha Contra la Enfermedad de Chagas, Médico Jefe de la Sección Control de Fronteras, doctor Solóm Verissimo, por su larga experiencia en la materia, se encuentra habilitado como para desempeñar dichas funciones;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Encárgase de la Campaña de Vacunación Antivariólica que se realiza por convenio entre el Ministerio de Salud Pública y la Organización Panamericana de la Salud|Organización Mundial de la Salud, al Encargado de la Lucha contra la Enfermedad de Chagas, Médico Jefe de la Sección Control de Fronteras, doctor Solóm Verissimo.

2º Comuníquese. — PACHECO ARECO. — ANGEL CESAR RONCO.

6

Resolución 659|970. — Se excluye a un automóvil del lote de chatarra del Garage Central de la División Administración, del Ministerio de Salud Pública, autorizado a rematar públicamente.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 12 de mayo de 1970.

Visto que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 23 de diciembre de 1969 (Resolución Interna Nº 3.907), en base a la gestión formulada por el Garage Central de la División Administración, se autorizó a proceder a la venta, en remate público, de diversa chatarra que no prestaba utilidad, así como un coche marca Packard Modelo 1951 color negro, sedan cuatro puertas, matrícula número 2.874, padrón 141.412, el que se encuentra en malas condiciones de conservación;

Considerando que oportunamente se realizó el sorteo reglamentario de rematador para actuar en dicha subasta,

correspondiendo de acuerdo al mismo, efectuarlo el martillero señor José María Taibo;

Considerando que no es conveniente proceder en las actuales circunstancias, a la venta en remate público del mencionado vehículo;

Considerando que es necesario resarcir al citado rematador de la desvalorización del lote que le fuera adjudicado oportunamente, al ser retirado del mismo el coche marca Packard de referencia;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Exclúyase el coche marca Packard modelo 1951 color negro sedan cuatro puertas, matrícula número 2.874, padrón 141.412 del lote de chatarra del Garage Central de la División Administración, autorizado a rematar públicamente por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 23 de diciembre de 1969 (Resolución Interna Nº 3.907).

2º Adjudícasele al rematador José María Taibo en las próximas solicitudes de efectos, a rematar, un lote en sustitución del que le fuera asignado, mediante el sorteo correspondiente, y del cual se excluye el citado coche marca Packard.

3º Comuníquese, y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — PACHECO ARECO. — ANGEL CESAR RONCO.

7

Resolución 660|970. — Se contratan los servicios de un Foguista, en el Centro Departamental de Salud Pública de Florida.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 12 de mayo de 1970.

Visto estos antecedentes relacionados con la solicitud del Centro Departamental de Salud Pública de Florida, relacionada con la contratación de un Foguista por requerirlo así las necesidades del citado establecimiento;

Considerando que el señor Enrique Soler reúne condiciones como para desempeñar dichas funciones en forma eficiente;

Considerando que por tal motivo la contratación de referencia se encuentra incluída entre aquellas que se consideran indispensables por no poder ser cumplidas por otros funcionarios que se encuentren prestando servicios en dicho establecimiento u otra repartición;

Considerando lo informado por la División Administración;

Atento a la excepción establecida en el artículo 1.o del decreto 573|969 de fecha 17 de noviembre de 1969;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Contrátanse los servicios del señor Enrique Soler (Credencial Cívica QAA 26.867) en carácter de Foguista del Centro Departamental de Salud Pública de Florida, con un jornal de $ 536.00 (quinientos treinta y seis pesos) y hasta 25 jornales por mes, desde el 1º de mayo hasta el 31 de diciembre del corriente año.

2º La erogación de referencia deberá atenderse con cargo al Rubro 0, Renglón 041, Programa 12.04 (Afectación N.o 9).

3º Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — PACHECO ARECO. — ANGEL CESAR RONCO. — ARMANDO R. MALET.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

8

Ley Nº 13.840. — Se prorrogan por el término de diez años, los plazos establecidos por la ley Nº 12.542, para la negociación de acciones de la Sociedad de Obreros y Empleados de los Frigoríficos Swift y Artigas, en pago de créditos por concepto de licencias e indemnizaciones por despido.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Prorróganse por el término de diez años, a partir del 16 de octubre de 1968, los plazos establecidos en los artículos 7.o y 10 de la ley N.o 12.542, de 16 de octubre de 1958.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 6 de mayo de 1970.

ALBERTO E. ABDALA, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 13 de mayo de 1970.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — PACHECO ARECO. — JULIO MARIA SANGUINETTI. — ARMANDO R. MALET. — JORGE SAPELLI.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

9

Ley Nº 13.841. — Se declara de utilidad pública la expropiación del predio lindero con la "Casa de los Artigas", ubicada en la Villa del Sauce, 6.a Sección Judicial de Canelones.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Declárase de utilidad pública la expropiación del predio lindero con la "Casa de los Artigas", ubicada en la Villa del Sauce, 6.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, padrón Nº 326, con excepción de la parte perteneciente a la Curia Eclesiástica, que obedece al siguiente deslinde: m. 28.05 lindando con el padrón N.o 1.464; m. 42.67, sobre la calle Carmelo R. González; m. 28.05 sobre la calle San Miguel y m. 42.67, lindando con el resto del aludido padrón N.o 326.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 6 de mayo de 1970.

ALBERTO E. ABDALA, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 13 de mayo de 1970.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — PACHECO ARECO. — CARLOS M. FLEITAS. — ARMANDO R. MALET.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

REGISTRO CIVIL

MATRIMONIOS REALIZADOS EN EL INTERIOR DURANTE EL MES DE MARZO DE 1970

(Cumplimiento del artículo 7.o de la ley N.o 5.418, del 5 de mayo de 1916)

Florida

2.a Sección —

Sabino Cabrera Amaro, 49 años, soltero, hacendado, oriental y Teresa Soca Olivera. 16 años, soltera, oriental.

Julio Cyro Rijo Pérez, 22 años, soltero, empleado, oriental y Reina Gladys Díaz Estévez. 16 años, soltera. oriental.

Francisco Julián Perdomo Lante, 30 años, soltero, agricultor, oriental e Ilse Teresa Barnetche Rodríguez, 17 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Miguel Eduardo Fernánlez, 20 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Elisa La Banca, 15 años, soltera, oriental.

Lindolfo Cono Núñez. 45 años, soltero. empleado, oriental y Martha Yolanda Belén, 40 años, soltera, peluquera. oriental.

Carlos María Rodríguez, 38 años, soltero, empleado, oriental y Rosa Margarita Aguiar, 38 años, soltera, modista, oriental.

4.a Sección —

Ruben Roque Maliammi la Cunha, 26 años, soltero. empleado, oriental y Ema Andrada Domínguez, 35 años, soltera, empleada, oriental.

José Francisco Caballero, 37 años, soltero. empleado, oriental y Miriam Benita Sarli Curbelo, 31 años, osltera. divorciada. oriental.

5.a Sección —

Ramón Roberto Escudero, 25 años, soltero. tambero, oriental y Olga Esther Pino, 17 años, soltera. oriental.

Juan Eloy Estefan. 30 años, soltero, empleado, oriental y María Lourdes Pedrouzo, 18 años, soltera. oriental.

7.a Sección —

Francisco Ignacio Rodríyuez, 37 años, divorciado, jornalero, oriental e Ilda Ester Castro, 21 años, soltera. oriental.

9.a Sección —

Walter Rodolfo Mercadal Olivar. 21 años. soltero, emplealo, oriental y Gloria de León Ferreira, 17 años, soltera, oriental.

Alberto Arrillaga Hernández. 25 años, soltero, empleado, oriental y Francisca Irascema López Méndez. 24 años, soltera, empleada, oriental.

Elvio Ernesto Pereyra Viera, 41 años, soltero, hacendado, oriental y Milka Lilia Wohler Fernández. 37 años. soltera, oriental.

12.a Sección —

Domingo Lisandro Trujillo Montelongo, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Ana María Allio Cabrera, 15 años, soltera, oriental.

Lavalleja

2.a Sección —

Gregorio Hermenegildo Evora, 38 años, soltero, agricultor, oriental y María Ignacia Jiménez, 27 años, soltera, oriental.

Bernardo Hugo Montes de Oca, 27 años, soltero, empleado, oriental y Nancy Esther Rodríguez, 19 años, soltera, oriental.

Tomás Leoncio Cabrera, 40 años, divorciado, empleado, oriental e Iris Arana Noguerol, 40 años, divorciada, maestra, oriental.

Atahualpa Yupanki Longueira, 27 años, soltero, ganadero, oriental y María Nebia Massa, 24 años, soltera, oriental.

Julio César Cardozo, 28 años, soltero, chofer, oriental y Fanny Luz Alonzo, 26 años, soltera, oriental.

Juan Carlos Ferreira, 21 años, soltero, empleado, oriental y Teresa Pérez, 15 años, soltera, oriental.

Walter Lorenzo Hernández, 26 años, soltero, empleado, oriental y Wilma Zunilda González, 16 años, soltera, oriental.

Juan Antonio Ferrari, 63 años, soltero, albañil, oriental y María Julia Bonifacio, 50 años, soltera, oriental.

Daniel Pedro Calcerrada, 26 años, soltero, agricultor, oriental y Blanca Margarita Sosa, 22 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Hugo Nicasio Alarjón Cedrés, 18 años, soltero, agricultor, oriental y Lucía Yolanda Miraballes Luzardo, 20 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Emir Gervasio Asconeguy, 19 años, soltero, empleado, oriental y Juana Miriam Sosa, 19 años, soltera, estudiante, oriental.

José Angel Perdomo, 26 años, soltero, hacendado, oriental y María Teresa Ruiz, 24 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Zacarías Moreno, 41 años, soltero, jornalero, oriental y Elisa Andrada, 42 años, soltera, oriental.

12.a Sección —

Milton Roberts Peregalli Peña, 25 años, soltero, comerciante, oriental y Aurora Magdalena Abella Flores, 22 años, soltera, funcionaria, oriental.

13.a Sección —

Orlando Homero Umpiérrez, 31 años, soltero, labrador, oriental y Zulma Esther Rodríguez, 23 años, soltera, oriental.

Hugo Santos Cardozo, 29 años, soltero, agricultor, oriental y María Cristina Lombardo, 16 años, soltera, oriental.

Maldonado

1.a Sección —

Alvaro Marcos Zaballa, 36 años, soltero, empleado, oriental y Estela Julia Molina, 22 años, soltera, oriental.

Tomás Sánchez, 55 años, soltero, comercio, oriental y Norma Alicia Cuarterola, 35 años, soltera, oriental.

José Ernesto Friédrich, 39 años, divorciado, empleado, oriental y Mery Renée Avero, 36 años, soltera, oriental.

Hugo César Alvarez, 24 años, soltero, empleado, argentino e Ingrid Rosa Blumenengia, 18 años, soltera, argentina.

Ignacio María Machado, 30 años, soltero, peluquero, oriental y Juana Marina, González, 38 años, viuda, oriental.

Wáshington Nicomes Huelmo, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Niria Martínez, 19. años, soltera, empleada, oriental.

Nelson Domingo Gianola, 24 años, soltero, electricista, oriental y Carmen Estela Rodríguez, 22 años, soltera, peluquera, oriental.

Hugo Universo Di Doméhico, 46 años, soltero, comercio, argentino y Gladys Magalis Silva, 30 años, soltera, oriental.

Carlos Noé Cardozo, 20 años, soltero, empleado, oriental y Martina Irene Cáceres, 18 años, soltera, oriental.

Felipe Wálter Agüero, 22 años, soltero, comercio, oriental e Ignacia Fernández, 45 años, soltera, oriental.

Hugo Eduardo Talmasky, 26 años, soltero, contador, oriental y Gloria Beatriz, Silbert, 20 años, soltera, estudiante, oriental.

Nelson Raúl Veiga, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Gloria Inés Correa, 16 años, soltera, oriental.

Juan Carlos Leoncini, 24 años, soltero, empleado, oriental y María Cristina Tobías, 20 años, soltera, oriental.

Miguel Angel García, 34 años, divorciado, empleado, oriental y Ana Rosa Barbes, 22 años, soltera, mecánica dental, oriental.

Julio Rolando Melling, 30 años, soltero, arquitecto, argentino y María Magdalena Casciani, 25 años, soltera, estudiante, oriental.

Nelson Dionisio Alén, 25 años, soltero, empleado, oriental y Leda Iris Rodríguez, 20 años, soltera, oriental.

Antonio Guillermo Conejero, 34 años, soltero, marino, argentino y Clara Rosa Abán, 36 años, soltera, argentina.

Rafael Saroba, 24 años, soltero, jardinero, oriental y Elba Salamanca, 24 años, soltera, chilena.

Ambrosio Darío Pérez, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Norma Gladys Pastorino, 22 años, soltera, oriental.

Norberto D'Agnese, 24 años, soltero, comercio, argentino y Ana María Recabeitia, 24 años, soltera, maestra, oriental.

Edison Ricardo Silva, 23 años, soltero, maestro, oriental y Maris Stella de León, 21 años, soltera, maestra, oriental.

Claudio Eduardo Bonino, 79 años, viudo, hacendado ,oriental y Alcira Artola, 59 años, viuda, oriental.

2.a Sección —

Luis A. Silva, empleado, oriental y Teresa González, oriental.

Jorge Curbela Machado, empleado, oriental y María Cristina Aquino, profesora, oriental.

Jesús Fernández Birriel, jornalero, oriental y Elida M. Canolia, oriental.

Angel Roldán Figueredo, jornalero, oriental y María de los Angeles Martínez, oriental.

Eduardo Colina, empleado, oriental y Alba Teresa Rodríguez, oriental.

Francisco L. Leitón, 37 años, soltero, pintor, oriental y Gladys Elena Núñez, 23 años, divorciada, oriental.

Luciano P. Hernández, 28 años, soltero, empleado, oriental y Ledy E. Bonilla Batista, 22 años, soltera, estudiante oriental.

Wilder Juan Cabrera 23 años, soltero, carpintero, oriental y Gilda Isabel Marquez, 21 años, soltera, oriental.

Rodolfo W. Sosa, 27 años, soltero comerciante, oriental y Gladys Gracián, 24 años, soltera, estudiante, oriental.

Andrés González, 24 años, soltero, oficial albañil, oriental y Blanca E. Díaz, 20 años, soltera, oriental.

Laurindo P. Denis González, 42 años, soltero, jornalero, oriental y Nelly Correa ,Perdomo, 29 años, soltera, oriental.

Armando Clavijo 29 años, soltero, comerciante, oriental y Marina D. Benítez, 37 años, soltera, profesora, oriental.

3.a Sección —

Roberto Lope Silveira, 50 años, divorciado, jornalero, oriental y Sofía Ledesma, 42 años, soltera, oriental.

Gonzalo Rodolfo Silveira, 41 años, viudo, albañil, oriental y Ana Lazo Sureda, 24 años, soltera, oriental.

José Nelson Ledesma, 29 años, soltero, mecánico, oriental y Teresa Esperanza Marcos, 24 años soltera, oriental.

Juan Manuel Larrosa, 23 años, soltero, empleado, oriental y Estefanía Araceli Pérez, 20 años, soltera, oriental.

Julio María Piada, 22 años ,soltero, jornalero, oriental y Felicia Mirtha Grasso, 32 años. soltera, oriental.

José Leonardo Salvo, 22 años, soltero, textil, oriental y Yolanda Edelis Serrón, 18 años, soltera, oriental.

Washington Waldemar Pereira, 23 años, soltero, pintor, oriental y Blanca Azucena Marrero, 23 años, soltera, oriental.

Juan Antonio Medina, 23 años, soltero, empleado. oriental y Ana Mirta Pintos, 20 años, soltera, oriental.

Luis María Machado, 28 años, soltero, albañil, oriental y Corina Mirtha Torres, 19 años, soltera, modista, oriental.

4.a Sección —

Alcides S. Pereyra, 29 años, soltero, comerciante, oriental y Marta Lucrecia Piriz, 24 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Vicente Ricardo Pizzani, 67 años, viudo, empleado, oriental y María Elisa Falagián, 52 años, viuda, oriental.

Ramiro Pereira Chiappara, 64 años, viudo, hacendado, oriental y Sara Velázquez Rodríguez, 50 años, divorciada, oriental.

Riguelme Pasión Graña, 53 años, soltero, agricultor, oriental y Elvira Lacalle Figueredo, 58 años, viuda, oriental.

7.a Sección —

Arístides Corrales, 27 años, soltero, hacendado, oriental y María J. Gelmini Mutadini, 23 años, soltera, italiana.

8.a Sección —

Ejidio José Rodríguez, 21 años, soltero, hacendado, oriental y María Gloria Edise Solari, 17 años, soltera, oriental.

Antonio Gómez, 68 años, viudo, empleado, oriental y Rosa Laura Reyes, 19 años, soltera, oriental.

Toros Nerguizián, 32 años, soltero, comercio, oriental y Neffer Waynée de Freitas, 32 años, soltera, oriental.

Wilson Nelson Tabeira, 24 años ,soltero empleado, oriental y Hortencia Fernández, 17 años, soltera, oriental.

Paysandú

1.a Sección —

Roberto Atilio García 26 años, soltero, veterinario, oriental y Patricia María Davisón, 22 años, soltera, estudiante, oriental.

Juan Ismael Fernández, 25 años, soltero, empleado. oriental y Alba Esther Vera, 21 años, soltera, oriental.

Dardo Alberto Cima, 28 años, soltero, empleado, oriental y María Salomé Silveira, 19 años, soltera, oriental.

Roberto Wilmer Rivero, 20 años, soltero, empleado, oriental y Juvenalda Amante, 25 años, soltera, oriental.

Juan Francisco Arreseigor 30 años, soltero, comerciante, oriental y Gloria Irene Xaubet, 27 años, soltera, escribana, oriental.

Martín Alejandro González, 26 años, soltero, estudiante, oriental y Marta Cristina Pons, 26 años, soltera, oriental.

Roberto Píriz, 18 años, soltero, empleado, oriental y Flora Lucía Duarte, 0 años, soltera, oriental.

Juan Gabriel Felitto, 30 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Beatriz Muller, 21 años, soltera, empleada, oriental.

Miguel Angel de Ocampo, 26 años, soltero, marino militar, oriental y Sonia Inés Vanzini, 23 años, soltera, estudiante, oriental.

Luis María Salles, 28 años, soltero, empleado, oriental y Sonia Raquel Peralta, 26 años, soltera, maestra, oriental.

Juan Luis Lordoguín, 21 años, soltero, agricultor, oriental e Inés Carolina Fischer, 17 años, soltera, oriental.

Luis Gabriel Poggio, 29 años, soltero, empleado oriental y María Teresa Bentos 35 años, divorciada, oriental.

Carlos María Basso, 34 años, mecánico dental, soltero y Mirta Juana Poncet, 26 años, soltera, bordadora, oriental.

Juan Luis Desirello, 26 años, soltero, fletero, oriental y Graciela Beatriz Rabelino, 23 años, soltera, maestra, oriental.

Oscar Texeira. 38 años, soltero, tintorero. oriental e Irma Gladys Lasa. 24 años, soltera, oriental.

Domingo Manuel Cortés, 36 años, soltero, jornalero, oriental y Filomena Acosta, 41 años, soltera, oriental.

Eduardo María Harguindeguy, 26 años, soltero. empleado, oriental y Raquel Helena Chabela, 24 años, soltera. empleada. oriental.

Juan Pablo Vega, 22 años, soltero. jornalero, oriental y Ana Estela Montadon, 19 años, soltera, oriental.

Juan Humberto Acosta, 31 años. soltero, agricultor. oriental y Violeta Garbarino. 25 años, soltera, profesora. oriental.

Hugo María Tabarez, 26 años, soltero. carpitero. oriental y Blanca Irma Minetti, 26 años, soltera, empleada, oriental.

Mario Nelson Frontan. 24 años, soltero, comercio. oriental y Ana María Pérez, 22 años. soltera, oriental.

Néstor Ruben Ziliani, 25 años, soltero. estudiante. oriental y Elena Beatriz Vanzini. 36 años, soltera, empleada, oriental.

Julio Alberto Bianchi. 36 años, soltero, agricultor ,oriental y María Elisa Falcone, 26 años. soltera, maestra. oriental.

Ruben Francisco Verachter, 21 años. soltero, jornalreo, oriental y Gladys Esther Ramírez, 15 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

Ronald Silveira de Andrade. 21 años, soltero, empleado, oriental y Ana María Viviani. 28 años. soltera, oriental.

Héctor Julio Da Silva. 44 años, soltero, empleado, oriental y Rita Luisa Fernández. 44 años, soltera, oriental.

Alfredo Eduardo de Fuentes 25 años, soltero, empleado, oriental e Iris Yolanda Curbelo. 26 años, soltera. oriental.

Roque Antonio Collazzo, 69 años, viudo, jubilado, oriental y Amelia Nóbile, 56 años, viuda, oriental.

Romualdo Ricardo Olmedo, 72 años, viudo, jubilado, oriental y María Elvira Santoro, 64 años, soltera, oriental.

José Anolide Suárez, 25 años, soltero, empleado, oriental y Marta Lucía Volpe, 28 años, soltera, oriental.

Jorge Hibes Belvisi, 35 años, soltero, industrial, oriental y Silvia Teresita Perroux, 22 años, soltera, oriental.

Miguel Angel Acevedo, 26 años, soltero, empleado, oriental y Felicia Angela Olivera, 25 años, soltera, oriental.

Apolinario Melo, 67 años, soltero, jubilado, oriental y Sotela Amelia Muñoz, 66 años, soltera, argentina.

José Francisco González, 19 años, soltero, empleado, oriental y Selva Iris Fernández, 19 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Juan Pablo Coyant, 21 años, soltero, comercio, oriental y Esther Rogelia Techera, 23 años, soltera, oriental.

Ricardo Schazembach, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Nely Esther Belvisi, 20 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Jorge Malinovsky, 27 años, soltero, mecánico, oriental y Nélida Flora Castro, 22 años, soltera, empleada, oriental.

5.a Sección —

Carlos María Moreira, 25 años, soltero, empleado, oriental y Rita Mabel Mascari, 23 años, soltera, oriental.

Luis María Arévalo, 28 años, soltero, pintor oriental y Lady Esther Márquez, 18 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Flores, 47 años, soltero, jornalero, oriental y María Luisa Abreu, 49 años, soltera, oriental.

12.a Sección —

José Luis Roveta, 24 años, soltero, empleado, oriental y Alma Mary Baldi, 25 años, soltera, oriental.

Franco Pietro Sela, 23 años, soltero, empleado, italiano y María Beatriz Ourthe Cabele, 22 años, soltera, empleada, oriental.

Emilio Carballo, 19 años, soltero, gastronómico, oriental y Timotea Britos Diva, 20 años, soltera, oriental.

Walter Luis Duarte, 19 años, soltero, empleado, oriental y Martha Isabel López, 16 años, soltera, oriental.

Andrés Obreznik, 26 años, soltero, agricultor, oriental y Estela Mari Forni, 17 años, soltera, oriental.
Ramón Rosa Villa, 18 años, soltero, pintor, oriental y María Beatriz Rodríguez, 17 años, soltera, oriental.
Hugo Daniel Caraballo, 26 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Elisa Rodríguez, 21 años, soltera, oriental.
Oscar Del Real, 30 años, soltero, empleado, oriental y Norma Argentina Meza, 24 años, soltera, argentina.
Pablo Alfredo Chabela, 30 años, soltero, empleado, oriental y Catalina Rosa Kuchma, 29 años, soltera, oriental.
Raúl Benito Ruiz Díaz, 33 años, soltero, empleado, oriental y Elba Julia Camejo, 28 años, soltera, oriental.
Raúl Antonio Suárez, 22 años, soltero, empleado, oriental y Alice Lilián Martínez, 18 años, soltera, oriental.
Juan Carlos Fernández, 21 años, soltero, jornalero, oriental y María Luisa Fagúndez, 19 años, soltera, oriental.
Aldo Ariel Burgos, 25 años, soltero, empleado, oriental y Ana María Correa, 23 años, soltera, empleada, oriental.

12.a Sección —

Hugo Osvaldo Menafra, 23 años, soltero, empleado, oriental y Nelly Elisa Saubirán, 19 años, soltera, oriental.
Horacio Felipe Moller, 35 años, divorciado, comercio, oriental e Irma Edelma Guglielminotti, 25 años, soltera, partera, oriental.
Hugo Nelson Bariani, 28 años, soltero, empleado, oriental y Delia Dora Pizzano, 24 años, soltera, maestra, oriental.
Roque Alfredo Seguí, 23 años, soltero, pintor, oriental y Enilvia Noema Rosano, 17 años, soltera, oriental.

Río Negro

1.a Sección —

Fausto Ismael Fascendini, 41 años, soltero, empleado, oriental y María Sparkov, 35 años, soltera, oriental.
Juan Antonio Lemos, 57 años, soltero, jornalero, oriental y María Elena Pérez, 45 años, soltera, oriental.
Enrique Daniel Robaina, 22 años, soltero, militar, oriental y Adela del Carmen Ferrero, 29 años, soltera, peluquera, oriental.
Alvaro Hugo Aguilar, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Ramona Cristina Almirón, 18 años, soltera, oriental.
Elías Duré, 42 años, soltero, jornalero, oriental y Alba Rosa Salinas, 30 años, soltera, oriental.
Roberto Fructuoso Quijano, 31 años, soltero, empleado, oriental y Sonia Nilda Padilla, 31 años, soltera, oriental.
Luis Alberto Orellano, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Myriam Brenda Díaz, 18 años, soltera, oriental.
Jorge Ariel Morales, 23 años, soltero, empleado, oriental y María Esther Ellcegui, 22 años, soltera, estudiante, oriental.
Ruben Darío Bertinat, 24 años, soltero, empleado, oriental y Sonia Elena Vendemia, 21 años, soltera, oriental.
Relico Nelson Gorgalez, 27 años, soltero, empleado, oriental y Eva Aminta Volonchinki, 22 años, soltera, oriental.
Juan Bautista Pérez, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Milda Susana Marín, 21 años, soltera, empleada, oriental.
Atil Eusebio Barboza, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Dora Irma Barzán, 14 años, soltera, oriental.
Nelson Arturo Villalba, 20 años, soltero, empleado, oriental y Nélida Esther Cichero, 19 años, soltera, oriental.
Diego Nelson Pereyra, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Angela Blanca de Freitas, 17 años, soltera, oriental.

Dardo Nelson Solari Panizza, 26 años, soltero, empleado, oriental y María Eugenia Wibmer, 26 años, soltera, profesora, oriental.
Raúl Feliciano Gallo, 57 años, viudo, empleado, oriental y Ofelia Centurión, 45 años, soltera, oriental.
Ruben Emilio Villalba, 34 años, divorciado, empleado, oriental y Blanca Nelly Costa, 18 años, soltera, oriental.
Juan José Pensa, 30 años, soltero, comercio, oriental y María Beatriz Inderkum, 23 años, soltera, estudiante, oriental.
Juan Isabelino Porley, 42 años, divorciado, jornalero, oriental y Marina Núñez, 35 años, soltera, oriental.
Jorge Angel Bertoni, 28 años, soltero, empleado, oriental y Graciela Nerina Torresán, 19 años, soltera, oriental.
Julio Duarte, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Mirtha Nelly Cardinal, 30 años, viuda, comercio, oriental.
Juan José Delgrosso, 35 años, soltero, empleado, oriental y Martha Beatriz Alrinis, 22 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

Ramón Valle, 41 años, soltero, jornalero, oriental y Juana Albertina Muniz, 49 años, soltera, oriental.
Juan Galdino Fustado, 24 años, soltero, empleado, oriental y Sirley Sonia Cóceres, 24 años, soltera, educacionista, oriental.

3.a Sección —

Wilson Rodolfo Viera, 26 años, soltero, agricultor, oriental y Teresa Santina Sánchez, 22 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Elbio Denis Buñevaz, 23 años, soltero, jornalero, oriental y María Graciela Alvarez, 19 años, soltera, oriental.
Oscar Larey Quintán, 35 años, soltero, empleado, oriental y Aldela Aquino, 26 años, soltera, oriental.
Israel Norberto Olivera, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Graciela Susana Giménez, 16 años, soltera, oriental.
Alfredo Adalberto Lafourcades, 27 años, soltero, hacendado, oriental y Silvia Teresita Silveira, 20 años, soltera, oriental.
Guillermo Arturo Faust, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Flora Myriam Fredes, 23 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Carlos Gabriel Bernhardt, 29 años, soltero, chofer, argentino y Angela Alzamendi, 28 años, soltera, oriental.
Mario Roberto Van-Sommel, 23 años, soltero, agricultor, oriental y Nidia Beatriz Pauzl, 26 años, soltera, oriental.
Juan Pedro Milsev, 29 años, soltero, agricultor, oriental y Ana María Silva, 20 años, soltera, oriental.
Luis Alberto Meyer, 19 años, soltero, empleado, oriental y María Mercedes Sellanes, 23 años, soltera, oriental.
Juan Carlos Bosco, 21 años, soltero, carnicero, oriental y Ema Correa, 18 años, soltera, oriental.
Carlos Alfredo Bradford, 32 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Ofelia López, 19 años, soltera, estudiante, oriental.
José Pablo Leaci, 20 años, soltero, comercio, oriental y Luciana Balbina Campero, 20 años, soltera, oriental.
Félix Franco, 24 años, soltero, empleado, oriental y María Elizabeth Gelvez, 18 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Isidalio Zoilo Silva, 48 años, soltero, empleado, oriental y Damiana Villareal, 45 años, soltera, oriental.

12.a Sección —

Vitalino Fagúndez, 23 años, soltero, oriental y María Estela Falcón, 20 años, soltera, oriental.
Vitalino Fagúndez, 23 años, soltero, soltero, oriental y Berta Estela Díaz, 20 años, soltera, oriental.

Rivera

5.a Sección —

Luis Martínez González, 29 años, soltero, agricultor, oriental y Blanca Rosa Fernández, 20 años, soltera, oriental.
Lorenzo Mello, 27 años, divorciado, empleado, oriental e Hilda Amaya, 22 años, soltera, oriental.
Juan Carlos Blanco, 22 años, soltero, empleado, oriental y Juana Rosalina Rodríguez, 21 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Juan Francisco Alvez, 26 años, soltero, chofer, oriental y Pochita Isidora Bude, 22 años, soltera, oriental.
Oscar Julio Lembo Bordón, 34 años, soltero, empleado, oriental y Fanny Clotilde Modernel, 28 años, soltera, oriental.
Juan Felipe Abelenda, 28 años, soltero, hacendado, oriental y Alvarina Pintos, 23 años, soltera, oriental.
Martín Castro, 36 años, soltero, jornalero, oriental y María Eva Ricardo, 21 años, soltera, oriental.
Angel Daniel Rodríguez, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Marlene Bericiartú, 20 años, soltera, oriental.
Feliz Divo Méndes, 49 años, divorciado, empleado, oriental y María Silva, 37 años, divorciada, oriental.
Ary Silva Rodríguez, 33 años, soltero, comercio, oriental y Marlene Pintos, 23 años, soltera, oriental.
Cirilo Mosqueira, 46 años, soltero, jornalero, oriental y Angela Stordán, 31 años, soltera, oriental.

Rocha

1.a Sección —

Leoncio Corbo Machado, 87 años, viudo, jubilado, oriental y María Gómez, 72 años, soltera, jubilada, oriental.
Nelson Ramón Alonso, 21 años, soltero, mecánico, oriental y María del Carmen Rodríguez, 16 años, soltera, oriental.
Juan Angel González, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Norma Esmeralda Balduvino, 21 años, soltera, oriental.
Jesús Tomás Pizarro, 25 años, soltero, profesor, oriental y María Silvia Fuentes, 18 años, soltera, estudiante, oriental.
Wilson Arnaldo Feijóo, 25 años, soltero, empleado, oriental y Estela Ecilda Navarro, 21 años, soltera, empleada, oriental.
Enrique Ariel Acevedo, 22 años, soltero, empleado, oriental y Cristina Elizabeth Féola, 21 años, soltera, maestra, oriental.
Wilson Pasiano Núñez, 18 años, jornalero, oriental y Norma Lilián Sánchez, 15 años, soltera, oriental.
Ibán Díaz Gómez, 25 años, soltero, oriental y Sonia Mabel Techera, 19 años, soltera, oriental.
Abdul Latif Yawad, 63 años, divorciado, jubilado, árabe y Juana Pereyra, 49 años, soltera, oriental.

Carlos Julio Icardi, 22 años, soltero, comercio, oriental y Mirta Estrella González, 18 años, soltera, oriental.

Julio César Brien, 24 años, soltero, empleado, oriental y Milka Moreira Beggeres, 24 años, soltera, maestra, oriental.

Esteman Jawad, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Marys Brañas, 23 años, soltera, empleada, oriental.

Ramón Blanco Olivera, 38 años, soltero, jornalero, oriental y Velia Nahir Antúnez, 33 años, soltera, maestra, oriental.

Gregorio Esteban Iroldi, 59 años, viudo, empleado, oriental y Aída Matilde Olivera, 37 años, soltera, oriental.

Víctor Darwin Muñoz, 24 años, soltero, zapatero, oriental y Nelly González, 22 años, soltera, oriental.

Pedro Miguel Rodríguez, 18 años, soltero, jornalero, oriental y Graciela Isabel Puñales, 16 años, soltera, oriental.

Oscar Antonio Bruno, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Mirtha Teresa Pereyra, 19 años, soltera, oriental.

Oscar Antonio Bruno, 25 años, soltero, jornalero, oriental e Iris Reina de los Santos, 24 años, soltera, empleada, oriental.

Carlos Domingo Cardoso, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Carmen Julia Peláez, 25 años, soltera, oriental.

Dionisio Febrero Rodríguez, 23 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Micaela Fernández, 24 años, soltera, oriental.

José Carlos Ramella, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Delia Izaguirre, 33 años, soltera, empleada, oriental.

Angel Ruben Saldain, 29 años, soltero, empleado, oriental y Amilcar Mireya Sosa, 37 años, viuda, oriental.

Héctor Ricardo Torre, 30 años, soltero, comercio, oriental y Shirley Anubis Sánchez, 23 años, soltera, oriental.

Osvaldo A. Rocha Rodríguez, 22 años, soltero, albañil, oriental y Elsa R. Rodríguez Cedrés, 17 años, soltera, oriental.

Pedro Enrique Moreira, 23 años, soltero, mecánico, oriental y María Cristina Amaral, 21 años, soltera, oriental.

Wálter Lucio Valdivieso, 21 años, soltero, empleado, oriental y Martha Decuadro Rocha, 18 años, soltera, empleada, oriental.

Ricardo Cerruti Bustelo, 22 años, soltero, empleado, oriental y Reacilda Leal dos Santos, 28 años, soltera, oriental.

Camilo Omar Viñoles Maside, 28 años, soltero, estudiante, oriental y Sylvia María Olid Pereyra, 27 años, soltera, profesora, oriental.

Leiden Rómulo García, 28 años, soltero, tapicero, oriental y Carmen Alda Lucero Barrios, 25 años, soltera, empleada, oriental.

Francisco Juan Chocho, 50 años, soltero, comercio, oriental y María Luz Villanueva, 16 años, soltera, estudiante, oriental.

Javier Enrique Rodríguez, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Jovita Juvencio Ramos, 16 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Wilhelm Walter Böhnke, 19 años, soltero, tornero, oriental y Alia Fenández, 18 años, soltera, oriental.

Roberto García Epez, 22 años, soltero, empleado, oriental e Ida Marys Pereyra Castillos, 19 años, soltera, oriental.

Amindo Silvera Silvera, 32 años, soltero, tareas rurales, oriental e Imazul Ferreira Olivera, 17 años, soltera, oriental.

Gerardo Gómez Deleón, 28 años, soltero, Emp. público, oriental y Norma Selecia Larrosa, 23 años, soltera, oriental.

Nelson Rubens Ferreira, 23 años, soltero, empleado, oriental y Nelly Ramona Brun, 23 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Alem Rocha, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Margarita Cabrera, 19 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Baulo, 22 años, soltero, empleado, oriental y María Clarivel Díaz, 25 años, soltera, oriental.

Jóaquín Brites, 22 años, soltero, empleado, oriental y Nibea Lorenzo, 26 años, soltera, oriental.

Horacio Alberto Amaya, 39 años, soltero, empleado, oriental y María Teresa Fontana, 23 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Raúl Osmán Gazzolo, 43 años, soltero, empleado, oriental y Elbira Emilia Ageret, 30 años, soltera, educacionista, oriental.

Julián Segundo Foster, 31 años, soltero, empleado, oriental y Mónica Moreno, 27 años, soltera, empleada, oriental.

Juan Carlos García, 41 años, soltero, empleado, oriental e Irma Carmen Bellagamba, 41 años, soltera, empleada, oriental.

Filadelfo Rodríguez Cabrera, 28 años, soltero, chofer, oriental y Doris Elena Altez Rodríguez, 19 años, soltera, oriental.

Salto

2.a Sección —

Omar Correa González, 25 años, soltero, empleado, oriental y Juanita Ofelia Domínguez, 22 años, soltera, oriental.

José Candal, 31 años, soltero, empleado, español y Alba Gularte, 24 años, soltera, oriental.

Jorge Víctor Guglielmone, 25 años, soltero, empleado, oriental y Ambrosina de los Santos, 25 años, soltera, oriental.

José Antonio Ramírez, 28 años, soltero, empleado, oriental y María Angélica Vargas, 30 años, soltera, empleada, oriental.

Carlos Rober Conde Woriondo, 30 años, soltero, empleado, oriental y Jacinta Gómez Flores, 24 años, soltera, oriental.

"DIARIO OFICIAL" FORMA DE ESTAR COMPUESTO

Esta publicación se compone en cuadernillos de acuerdo con las siguientes partes:

1.a Sección — Leyes, Decretos, Resoluciones, Relaciones y Trámites, enviados por los Ministerios.

2.a Sección — Versiones taquigráficas de la Asamblea General y Cámara de Senadores.

(Esta sección que compone el "Diario de Sesiones", aparece de acuerdo con los períodos de actividad del Parlamento).

3.a Sección — Avisos de oficinas públicas y comercios, marcas de fábrica, matrimonios, defunciones, acuerdos de la Suprema Corte de Justicia, etc.

Nelson Omar Lescano Otorgués, 20 años, soltero, empleado, oriental y Gricelda Teresita Texeira, 18 años, soltera, oriental.

José Antonio Berretta Silva, 35 años, soltero, abogado, oriental y Mónica Isabel Casañas Carvallo, 19 años, soltera, oriental.

Carlos Juanicotenea, 23 años, soltero, maestro, oriental y Aída Albín, 24 años, soltera, oriental.

Miguel Angel Salgueiro, 23 años, soltero, agricultor, oriental y Mirta Susana Rameau, 21 años, soltera, oriental.

Héctor Arbiza Paiva, 24 años, soltero, estudiante, oriental y Venecia Julia Menoni, 21 años, soltera, maestra, oriental.

Alfredo Luis Rodríguez, 24 años, soltero, maestro, oriental y Elida María Prudenza, 24 años, soltera, maestra, oriental.

Pedro Alberto Jange, 24 años, soltero, estudiante, oriental y Haydée María Acosta, 25 años, soltera, estudiante, oriental.

Omar Denible González, 25 años, soltero militar, oriental y Nelly Yolanda Gómez Mendoza, 20 años, soltera, oriental.

Wilson Pedro Galbarini, 22 años, soltero, estudiaste, oriental y Zulma Beatriz Luettos, 19 años, soltera, oriental.

San José

5.a Sección —

Sixto Omar Ruiz, 28 años, soltero, jornalero, oriental y María Nelly Bustillo, 25 años, soltera, oriental.

Ricardo Milton Ferrer, 23 años, soltero, agricultor, oriental y Alicia Peña, 22 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Jesús Viera, 47 años, soltero, agricultor, oriental e Irma Susana Sellanes, 26 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Hernández, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Ana Esther Cáceres, 19 años, soltera, oriental.

Humberto, Manuel Cabelli, 34 años, soltero, comercio, oriental y Mayder Bruzzone, 32 años, divorciada, obrera, oriental.

Felipe Bonilla, 49 años, divorciado, jornalero, oriental y Elia Ester Cardone, 43 años, soltera, oriental.

Gustavo Foth, 25 años, soltero, agricultor, alemán y Frida Bartel, 18 años, soltera, paraguaya.

Juan Pantaleón Romaso, 53 años, viudo, agricultor, oriental y Paula Libia Aurora Saavedra, 41 años, viuda, oriental.

César Nery Olivera, 23 años, soltero, empleado, oriental y Nelda Esther Outeda, 20 años, soltera, oriental.

Francisco Vázquez, 42 años, soltero, chofer, oriental y Gloria Inés Núñez, 42 años, soltera, oriental.

José Míguez, 57 años, viudo, agricultor, español y Eufemia Isabel Pérez, 47 años, viuda, oriental.

Luis Eduardo Lorenzo, 22 años, soltero, empleado, oriental y María Graciela Silva, 18 años, soltera, oriental.

Héctor Heber Galazzi, 28 años, agricultor, oriental y Maris Mabel Bentancur, 21 años, soltera, oriental.

Aníbal Nolberto Hernández, 20 años, soltero, empleado, oriental y Teresa Raquel Cuello, 16 años, soltera, oriental.

Héctor Jorge Linck, 17 años, soltero, jornalero, oriental y María Mabel Zoccolini, 18 años, soltera, oriental.

Juan Carlos Dittamo, 28 años, soltero, mecánico, oriental y Nélida Esther Cabelli, 28 años, soltera, oriental.

Germán Alberto Errecarte, 24 años, soltero, empleado, oriental y Juana Basiliza Díaz, 21 años, soltera, oriental.



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

CUARTO PERIODO ORDINARIO DE LA XL LEGISLATURA

12ª SESION ORDINARIA EXTRAORDINARIA

PRESIDE: EL DOCTOR ALBERTO E. ABDALA
(PRESIDENTE)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES DOCTOR JOSE PASTOR SALVAÑACH Y DON MARIO FARACHIO

SUMARIO

(Es la hora 11 y 13 minutos.)

1

(Texto de la Citación:)

"Montevideo, 22 de abril de 1970.

La Cámara de Senadores se reunirá en sesión extraordinaria, mañana jueves 23, a la hora 10, a fin de considerar el Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el que se tributan honores de Ministro de Estado, a los restos del doctor José F. Arias.

LOS SECRETARIOS"

2

Asisten los señores senadores **Armstrong Brum, Carrere Sapriza, Cigliuti, de Brum Carbajal, Durán Rubio,**

Gil, Grauert, Hierro Gambardella, Michelini, Passadore, Paz Aguirre, Penadés, Pereyra, Pozzolo, Vasconcellos y Zorrilla de San Martín.

Faltan:

Con licencia los señores senadores **Fá Robaina** y **Rodríguez Camusso.**

Con aviso el señor senador **Ferrandis.**

Sin aviso los señores senadores **Bausero, Beltrán, Echegoyen, Ferreira Aldunate, Flores Mora, Guadalupe, Mastalli, Pintos, Roballo, Rodríguez, Ubillos y Zabalza.**

3

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay número para realizar sesión.

Está abierta la sesión.

(Es la hora 10 y 53 minutos.)

—La Presidencia de la Asamblea General destina un Mensaje del Poder Ejecutivo, al que acompaña un proyecto de ley por el que se tributan honores de Ministro de Estado a los restos del doctor José F. Arias.

Léase el Mensaje.

(Se lee:)

(Carp. 1564/1970)

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Educación y Cultura

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 22 de abril de 1970.

Señor Presidente de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo cumple con el penoso deber de informar a la Asamblea General de la muerte del eminente ciudadano profesor doctor José F. Arias, ocurrida en la tarde de hoy en esta Capital, y tiene el honor de someter a consideración de ese Alto Cuerpo el adjunto proyecto de ley por el cual se tributan al extinto, los honores de Ministro de Estado.

La personalidad del doctor Arias reclama ese homenaje como un deber de reconocimiento de la República a los méritos excepcionales de un hombre ejemplar por tantos conceptos y como culminación de una vida armoniosa y fecunda inspirada en el mejor servicio al país.

Inteligencia despierta y poderosa voluntad, unidos a un incansable afán realizador, hicieron de él un hombre múltiple, que supo extraer del tiempo y de sus energías el máximo rendimiento para aplicar su quehacer a las más diversas inquietudes. En las funciones públicas, le cupo desempeñar los cargos de Representante Nacional, Senador y Ministro. Fue Consejero de Enseñanza Primaria y Normal, de Enseñanza Secundaria y Director General de la Enseñanza Industrial, donde cumplió una obra fundamental como creador de su estructura básica y como organizador de sus servicios.

Fue fundador de organismos docentes, creador y director del Liceo Nocturno y de la ex-Escuela Industrial, luego Universidad del Trabajo.

Fue por excelencia un educador, aportando a la docencia el invalorable caudal de su saber y de su sensibilidad humanista en el libro y en el aula. Desarrolló por ello una labor de alta calidad en la formación integral de las varias generaciones que pasaron por sus aulas en su larga carrera.

En su labor legislativa, como gobernante y como administrador, como profesional universitario, como maestro de juventudes el doctor José F. Arias acredita en toda su prolongada vida una permanente labor creadora y un ambicioso impulso de contribuir con el propio esfuerzo y con la prédica del ejemplo a la solución de los problemas nacionales.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JORGE PACHECO ARECO. — Carlos M. Fleitas. Gral. Cèsar A. Borba.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º — Tribútense a los restos del profesor doctor José F. Arias, los honores previstos por el Código Militar para los Ministros de Estado.

Art. 2º — Los gastos del sepelio serán costeados por el Tesoro Nacional.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Carlos M. Fleitas. Gral. César A. Borba."

—En primera discusión general.

Si no se observa, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—17 en 17. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee.)

—En consideración.

Si no se observa, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—17 en 17. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Léase el artículo 2º.

(Se lee.)

—En consideración.

Si no se observa, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—17 en 17. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Formulo moción para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—17 en 17. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda aprobado el proyecto, que pasa a la Cámara de Representantes.

(No se publica el proyecto de ley aprobado por ser igual al presentado.)

Tiene la palabra el señor senador Vasconcellos.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Señor Presidente: oportunamente, viviendo aún el doctor Arias, el Parlamento de la República y el país entero le rindieron homenaje a los altos méritos de su vida fecunda. En el momento de su partida, no hacemos otra cosa que reiterar los conceptos que entonces expresamos para señalar que fue uno de los hombres realmente fecundos para los aspectos sustanciales de la cultura de la República.

Su vida fue ejemplar y su partida conmueve, naturalmente, a miles de hombres y mujeres que fueron sus discípulos.

En aquella oportunidad, el Parlamento pudo hacer llegar a este hombre, aun en vida, repito, el testimonio de su reconocimiento. Proyectos de ley destinados a ello tuvieron la más amplia acogida por todos los sectores de la opinión pública.

Hacemos llegar, señor Presidente, a sus familiares, nuestro más profundo pesar por la pérdida sufrida, señalando que el país pierde a uno de sus mejores hijos.

4

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a dar cuenta de una solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"Montevideo, abril 23 de 1970.

Señor Presidente del Senado,

Doctor Alberto E. Abdala.

Tengo el honor de dirigirme a usted a fin de solicitar al Cuerpo de su Presidencia, autorización para faltar a la sesión de hoy, y para dejar expresa constancia de mi adhesión a los homenajes que el Senado tribute a la memoria del doctor José F. Arias.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

A. Francisco Rodríguez Camusso.
Senador."

—Se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—17 en 17. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

5

Tiene la palabra el señor senador Zorrilla de San Martín.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Señor Presidente: podemos decir que hace muy pocos días, el Senado de la República tributó un emocionado homenaje a uno de los hombres más ilustres e inteligentes y que siempre luchó por el progreso de la República. Cuando ésta le reclamó su esfuerzo, el doctor Arias siempre tuvo un ademán firme, positivo y alentador, pegando fuerte en el surco del progreso de la Nación.

El doctor Arias, señor Presidente, representa, para mí, el signo de un hombre que luchó por su vocación y, además, un gran idealista.

Fue un vocacional en todas las cosas de su vida; como médico, como profesional, como hombre de ciencia y como educador, siempre puso, como primer ademán, la vocación que tenía para todas sus cosas.

Fue un hombre modesto, sencillo, popular, al que le gustaba caminar por la ciudad y conversar de las cosas que más quería: la Universidad del Trabajo y la Salud Pública.

Ocupó, con enorme dignidad, los más altos cargos que el país puede ofrecer. Fue diputado, senador y Ministro de las Carteras de Instrucción Pública, Hacienda e Industria. Desempeñándose en el Ministerio de Industria, realizó un gran esfuerzo en favor de la industria granjera del país.

Luego fue uno de los fundadores de la Universidad del Trabajo donde puso, también, todo su esfuerzo, su inteligencia y su talento.

Para terminar, señor Presidente, podemos decir que su vida fue un ejemplo de consagración al servicio de los nobles intereses de la comunidad.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Pozzolo.

SEÑOR POZZOLO. — Señor Presidente: nuestro sector adhiere, naturalmente, con profunda emoción, a los homenajes que el Parlamento realice en el día de hoy al doctor José F. Arias.

Recuerdo que en los últimos meses del año pasado, tuve oportunidad de leer brillantes discursos que se pronunciaron en este mismo recinto, referidos a la personalidad del doctor Arias, con motivo de celebrarse en el país, el Cincuentenario de los Cursos Nocturnos, en los que este esclarecido ciudadano había tenido fundamental intervención.

El doctor Arias desaparece a la edad de 85 años, luego de una fecunda existencia al servicio de la República y del Partido Colorado.

De origen muy humilde, es el prototipo de esos ciudadanos que, felizmente, el país tiene muchos. Es de los que nacen en hogares de modestas condiciones y se encumbran por su propio esfuerzo, por su tenacidad, por su esplendor, por su intelecto y por la nobleza de sus intenciones.

Médico por vocación, deja al país alrededor de unos cuarenta textos de estudio. Fue Vicepresidente del Consejo de Asistencia Pública Nacional, miembro del Consejo Nacional de Higiene de la Facultad de Medicina, Presidente del Sindicato Médico y Presidente de una institución muy benemérita: la Liga Uruguaya de Lucha Contra la Tuberculosis.

En todos estos cargos dejó la impronta de grandes realizaciones que rigen y orientan, aun, el destino de estas instituciones.

Descolló, además, en el terreno de la educación. La Escuela Industrial de Lechería, el Liceo Nocturno de Secundaria, la Facultad de Arquitectura y las Escuelas Industriales, de las que fuera fundador, tienen, también, en su crecimiento y grandeza, mucho de la visión y el esfuerzo sin pausa de este gran uruguayo.

Como hombre público militante del Partido Colorado, fue representante nacional, senador y Ministro de las Carteras de Industria, Instrucción Pública y Hacienda. Fue Secretario de Estado, señor Presidente, en la época en que José Batlle y Ordóñez y Viera eran Presidentes de la República. Entre sus realizaciones de aquel tiempo, cabe destacar su actuación en una de las leyes más importantes y humanas que tiene el país: la Ley de las ocho horas, que lleva su firma en el Mensaje.

Señor Presidente: nuestro sector, "Unidad y Reforma" Lista 15, se inclina con emocionada reverencia ante este gran uruguayo desaparecido y le rinde el tributo de toda su fe y admiración partidarias.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Penadés.

SEÑOR PENADES. — Quiero adherir, también, en forma expresa, al homenaje que se tributa a este ilustre ciudadano, uno de los más destacados con que contó el país.

Los oradores que me han precedido en el uso de la palabra, han señalado la obra fundamental de este hombre ilustre.

Yo, por no insistir en lo ya dicho, destaco su modestia ejemplar. A pesar de todas sus grandes realizaciones, siempre destinadas al bien y al ejercicio de la medicina social, nunca hizo alarde de sus méritos propios y pasó por la vida tratando de que no hubiera en él ni un atisbo de orgullo.

Fue un hombre ejemplar. Lo conocí desde los primeros años de su juventud, cuando enseñaba Cosmografía en Enseñanza Secundaria. Después desarrolló su actividad docente, y alcanzó altos cargos públicos, entre ellos la Presidencia de la Cámara de Diputados y los otros a que se ha hecho referencia en otras manifestaciones.

La obra de esta personalidad está consagrada en múltiples proyectos progresistas y publicaciones. Una de ellas, "Las Páginas de mi Vida", señalan los aspectos fundamentales de una personalidad que nunca terminaba con su obra, que siempre estaba pendiente de dejar en el surco la semilla del progreso. Fue uno de los mayores propulsores en el sentido de hacer de nuestro pueblo, una nación de trabajo, de productividad y de realizaciones. El tiempo nunca debilitó su temple. Siempre pensó en buscar, realizar, llegar, no ceder y partir. Cada obra que él terminaba abría una nueva etapa para sus realizaciones futuras.

Unamuno decía que nuestra obra no termina nunca, porque siempre es obra renovada. Esta fue la posición del doctor Arias en el escenario nacional y en las múltiples actividades en que le tocó actuar. Fue un político de excepción, un docente de excepción, un ciudadano de excepción. Volcó sobre la colectividad su espíritu exaltado por algunas desgracias que tuvo que enfrentar dentro de su vida privada.

Me inclino reverente ante la personalidad desaparecida, con la que se clausura una obra magnífica, que no se terminará, porque espero que desde el más allá nos siga iluminando con su ejemplo y el recuerdo de sus grandes virtudes.

(Muy bien.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Carrere Sapriza.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Señor Presidente: fui discípulo del profesor Arias. Lo conocí muy directamente. Fue una personalidad subyugante en múltiples facetas y aspectos. Digo subyugante por la modestia, que era su condición principal, por la profundidad de sus conocimientos, por la seriedad y falta de improvisación en ningún tema, por lo conceptuoso que era como docente y por el estilo que imprimía a todas sus actitudes humanas.

El profesor Arias, —como dijo bien el señor senador Vasconcellos en su fundamento de voto, al expresar nuestro pesar por la ausencia de esta gran figura— indudablemente nos deja un conjunto de ejemplos que son fundamentales para las nuevas generaciones de médicos, de maestros, y para todos aquellos que quieran profundizar, estudiar y dedicar la vida al bien, haciendo avanzar los conocimientos, proyectándolos en favor de la colectividad humana en sus múltiples actividades.

Fue original en el campo laboral, señor Presidente, en la medicina laboral. En la medicina industrial no se manejaba, solamente, con los aspectos teóricos o doctrinarios que recogía de las enseñanzas de quienes fueron los pioneros en el ámbito mundial, en la docencia de este capítulo nuevo en el campo de la medicina. Lo hacía él directamente. Lo veíamos enseñar y también ir a las fábricas y a las industrias, para ver, con los trabajadores, los múltiples defectos que, posteriormente, fueron corrigiéndose y con ello haciéndole ganar seguridad al obrero y ambientando una higiene industrial, que es uno de los capítulos que enorgullece al país.

No voy a hacer referencia, naturalmente, porque los señores senadores que me precedieron en el uso de la palabra incursionaron exponiendo bien los múltiples valores de esta personalidad subyugante, como decía al comienzo, al ámbito político, en donde ocupó las más altas jerarquías. Siempre lo hizo con brillo, con serenidad y con modestia.

El alejamiento definitivo del doctor Arias, deja a las nuevas generaciones, ávidas de aprender, un ejemplo perdurable. Son de los valores humanos que los uruguayos tendremos que recordar. Sus textos nos acompañarán, como bien lo dijo el señor senador Penadés, después de la muerte, haciendo que la permanencia de sabias enseñanzas, de los conceptos originales que manejó, de lo que prestigió al país en el ámbito exterior e interno, dejen honda huella para que las nuevas generaciones encuentren la simiente de los nuevos conocimientos y el camino de la felicidad.

Nada más.

(Muy bien.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Pereyra.

SEÑOR PEREYRA. — Señor Presidente: en nombre de nuestro sector, adherimos a las expresiones que aquí se han vertido sobre la personalidad del doctor José F. Arias.

Los homenajes que el Estado tribute al extinto están plenamente justificados por los grandes servicios que prestó al país como ciudadano, como Ministro y, fundamentalmente, por su vida dedicada a la enseñanza, sobre todo en lo que tiene que ver con la enseñanza industrial, a la que consagró, seguramente, sus mayores esfuerzos.

De modo que, señor Presidente, al fundamentar nuestro voto, reconocemos los altos valores de este ciudadano desaparecido y le rendimos nuestro más emocionado homenaje.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Cigliuti.

SEÑOR CIGLIUTI. — Señor Presidente: es para expresar la adhesión de nuestro sector al homenaje que se le rinde, en su muerte, al doctor José F. Arias.

Tal como lo dijo el señor senador Pozzolo, en este recinto, hace muy poco tiempo, se le rindió tributo a esta extraordinaria personalidad, en ocasión de cumplirse el cincuentenario de la creación del Liceo Nocturno.

Fue médico higienista. Hace unos años, en la ciudad de Santa Lucía, lo escuché en un acto de homenaje al doctor Mateo Legnani. Ambos se ponderaron mutuamente de los esfuerzos que se cumplieron a principios de siglo para imponer la higiene personal, la higiene ambiental, siguiendo las técnicas de Soca, de quien ellos fueron discípulos y servidores fieles.

Fue legislador de los que actuaban en los cuerpos parlamentarios para hacer leyes de beneficio general, que todavía ahora reportan progreso al país.

Fue un hombre de Estado, ocupando Ministerios con estadistas de primera categoría; pero fue, como lo ha dicho con acierto el señor senador Pereyra, un educador.

En cualesquiera de las actividades que desempeñó el doctor Arias, la característica principal de su magisterio fue la de educar.

Estuvo consustanciado, señor Presidente, con las necesidades de la juventud nacional.

Pienso que en este momento en que todos le rendimos tributo, cuando a los 85 años de edad recién baja la guardia para su último descanso —utilizando una frase famosa podría decirse, para su único descanso— bien podría decirse que el mejor homenaje sería el de que esta Legislatura prepare un proyecto de ley necesario para coordinar efectivamente la segunda enseñanza.

Lo que él hizo desde su magisterio como Director de Enseñanza Industrial, transformada ahora en enseñanza tecnológica, se complemente adecuadamente con la Secundaria mediante el establecimiento de un órgano común, de una enseñanza humanística, también común, y de un desarrollo apropiado de las instituciones juveniles, para la etapa pre-profesional, para la técnica o para la artística.

Creo que en este momento, señor Presidente, la principal urgencia que tiene el país, la máxima prioridad, es la organización adecuada de la segunda enseñanza, y ese sería, realmente, el mejor homenaje que se le podría hacer a esta figura de excepción.

Siempre me ha producido emoción leer y releer los epitafios que escribieron los hombres de aquella época cuando murieron Lavalleja y Rivera. Después de enumerar las hazañas de estos héroes y mencionar muchas batallas que fueron sus victorias, terminaban escribiendo: sirvió 47 años a la patria; ocupó los puestos más distinguidos y murió pobre.

Del doctor Arias se podría decir: sirvió 60 años al país; ocupó los puestos más eminentes y murió pobre.

Esto debe llevarnos a decir además, que la señora viuda y el hijo del doctor Arias, que fue la tristeza de su vida por la enfermedad congénita que lo afecta, tendrán que ser ahora atendidos por el Estado.

Por ello me permito sugerir que la versión de estas palabras últimas sea remitida al Ministerio de Educación y Cultura, hoy a cargo de un admirador del doctor Arias, a fin de que tome la iniciativa y envíe un proyecto de pensión graciable, acumulable a la legal que pertenezca a esta familia, o al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social si es que corresponde.

(Apoyados.)

Termino, señor Presidente, expresando nuevamente mi adhesión a los homenajes del Senado. Pienso que el país ha perdido con el doctor Arias a una de las figuras más distinguidas que honraron la enseñanza y la política del Uruguay.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Michelini.

SEÑOR MICHELINI. — Es para adherir emocionado al homenaje que el Senado tributa a este gran uruguayo que falleció en el día de ayer, sobre quien pronunciamos hace un par de meses palabras elogiosas que no eran más que la expresión de nuestro pensamiento sincero.

A la vez manifestamos que apoyamos totalmente las palabras del señor senador Cigliuti con respecto a que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social envíe el Mensaje pertinente para atender las necesidades de sus familiares.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción presentada por el señor senador Cigliuti en el sentido de que se remita la versión taquigráfica de sus palabras al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a fin de que éste envíe un Mensaje de pensión graciable.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—17 en 17. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Ha llegado a la Mesa una moción del señor senador Zorrilla de San Martín. En realidad, es similar a la de la Mesa. Se propone que el Senado se ponga de pie, se envíe una ofrenda floral y la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas en Sala y se designe un orador para hacer uso de la palabra en el acto del sepelio.

Se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—17 en 17. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

La Mesa designa al señor senador de Brum Carbajal para que represente al Cuerpo en el acto del sepelio e invita a los señores senadores a ponerse de pie.

(Así se hace, por breves instantes.)

6

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Es para dejar constancia de que días pasados falleció el doctor Domínguez Cámpora y el Senado no tuvo número.

En ocasiones anteriores hemos reiterado, hasta el cansancio, que la Comisión de Constitución y Legislación traiga a Sala un proyecto de ley facultando al Poder Ejecutivo para rendir honores. Han fallecido figuras ilustres del país y no se les ha podido rendir homenaje.

Nada más.

7

SEÑOR PRESIDENTE. — Queda terminado el acto.

Se levanta la sesión.

(Así se hace a la hora 11 y 13 minutos presidiendo el doctor **Alberto E. Abdala** y estando presentes los señores senadores **Armstrong Brum, Carrere Sapriza, Cigliuti, de Brum Carbajal, Durán Rubio, Gil, Grauert, Hierro Gambardella, Michelini, Passadore, Paz Aguirre, Pereyra, Pozzolo, Vasconcellos y Zorrilla de San Martín**).

Dr. ALBERTO E. ABDALA
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach
Dn. Mario Farachio
Secretarios

Dn. HUGO GRACERAS SCALTRITTI
Director Gral. del C. de Taquígrafos

INDICE DE NUMERALES



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

CUARTO PERIODO ORDINARIO DE LA XL LEGISLATURA

13ª SESION ORDINARIA-EXTRAORDINARIA

PRESIDE: EL SEÑOR SENADOR DON ZELMAR MICHELINI
(1er. VICEPRESIDENTE)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES DOCTOR JOSE PASTOR SALVAÑACH Y DON MARIO FARACHIO

SUMARIO

—Palabras de los señores senadores Passadore, Cigliuti y Grauert.
—Se resuelve que el Senado se ponga de pie en honor a su memoria y envíe nota de pésame **a sus deudos** juntamente con las palabras pronunciadas en Sala.

—Artistas y profesionales del teatro. (15)
—Proyecto de ley por el que se modifica el régimen legal vigente de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, Ley Nº 12.025 de 13 de noviembre de 1953, que los ampara.
—Moción de la señora senadora Roballo para que se declare grave y urgente y se trate sobre tablas.
—Se vota: **Afirmativa.**
—En consideración el proyecto de ley. (Carp. 1463.)
—Manifestaciones del señor senador Mastalli.
—**Aprobado.** Se comunica a la Cámara de Representantes.

—Se levanta la sesión. (16)

(Es la hora 19 y 28 minutos.)

1

(Texto de la Citación:)

"Montevideo, 22 de abril de 1970.

La Cámara de Senadores se reunirá en sesión extraordinaria, mañana jueves 23, a la hora 17 y 30, a pedido de varios señores senadores que la solicitan para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Soluciones para los damnificados de Fray Marcos y daños ocasionados en el área rural y urbana por el tornado que azotara dicha localidad.

LOS SECRETARIOS"

2

Asisten el señor Presidente doctor **Abdala** y los señores senadores **Armstrong Brum, Bausero, Beltrán, Carrere Sapriza, Cigliuti, de Brum Carbajal, Durán Rubio, Echegoyen, Ferreira Aldunate, Flores Mora, Gil, Grauert, Gualupe, Mastalli, Michelini, Passadore, Penadés, Pereyra, Pintos, Pozzolo, Roballo, Rodríguez Camusso, Rodríguez, Ubillos, Vasconcellos y Zorrilla de San Martín.**

Faltan:

Con licencia, el señor senador **Fá Robaina.**

Con aviso, el señor senador **Ferrandis.**

Sin aviso, los señores senadores **Hierro Gambardella** y **Zabalza.**

3

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Está abierto el acto.

(Es la hora 17 y 42 minutos.)

—Dese cuenta de una solicitud de sesión.

(Se da de la siguiente:)

"Varios señores senadores solicitan se cite al Cuerpo para el día de hoy, a fin de considerar el asunto que en el mismo pedido se menciona." (Carp. 125)

Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 22 de abril de 1970.

Señor Presidente del Senado,

Dr. Alberto E. Abdala.

Los senadores que suscriben solicitan se cite al Cuerpo el día de mañana, jueves 23, a la hora 17 y 30, a fin de considerar soluciones para los damnificados de Fray Marcos, y para los daños ocasionados en el área rural y urbana de dicha localidad.

Saludamos al señor Presidente con atenta consideración.

Justino Carrere Sapriza. Juan Luis Pintos. Carlos W. Cigliuti."

Oportunamente se resolverá.

4

Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

El Poder Ejecutivo remite Mensajes por los que solicita venias para exonerar de sus cargos a:

Un Oficial 3º de la División Administración del Ministerio de Salud Pública. (Carp. 1561)

Y dos choferes de la Presidencia de la República. (Carpetas 1569 y 1560)
A la Comisión de Asuntos Administrativos.

El Ministerio de Educación y Cultura acusa recibo de la versión taquigráfica de las manifestaciones formuladas por el señor senador Vasconcellos sobre designación de ayudantes adscriptos en Enseñanza Secundaria y sobre funcionamiento del Instituto de Profesores Artigas. (Carpeta 75)
A disposición del señor senador Vasconcellos.

La Comisión de Asuntos Internacionales eleva informados los siguientes proyectos de ley:

Por el que se aprueba el Protocolo de Ginebra del 17 de junio de 1925, sobre "Prohibición del uso en la guerra de gases asfixiantes, tóxicos o similares, y de medios bacteriológicos". (Carp. 702/68)

Y por el que se aprueba el Convenio Internacional para prevenir la contaminación de las aguas del mar por hidrocarburos. (Carp. 736/68)
Repártanse.

La Cámara de Representantes comunica la sanción del proyecto de ley, por el que se tributan honores de Ministro de Estado a los restos del doctor José F. Arias. (Carpeta 1564)
Archívese.

5

La Comisión de Constitución y Legislación, elevó el Mensaje de la Suprema Corte de Justicia, al que acompaña un proyecto de ley, por el que se otorgan facultades especiales a dicha Corporación, o a las personas designadas por la misma, a practicar investigaciones relacionadas con las funciones judiciales.

Repártase.

6

El señor senador Beltrán presenta con exposición de motivos un proyecto de ley, por el que se destina hasta la cantidad de cincuenta millones de pesos, proveniente del Fondo Nacional de Viviendas, para la inmediata construcción de tantas viviendas como fueron destruidas en la localidad de Fray Marcos, por la turbonada ocurrida el día 21 del corriente. (Carp. 1563)

A la Comisión de Fomento integrada con dos miembros de la de Hacienda.

(Texto del proyecto de ley y exposición de motivos presentados:)

(Carp. 1563/970)

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — El Banco Hipotecario y la Dirección General de Viviendas pondrán a la orden del Instituto Nacional de Viviendas Económicas la cantidad de hasta cincuenta millones de pesos, provenientes del Fondo Nacional de Viviendas, para la inmediata construcción de tantas viviendas como fueron destruidas o gravemente deterioradas, en la localidad de Fray Marcos, por la turbonada ocurrida el día 21 de abril del corriente año.

Art. 2º — El Instituto Nacional de Viviendas Económicas recabará las informaciones necesarias para censar las personas y familias que han quedado sin techo a consecuencia de aquella catástrofe.

Art. 3º — Las viviendas serán adjudicadas sin sorteo a quienes se encuentren en las situaciones previstas por esta ley.

Art. 4º — El Instituto Nacional de Viviendas Económicas podrá coordinar su acción con el Movimiento de Erradicación de Vivienda Insalubre Rural para el mejor cumplimiento de esta ley.

Washington Beltrán.
Senador.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Son demasiado notorios los hechos que fundan este proyecto de ley, como para tener que abundar en razones. Alcanza con señalar que después de la dolorosa e irreparable pérdida de vidas humanas, es la pérdida del techo la nota más angustiante, para la cual el legislador y los engranajes del Estado deben dar inmediata respuesta.

En el caso hay un instituto especializado que es Inve y un Fondo Nacional de Viviendas. Aún cuando el suscrito es partidario de un criterio muy restrictivo para manejar las excepciones al régimen de sorteo en la adjudicación de viviendas, cree que es de toda evidencia que este caso es uno de aquellos en que tales excepciones deben admitirse. Como también reconoce de que a pesar que en principio general el Fondo Nacional de Viviendas, como lo quiere la ley, debe aplicarse a una política global en el problema, es indiscutible que ese criterio no puede obstar a una respuesta circunstancial cuando la tragedia o la catástrofe, cuyas extremas consecuencias hoy tuve oportunidad de ser testigo, se abate sobre un pueblo o una ciudad.

Washington Beltrán.
Senador".

7

Los señores senadores Carrere Sapriza y Pintos presentan un proyecto de ley, por el que se establecen recursos para contemplar la situación de los pobladores de Fray Marcos, en materia de viviendas, asistencia médica y social, pago de gastos de sepelio e indemnización y ayuda crediticia en el caso de los productores agropecuarios. (Carp. 1565)

A la Comisión de Fomento integrada con dos miembros de la de Hacienda.

8

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — El Senado debe resolver si desea celebrar sesión.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)

—19 en 19. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

9

SEÑOR GRAUERT. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GRAUERT. — Refiriéndome al asunto del que dio cuenta la Secretaría relacionado con un mensaje de la Suprema Corte de Justicia, debo manifestar que la Comisión de Constitución y Legislación aprobó ese proyecto por unanimidad y encomendó su informe al señor senador Penadés.

10

SEÑOR RODRIGUEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Aunque ha cambiado el titular de la Mesa —el tema que planteé lo ha tenido en sus manos el Presidente del Senado, doctor Abdala— como no creo que vaya a haber ninguna otra sesión durante este mes, deseo dejar públicamente formulado el problema, que ya fue motivo de otra intervención mía y de algún otro señor senador.

El mismo se refiere a los moradores de los alrededores del Palacio Legislativo que, a los efectos de realizar las obras de embellecimiento, verán demolidas sus viviendas.

Recordarán los señores senadores que en otra oportunidad, el doctor Abdala me expresó que estuviera tranquilo, que con el funcionario responsable de la situación de estos moradores, iba a considerar las situaciones más graves y urgentes.

Insinué que si era imprescindible realizar las demoliciones en un plazo tan breve y dramático —tengo mis dudas— se conversara con las autoridades de Inve o del Plan Nacional de Viviendas, a los efectos de que estas instituciones, de alguna manera, tuvieran en cuenta las situaciones afligentes de estas personas que nos visitan, casi a diario, en las antesalas.

Según tengo entendido, ellas no han encontrado eco en los funcionarios encargados de este asunto.

Como no está presente el titular de la Mesa, mociono para que mis palabras pasen a su conocimiento, al igual que a la Comisión Administrativa del Poder Legislativo, para que den respuesta a este asunto.

(Apoyados).

SEÑOR DURAN RUBIO. — ¿Me permite?

SEÑOR RODRIGUEZ. — Con mucho gusto.

SEÑOR DURAN RUBIO. — La Comisión Administrativa no funciona desde el 15 de marzo porque venció su plazo, pero aún así, el señor Presidente y el que habla, se han ocupado del problema que menciona el señor senador.

Se han dado plazos a los moradores —algunos de ellos son precarios— a los efectos de no crear situaciones de injusticia. Incluso, el señor Presidente quedó en hablar con el señor Intendente para ver si se le podían facilitar algunas viviendas vacías que tiene la Intendencia para estas personas cuyas casas serán demolidas para embellecer los alrededores del Palacio.

Se han ido dando plazos y la última prórroga es hasta el 30 de abril. No se las va a echar a la calle: eso está resuelto, aunque en forma verbal, puesto que son familias con menores de edad.

La Comisión Administrativa, repito, ha contemplado esta situación de los ocupantes de esas viviendas, que casi todos son precarios. También hay otros que son inquilinos que no viven en ellas pero que las subarriendan. Pagan 3.000 pesos por mes y luego reciben por el subarrendamiento 45.000 pesos. Eso está perfectamente establecido.

Deseo reiterar que el Presidente del Senado se ha ocupado de todos los casos de estos moradores, porque, repito, se trata de familias con niños que no se quieren dejar en la calle.

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Me podría decir el señor senador qué quiere decir precarios?, porque son personas que pagan un alquiler y tienen recibos.

SEÑOR DURAN RUBIO. — He dicho que algunos son precarios, aunque otros pagan un alquiler.

Yo solicité un memorándum de la situación de los ocupantes y observé que casi todos ellos están a título precario.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Señor Presidente: de lo informado por el señor senador Durán Rubio, —que sé que ha tomado el problema con gran preocupación, puesto que lo he visto atender con gran deferencia las distintas delegaciones que han llegado las que, por otra parte, me han expresado que, prácticamente, es el miembro de la Comisión con el cual han podido hablar más extensamente sobre el asunto— quedan pendientes muchas dudas.

SEÑOR GRAUERT. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR RODRIGUEZ. — Con mucho gusto.

SEÑOR GRAUERT. — Yo soy miembro de la Comisión Administrativa y muchas delegaciones han hablado extensamente conmigo.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Me alegro; lo que abunda no daña. Tal vez, cuando me visitaron, aún no habían podido hablar sino con el señor senador Durán Rubio, pero cuantos más sean los miembros de la Comisión interesados en este problema mejor.

El tema fue planteado hace más de cuatro semanas, y sin embargo los delegados nos han venido a plantear la misma angustia. En algunos casos, lse les ha cortado la luz, en otros, están derribando la casa de al lado y peligra su vivienda. Me han mostrado muchos recibos; aunque no he podido revisar los detalles para conocer cuál es su legitimidad, pienso que no pueden venir a engañar a un senador con recibos falsos.

Nadie habla de que nos opongamos a las obras de embellecimiento ni que nuestra solidaridad para con ellos llegue hasta el extremo de no querer que se realicen; pero tratándose de problemas de muy poquitas familias, habiendo viviendas municipales, planes nacionales de vivienda, estando Inve construyendo casas pienso, que la solución no puede estar muy lejos.

En estos momentos, estamos convocados para considerar la situación producida por un tornado en Fray Marcos.

Se trata de gente que se queda sin vivienda, aunque no haya existido un tornado; las consecuencias que se descargan sobre ellos, son exactamente las mismas que las producidas por un fenómeno de esta naturaleza.

Parece que el Poder Ejecutivo —tan prolijo y rápido cuando se trata de situaciones de tipo espectacular— no encara las cosas de la misma manera. En este problema, no habrá tal espectacularidad, pero hay, señor Presidente, la misma angustia.

La táctica es bien clara: "que se vayan".

Pero, ¿a dónde van a ir? ¿De dónde van a sacar la suma que se les reclama para depósito? Y, ¿cómo van a conseguir el dinero que necesitan para abonar los alquileres que hoy se están cobrando?

La situación es, realmente, de emergencia, y hay que darle a los que están en la cuestión, por lo menos aquello a que legalmente tienen derecho: un año de plazo para ser desalojados. Ni siquiera tienen esto. Se les exige que abandonen las unidades de inmediato.

Es muy grande y deseable la obra de embellecimiento del Palacio; lo comprendemos perfectamente. Pero ello no debe llevar a crear esta situación tan lamentable, en tales condiciones.

Puede ser que se me diga que este planteamiento responde a cosas muy pequeñas, que no deberían distraer la atención del Senado; pero, señor Presidente, la verdad es que —y la experiencia lo demuestra— las cosas pequeñas que se van dejando de lado, conducen, al final a la insensibilidad total.

Pido que mis palabras sean pasadas al señor Presidente del Cuerpo.

(Apoyados).

SEÑOR PINTOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PINTOS. — También yo —como el señor senador Rodríguez—, fui visitado por esas personas amenazadas de desalojo, en relación con las viviendas pertenecientes al Poder Legislativo.

Conversé de la cuestión con algunos otros señores senadores, y hemos pensado en incluir en el proyecto de ley por el cual se piensa modificar el régimen de arrendamientos vigente —que se está estudiando en la Comisión respectiva— alguna solución que equipare su situación con las de los demás desalojos, para que puedan obtener una vivienda en Inve.

De esta manera, señor Presidente, —a través de la labor de la Comisión Especial de Alquileres, que está trabajando a un ritmo muy acelerado— contando con la buena voluntad del señor Presidente del Cuerpo y de los miembros de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo, estamos seguros que podrá arribarse a una solución que permita, a estas personas, obtener vivienda en las condiciones señaladas.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Apoyado.

SEÑOR PINTOS. — Si ponemos empeño en llevar adelante las cosas, en el sentido señalado, tengo la certeza de que la cuestión se resolverá adecuadamente.

SEÑOR CIGLIUTI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CIGLIUTI. — Justamente, lo dicho por el señor senador Pintos, es lo que pensábamos expresar nosotros.

Lo que corresponde es una especie de compromiso para que no se hagan tales desalojos hasta que la Comisión Especial de Alquileres elabore la iniciativa a estudio y ésta sea, naturalmente, aprobada. El hecho cierto es que Inve nada puede hacer sin ley que la habilita, y ésta, habrá de salir de la Comisión de referencia.

Nada más.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

¿Existe alguna acción judicial de desalojo o de lanzamiento contra esas personas?

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — No conozco el problema; no estoy en condiciones de informar.

SEÑOR DURAN RUBIO. — ¿Me permite, señor Presidente?

No existe ninguna acción judicial de desalojo o de lanzamiento contra estas personas. Se trata de propiedades que han sido expropiadas desde tiempo atrás, ocupadas en su gran mayoría por precarios y, en algunos casos —muy pocos—, por inquilinos. Por lo que yo conozco, no hay trámite judicial. Inclusive, se ha otorgado poder a los abogados del Palacio para que estuvieran en condiciones formales de iniciar la tramitación correspondiente, en la oportunidad debida.

SEÑOR VASCONCELLOS. — No existe, entonces, ningún trámite de desalojo ni de lanzamiento, contra esas personas. ¿Es así?

SEÑOR DURAN RUBIO. — Sí, señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el pase de las manifestaciones hechas en Sala por los distintos senadores, al señor Presidente del Cuerpo, a la Comisión Administrativa del Poder Legislativo y a la Comisión Especial de Alquileres.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 20. **Afirmativa.**

11

SEÑOR ARMSTRONG BRUM. — Pido la palabra, para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ARMSTRONG BRUM. — El señor Presidente manifestó que estábamos en régimen de hora previa.

Yo no quiero cortarle la posibilidad de hablar —ni, de ninguna manera, ser obstáculo en tal sentido— al señor senador Passadore; pero, me interesa precisar que yo asistí a esta sesión en bien entendido de que no habría hora previa.

Recibí una citación en la que se me señalaba que la sesión se realizaría para informar sobre los asuntos entrados y considerar la orden del día, que se integraba con el problema relativo a Fray Marcos, que, como es notorio, ha causado una honda preocupación en todos los niveles del país.

Yo estaba anotado para hacer uso de la palabra en la hora previa; pensando, precisamente, que no correspondía que ésta existiera en sesiones de esta clase, señalé que no hablaría, quedando postergada mi intervención para la próxima sesión.

La hora previa en las sesiones del Parlamento es una cosa muy especial; diría que, al ser establecida por el artículo 91 del Reglamento —que tendría que ser modificado en este sentido— se ha creado una forma de actuación parlamentaria que es un poco (en cuanto a su extensión) como el acordeón: se extiende hasta dónde nadie puede imaginarse.

Estimo, señor Presidente, que esto corre el riesgo de llevar al Cuerpo a un verdadero hastío parlamentario.

Hago hincapié en que, después de las palabras pronunciadas por el señor senador Passadore, se pase, inmediatamente, a considerar la orden del día.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — La tradición y la costumbre —aparte del Reglamento— determina que en todas las sesiones (salvo aquellas que sean motivo de una interpelación) debe haber hora previa.

12

SEÑOR ECHEGOYEN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Ya que, por razones ajenas a mi voluntad, no pude estar presente en la sesión en que se decretaron honores a la memoria del doctor José F. Arias, quiero dejar constancia de mi absoluta solidaridad con todos los conceptos que, en homenaje a tan esclarecido espíritu, se expresaron en esta Sala.

Desde el punto de vista de su obra docente y social, particularmente, cuanto se haya dicho exaltando sus méritos, será siempre, seguramente, inferior a lo que su extraordinaria vida representó, puesta al servicio de la comunidad.

13

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador Passadore.

SEÑOR PASSADORE. — Antes que nada, debo decirle al señor senador Armstrong Brum, que mi intención no es, de ninguna manera, la de entorpecer, de modo alguno, la consideración y aprobación de este proyecto de ley, a cuyo respecto todos estamos deseosos de que salga adelante.

SEÑOR ARMSTRONG BRUM. — Yo no he dicho eso.

SEÑOR PASSADORE. — Mis palabras tienden, señor Presidente, a rendirle muy merecido homenaje a un hombre modesto, que falleció en el día de ayer, y a cuyo sepelio, lamentablemente —por haberme visto en la necesidad de asistir a la sesión del Cuerpo realizada esta mañana— no pude asistir, ya que ambas horas coincidieron.

Me refiero, señor Presidente, al profesor Roberto Wettstein.

Fue docente de Enseñanza Secundaria, con una vocación extraordinaria para el cargo.

En oportunidad de fundarse el Liceo Nº 9 "Dr. Eduardo Acevedo" de Colón, se le encargó provisoriamente la Dirección del mismo, cargo que ocupó hasta el día de su muerte. Durante todos estos años, —más de 20— puede decirse que Roberto Wettstein se extralimitó en lo que significaba el ejercicio de su función de Director, para realizar una obra verdaderamente extraordinaria en aquel Liceo.

Este establecimiento de enseñanza media ocupa una vieja casa que había sido de la familia Serrato y que, posteriormente, pasó a ser propiedad del señor Saenz, que, a su vez, la donó al Consejo de Enseñanza Secundaria y Preparatorio, para que fuera aplicada al destino que ahora tiene.

Poco a poco, el Profesor Wettstein —con la colaboración del alumnado y del vecindario— fue llevando a cabo una labor en verdad extraordinaria. Le dio a este Liceo un carácter propio y particular. Viene bien recordar, a este respecto, que, en determinada oportunidad —una fiesta de fin de cursos— el entonces Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, señor Clemente Ruggia, puso de manifiesto, en su exposición, que lo que más le llamaba la atención era la circunstancia de que el Director del Liceo pudiera haber logrado hacer, de todo aquello, una verdadera familia.

El profesor Wettstein, por el hecho de su vocación y pasión por la enseñanza, por su inclinación y dedicación especial hacia los alumnos, fue, allí, un verdadero triunfador. En este aspecto contó, permanentemente, con la amistad y la adhesión de los alumnos y de sus familiares, así como de todos los profesores que con él colaboraban.

Estuvimos muy cerca de este hombre, desde aquellos momentos iniciales en que se construyeron, con gran esfuerzo tres saloncitos para ser destinados a aulas.

Por todo lo que él significó, lamenté profundamente, —tal como lo dije al comienzo— no haber podido asistir a su sepelio en la mañana de hoy. Así se lo expresé cuando llegué, al señor González, que es el actual Director; y así también, se lo dije —y recogí la misma emoción— a los alumnos por los cuales fui abordado en tales circunstancias. Ellos, también, se encontraban desesperados por no haber podido concurrir al Cementerio, ya que sentían la necesidad de rendirle homenaje a su maestro.

Con estas palabras de gran emoción, dejo expresado mi homenaje al profesor Roberto Wettstein, por quien tenía un afecto muy especial. Wettstein, junto a su señora que lo acompañó siempre en todas sus tareas, realizó una obra social de vastos alcances. Su señora murió hace años y él, hoy, aún joven, se fue para siempre de esta vida. Colón y toda la zona norte deben estar muy reconocidos por la obra que Wettstein, Director del Liceo de Colón, realizó.

Hago moción, señor Presidente, para que el Senado se ponga de pie en honor a su memoria, se envíe nota de condolencias a sus deudos juntamente con la versión taquigráfica de las palabras que se pronuncien en Sala.

(Apoyados).

SEÑOR CIGLIUTI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CIGLIUTI. — Señor Presidente: el Profesor Wettstein, Director del Instituto Eduardo Acevedo, pertenecía a una familia de educadores de muy resaltante actuación en Enseñanza Secundaria. Su hermano, el doctor Wettstein, es Inspector Técnico del organismo.

Fue Wettstein un Director de instituto que procedió a la manera de los viejos Directores que tomaron en sus manos la transformación de Enseñanza Secundaria, haciéndola un elemento vivo dentro de la actividad social y organizando los institutos con un criterio pedagógico, dinámico, moderno, activo, que permitió la transformación de nuestras juventudes.

Vinculado durante toda la vida a instituciones docentes de la segunda enseñanza, el profesor Wettstein realizó una labor muy encomiable. Pertenecía a ese selecto conjunto de educadores que desde el primer momento de la organización de Enseñanza Secundaria, cuando se separó de la Universidad de la República y tomó autonomía, realizó la tarea principal, que fue la de tomar sobre sus hombros la ejecución de las nuevas concepciones pedagógicas. Pertenecía a la promoción de mayor prestigio y más antigua de la enseñanza media y vivía dedicado exclusivamente al liceo. Mucho antes de que se inventaran los términos modernos de "dedicación exclusiva" o "full-time", el profesor Wettstein vivía exclusivamente consagrado a su tarea docente. Y como toda la organización de los institutos de enseñanza media reposa en la labor que cumplan los Directores, porque en un 80 %, la eficacia y el éxito de la labor está en el trabajo, en el entusiasmo, en el esfuerzo, y en la inteligencia y ponderación de los Directores, él adquirió una extensa prelación de prestigio en virtud de su permanente dedicación a su labor como Director del instituto de Colón, que lleva un nombre tan ilustre como el de "Doctor Eduardo Acevedo".

Se había retirado no hace mucho —creo que un año— de las actividades, en virtud de que su declinación física le impuso esa pausa y, al producirse su fallecimiento, cabe decir que se va con él, una de las expresiones más altas de la enseñanza media, en la grandeza que ésta adquirió para transformar las condiciones intelectuales de nuestra sociedad, en los últimos 50 años de vida del país.

Estoy seguro de que es necesario ahora proceder a una reorganización a fondo de estos entes de enseñanza; pero en el lapso histórico que le tocó actuar, entre los primeros, se destaca la personalidad de este educador.

Yo que sé cuál fue la labor por él cumplida, y que tuve vinculación personal a través de diversas asambleas realizadas por el gremio de profesores de Enseñanza Secundaria, no puedo menos que acompañar sentidamente las expresiones del señor senador Passadore y adherir al homenaje que propone que el Senado tribute a las excelsas condiciones de este auténtico luchador que fue el profesor Wettstein.

SEÑOR GRAUERT. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GRAUERT. — Señor Presidente: breves palabras para dejar constancia de que nuestro sector adhiere a las palabras pronunciadas en este justiciero homenaje a la memoria del doctor Wettstein que cumplió con toda honestidad, generosidad e inteligencia, durante el período en que le tocó actuar al frente del Liceo Eduardo Acevedo, sus tareas de Director del Instituto.

Adherimos, pues, a estos homenajes y, emocionados, queremos hacerle llegar nuestras condolencias a su hermano, el Inspector Wettstein.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Se va a votar la moción del señor senador Passadore en el sentido de que el Senado se ponga de pie en homenaje al profesor Wettstein, se envíe nota de pésame a los deudos y se

remita, asimismo, la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas en Sala.

(Apoyados.)

—Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 18. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

La Mesa invita al Senado a ponerse de pie.

(Así se hace por unos instantes.)

SEÑOR ARMSTRONG BRUM. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ARMSTRONG BRUM. — Deseo hacer una aclaración.

No fue mi intención herir la susceptibilidad del señor senador Passadore en el sentido de que yo haya pensado coartarlo en el uso de la palabra. Me remito a la versión taquigráfica. Por otra parte, el señor senador sabe que siento por él el mayor respeto.

SEÑOR PASSADORE. — Muchas gracias.

14

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Se entra a considerar el tema motivo de la citación: Soluciones para los damnificados de Fray Marcos y daños ocasionados en el área rural y urbana por el tornado que azotara dicha localidad.

Tiene la palabra el señor senador Carrere Sapriza.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Señor Presidente: en primer término, desearía saber si se le ha dado entrada a un proyecto de ley que conjuntamente con el señor senador Pintos, hemos elaborado, en torno al tema que fundamenta la orden del día.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Se le ha dado entrada junto a un proyecto del señor senador Beltrán y se ordenó que se repartieran.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Quiero decir, señor Presidente, que voy a dejar de lado el análisis, por ser muy conocido, del siniestro meteorológico ocurrido en la localidad de Fray Marcos, en el departamento de Florida. Es un hecho que ha conmovido a la Nación y, además, ha puesto en evidencia la reserva de solidaridad que tiene nuestro pueblo. Es un hecho conmovedor y emocionante, ya que todos los estratos sociales de todas las zonas del país, se han movido al unísono para aliviar el sufrimiento de este grupo humano que ha soportado esta catástrofe enorme.

Creemos que en este caso, más que las palabras, es pertinente el aporte que puedan dar los órganos legislativos, a través de proyectos de ley. Conozco el proyecto del señor senador Beltrán y nosotros, con el señor senador Pintos, hemos puesto a consideración de la Cámara de Senadores uno que tiene distintos móviles; en primer término, prestar asistencia para la reconstrucción de las viviendas privadas. Los informes que poseemos de la Jefatura de Policía de Florida, del día del hoy, establecen que son 160 las viviendas destruídas, de las cuales 123 pertenecen a la zona urbana y el resto a la rural.

Creemos que es absolutamente necesario que nos aboquemos de inmediato a la búsqueda de los fondos necesarios para que esas viviendas se reconstruyan de inmediato.

El Poder Ejecutivo ha tomado algunas providencias pero, creemos que, la vía legislativa le dará solidez a todo esto y, al mismo tiempo al propio Poder Ejecutivo para que éste pueda moverse dentro de un ámbito más seguro y, además, dentro de la ley.

No debe ser ajena a nosotros, señor Presidente, la consideración de la situación humana tremenda de las familias de las víctimas. Sabemos que en todos los casos se trata de gente muy modesta. No se necesitara una cantidad muy grande del erario público para atender los gastos del sepelio. A esto hace referencia el artículo 2º del proyecto que presentamos con el señor senador Pintos. Creemos, igualmente, que los gastos de asistencia para el núcleo de las personas accidentadas deben ser contemplados. También serán contemplados aquellos casos de imposibilidad física, que eventualmente pudieran presentarse, por el Departamento Médico del Banco de Seguros, lo cual podría ser un problema que, desde el punto de vista social, tenemos la obligación de considerar.

Entendemos, también, que el Ministerio de Obras Públicas, en materia de reconstrucción de edificios, está en su tarea específica.

Por el artículo 5º, sugerimos que se opere a través del Tesoro de Obras Públicas y, en la eventualidad de que éste no cuente con los recursos necesarios, se tomen del Fondo Nacional de Viviendas y se proceda a su devolución una vez que el Tesoro de Obras Públicas tenga los recursos necesarios.

Creemos que es pertinente, igualmente, considerar el caso de aquellos damnificados que, siendo muy modestos productores, han sufrido la pérdida de animales o cultivos, quedando en una situación de apremio para el futuro. Encaramos la posibilidad de prestarles asistencia específicamente, a través del crédito del Banco de la República y, además, moviéndonos en función de los antecedentes en materia de siniestros de este tipo, que se les proporcione la ayuda necesaria para que puedan continuar produciendo.

No pretendemos hacer más que un modesto aporte de ideas a proyectos como el del señor senador Beltrán, u otros que se presenten, así como a los que pueda elaborar la Comisión del Cuerpo. Lo que nos interesa es dejar establecido el ánimo de colaborar en algo que no solo consideramos nuestro deber atender, como legisladores, sino también como seres humanos que se sienten movidos a la solidaridad social frente a una catástrofe de esta naturaleza.

Con estas palabras, dejamos sintetizado nuestro pensamiento y expresado nuestro propósito de intervenir más adelante, si las circunstancias del debate así lo exigen.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Todos hemos sido conmovidos por la tremenda catástrofe que se desencadenó sobre el pueblo de Fray Marcos. El país entero —como no podía ser de otra manera dada la calidad de nuestro pueblo, demostrada tanto en este desastre como en otros anteriores— ha reaccionado en forma unánime para socorrer y ayudar a las víctimas de esta calamidad, en una honda expresión de solidaridad.

Creo que el Parlamento ha hecho bien en reunirse en el día de hoy, para expresar públicamente su preocupación por esta desgracia y buscar, en lo que pueda corresponderle, las medidas que puedan contribuir a aliviar las consecuencias del desastre. Ya el Poder Ejecutivo ha dispuesto algunas medidas de carácter urgente, a través de un decreto dictado horas atrás, por el que se intenta buscar algunas soluciones inmediatas y urgentes. Los señores senadores Beltrán, Carrere Sapriza y Pintos, a su vez, han presentado varios proyectos de ley con esa misma finalidad.

Estos proyectos, naturalmente, requieren su estudio, puesto que en algunos de ellos se pueden presentar algunas dificultades tal vez vinculadas con la autonomía de los Bancos, en cuanto se les imponen determinadas prestaciones que podrían lesionar su autonomía. Habría que buscar los caminos para que eso no se interprete así y se pueda encontrar la fórmula válida para que la ayuda pueda concretarse.

Fundamentalmente, pienso que lo útil y lo positivo del trabajo que pueda realizar el Parlamento, debe llevarse a cabo en la Comisión respectiva.

(Apoyados.)

Tanto estos dos proyectos, como los demás que puedan presentarse, deben ser dirigidos, a mi juicio, a la Comisión de Fomento que, deberá reunirse en los términos más perentorios posibles y actuar con la máxima diligencia, invitando a los Ministros competentes y a los representantes de los organismos públicos vinculados con la vivienda. Creo que en diálogo con los representantes del Poder Ejecutivo se podrá buscar alguna forma de colaboración útil y eficaz del Parlamento, para hacer frente a las consecuencias tan desgraciadas de este fenómeno.

En consecuencia, señor Presidente, formulo moción —sin perjuicio de escuchar la palabra de los demás señores senadores— para que, una vez finalizada la deliberación, estos proyectos sean remitidos a la Comisión de Fomento, a la que se deberá encomendar el urgente diligenciamiento de los mismos.

SEÑOR BELTRAN. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BELTRAN. — En primer lugar deseo llamar la atención del Senado, porque estamos sesionando con un quórum muy escaso. Hay 17 ó 18 señores senadores en Sala y deseo pedir a los compañeros del Cuerpo que, por favor, no incurramos en lo que sería una vergüenza para el Parlamento: que esta sesión, convocada con este motivo, quedara sin número.

(Apoyados.)

En segundo lugar, creo que sobre Fray Marcos no hay nada que agregar. Las descripciones, las fotos y las tomas televisivas son expresivas, aunque la realidad supera lo que uno se imagina.

En tercer lugar, considero que el motivo fundamental de esta sesión, no es analizar estos proyectos que traducen, simplemente, una reacción de la sensibilidad de los legisladores frente al drama, sino abrir la instancia para que las Comisiones respectivas trabajen sobre ellos. Quiero señalar que los dos proyectos presentados suponen la concurrencia a la Comisión de los representantes de Inve, Dirección General de Vivienda, del Ministerio de Obras Públicas, del Movimiento de Rehabilitación de Viviendas Insalubres y, además, del Ministerio de Economía y Finanzas porque en uno de ellos se toman partidas de Rentas Generales, y es necesario la autorización del titular de la Cartera, a los efectos de evitar posteriores problemas.

Nada más.

SEÑOR FLORES MORA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FLORES MORA. — También voy a ser telegráfico, —aunque cuando solicité la palabra tenía intenciones de formular algunas de las consideraciones que acaba de expresar el señor senador Beltrán— porque veo que estamos sesionando con el quórum justo.

Naturalmente, los proyectos presentados traducen la sensibilidad de los señores senadores que los elaboraron y no tengo inconveniente en votarlos en este momento; pero admito que puede ser discutidos en algún punto, especialmente en lo que se refiere a la iniciativa o a ideas que puedan ser mejoradas posteriormente, en alguna forma que no se les ha ocurrido a los autores de los mismos en el primer momento.

Por su entidad, el tema merecería un trámite especial que no fuera el de la Comisión liso y llana, actuando en función del Reglamento. Creo que lo pertinente sería nombrar una pequeña Comisión Especial que actúe en la forma más efectiva posible, citando a diferentes organismos del Estado, así como a representantes de los Ministerios del Interior, de Industria y Comercio, Ganadería y Agricultura, Obras Públicas, Economía y Finanzas, Inve, Banco Hipotecario, Banco de la República etc.. Podría elaborar, en un plazo que se podría fijar ahora, un proyecto que recogiese las iniciativas de los señores senadores Carrere Sapriza, Pintos y Beltrán.

Me parece que la entidad del asunto dá para que no se interfiera con el trabajo normal de ninguna Comisión y, además, —creo que el Senado no va a quedar sin número porque este asunto va a tener un rápido andamiento— se trata de no crear la expectativa del damnificado con un proceso parlamentario largo.

Formulo moción señor Presidente —si es que esta tesitura tiene ambiente en el Senado; de lo contrario la retiraría porque no quisiera prolongar este debate— para que se constituya una Comisión Especial de siete miembros que traiga al Cuerpo, en el plazo de diez días o para las primeras sesiones de mayo, un proyecto informado que reúna las iniciativas hoy presentadas.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — La Mesa solicita al señor senador, que presente su moción por escrito.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Voy a sostener una tesis distinta. Solicitaré que se apruebe, lisa y llanamente, en la noche de hoy, el Proyecto de Ley presentado por los señores senadores Pintos y Carrere Sapriza. Señalo este proyecto porque toma los conceptos que también maneja el señor senador Beltrán en el suyo, y es más amplio.

Creo que en estas emergencias excepcionales, el Parlamento debe estar a la altura de ese carácter de excepcionalidad; no existe ningún impedimento en votar este proyecto lisa y llanamente, para atender en la forma dramática en que debe ser atendido, un reclamo de toda la población del país.

El Poder Ejecutivo puede hacerlo por vía del artículo 29, que lo faculta a manejar cualquier cantidad de fondos en un caso como este. Es el caso típico en que el Estado puede disponer de fondos sin necesidad de ley que lo autorice especialmente, por cuánto lo está, con carácter general, para los "casos graves e imprevistos". Y esta es la circunstancia.

Este proyecto atiende una serie de elementos, y en su enfoque total es sumamente completo. Su pase a Comisión, ¿qué va a significar?

En primer término se hace frente a gastos de sepelio, lo que da tranquilidad a un grupo de personas que han vivido el drama de haber perdido todo.

Esta dilación que significa el pase a Comisión, para que vuelva después perfeccionado en sus detalles técnicos, con cifras más precisas, no va a agregar nada al problema de fondo.

Aquí hay una autorización hasta determinada suma, que va a ser administrada y regulada por las necesidades que surjan de los propios acontecimientos.

Creo que el Parlamento haría bien, señor Presidente, si en la noche de hoy, y atento a la preocupación de dos

sectores —por un lado el señor senador Beltrán y por otro el señor senador Pintos y Carrere Sapriza que han producido proyectos concretos, con soluciones para el drama que viven los habitantes de aquella zona del país— aprobara este proyecto de ley, rápidamente.

Desearía que la Cámara de Representantes se reuniera en el día de hoy o de mañana, para que esto se convirtiera en ley.

Cuando se habla tanto en contra del Parlamento, de su lentitud, de su despreocupación por los temas de fondos y de su preocupación por los temas políticos, haríamos bien en demostrar que también somos capaces, cuando existen asuntos que, efectivamente, atienden el interés nacional por encima de todos los intereses de sectores, de banderías o de grupos, de actuar rápidamente reaccionando colectivamente.

Mociono, concretamente, para que se vote en general este proyecto, y luego pasemos a aprobar artículo por artículo a los efectos de que en la noche de hoy salga de esta rama legislativa. En consecuencia, pediría a los colegas que han propuesto el pase a Comisión que retiren su moción porque considero que este es el camino más práctico y el mejor.

(Muy bien.)

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra la señora senadora Roballo.

SEÑORA ROBALLO. — Señor Presidente: voy a aceptar la exhortación del señor senador Beltrán en el sentido de no pronunciar discursos largos, porque todo está dicho. Nada más hay que evocar ni reiterar. No se me había ocurrido la moción del señor senador Vasconcellos, pero desde ya me afilio a la misma, porque tengo dos preocupaciones.

La primera, es que sobre estos temas se habla mucho y no se hace nada. En segundo lugar, que esta es la primera vez que se va a realizar algo serio y concreto respecto de un problema que no es solamente de Fray Marcos.

Fray Marcos ha tenido la tragedia inmensa de padecer las consecuencias de un tornado, que ha puesto, estoy segura, problemas existentes en el sentido de que en pequeño porcentaje se trata de edificaciones más o menos confortables, pero en su inmensa mayoría sabemos cuáles son las viviendas y las familias que han sido afectadas por este cataclismo.

Tengo una experiencia muy amarga, en este sentido, señor Presidente.

No quería ser legisladora teniendo mucha actuación política. Llegué muy tarde al Senado, con mala voluntad. Mi primer discurso fue cuando las inundaciones. Lloramos todos acá. Sacamos sábanas, y planteamos el problema descarnadamente, creyendo que teníamos soluciones. Sabemos en que terminó todo, no porque haya faltado solidaridad en el pueblo uruguayo, dado que la hubo, —como en forma maravillosa la hay ahora—, no porque los Poderes Públicos no pusieran buena voluntad, no porque evidentemente, la Comisión que actuara no lo hubiera hecho bien, sino que aquel problema se refería a algo estructural. Ahí también los inundados, señor Presidente, ¿quiénes eran? Los rancheríos o los barrios bajos, los que con inundaciones o sin inundaciones, con Fray Marcos o sin Fray Marcos, ahí están.

Hace cuarenta años que vengo oyendo acerca de este tipo de problemas, y toda la letanía de los barrios modestos. Tengo el documento maravilloso del doctor Brena, que nos dejó cuando fue Presidente de una Comisión. Desde entonces carradas de papeles se refieren a proyectos en ese sentido, todos en el aire; mientras no se toquen cosas fundamentales no habrá soluciones.

Da la casualidad que ahora y acá, concurren dos o tres cosas que van a permitir hacer algo concreto que va a crear antecedentes.

Felicito, en consecuencia, a los tres senadores que han presentado estos proyectos. El más completo es el del señor senador Beltrán, porque da soluciones concretas, pues tenemos una salida financiera en la inmensa e inútil masa de dinero que está esperando para la Ley de Vivienda.

Por otra parte, comenzaríamos con esta experiencia que llamaríamos piloto, pero que después hayan muchos Fray Marcos. Más que el tornado, lo que sé que hay detrás es la otra cosa.

Yo que presenté un proyecto sobre recuperación de rancheríos —que estoy segura que nadie abrió, estudió ni leyó—; yo que presenté un proyecto de Ley de Vivienda, parecido al vigente, con la diferencia de que se establecía una cantidad porcentual permanente para ayuda a los rancheríos y a los barrios suburbanos, que llamamos "Villa Miseria" o "Cantegriles", que todo quedó en la nada, por primera vez me parece que hay algo concreto. Los felicito; aquí estoy para votarlo, no hago más discursos, tenemos el dinero, y buena voluntad de que no vaya a ocurrir, lo que sucedió en Artigas.

Allí, a los cinco años de las inundaciones, después de ríos de oro que dimos para la ayuda social, ví las poblaciones de mi ciudad natal viviendo en vagones de ferrocarril.

Sé que ahora no va a suceder eso. Tenemos dinero. Eso es algo concreto; se va a actuar sobre algo pequeño, Tengo inmensa esperanza en todo esto, por lo que voy a acompañar con todo entusiasmo la moción del señor senador Vasconcellos.

SEÑOR PINTOS. — Apoyado.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador Flores Mora.

SEÑOR FLORES MORA. — Señor Presidente: Si se vota este proyecto, mi moción no tiene sentido. En el supuesto caso de que no se votara...

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — La moción de pase a Comisión es previa, señor senador.

SEÑOR FLORES MORA. — Entonces la postergo o la retiro.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Desearía que se aprobara este proyecto y que lo mismo sucediera a la brevedad posible, pero pienso que a veces, la urgencia, puede ser contraproducente, y en áras de la misma, aprobáramos un proyecto imperfecto, que no logre la finalidad que nos proponemos.

Advierto estos hechos: en el proyecto de los señores senadores Carrere Sapriza y Pintos, se establece que Inve construirá, con la mayor urgencia posible, las viviendas que sean necesarias. No se dice algo que se expresa en el proyecto del señor senador Beltrán, que es importante: que las viviendas serán adjudicadas sin la necesidad de sorteo.

SEÑOR GUADALUPE. — Apoyado.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — La Ley de Viviendas establece que deben ser adjudicadas por sorteo. Si no se establece lo que manifiesta el señor senador Beltrán, naturalmente que tendrá vigencia el régimen general, creando una situación confusa y complicada.

No hago hincapié en este caso, y simplemente lo menciono a título de ejemplo, para hacer que así como esto puede ser algo muy visible, en cambio otros problemas vinculados con este proyecto, pueden pasar desapercibidos, llevándonos, la urgencia, a aprobar una

norma imperfecta, a pesar de que deseamos de que eso no suceda, a los efectos de ser rápidamente aplicada.

No perderíamos nada, y creo que ganaríamos bastante, si hacemos un estudio —eso sí, todos reclamaríamos que fuera sumamente rápido—, de cuatro o cinco días, o de una semana como máximo, trayendo así, un proyecto que pueda ser mejorado y debidamente considerado, a fin de que el Senado le dé su aprobación. Descuento la voluntad del Cuerpo en ese sentido.

No es que quiera dilatar su consideración, —todo lo contrario— sino que el proyecto se perfeccione, en todo lo posible, y creo que ganaríamos bastante si nos moviéramos con un mínimo de parsimonia, a fin de adaptarlo a las necesidades que nos mueven.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Puede interrumpir, señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Señor Presidente: pueden haber detalles, temas a discutir, —de entidad menor o mayor— que incluso puedan ser resueltos en cualquier momento, por vía de una ley posterior, si llegan a tener la importancia que plantea el señor senador Paz Aguirre; pero señalo el otro hecho, que se trata de un problema urgente, dramáticamente urgente.

SEÑORA ROBALLO. — Apoyado.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Tenemos que tener en cuenta a la gente que tiene seres queridos que enterrar, debiendo hacer frente a los elevados gastos del sepelio.

En este país morirse cuesta más caro para algunas familias que vivir o mal vivir; por eso necesitan saber si esto va a salir o no, si van a haber soluciones o no, porque comprometen sus menguados patrimonios, y se obligan a una serie de esfuerzos, etc., etc.. Es decir que son elementos que en vez de contribuir a resolver sus problemas pueden contribuir a agudizar los sufrimientos posteriores de la gente que ha sido víctima de este desastre.

Es posible que se pueda discutir si tal cosa debe tener o no iniciativa del Poder Ejecutivo o informe previo del Banco de la República. Admito que todo eso es discutible y puede sostenerse pero no se si el Poder Ejecutivo vetaría una ley de esta naturaleza en caso de que discutiera, en una exquisitez jurídica, en el sentido de si tal o cual cosa debe tener iniciativa del Poder Ejecutivo, lo que le quedaría muy mal en este momento.

Lo que importa es el problema de fondo y creo que en esto, todos los senadores debemos estar de acuerdo.

Por vía de decreto el Poder Ejecutivo puede hacer todo esto y lo puede hacer también, en uso de las Medidas Prontas de Seguridad, que en este caso podrían tener justificativo por tratarse de una zona declarada de desastre, de un lugar concreto.

El Poder Ejecutivo puede, por vía del artículo 29 manejar fondos y después informar al Parlamento que, en definitiva, tendrá que tomar resolución y regularizar la situación planteada.

Los dos proyectos coinciden y atienden el tema fundamental, el problema de la vivienda, y están de acuerdo, además, también los señores senadores que han formulado uno y otro proyecto, en otros temas, estableciendo toda la gama de posibilidades que puede haber para resolverlos. Entonces, por qué razón no podemos formar opinión, rápidamente, sobre lo básico de estos proyectos y aprobarlos? Si van a Comisión, ¿qué va a ocurrir? Se llamará al señor Ministro de Obras Públicas, al de Economía y Finanzas, a integrantes del Banco República, se solicitarán informes sobre el Tesoro de Obras Públicas, etc., etc., y dentro de un mes empezaremos a discutir el tema. Nos va a ocurrir en algún sector, incluso, como en aquellos casos dolorosos de muertos ilustres del país cuyo sepelio 10 años mas tarde, el Parlamento todavía esta por aprobar que se pague, porque la Cámara no se reunió en el momento oportuno ni lo hizo después para resolver el problema.

Esto es algo dramático, distinto, porque hay gente que en este momento ha quedado absolutamente desguarnecida de todo recurso y el Estado debe ayudar a resolver sus problemas.

Admito que un estudio en Comisión siempre puede perfeccionar un proyecto; pero hemos visto asuntos estudiados en Comisión detenidamente —le recuerdo al señor senador Paz Aguirre la Ley de Pesca que el estudió con tanta preocupación que lo ha convertido en un super entendido en pesca de acuerdo a las conferencias que está dando sobre el tema— con un informe realmente excepcional, que salieron de aquí despues de una amplia discusión y antes de un mes en la Cámara de Representantes, por razones posteriores, fue modificado en lo relativo a las 200 millas.

Es decir que no se trata de que no se pueda perfeccionar; siempre se puede perfeccionar una ley. Aquella fue perfeccionada en la Cámara de Representantes por razones provenientes de factores ajenos al problema nacional.

Lo importante aquí, a mi juicio, por eso insisto en la moción, es que el Parlamento llegue con sus soluciones concretas, en el momento oportuno, a resolver los problemas de esa cantidad de gente que está en la mayor angustia. Eso no impide que mañana la ley sea perfeccionada con otros puntos que se puedan estructurar una vez conocidos todos los elementos, daños y perjuicios, si es que esto no resulta suficiente.

Estos elementos de por sí ya son tranquilizadores desde el punto de vista de la angustia económica, por lo que entiendo que los proyectos deben ser votados.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Estamos de acuerdo con el señor senador Vasconcellos en cuanto a la preocupación que todos sentimos. La urgencia es semejante para el señor senador Vasconcellos, para mí, y supongo que para todos.

Hago esta salvedad, no para dilatar el tema sino al contrario, porque tengo la misma preocupación, para evitar que el proyecto sea aprobado con defectos que perturben su aplicación por lo que no resultaría debidamente útil.

Por otra parte, en lo referente a viviendas tengo entendido —no lo leí con detención— que el Poder Ejecutivo ha dispuesto la aplicación de 70 millones de pesos, en uso de las Medidas Prontas de Seguridad, que se tomarán del Plan de Viviendas, para la construcción inmediata de aquellas que han sido destruídas.

De manera que en ese aspecto ya el Poder Ejecutivo ha dado los pasos necesarios y urgentes para que por intermedio de Inve se puedan dar soluciones.

No deseo dilatar la consideración del tema, pero entiendo que haríamos bien —no sería postergarlo por un año ni por 10— los señores senadores tienen ya opinión formada sobre el tema y no sería una discusión técnica como la que mencionaba el señor senador Vasconcellos con cierta ironía, de la Ley de Pesca que era un tema que no tenía una urgencia tan perentoria, tan humana como éste...

SEÑOR VASCONCELLOS. — Sin ninguna ironía.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Haríamos bien, decía, en pasar los proyectos a Comisión, para que en pocos días estructure o compendie un texto que nos de la seguridad de su pronta y eficaz aplicación.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Solamente para reafirmar lo que está manifestando el señor senador Paz Aguirre.

Hoy al mediodía, en el noticioso informativo, se dio cuenta de urgentes resoluciones del Poder Ejecutivo, tomadas dentro de las Medidas Prontas de Seguridad: 70 millones de pesos del fondo de viviendas, 4 mil metros cuadrados de un predio del ferrocarril, etc..

El arquitecto Arostegui iba ya hacia el lugar así como representante del Ministerio de Obras Públicas. Se ha convenido en construir, inmediatamente, 70 viviendas nuevas. Ose ha modificado lo relacionado con el agua, igual que Afe y Ute que han tomado las medidas urgentes del caso.

Por lo tanto, me parece que quizá no sería muy oportuno votar así sobre tablas, un proyecto que tiene 8 o 10 artículos ya que habría que estudiarlo un poco. Si el Ejecutivo ha tomado todas las determinaciones para construir viviendas, parecería que mañana mismo, no sé a qué fin el Parlamento debe votar una ley sin que sea detenidamente estudiada por la Comisión.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Concluyo, reiterando que considero oportuno que pase a Comisión y que sea la de Fomento, compuesta de 7 miembros —no veo para qué crear otra cuando ya hay una específica— quien lo estudie ya que esta dentro de su competencia. Podría reunirse el martes 28 y estudiar el problema el mismo día y el miércoles 29 el Senado ya estaría en condiciones de reunirse y votar, luego de ese brevísimo e imprescindible estudio de su Comisión especializada. En esa forma se perfeccionarán los textos que han sido presentados a consideración del Senado.

Por lo tanto insisto en la moción que creo más conducente a los fines perseguidos: que sea la Comisión de Fomento la que se reúna a las 18 horas con los organismos relacionados con la vivienda y, el miércoles 29 el Senado considere su informe.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Habría que votar la moción presentada por el señor senador Vasconcellos.

SEÑOR PINTOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

No sé cuál va a ser el resultado de la votación de esa moción. Pero desde ya adelanto que la voy a votar de manera afirmativa.

Pero quiero agregar además, para la historia de esta ley, que no debemos olvidar los antecedentes que hay en la materia y voy a citar uno muy ilustrativo. Hace algunos años la localidad de Rivera fue sacudida por un tornado que causó inmensos destrozos y daños en esa población. Eso conmovió a la opinión pública y los legisladores de aquél departamento, los diputados Heber y De Mello presentaron un proyecto en la Cámara de Diputados que después de muchos meses de estudio, fue informado y logró su aprobación.

Recién entonces pasó a la Cámara de Senadores y hasta hace un año y medio figuraba en algunas Comisiones porque había perdido totalmente el interés de los señores senadores, los que habían sido sacudidos, en los primeros, por el impacto que causa la prensa y los comunicados radiales. Pero dentro de quince días nadie se va a acordar de lo que ocurrió en Fray Marcos.

SEÑORA ROBALLO. — Apoyado.

SEÑOR PINTOS. — De manera que si no se aprueba hoy este proyecto, soy muy pesimista en cuanto a que podamos llegar a tiempo con una solución que en algo pueda mitigar el dolor de los habitantes de esa importante zona del país.

Por eso, voto con entusiasmo la moción del señor senador Vasconcellos, porque considero que es necesario hacerlo hoy, de lo contrario ya no tiene objeto. Seguramente, el Senado va a demorar muchas semanas en tratar el punto y la Cámara de Diputados va a quedar con nosotros, a la recíproca, por lo que este proyecto va a correr la misma suerte que tuvo el de los señores diputados De Mello y Mario Heber

SEÑOR GRAUERT. — ¿Me permite, señor Presidente, para una modificación?

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GRAUERT. — Señor Presidente: no soy tan pesimista como el señor senador Pintos con respecto a la sensibilidad de los integrantes de este Cuerpo. Pero voy a hacer alguna modificación a la moción presentada por el señor senador Paz Aguirre.

Considero que la Comisión de Fomento puede reunirse mañana viernes y el lunes, a los efectos de tener todos los asesoramientos y las informaciones que estime necesarias. Entonces, se puede adelantar la citación del Senado para el día martes a las 18 horas.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Acepto.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Se va a votar la moción del señor senador Vasconcellos.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—15 en 21. **Afirmativa.**

Se pasa a considerar el proyecto de ley presentado por los señores senadores Carrere Sapriza y Pintos.

(Antecedentes:)

(Carp. 1565/970)

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Destínase hasta la cantidad de $ 150.000.000.00 (ciento cincuenta millones de pesos) a tomar del Fondo Nacional de Viviendas, para la construcción de las necesarias para los damnificados por la turbonada de Fray Marcos.

Encomiéndase al Instituto Nacional de Viviendas Económicas (Inve) dichas construcciones y la administración de la suma destinada por el inciso anterior.

Art. 2º — Los gastos de sepelio de las personas fallecidas en el mencionado siniestro, serán de cargo de Rentas Generales.

Art. 3º — Los gastos de asistencia de los heridos a consecuencia del desastre y todo lo que por tal concepto hayan gastado particularmente los damnificados, serán de cargo de Rentas Generales.

Art. 4º — En caso de que alguno de los damnificados sufriera una imposibilidad física que lo inhabilitara temporal o definitivamente para el trabajo, el Banco de Seguros del Estado deberá dar una renta que será igual a la deducción que la incapacidad haya hecho sufrir en el sueldo o salario del siniestrado.

Dicha renta será reajustada en cada oportunidad en que el Banco lo haga con las que actualmente sirve.

Art. 5º — El Ministerio de Obras Públicas deberá comenzar de inmediato la reconstrucción de los edificios públicos afectados por el siniestro, tomando para ello las

cantidades necesarias del Tesoro de Obras Públicas. En caso de que dicho Tesoro carezca de fondos, dichas sumas serán tomadas del Fondo Nacional de Viviendas con la obligación de reintegrarlas una vez que el Tesoro de Obras Públicas se encuentre en condiciones de efectuarlo.

Art. 6º — El Poder Ejecutivo otorgará una indemnización a los damnificados de Fray Marcos por pérdidas de animales y cosechas, equivalente al daño que hayan sufrido, el que será evaluado por una Comisión integrada por dos delegados del Ministerio de Ganadería y Agricultura y uno de la Intendencia de Florida.

Dicha Comisión deberá expedirse en el término de treinta días a partir de la sanción de esta ley.

La suma necesaria para dicha indemnización será tomada de Rentas Generales.

Art. 7º — Facúltase al Banco de la República a otorgar ayuda crediticia a los damnificados por el temporal de Fray Marcos. El Banco designará una Comisión que estimará el monto de la ayuda necesaria para que cada damnificado reinicie la producción a la que estaba dedicado.

Art. 8º — El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley.

Art. 9º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 23 de abril de 1970.

Juan L. Pintos
Justino Carrere Sapriza
Senadores".

—En discusión general.

SEÑOR PENADES. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PENADES. — Entiendo que, lamentablemente, a este proyecto pueden hacérsele objeciones de carácter constitucional porque no está financiado. En muchas oportunidades, se ha discutido en el Senado que imputar a Rentas Generales no es una financiación, y veo que algunas de las disposiciones se refieren a que hay que tomar recursos de ese rubro que está agotado. Por esa razón, me opuse a que se votara sobre tablas.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Ese tema, en una oportunidad, detuvo durante casi dos años la aprobación de las pensiones graciables y fue planteado en aquel momento por el integrante de la bancada cívica, después Canciller, Venancio Flores, y no sé si también lo apoyó el doctor Brena. Señaló que las pensiones graciables eran imputadas a Rentas Generales y que, en consecuencia, eso no era un recurso, por lo que no podían ser aprobadas si no estaban financiadas. El tema paralizó la consideración de las pensiones graciables y después, siempre hemos seguido votándolas con cargo a Rentas Generales porque no se va a crear un recurso en cada caso para esto.

En este caso concreto, llamo la atención de lo siguiente: el Poder Ejecutivo, por el artículo 29 de la Ley del 53, puede usar Rentas Generales en forma ilimitada, salvo el porcentaje que establece la ley para todos estos casos. Si el Poder Ejecutivo puede hacerlo porque la ley dictada por el Parlamento lo autoriza, no hay ningún impedimento de que para casos de esta naturaleza, también se aplique el mismo concepto o el mismo criterio. Es distinto si se tratara de otro tipo de gastos. Aquí se da destino al Fondo de Viviendas, se le da, también, al Fondo de Obras Públicas; es decir, fondos perfectamente financiados. Lo único que se aparta de eso, para ir a Rentas Generales, es en lo que tiene que ver con gastos de servicios fúnebres que, evidentemente, no necesitan una financiación especial.

El argumento que yo esgrimo, —sin dejar de tener presente que ese tema ha sido debatido ampliamente en otras circunstancias— es que si el Poder Ejecutivo puede cargar a Rentas Generales, por vía del artículo 29, gastos de esta naturaleza, no existe ninguna razón para que el Parlamento no pueda hacerlo.

Por otra parte, es tradicional —y creo que esta mañana debemos haberlo votado, también, y no me he fijado cómo vino la financiación— que los gastos de sepelios, como con el del doctor Arias, vayan con cargo a Rentas Generales.

Creo que este concepto, aplicado a un caso concreto, no tiene ningún impedimento para que lo utilicemos en estas circunstancias, porque el número es mayor, también, a todas las personas que se encuentren dentro de las mismas condiciones. Es la aplicación del mismo criterio.

SEÑOR GIL. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GIL. — He dado mi voto afirmativo a la proposición formulada por el señor senador Vasconcellos en el concepto de que darlo no supone prestar la aprobación a todos y cada uno de los artículos del proyecto.

Estoy muy de acuerdo con el señor senador Vasconcellos respecto a la interpretación que desarrolla sobre el alcance de la afectación a Rentas Generales; en ese sentido, mi voto es sin reservas. En cambio, me las merece el artículo 4º, en cuanto impone una operación al Banco de Seguros; y esto, a mi juicio, es violatorio de la autonomía del organismo. En tanto que el artículo 7º, acertadamente faculta al Banco de la República para otorgar un crédito.

En su momento, propondré que el artículo 4º tenga una redacción similar a la del 7º.

SEÑOR PENADES. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PENADES. — Insisto en que este proyecto es inconstitucional. Rentas Generales no es ningún recurso, es un rubro.

En los casos a que se ha referido el señor senador Vasconcellos, en todos, ha habido iniciativa del Poder Ejecutivo.

Con respecto al problema de las pensiones graciables, reconozco que se trató y se discutió, aun con iniciativa del Poder Ejecutivo, la improcedencia de la financiación.

Agrego más: durante algún período —si no me falla la memoria— venían ya financiadas con recursos concretos, con imputaciones a determinados impuestos o con creación de algunos otros que, en general, eran muy pequeños. Con ello se salvaba la objeción de inconstitucionalidad.

Donde nosotros sentemos la tesis de que el Parlamento, con imputación a Rentas Generales puede votar cualquier gasto, entonces, todo el andamiaje constitucional se nos va al suelo. Evidentemente, en el proyecto en estudio, se encaran gastos de filantropía social. Comprendo que estoy en una situación muy antipática al decir estas cosas porque parecería que pongo obstáculos a un asunto al que todos queremos darle solución.

De cualquier manera, insisto, primero, en la falta de iniciativa del Poder Ejecutivo; segundo, que Rentas Generales no es un recurso, sino que, simplemente, es un rubro que está agotado y padece un fuerte déficit en el momento.

El artículo 29, al que ha aludido el señor senador, en definitiva, no hace otra cosa que autorizar al Poder Ejecutivo a girar sobre el rubro de Rentas Generales para determinados casos y condiciones. Esta es una situación insólita que no pudo haber sido prevista por el legislador cuando votó esa disposición, y que no autoriza al Parlamento a sustituir al Poder Ejecutivo.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR CIGLIUTI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CIGLIUTI. — Yo participo de los fundamentos de voto del señor senador Gil. Pero si fueran de recibo las observaciones del señor senador Penadés que se refieren a los artículos 2º y 3º, realmente, no son —aparte de su simpática finalidad humanitaria— las más importantes del proyecto. Pero no hay nada inconstitucional en el resto, salvo la modificación que el señor senador Gil propuso y arreglos de redacción como en el artículo 4º que en lugar de decir: "En caso de que algunos de los damnificados sufriera una imposibilidad física que lo inhabilitara temporal o definitivamente para el trabajo, el Banco de Seguros del Estado deberá dar una renta que será igual a la deducción que la incapacidad haya hecho sufrir en el sueldo y salario del siniestrado. Dicha renta será reajustada en cada oportunidad en que el Banco lo haga con las que actualmente sirve", deberá expresar: "En caso de que algunos de los damnificados sufriera una imposibilidad física que lo inhabilitara temporal o definitivamente para el trabajo, el Banco de Seguros del Estado podrá dar una renta que será igual a la deducción que la incapacidad haya hecho sufrir en el sueldo o salario del siniestrado".

Creo que es perfectamente congruente con el deseo de todos de solucionar de inmediato esta situación, la de que votemos el texto. Es posible que se puedan hacer observaciones a los artículos 2º y 3º. Los demás, salvo esta forma de redacción, no pueden merecer objeciones del punto de vista constitucional. Esa es la razón por la cual nosotros hemos votado.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — En primera discusión general.

Se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—20 en 22. **Afirmativa.**

Se pasa a la discusión particular.

SEÑOR BELTRAN. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BELTRAN. — Estoy de acuerdo con la mayor parte de las disposiciones, pero, evidentemente, estamos legislando en una forma en que se corre el riesgo de improvisar. Veo, por ejemplo, en el artículo 4º tremendos errores, no sólo los apuntados por el señor senador Gil, sino otros a los que voy a hacer referencia.

Por esa razón, conviene ir paulatinamente en el análisis de cada artículo, con lectura previa de él.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Léase el artículo 1º.

(Se lee:)

"Destínase hasta la cantidad de $ 150:000.000.00 (ciento cincuenta millones de pesos) a tomar del Fondo Nacional de Viviendas, para la construcción de las necesarias para los damnificados por la turbonada de Fray Marcos.

Encomiéndase al Instituto Nacional de Viviendas Económicas (Inve) dichas construcciones y la administración de la suma destinada por el inciso anterior."

—En consideración.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Aquí se podría recoger la observación que hizo el señor senador Paz Aguirre, y agregar como inciso 3º del artículo 1º, lo que figura en el artículo 3º del proyecto del doctor Beltrán, que dice: "Las viviendas serán adjudicadas sin sorteo a quienes se encuentren en las situaciones previstas por esta Ley".

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — La Mesa se permite observar que el artículo 1º es claro, porque dice que se destina tal cantidad a tomar del Fondo Nacional de Viviendas, para la construcción de las necesarias para los damnificados. Por consiguiente, el sorteo parece innecesario.

SEÑOR VASCONCELLOS. — De todas maneras es una aclaración, y puede evitar problemas.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Aceptamos con mucho gusto la modificación, porque le da mayor claridad al contenido del artículo 1º.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Si no se observa, se va a votar el artículo 1º con la modificación propuesta por el señor senador Vasconcellos.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—23 en 23. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR PENADES. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PENADES. — Señor Presidente: como mis observaciones no han tenido éxito, atiendo más al valor emocional del asunto que a las objeciones que creía eran de recibo y que han sido rechazadas.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Léase el artículo 2º.

(Se lee:)

"Artículo 2º — Los gastos de sepelio de las personas fallecidas en el mencionado siniestro, serán de cargo de Rentas Generales."

—En consideración.

SEÑOR BELTRAN. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BELTRAN. — Antes de entrar a considerar el artículo 2º, que enfoca otro aspecto, la situación de las víctimas de este desastre climático, pediría que continuáramos en la línea de solucionar el primer problema, que es el de la vivienda.

Es conveniente, entonces, recoger el artículo 2º del proyecto que presenté, en el sentido de darle a Inve la tarea de recabar algo que es indispensable, o sea realizar

el censo de los damnificados, para saber cuántas viviendas va a construir y a quién se las va a entregar.

El artículo 2º dice: "El Instituto Nacional de Viviendas Económicas recabará las informaciones necesarias para censar las personas y familias que han quedado sin techo a consecuencia de aquella catástrofe."

SEÑOR VASCONCELLOS. — No hay inconveniente, señor senador. Naturalmente tendría que ser el Instituto, para cumplir la Ley.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Como es congruente, se puede votar perfectamente.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Si no se observa, se va a votar el artículo 2º propuesto por el señor senador Beltrán.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR BELTRAN. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BELTRAN. — No es con el afán de tener la paternidad de mechar artículos, pero el artículo 4º del proyecto que presenté, tiene la finalidad de coordinar la actividad que desarrolla Inve con un organismo especialmente capacitado para tratar el problema de las viviendas rurales.

La zona afectada de Fray Marcos, señor Presidente, es la más pobre, la más humilde y la marginal de esa localidad. Sería conveniente que se realice una acción coordinada de un movimiento especializado en esas tareas, como es el Movimiento de Erradicación de Vivienda Insalubre, con Inve. Evidentemente, Inve dirige y administra; pero puede recibir un asesoramiento imprescindible.

SEÑOR BAUSERO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BAUSERO. — Considero que el inciso a que hace referencia y que desea proponer el señor senador Beltrán no es necesario, porque la Ley de Viviendas fija en sus artículos prioridades a los efectos de destinar sus fondos. Aunque hasta ahora no se ha tenido en cuenta para nada los proyectos que ha elevado la Dirección General de Vivienda, creemos que, de cualquier manera, debe tener prioridad este tipo de construcción.

Por lo tanto, consideramos que no cabe la inclusión del artículo 4º propuesto por el señor senador Beltrán, por el que se le da entrada al Movimiento de Erradicación de la Vivienda Insalubre. La Dirección General de la Vivienda tiene la obligación de atender a este proyecto de ley, sin ninguna otra clase de consideraciones.

SEÑOR BELTRAN. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BELTRAN. — Me parece que el señor senador Bausero no me ha entendido bien o me expliqué mal.

Evidentemente, la dirección, la administración la tiene Inve, porque lo dice el inciso 2º del artículo 1º, que hemos aprobado. Pero lo que señalo es que puede ser conveniente, a los efectos de realizar con más eficacia su gestión, que Inve trabaje en forma coordinada con el Movimiento de Erradicación de la Vivienda Insalubre. La última palabra, la definitiva, va a ser de Inve.

Como se trata, señor Presidente, de dos organismos que pueden trabajar en forma ajustada, coordinada y armónica, me parece que sería conveniente.

El artículo 4º dice: "El Instituto Nacional de Viviendas Económicas podrá coordinar su acción con el Movimiento de Erradicación de Vivienda Insalubre Rural, para el mejor cumplimiento de esta ley". Como dice "... podrá coordinar...", no tiene carácter imperativo.

(Apoyados.)

SEÑOR BAUSERO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BAUSERO. — Voy a votar en contra la proposición del señor senador, no con el ánimo de iniciar un debate.

Creo que uno de los motivos por los cuales muchas veces no se realicen con la celeridad necesaria las obras, es la superposición de comisiones y organismos.

Nosotros somos de los que personalmente creemos que lo único que se debió haber votado en este país, es haberle dado los fondos a Inve para que realizara la obra para la cual está capacitada. La superposición de un organismo sobre Inve, sobre los municipios departamentales, ha llevado a empantanar la Ley de Viviendas. Puede suceder lo mismo con este proyecto si superponemos a un organismo en coordinación con Inve y, no lo olvidemos, también con la Dirección General de la Vivienda.

SEÑOR GIL. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GIL. — Me parece que se está magnificando el alcance de la enmienda propuesta por el señor senador Beltrán, que vamos a acompañar.

El Estado no puede desperdiciar la colaboración de organismos especializados. Evidentemente, el Movimiento de Erradicación de la Vivienda Insalubre se ocupa de esta clase de construcciones. Acompaño, sin reservas, la observación del señor senador en cuanto a que muchas veces la superposición y la interferencia de organismos, crean un campo propicio para la inacción, para el desplazamiento de responsabilidades.

Pero, repito, no le resto importancia sino que lo considero ventajoso, por cuanto el alcance del precepto es puramente facultativo. Inve, en la medida que lo considere necesario, puede usar la colaboración de dicho Movimiento.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Si no se observa, se va a votar el artículo propuesto por el señor senador Beltrán, que pasaría a ser 3º.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—14 en 22. **Afirmativa.**

Se pasa a considerar el artículo 2º, que pasaría a ser 4º.

Léase.

(Se lee:)

SEÑOR VASCONCELLOS. — Pido que se rectifique la votación del artículo que hemos votado, señor Presidente.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Se va a rectificar la votación del artículo presentado por el señor senador Beltrán.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—13 en 22. **Afirmativa.**

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Señor Presidente: algunos señores senadores han anunciado observaciones de carácter constitucional al artículo 2º y, por consecuencia, al artículo 3º, que en la práctica refiere a los gastos de sepelio y de asistencia a los heridos, con cargo a Rentas Generales. Me parece que deberíamos resolver este problema de acuerdo a la Constitución. Pero, por ejemplo, ¿cómo lo ha resuelto el Poder Ejecutivo en los decretos que ha dictado hoy a mediodía? Supongo que no habrá tenido en cuenta algunas de las objeciones que aquí se realizaron. De modo que, entonces, parece que los ha resuelto en torno a las Medidas Prontas de Seguridad.

Por lo tanto, propongo que tanto en el artículo 2º, como el 3º, se diga que los gastos que ocasionen los sepelios y la asistencia a los heridos, se incorporen a los copiosísimos y nunca controlados multimillonarios fondos que el Poder Ejecutivo está gastando en Medidas Prontas de Seguridad, entre los cuales ya sabemos que habían algunos bastante "non santos", como se demostró en la interpelación que tuvo lugar hace pocos días en este Cuerpo.

De modo que, señor Presidente, concretamente, propongo que se establezca que los gastos se paguen con los fondos asignados a las Medidas Prontas de Seguridad.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Que se vote el artículo segundo.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Léase el artículo 2º, tal como está en el proyecto.

(Se lee:)

"Los gastos de sepelio de las personas fallecidas en el mencionado siniestro, serán de cargo de Rentas Generales."

—Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—20 en 22. **Afirmativa.**

SEÑOR GRAUERT. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GRAUERT. — Señor Presidente: voy a ser breve y a interrumpir, por esta sola vez, para dejar constancia de que, a pesar de haber votado los artículos 1º y 2º y adelantando también que voy a votar afirmativamente el 3º y el 6º, considero que estas erogaciones con cargo a Rentas Generales deben tener iniciativa del Poder Ejecutivo.

Por esa razón, es que me había mostrado partidario de que este proyecto pasara a la Comisión correspondiente para que, desde su seno, se solicitara, al Poder Ejecutivo, la iniciativa pertinente.

SEÑOR BELTRAN. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BELTRAN. — Dejo constancia, señor Presidente, de que tengo el mismo criterio que maneja el señor senador Grauert. Sin embargo, mi ánimo es sacar rápidamente el proyecto de ley presentado.

SEÑOR CIGLIUTI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CIGLIUTI. — Señor Presidente: dejo constancia de que comparto la posición de los señores senadores en cuanto a que, Rentas Generales no es una financiación; por lo tanto no requieren, estos gastos, iniciativas del Poder Ejecutivo. Por esa razón voto entendiendo que no hay objeción ninguna.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Léase el artículo 3º que pasaría a ser 5º.

(Se lee:)

"Los gastos de asistencia de los heridos a consecuencia del desastre y todo lo que por tal concepto hayan gastado particularmente los damnificados, serán de cargo de Rentas Generales."

En consideración.

Si no se observa, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—20 en 22. **Afirmativa.**

Léase el artículo 4º que pasaría a ser 6º.

(Se lee:)

"En caso de que alguno de los damnificados sufriera una imposibilidad física que lo inhabilitara temporal o definitivamente para el trabajo, el Banco de Seguros del Estado deberá dar una renta que será igual a la deducción que la incapacidad haya hecho sufrir en el sueldo o salario del siniestrado.

Dicha renta será reajustada en cada oportunidad en que el Banco lo haga con las que actualmente sirve."

SEÑOR BELTRAN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BELTRAN. — Señor Presidente: solicito que este artículo —tengo miedo a improvisar en la redacción— sea desglosado del proyecto para ser objeto de un estudio especial.

Señalo lo siguiente.

Acá se quiere aplicar a quien sufra una incapacidad temporal o definitiva el régimen de las incapacidades temporales o definitivas de los accidentados del trabajo. Y el régimen del proyecto no es el de los accidentados por el trabajo.

Por ejemplo, en materia de accidentes de trabajo cuando la incapacidad temporal es menor del 10 %, los damnificados no perciben ninguna renta del Banco de Seguros. En este proyecto no se establece además otra cosa que es necesario tener en cuenta. Cuando cesa la incapacidad temporal, cesa también la renta. Esa diferencia elementalísima que tiene que haber entre una incapacidad limitada en el tiempo y otra permanente, desaparece.

El último inciso dice: "Dicha renta será reajustada en cada oportunidad en que el Banco lo haga con las que actualmente sirve".

Este es el principio del régimen de revaluación periódica de cada dos años que establece la Ley de 1961, pero acá no se dice expresamente cuál es el criterio con que se efectúa esa revaluación.

Creo que todas estas observaciones, que no impugnan el principio inspirador de este artículo, pero que suponen la necesidad de un ajuste, de un mayor tecnicismo, justifican el pedido que hago en cuanto a su desgloce para un análisis más a fondo de la Comisión respectiva.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — ¿Podrá pagar el Banco?

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Deseamos señalar que no tenemos inconveniente en que esto sea así. Probablemente, los heridos o siniestrados, los que han sufrido traumatismos, etc., al influjo del desastre causado por el tornado, no existan. Es decir, que probablemente no haya nadie que pueda ser incluido en esta preocupación legislativa. Esta disposición tiene solamente carácter preventivo.

En consecuencia, no tenemos inconveniente en que se modifique. Creo que los conceptos que ha manejado el señor senador Beltrán son de recibo. Por tanto, el artículo puede ser desglosado y pasado a la Comisión para ser analizado.

Además, reitero que este artículo puede no ser necesario.

SEÑOR BAUSERO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BAUSERO. — Apoyo, señor Presidente, el criterio del señor senador Beltrán.

Si nosotros estamos votando este proyecto de ley, en este momento, es porque el Senado, en mayoría, entendió que había urgencia en hacerlo, evitando que pasara a Comisión y allí pudiera demorarse.

Es indudable que todos los artículos no tienen el mismo significado. Para nosotros, el artículo 1º es el más importante de todo el proyecto de ley y es el que más tiempo va a llevar para que los damnificados puedan verse amparados por el mismo.

En lo que me es personal, solicitaría, a los proponentes del proyecto de ley, que permitieran el desglose no solamente del artículo 6º sino de cualquier otro que pudiera ser tildado de inconstitucional para que, aquellos que no ofrezcan dudas, puedan ser votados a fin de que esta iniciativa pueda pasar a la Cámara de Representantes. De lo contrario, aquel Cuerpo hará las observaciones del caso.

Por experiencia sé que la Cámara de Representantes es muy celosa en cuanto a los recursos de Rentas Generales y a todo rubro a que puedan cargarse estos gastos. Tengo entendido que el criterio de la Cámara de Diputados es no considerarlos y, por ello, podrían no votar la ley o quizá hacerle algunas modificaciones.

SEÑORA ROBALLO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA ROBALLO. — Señor Presidente: me voy a oponer al desglose de este artículo porque lo considero muy importante.

A un solo trabajador que quede inhabilitado, ¿de qué le vale que se le dé casa y ayuda si luego no puede trabajar y no tiene ninguna pensión?

Entiendo, también, que el clima especial que en este momento se vive en el país hace que este proyecto de ley pueda ser aprobado. Si lo desglosamos, este artículo va a tener una vida muy azarosa y nunca será una ley.

Nosotros —que con el senador Beltrán hicimos la Ley de las revaluaciones de la Ley de los Accidentes de Trabajo, que fue una hermosa batalla parlamentaria— pensamos que con un simple agregado se obvian todas las observaciones. O sea, estableciendo: "según el régimen general establecido por las leyes de accidentes de trabajo". Creo que poniendo eso se termina con el problema y se los asimila, como a tantos trabajadores que no han muerto en accidentes y que por leyes especiales se los han considerado.

Esa es mi posición.

SEÑOR DE BRUM CARBAJAL. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR DE BRUM CARBAJAL. — Comparto las observaciones que ha formulado el señor senador Beltrán.

Efectivamente, este artículo viene a alterar la totalidad del estatuto de Accidentes de Trabajo y lo que se refiere a las indemnizaciones correspondientes. Es sabido que las leyes que organizan este estatuto establecen un contrato de seguro mediante pago de una prima a cargo del patrón o empresa con destino a servir estos beneficios que aquí se quieren proporcionar, así como la pensión referida a un accidente de trabajo. Esto no se encuadra ahí. Es un proyecto de ley extraño que viene a derogar normas y principios admitidos y a perturbar la uniformidad de la legislación.

Asimismo considero que el artículo 6º no puede ser votado. Se improvisa, estableciendo que el Poder Ejecutivo indemnizará a los damnificados por la pérdida de animales y cosechas. Puede ser que esto altere contratos vigentes, ya que las cosechas pueden estar aseguradas con el Banco de Seguros, de acuerdo a un régimen especial allí existente. Entonces, este artículo podría estar en colisión con el régimen de seguros.

Comprendo, señor Presidente, que la premura en articular estas disposiciones pueda llevar a alterar estatutos legales vigentes, bien estudiados y de vigencia muy estabilizada.

Entiendo que la suspensión de estos artículos, para pasarlos a la Comisión respectiva, no va a perturbar para nada el propósito noble de los señores senadores que propician la sanción de este proyecto de ley.

Los beneficios fundamentales, como ha señalado el señor senador Bausero, se logran con el primer artículo. Las otras disposiciones son detalles y pueden ser objeto de una ley especial, que está en el ánimo nuestro propiciar, pero estudiada, entonces, en forma correcta y con el tiempo debido.

Es por estas razones que no votaré estos dos artículos y apoyo, en consecuencia, la moción o el temperamento expuesto por el señor senador Beltrán, puesto que tiene fundamento jurídico.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Se va a votar la moción del señor senador Beltrán, para que se desglose este artículo.

SEÑOR DE BRUM CARBAJAL. — Amplío la moción, para que el artículo siguiente también lo sea.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — ¿Me permite?

Yo le preguntaría al señor senador Beltrán si con la modificación que sugiere la señora senadora Roballo no podría votarse el artículo. ¿O acaso sugiere otra modificación?

SEÑOR BELTRAN. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BELTRAN. — Comprendo el propósito de quienes han presentado este proyecto de ley. Debe considerarse a quienes han quedado inhabilitados temporal o parcialmente. Para ello se les coloca en la situación de quienes sufren esos déficit por razones de trabajo. Pero, entonces, vamos a aplicar el mismo régimen de accidentes de trabajo y no uno distinto.

Confieso que a mí me preocupa tanto el obrero que quedó sin un brazo por la turbonada de Fray Marcos como aquel que también perdió el suyo en una sección del Frigorífico. Pienso que los dos merecen el mismo tratamiento.

Tal como está redactado este artículo, existe una diferencia en favor del accidentado por la turbonada frente a otros obreros que deben merecer la misma tutela dando, además, lugar a situaciones que escapan a la intención del legislador.

Aquí, las incapacidades temporales perciben renta permanente cuando, en el régimen de accidentes de trabajo, si la incapacidad temporal no alcanza al 10 %, no recibe renta. Y además, aquella renta cesa, cuando cesa la incapacidad.

Pienso que la intención del legislador es sancionar, rápidamente, un proyecto de ley que dé solución a los aspectos más premiosos como son los de los gastos de sepelio, de asistencia y de vivienda. Todo eso está contemplado en los artículos anteriores y, con toda seguridad, también en los posteriores.

Sugiero el desglose para hacer este artículo más técnico, más preciso y justo. No creo que esto pueda provocar males irreparables.

SEÑOR GIL. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GIL. — Voy a votar el artículo propuesto con la enmienda sugerida por la señora senadora Roballo que, a mi juicio, encuadra bien el precepto dentro de la norma general, en materia de accidentes de trabajo.

Por otra parte, aunque hubiera alguna imperfección en el texto, confieso que no me alarma demasiado porque al decir "podrá", simplemente se está dando la facultad al Banco para que éste haga o no determinadas cosas.

SEÑOR PINTOS. — Apoyado.

SEÑOR GIL. — En realidad, esto tiene el alcance de consejo y de orientación, que el Banco la ajustará dentro de sus normas pragmáticas habituales de trabajo.

Pienso que sería muy serio que introdujéramos por textos legales obligatorios, excepciones al régimen general o incluso, incongruencias, pero, limitando el alcance de este artículo, creo que el Senado podría votarlo sin ninguna clase de preocupación.

SEÑOR BAUSERO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BAUSERO. — Cuando votemos el artículo 4º, ¿lo haremos con la redacción que dio la señora senadora Roballo?

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Sí, señor senador; ha sido aceptada por los autores del proyecto.

Se va a votar la moción de desglose formulada por el señor senador Beltrán.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—2 en 19. **Negativa.**

Léase el artículo 4º, que pasa a ser 6º, con la modificación propuesta por la señora senadora Roballo.

(Se lee:)

Si no se observa, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 19. **Afirmativa.**

SEÑOR BELTRAN. — ¿Me permite, señor Presidente?

¿Queda el último inciso del artículo 4º?

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Ese inciso se suprime porque si se sigue el régimen vigente de la ley general de accidentes de trabajo, es innecesario.

Léase el artículo 5º que pasa a ser 7º.

(Se lee.)

En discusión.

Si no se observa, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—19 en 19. **Afirmativa. UNANIMIDAD.**

Léase el artículo 6º que pasa a ser 8º.

(Se lee.)

En discusión.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Debo hacer notar que acá hay un error de copia. Donde dice "cosecha", debe decir "cultivo".

SEÑOR GIL. — ¿Me permite, señor Presidente?

Y donde dice "sanción de la ley", debe decir "promulgación de la ley".

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — El 2º inciso dice: "Dicha Comisión deberá expedirse en el término de 30 días a partir de la sanción de esta ley". La sanción es diferente de la vigencia, resultado de la promulgación. Por consiguiente, es un término impreciso en el tiempo. Si por cualquier circunstancia la promulgación se demorara, estaría corriendo el término cuando todavía no es exigible la obligación. Coincido con el señor senador Gil.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Señor Presidente: creo, con la aclaración del señor senador de Brum Carbajal, que esta Comisión debería estar integrada por tres representantes: uno del Ministerio de Ganadería y Agricultura, otro del Banco de Seguros y otro de la Intendencia de Florida, porque este Banco, además de tener un departamento especializado para el estudio de este tipo de perjuicios ocasionados por el tornado, podría comprobar la existencia de seguros en los casos de damnificados. Esto cumpliría con la observación hecha por el señor senador de Brum Carbajal.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Me parece muy atinada la observación realizada por el señor senador, y creo que mejora la redacción del proyecto de ley.

SEÑOR BELTRAN. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BELTRAN. — Recogiendo la observación del señor senador de Brum Carbajal y sin perjuicio de acompanar la sugerencia del señor senador Zorrilla de San Martín, pienso que este artículo mejoraría mucho si dijera: "El Poder Ejecutivo otorgará una indemnización a los damnificados de Fray Marcos por los perjuicios sufridos por pérdida de animales y cultivos". Es decir, que el que está asegurado no sufre perjuicio, puesto que el seguro cubre la pérdida. Creo que al poner "perjuicios sufridos", se aclara mejor la voluntad del legislador.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Creo que mejora la redacción del artículo, lo que sugiere el señor senador Beltrán.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Léase el artículo 8º, tal como queda redactado.

(Se lee.)

—Se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—19 en 19. **Afirmativa. UNANIMIDAD.**

En discusión el artículo 7º, que pasaría a ser 9º.

SEÑOR PEREYRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PEREYRA. — Esta disposición establece, en su parte final, qué "El Banco designará una Comisión que estimará el monto de la ayuda necesaria para que cada damnificado reinicie la producción a la que estaba dedicado".

Creo, señor Presidente, que esta Comisión es, en realidad, innecesaria, en cuanto el Banco tiene, ya, sus técnicos. Pienso que si se designara una Comisión de esta clase, lo único que se conseguiría sería demorar los trámites y perder tiempo en lo que significa acudir en ayuda de los damnificados. El Instituto puede, repito, con sus técnicos, avaluar, sin ninguna dificultad, el monto de que se trata.

Yo sugeriría que se suprimiera esta parte, del artículo en discusión.

(Apoyados.)

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Además, el Banco de la República, por determinación de su propia Carta Orgánica, está facultado para esto. Incluso, teniendo en cuenta tal circunstancia, pienso que bastaría con poner que el Instituto "podrá otorgar", con lo que se está poniendo de manifiesto la existencia de una facultad que podrá hacer realidad o no.

Nada más.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Son pertinentes las observaciones formuladas por los señores senadores Pereyra y Zorrilla de San Martín.

No obstante, señor Presidente, vale la pena que no nos entusiasmemos mucho con el Banco de la República, ya que, pudiendo hacer tantas cosas, hay muchas que no lleva a la práctica.

SEÑOR BELTRAN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BELTRAN. — Recogiendo las observaciones que se han hecho en Sala, con relación a este artículo, estimo que podría quedar redactado de la siguiente manera: "Facúltase al Banco de la República para otorgar la ayuda crediticia que los damnificados por el temporal de Fray Marcos necesiten para reiniciar la producción a que estaban dedicados".

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no hay observaciones, se votará el artículo con la redacción dada por el señor senador Beltrán, recogiendo las distintas sugerencias hechas en Sala.

Léase el artículo, tal como ha quedado definitivamente redactado.

(Se lee:)

"Facúltase al Banco de la República para otorgar la ayuda crediticia que los damnificados por el temporal de Fray Marcos necesiten para reiniciar la producción a la que estaban dedicados."

—Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 19. **Afirmativa.**

En discusión el artículo 8º que pasaría a ser 10.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

Es innecesario votar este artículo.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Entonces, correspondería votar por la negativa, para que desapareciera de la iniciativa.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—0 en 18. **Negativa.**

El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto de ley, en primera discusión general y particular.

SEÑOR GIL. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción del señor senador.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—20 en 20. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda aprobado el proyecto de ley, que se comunicará a la Cámara de Representantes.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

El proyecto de ley que acaba de aprobarse, ¿pasa en el día a la Cámara de Representantes, o hay que votarlo?

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Se comunica en el día.

(Texto del proyecto de ley aprobado:)

(Carp. 1565/970)

Artículo 1º — Destínase hasta la cantidad de pesos 150:000.000.00 (ciento cincuenta millones de pesos) a tomar del Fondo Nacional de Viviendas, para la construcción de las necesarias para los damnificados por la turbonada de Fray Marcos.

Encomiéndase al Instituto Nacional de Viviendas Económicas (Inve) dichas construcciones y la administración de la suma destinada por el inciso anterior.

Las viviendas serán adjudicadas sin sorteo a quienes se encuentren en las situaciones previstas por esta ley.

Art. 2º — El Instituto Nacional de Viviendas Económicas recabará las informaciones necesarias para censar las personas y familias que han quedado sin techo a consecuencia de aquella catástrofe.

Art. 3º — El Instituto Nacional de Viviendas Económicas podrá coordinar su acción con el Movimiento de Erradicación de Vivienda Insalubre Rural para el mejor cumplimiento de esta ley.

Art. 4º — Los gastos de sepelio de las personas fallecidas en el mencionado siniestro, serán de cargo de Rentas Generales.

Art. 5º — Los gastos de asistencia de los heridos a consecuencia del desastre y todo lo que por tal concepto hayan gastado particularmente los damnificados, serán de cargo de Rentas Generales.

Art. 6º — En caso de que alguno de los damnificados sufriera una imposibilidad física que lo inhabilitara temporal o definitivamente para el trabajo, el Banco de Seguros del Estado podrá dar una renta que será igual a la deducción que la incapacidad haya hecho sufrir en el sueldo o salario del siniestrado según el régimen general establecido por las leyes de accidentes de trabajo.

Art. 7º — El Ministerio de Obras Públicas deberá comenzar de inmediato la reconstrucción de los edificios públicos afectados por el siniestro, tomando para ello las cantidades necesarias del Tesoro de Obras Públicas. En caso de que dicho Tesoro carezca de fondos, dichas sumas serán tomadas del Fondo Nacional de Viviendas con la obligación de reintegrarlas una vez que el Tesoro de Obras Públicas se encuentre en condiciones de efectuarlo.

Art. 8º — El Poder Ejecutivo otorgará una indemnización a los damnificados de Fray Marcos por los perjuicios sufridos por pérdidas de animales y cultivos, equivalente al daño que hayan sufrido, el que será evaluado por una Comisión integrada por un delegado del Ministerio de Ganadería y Agricultura, uno de la Intendencia Municipal de Florida, y uno del Banco de Seguros del Estado.

Dicha Comisión deberá expedirse en el término de treinta días a partir de la promulgación de esta ley.

La suma necesaria para dicha indemnización será tomada de Rentas Generales.

Art. 9º — Facúltase al Banco de la República para otorgar la ayuda crediticia que los damnificados por el temporal de Fray Marcos necesiten para reiniciar la producción a la que estaban dedicados.

Art. 10. — Comuníquese, etc.

15

SEÑORA ROBALLO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA ROBALLO. — Está repartido un proyecto de ley muy sencillo e informado por unanimidad, por la Comisión de Previsión y Asistencias Sociales, que se refiere a la elevación del monto de las pasividades de los trabajadores del Teatro.

Esta iniciativa —tras un trámite muy especial —fue remitida por el Poder Ejecutivo y, señor Presidente, la Comisión respectiva la estudió con gran premura, informándola y aprobándola, repito, por unanimidad.

Hago moción para que se declare grave y urgente la consideración del proyecto de ley a que estoy haciendo referencia, y se trate sobre tablas.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción de la señora senadora.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—19 en 19. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el proyecto de ley por el que se elevan los mínimos jubilatorios y pensionarios de los trabajadores del Teatro.

Léase.

(Se lee:)

(Carp. 1463/969. Rep. 63/970.)

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Montevideo, 11 de diciembre de 1969.

Señor Presidente de la Asamblea General,

doctor don Alberto E. Abdala.

Señor Presidente:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General, sometiendo a su consideración el ad-

junto proyecto de ley por el que se introducen algunas modificaciones que se estiman indispensables al texto de la Ley Nº 12.025, de 13 de noviembre de 1953, que ampara al régimen legal vigente de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, a los artistas y profesionales del teatro, se basa en la moción que oportunamente presentara ante el Senado de la República, la señora senadora Dra. Alba Roballo, a la que presta la iniciativa que en la materia pertenece al Poder Ejecutivo (Art. 86 de la Constitución).

La citada Ley Nº 12.025 al extender el amparo jubilatorio a los artistas y demás trabajadores teatrales, teniendo en cuenta las características muy particulares de la actividad que desarrollan, estableció para los patronos un sueldo ficto cuyos montos mínimo y máximo fijó directamente en $ 200.00 y $ 300.00. Asimismo para los empleados y obreros fijó una asignación mensual mínima a todos los efectos de la ley, que oscila entre las cantidades anotadas.

Como es notorio, estas cifras, a quince años de sancionada la ley, han quedado totalmente fuera de la realidad, por el presente proyecto de ley se elevan a $ 10.000.00 y $ 11.500.00 y para el futuro se propicia la creación de un régimen más flexible que permita al Directorio del Banco de Previsión Social, modificar estas cantidades anualmente, ajustándolas en lo posible a la variación que experimenten los sueldos y salarios de la actividad.

Por el artículo 1º del proyecto se fija en $ 11.500.00 y $ 10.000.00 a partir del 1º de julio del corriente año, los montos mínimos de las jubilaciones y pensiones otorgadas al amparo de esta ley. Se ha tenido en cuenta para ello el monto mínimo fijado por el Decreto de revaluación de pasividades de 30 de junio de 1969, a fin de adecuarlas a la realidad.

Por el artículo 3º del proyecto, que se inspira en las normas contenidas en la Ley Nº 12.934, de 24 de octubre de 1961, para los sueldos fictos patronales, se acuerda a los afiliados activos, tanto patronos como empleados y obreros, que estuvieran próximos a jubilarse o a los que habiendo cesado en la actividad aún no hubieran sido declarados jubilados, la posibilidad de que mejoren su promedio jubilatorio haciendo uso de la opción para retrotraer en tres o cinco años los nuevos sueldos o asignaciones fictas. Para hacer efectivo ese derecho, deberán abonar la totalidad de los aportes (patronales y obreros) correspondientes a la diferencia respectiva, con un moderado interés (12 % anual).

Corresponde destacar que, para el caso de los empleados y obreros que hagan uso de la opción, serán ellos directamente quienes deberán abonar la diferencia de aportes; solución por la que se ha optado entendiendo inconveniente e injusto hacer recaer sobre sus patronos esa obligación —de acuerdo al régimen general vigente— puesto que se trata de una deuda de la que no pueden ser responsabilizados, dado que la misma no existía cuando efectuaron las aportaciones correspondientes a los períodos abarcados por la retroactividad.

Por las consideraciones expuestas, el Poder Ejecutivo espera que el adjunto proyecto de ley merecerá una preferente atención de ese Alto Cuerpo.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JORGE PACHECO ARECO. Jorge Sapelli.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º — A partir del 1º de julio de 1969, elévanse a $ 11.500.00 (once mil quinientos pesos) y $ 10.000.00 (diez mil pesos) mensuales, respectivamente, los montos mínimos de las jubilaciones y pensiones otorgadas al amparo de lo dispuesto por la Ley Nº 12.025, de 13 de noviembre de 1953.

La modificación de los mínimos jubilatorios y pensionarios a que refiere el inciso anterior se hará efectiva, a partir del próximo ajuste, por el procedimiento y en la oportunidad establecidos por la Ley Nº 12.996, de 28 de noviembre de 1961 y la Ley Nº 13.426, de 2 de diciembre de 1965.

Los aumentos resultantes de lo dispuesto en los incisos anteriores se abonarán íntegramente sólo cuando esa pasividad sea la única que perciba el jubilado o pensionista; en caso contrario, se aplicará lo que establece el artículo 2º de la Ley Nº 13.426, de 2 de diciembre de 1965.

Art. 2º — Elévanse a $ 10.000.00 (diez mil pesos) y $ 11.500.00 (once mil quinientos pesos) respectivamente, las cantidades de $ 200.00 (doscientos pesos) y $ 300 00 (trescientos pesos) establecidas en los artículos 3º y 5º de la Ley Nº 12.025, de 13 de noviembre de 1953.

El Directorio del Banco de Previsión Social, con el asesoramiento de la Comisión Especial Honoraria creada por el artículo 8º de la ley mencionada, podrá modificar anualmente las cantidades establecidas en el inciso anterior, para ajustarlas en lo posible a las variaciones de los sueldos y salarios de la actividad.

Art. 3º — Los afiliados podrán optar por retrotraer en tres o cinco años el sueldo ficto o la asignación mínima mensual que por aplicación de lo dispuesto en el primer inciso del artículo anterior se les adjudique.

Cuando el afiliado hubiere cesado en su actividad, pero aún no fuere declarado jubilado, podrá optar, con la misma retroactividad establecida en el inciso anterior, por la aplicación de lo dispuesto precedentemente.

En tal caso, y tanto que se trate de patronos como de empleados y obreros, deberán abonar la totalidad de los aportes por las respectivas diferencias con más el interés del 12 % (doce por ciento) anual.

Los causahabientes del afiliado fallecido en la actividad o que habiendo cesado en la misma no hubiera sido declarado jubilado a la fecha de su deceso, podrán hacer uso de la opción a que refiere el inciso anterior, en las condiciones que en él se establecen, siempre que a la fecha de publicación de la presente ley, no se hubiera aprobado la pensión.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

Jorge Sapelli.

INFORME

Al Senado:

Desde 1953 rige una ley por la que se establecía un régimen jubilatorio especial para los trabajadores del teatro. En aquel entonces se fijaron los montos mínimos y máximos de las pasividades en las cantidades de $ 100.00 y $ 300.00 respectivamente.

De allá a aquí han cambiado tan decisivamente los costos de vida y los montos de jornales y salarios, que aquellas cantidades resultan no sólo ridículas sino casi sarcásticas.

En distintas oportunidades en el lapso que va de 1953 a la fecha, se levantaron en el Parlamento diversas voces, reclamando una adecuación razonable de esas pasividades a la realidad. La última fue formulada en el Senado por la doctora Roballo y recogida por el Poder Ejecutivo en el Mensaje y Proyecto de Ley que, con fecha 11 de diciembre del año pasado, llegó al Poder Legislativo con la firma del Ministro Jorge Sapelli.

Es este proyecto de ley el que vuestra Comisión de Previsión y Asistencia Sociales viene de considerar y de

aprobar, aconsejando por este informe su sanción por el Senado.

En el mismo se intenta erradicar de las disposiciones jubilatorias la injusticia que aquellos montos suponían, elevándolos a cifras más adecuadas a las necesidades y derechos de sus beneficiarios.

Los montos proyectados elevan a $ 11.500.00 y pesos 10.000.00 los mínimos de las jubilaciones y pensiones de dichos profesionales del Teatro.

Por estas razones, que podrían ampliarse en Sala si el Senado lo entendiera pertinente, la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales aconseja la aprobación de dicho proyecto con el texto remitido por el Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, a 13 de abril de 1970.

Luis B. Pozzolo, Miembro Informante. **Francisco M. Ubillos. Enrique Rodríguez. Juan C. Mastalli. Washington Beltrán. Carlos W. Cigliuti. Eduardo Paz Aguirre.** Senadores."

—En primera discusión general.

SEÑOR MASTALLI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MASTALLI. — Esta iniciativa del Poder Ejecutivo —tal como lo manifestó la señora senadora Roballo— fue aprobada, por unanimidad, en la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

Como se habrá podido apreciar por la lectura se viene, con este proyecto, a reparar una situación de total injusticia que padecen los artistas y trabajadores teatrales. Estos, desde 1953, tiene congeladas sus jubilaciones y pensiones en $ 300 y $ 200, respectivamente; lo que se hace, ahora, es ajustar tales valores en función de los mínimos determinados en la última revaluación —en la del año pasado— que, en la materia, ha tenido lugar, estableciendo que los mismos serán de $ 11.500.00 y de $ 10.000.00.

Creo que las razones son tan obvias, que esto no merece mayor información, ni tiene por qué dar lugar a una más amplia discusión.

(Apoyados.)

—Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—16 en 16. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se pasa a la discusión particular.

SEÑORA ROBALLO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Hago moción para que se suprima la lectura de los artículos.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción de la señora senadora.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—16 en 16. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión el artículo 1º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—16 en 16. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión el artículo 2º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—16 en 16. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión el artículo 3º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—16 en 16. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto de ley en primera discusión general y particular.

SEÑORA ROBALLO. — Hago moción para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—16 en 16. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda aprobado el proyecto de ley, que se comunicará a la Cámara de Representantes.

(No se publica el proyecto de ley aprobado por ser igual al enviado por el Poder Ejecutivo)

16

Se levanta la sesión.

(Así se hace, a la hora 19 y 28 minutos, presidiendo el señor senador don **Zelmar Michelini** y asistiendo los señores senadores **Armstrong Brum, Bausero, Carrere Sapriza, Durán Rubio, Echegoyen, Grauert, Mastalli, Passadore, Paz Aguirre, Pintos, Pozzolo, Roballo, Rodríguez Camusso, Rodríguez y Zorrilla de San Martín**).

Dn. ZELMAR MICHELINI
1er. Vice-presidente

Dr. José Pastor Salvañach
Dn. Mario Farachio
Secretarios

Dn. HUGO GRACERAS SCALTRITTI
Director General del Cuerpo de Taquígrafos

INDICE DE NUMERALES

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 259 — Montevideo, Miércoles 20 de Mayo de 1970 — Núm. 18313

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 1106|969 — 18 de setiembre de 1969)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	$ 30.00

Avisos particulares:

De una a diez publicaciones el centímetro (20 palabras)	" 80.00
De once publicaciones en adelante, el centímetro . .	" 70.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	" 60.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 130.00
Matrimonios del Interior	" 60.00

SUSCRIPCIONES

(Resolución 1106|969 — 18 de setiembre de 1969)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 720.00
" año	" 1.440.00

Reparto a domicilio

(Resolución 1140|969 — 25 de setiembre de 1969

La distribución de ejemplares está a cargo de una empresa particular que debe percibir directamente del suscriptor $ 3.90 por ejemplar y por día. (El pago debe hacerse únicamente mensual).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 1.320.00
" año	" 2.640.00

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

EJEMPLARES

(Resolución 1106|969 — 18 de setiembre de 1969)

Por día	$ 10.00
Atrasados	" 30.00
De más de 15 días ..	" 50.00
De más de 1 año ...	" 80.00
De más de 3 años ..	" 150.00
De más de 5 años ..	" 200.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

	la página
Hasta un año	$ 80.00
De más de un año ..	" 100.00
De más de tres años .	" 130.00
De más de cinco años .	" 180.00
De más de diez años .	" 250.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado)	$ 500.00
1939	"	" 500.00
1940	"	" 500.00
1945	"	" 500.00
1954	....	" 500.00
1955	....	" 500.00
1959	....	" 500.00
1968	....	" 500.00
1967	....	" 1.622.00
1968	....	" 2.450.00

Encuadernados

1956	....	" 800.00
1965	....	" 800.00
1966	....	" 800.00
1967	....	" 2.460.00
1968	....	" 3.550.00

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Resolución 1106|969 — 18 de setiembre de 1969)

Con un capital hasta	$ 1:000.000.00	$ 8.000.00	la página
De $ 1:000.001.00	" 2:000.000.00	" 9.000.00	" "
" " 2:000.001.00	" 5:000.000.00	" 10.000.00	" "
" " 5:000.001.00	" 10:000.000.00	" 11.000.00	" "
" " 10:000.001.00	" 20:000.000.00	" 12.000.00	" "
De un capital mayor de	" 20:000.000.00	" 13.000.00	" "

Incrementándose en $ 3.000.00 el valor de la página por cada $ 10:000.000.00 más de capital o fracción.

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro; esto es: contando 18 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicios de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, hace saber la apertura de la sucesión de MARIO JOSE OLIVERI u OLIVERI D'ANGELO (S|112|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de mayo de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 900.00 10 pub. 7736 My.14-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO VALDE PEREIRA, (S 72|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1970. — Blanca Pereda de Ruíz. Actuaria Adjunta.

1) $900.00 10|pub. 7366 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno hace saber la apertura de la sucesión de APARICIO MELGAREJO, (S 252|966), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de marzo de 1970. — Blanca Pereda de Ruíz, Actuaria Adjunta.

1) $900.0 10|pub. 7379 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA PIRIZ de BAROZZI, (S 84|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1970. — Blanca Pereda de Ruíz. Actuaria Adjunta.

1) $900.00 10|pub. 7380 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, hace saber la apertura de la sucesión de ELIA ALBURQUERQUE de MARTINEZ, (S|430|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1970. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.

1) $900.00 10|pub. 7381 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, hace saber la apertura de la sucesión de MARIA KOMAREK de VANNEK o de VANYEK o de VANJEK o de WANYEK o de WAUYEK o MARIA KOMAREK GAMBAC de VANYCK o MARIA KORMAREK o KOMANECH o KOMARECK o KOMACK o KORMARECH o KORMARECH o KORMARETH u HOMAREK u HORMARECK o MARIA GOMBAC o GOMBOC o GOMBAR o GOMBAC o MARIA VANJEK o VANYEK o WANYEK o WAUYEK, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 5.400.00 30|pub. 5022 Ab.20-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERMACORA CRESSATTI o ERMARCORA FORTUNATO CRESATTI SPAGNOLO, (Ficha E 662|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1970. — Luis E. Fontana. Actuario.

1) $ 900.00 10|pub 7919 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA FERNANDEZ o FERNANDEZ NAYA de BOLON (Ficha E-562|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

1) $ 900.00 10|pub. 7863 May.15-v.may.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Pri- dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO mera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. RIVERO CASTRO (Ficha E|532|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de abril de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 900.00 10|pub. 7733 My.14-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA LAPLAZOTTE de PEÑA (Ficha E 530|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 900.00 10|pub. 7734 My.14-v my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO CREGO o CREGO ROUCO (Ficha E| 2.292|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de febrero de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 900.00 10 pub. 7750 My.14-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANIELA o DANIELLE DUPREY de NITROSSO o NITROSO (Ficha E 558|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 900.00 10|pub. 7788 My.14-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO SOLLA, (Ficha E 768|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1970. — Luis E. Fontana. Actuario.

1) $ 900.00 10|pub. 7494 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERICO SCHÖNEMAN o SCHÖNEMANN (Ficha E|1.202|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de agosto de 1969. — Luis E. Fontana. Actuario.

1) $ 2.700.00 30|pub. 7205 My.8-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS MONICO ARMANETTI (Ficha E|666|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 900.00 10|pub. 7073 My.7-v.my.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO CATALAN (Ficha E|568|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 900.00 10|pub. 7074 My.7-v.my.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO VAZQUEZ ROLFI (Ficha E|532|70) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 20 de abril de 1970. — Luis E Fontana, Actuario.

1) $ 900.00 10|pub. 7084 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANCIA DELGADO de PARODI, (Ficha E|1102|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de agosto de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 900.00 10|pub. 6913 My 7-v.my.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA JORDA o JORDAN de GARCIA, (Ficha 352|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de mayo de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 900.00 10|pub. 8008 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ADELAIDA TAMBORINI de VENUTTI, (Ficha 388|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de noviembre de 1969. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

1) $ 900.00 10|pub. 8009 My.19-v jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA AGUERRE de SERVETTI, (Ficha 90|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de mayo de 1970. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

1) $ 900.00 10|pub. 8010 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AMADORA GASALLA de CASTIÑEIRAS, (Ficha 188|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de mayo de 1970. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

1) $ 900.00 10 pub. 8011 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PRIMO FELICIANO PERDOMO o PERDOMO RODRIGUEZ, (Ficha 190|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de mayo de 1970. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

1) $ 900.00 10 pub. 8012 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesió nde DORILA AGUIRRE de PEÑA (Ficha 36|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de mayo de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 900.00 10|pub. 7878 May 15-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATIAS LOPEZ PEBET (Ficha 144 1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de mayo de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 900.00 10|pub. 7819 My.14-v my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERTA GUTIERREZ de ALVAREZ SILVA, (Ficha 148|1970) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de mayo de 1970. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

1) $ 900.00 10|pub. 7669 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID JULIO RIVERO BALBIS, (Ficha 98|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de mayo de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 900.00 10|pub. 7670 My.13-v my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO MAÑANA VEIGA (Ficha 56.1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de mayo de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 900.00 10|pub. 7671 My.13-v.my 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE BENITO BOMBAGLIO o BOMBAGLIO COLOMBO (Ficha 132| 1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan den-

tro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de mayo de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
9) $ 900.00 10|pub. 7672 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOLA RIVAS de CARVALHO o SOLA CLARA RIVAS de CARVALHO (Ficha 84|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de abril de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 7674 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO DOMINGUEZ o DOMINGUEZ BRUM, (Ficha 92|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de mayo de 1970. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 7542 My.12.v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NORRIS LUIS SURRACO MORET, (Ficha 164|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de mayo de 1970. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 7540 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINO LAMBERT, (Ficha 115|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de mayo de 1970. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 7541 My.12.v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO DOMINGO GAMBETTA CAVAGNA, (Ficha 166|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. -- Montevideo, 6 de mayo de 1970. — Raúl Crottogini. Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 7358 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DARIA o DALILA MELON de MOSQUERA, (Ficha 430|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de mayo de 1970. — Raúl Crottogini. Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 7359 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR LEDESMA (Ficha 174|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de mayo de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 7252 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO ROBUSTIANO TOLOSA (Ficha 176 1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de mayo de 1970. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 7253 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VILLAR BLANCO, (Ficha 58|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de abril de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 6918 My.7.v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIA FUENTES o FUENTES MUÑIZ, (Ficha 20|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de abril de 1970. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 7006 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA DELL'AMICO de CARBONE, (Ficha 146|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de abril de 1970. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 7005 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN AMEIJENDA de GARCIA, (Ficha 134|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de abril de 1970. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 7004 My.6.v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA BRUHN de ANTON, (Ficha 114|1970) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de abril de 1970. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 6802 My.6.v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMES ANIBAL SOSA, (Ficha 122|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de abril de 1970. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 6801 My.6-v. my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA HERNANDEZ de MARTINEZ, (Ficha 446|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 7 de 1968. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 6803 My.6.v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFILDA BORDIGONI de GRONDONA o FLORENCIA ALFILDA BORDIGONI de GRONDONA (Ficha 48|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de abril de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 3.600.00 30|pub. 4639 Ab.6-v.my.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIAS MARTINELLI PRAULINI o PRAOLINI (74|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 7865 May.15-v.may.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABRAHAM BERCOVICI o BERCOVITS o BERCOVINI (78|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1970. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 7885 May.15-v.may. 29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO LUIS CLIVIO FERNANDEZ (72|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 22 de 1970. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 7642 My.13-v.my.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN BELEDO ARROYO, (20|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de marzo de 1970. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 7496 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VITALA IGLESIAS de PINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de julio de 1967. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 7497 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO BOSIA MARENCO, (26|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de abril de 1970. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $900.00 10|pub. 7309 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NAPOLEON RIVOIR TOURN (38|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de abril de 1970. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $900.00 10|pub. 7373 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOROTEA DURAN AIRES de ALVAREZ (32|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1970. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 7199 My.8-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEVERIO o XAVIER o XAVIER PASCUAL DI BELLO (80 70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 4 de 1970. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 7210 My.8-v.my.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN RAFAEL CARPENTIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 4 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 7732 My.14-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA GARCIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 7789 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MAINI CHEZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de abril de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10 pub. 7751 My.14-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO KACHINOVSKY YAROVINSKY, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 6 de 1970. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 7502 My.12.v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA FRANCISCA DURANTE de CLIVIO, citándose

a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 24 de 1970. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 300.00 10|pub. 7367 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMA o EMMA BORROI de ALBERTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 24 de 1970. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 7369 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE AUGUSTO GIRALDES FERREIRA o GUIRALDES FERREIRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo mayo 5 de 1970. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 7213 My.8-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PETRONA ISABEL GIMENEZ de CABRERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 5 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 7212 My.8-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL GONZALEZ VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 5 de mayo de 1970. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 7214 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALCIRO ENRIQUE COLIGNON MAIN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 9 de 1970. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 2.700.00 30|pub. 5888 Ab.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NELIO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 10 de 1970. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 1.260.00 10|pub. 6589 My.6-v.my.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA COLOMBO de DAMONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, mayo 7 de 1970. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 7724 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ADELAIDA INDART DENIS de REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, mayo 4 de 1970. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 7738 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO EFRAIN MENDEZ o MENDEZ GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante ente Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, mayo 5 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 7748 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GIUSEPPE BARBERO TRAVERSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, abril 28 de 1970. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $900.00 10|pub. 7374 My.11-v.my.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CASTRO FERNANDEZ, (A 260|68), citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 20 de 1970. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 8006 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CAMPOS LOPEZ, (A 124|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 13 de 1970. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 8005 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA o ROSA BAUM de HIRSCH, (A 106|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 6 de 1970. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 8004 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO AMELOTTI (A 98|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de mayo de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 7887 May.15-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS SALAVERRIA (A 74|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 24 de 1970. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 7544 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BEJAR OLIVERA, (A|58|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 17 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 7109 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGOS RAUL MAZZA PARODI o DOMINGO RAUL MAZZA PARODI, (A 72|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 23 de 1970. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub 7005 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO JOSE GAMBERONI o GAMBERONI DAVERIO o DAVESIO (A|208|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 13 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 7111 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE o MATILDE TOMASA o MATILDE TERESA BORRAZAS RAMOS de MUGUERZA (56|437), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de junio de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 7110 My.7-v.my.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO PERRONE ROMANO, (F 150|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 7923 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO SUPPARO, (F 192|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1? de mayo de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 7924 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA MARIA CECILIA PRIETO OSTOLAZA (F 152|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 7719 My.14-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALICIA MARIA BEST de MARTIN (F|142|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen Actuario.
1) $ 900.00 10 pub. 7722 My.14-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA MEDINA de SOLER (F|970|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de febrero de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 7745 My.14-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de MARIA POLENZANI de BUTTURINI (F 968|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de febrero de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 900.00 10 pub. 7747 My.14-v.my 28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA CRESCENCIA PATRON POZZI de PEREZ LARRAÑAGA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 7382 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS SCHENONE CASTIGLIONI, (F|158|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 7383 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ULTIMO PEREZ ACUNA, (F|362), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de julio de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 7408 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DARDO JACINTO COSSIO SANCHEZ (F|134|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 7193 My.8-v.my.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO AÑGULO SEIJAS, (A 66|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 29 de 1970. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 7925 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO BARTOLOME GIURIA AHUNÇAINA (A-70|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de mayo de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 7869 May.15-v.may.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MARICHAL o MARICHAL MENDOZA (A|6|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de febrero de 1970. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 7795 My.14-v.my.28.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CRISTINA COHUCH o CHOGUKA o COHUK de DOMINICH o DOMINICHI o DOMINIC, (A 52|70) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Montevideo, abril 20 de 1970. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 7504 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA del CARMEN PRECEDO de AREOSO, (A 474|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de febrero de 1970. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ [illegible]0.00 10|pub. 7505 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO ADAMI SIENRA. (A|24|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de marzo de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 7310 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN PELUFFO o PELUFFO COTELO, (A|50|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 20 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 7313 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE BARRIOLA FERRANDO, (A|406|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 23 de diciembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 7426 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MOSCOSO o MUSCOSO VAZQUEZ (A 26|970), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de marzo de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 7215 My.8-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISRAEL ZILBERMANAS MAGUNAITE (A|40|70), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 14 de 1970. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 7216 My.8-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE ROMAN FAJARDO (A|48|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 20 de 1970. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 7095 My.7-v.my.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS SALES BETTI (A|466|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de febrero de 1970. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 7106 My.7-v.my.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA TERESA MONTES de OCA o MONTES de OCA de TAIBO (S|57|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 7735 My.14-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FEDERICO PRATS (S|497|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 24 de abril de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 7815 My.14-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GRIMALDI, (S|223|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1970. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 7404 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de TADEO GIFFONE o GIFFONI, (S|515|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 7405 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TELESFORO BENTANCUR o BENTANCUR CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de marzo de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 6828 My.7_v.my.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER WILLAT TOBIAS, (Fichas E 701|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10 pub. 7495 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO LASCANO TEGUI, (Ficha E|17|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 7080 My.7-v.my.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de INOCENCIO PANICERES, (Ficha E|157|970), citándose a herederos, acreedores y demás intesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de marzo de 1970. — Dardo Salgado, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 6929 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CHACKIEL RYNKOWSKI ROSENBAUM (Ficha E|247|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de marzo de 1970. — Dardo Salgado, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 7208 My.8-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN SAPPA SOUQUE (Ficha E 889|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1970. — Dardo Salgado, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 7209 My.8-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HILDA o ILDA PEREYRA o PEREIRA o PEREYRA de SILVA o PEREIRA de SILVA (Ficha E|107|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de marzo de 1970. — Dardo Salgado, Actuario.
1) $ 900.00 10 pub. 7207 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA CRISTINA COPPOLA de CHIOZZONE (Ficha E|1.466|968) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de febrero de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 7206 My.8-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUFINO MALLADA, (Ficha E|771|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 7308 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA FRANCISCA CICCIA de ALVARO, (E|1887|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 7322 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA GARCIA o GARCIAS de CISNERO. (Ficha E|1701|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de setiembre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $900.0 10|pub. 7372 My.11-v.my.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN SOSA de CROSSA o CARMEN SOSA FIGUEROA de CROSA o CROSSA (Ficha 75|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de mayo de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 7255 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA MANUELA BRIANO de FERRARO (Ficha 87|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de mayo de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 7254 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGHERITA CIBRARIO de GARBOLINO o MARGARITA CIBRARIO de GARBOLINO o MARGARITA MARGHERITA CIBRARIO de GARBOLINO (L.o 61, F.o 412), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, (Art. N.o 1.125 del Código Civil). — Montevideo, 18 de noviembre de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1 $ 2.400.00 20|pub. 3766 Mz.18_v.ab.7. My.7_v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARCOS LARRABURU ARBURU, (Ficha 271|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de agosto de 1969. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 7003 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES LUCIO NAYA. (Ficha 485|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de febrero de 1970. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 7007 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA BALLESTRINO o BALLESTRINO MARTINEZ, (Ficha 463|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 4 de 1969. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 7009 My.6.v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL DI PAULO ROSSOMAGNO, (Ficha 51|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de abril de 1970. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 6800 My.6_v.my.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BIBIANO TOMAS MEDEROS GONZALEZ (499|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 7866 May.15-v.may.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS SPOSITO DI LEVA o DELEVA, (531|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 20 de 1970. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 7643 My.13-v.my.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENCIA JULIA TERAN ALVARIZA de FAJARDO, (39|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de marzo de 1970. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 7500 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ZUNINO, (301|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de octubre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 7501 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA FRAGA VILAR, (59|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 12 de marzo de 1970. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 7085 My.7-v.my.21

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA ALVAREZ de JUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 29 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 7726 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de RALPH ASHWORTH COWLING, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 6 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 7749 My.14-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN JOSE HARO SANCHEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 8 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 7790 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE KARPELESZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de mayo de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 7791 My.14-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de AURELIA LORENZO MARTINEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1970. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 7503 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS DOMINGO FROCHAM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 8 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 7982 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de CESAR JACINTO CAPRILE PICCARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 24 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 7368 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de BRIGIDA FOGOLIN DE FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 27 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $900.0 10|pub. 7370 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de BENJAMIN VALERIO SOSA MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 27 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 7376 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de JUAN SVEDESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 27 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 7378 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de SARA RAMIREZ de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 27 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 7407 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE MANUEL SAVARIZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 27 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 7377 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA GESTO de MENDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de mayo de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10 pub. 7211 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de ESTEFANIA o STEFANIE STEGMAIER de KLIMESCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 30 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $2.700.00 30|pub. 5023 Ab.10-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO GONZALEZ PAGANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de diciembre de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 2.700.00 30|pub. 5242 Ab.14-v.may.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINA GARCIA DE SOUDES o SOUBES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, mayo 7 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 7723 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE ALVAREZ de CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, mayo 7 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 7725 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EUFEMIA LUISA IZZI BERARDO de REYNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, abril 30 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 7729 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RITA o RITA ESTRELLA FERNANDEZ, de SOSA (S|487|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 30 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 7781 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA SAAVEDRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, mayo 4 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 7737 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HOUVARD u HOWARD MATHEWS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 24 de abril de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 2.700.00 30|pub. 6862 My.4-v.jn.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGELINA o JORGELINA PETRONILA DEMARIA de DUTRENIT, (A 161|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 23 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 8007 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN TEODORO LARRANDA o JULIAN TEODORO LARRANDA ELHORDOY, (A 101|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 31 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8003 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LINO MARTINEZ o LINO R. MARTINEZ MARRERO, (Ficha A 653|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de setiembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 7920 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOROTEA ESPINO de HERNANDEZ o DOROTEA del CARMEN ESPINO de HERNANDEZ y RAMON HERNANDEZ CACERES (A|21|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 3 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 7818 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ROMAY de COMESAÑA o CARMEN ROMAY FERNANDEZ de COMESAÑA (A|169|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 8 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 3.600.00 30|pub. 7673 My.13-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELMAR DOCE OTTON (A|129|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 8 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 7107 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ASDRUBAL CANDIDO CASAS MELLO (A|47|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 10 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 7108 My.7-v.my.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAQUEL GROUZLAN o CHOUZLAN o CHOUZIAN. (Libro 59, Folio 508), citándose a todos los que se crean con derecho a heredarle de conformidad con el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentezco ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de febrero de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $2.400.00 20|pub. 3996 Mz.30-v.ab.9. My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS SECANE BARBEITO, (A. 135|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 9 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 2.700.00 30|pub. 5854 Ab.21-v.jn.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS APINIT ALFA (F 1035|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de febrero de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 7921 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, hace saber la apertura de la sucesión CARLOS BORROMEO PIÑEIRO, (F - 1013|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de febrero de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 7922 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de WASHINGTON ALBERTO ZORRILLA RACHETTI o WASHINGTON A. ZORRILLA y PAULINA IRIGOYEN de ZORRILLA (F'471|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 7720 My.14-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de NICOLASA GOMEZ de MONTERO, (F|831), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 7384 My.14-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO CUNEO TONELLI (F|215|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 7721 My.14-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO DI GLIULO (F|225|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 7728 My.14-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE D'AMICO-COLOMBO (F'113|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de abril de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 7739 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WILFREDO o WILFREDO ARIEL ROBLES LESCA (F|123), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de abril de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 7727 My.14-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA SOSA MENDEZ, (F|97|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de abril de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 7375 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BONIFACIO BRUNO MARIZCURRENA, (F|159|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de abril de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 7385 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO GARCIA SIERRA, (F|141|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 7406 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PASCUAL JUAN LEIRA MARTINEZ, (F. 89|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de marzo de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 7075 My.7-v.my.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA BRUN o MANUELA BRUN de LORIGADOS (A-155|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 7867 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTIGAS ATILIO FORTUNATO (A-557|67), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 7868 May.15-v.may.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ANTONIO LOINAZ MARQUEZ (A-25|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de abril de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 7870 May.15-v.may.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA GERONIMA VALE de LUMAN (A'169|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 29 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 7718 My.14-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN EVERGISTO COITO PEREZ (A|137|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 22 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 7793 My.14-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BLANCO SOLLA (A|45|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de abril de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 7792 My.14-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de JORGE ALBERTO GONZALEZ (A.37|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de abril de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 7794 May.14-v.may.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO PEREZ (A.143|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 7796 My.14.v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELIA MATTEO de MARTUSCELLI, (A|147|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 22 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 7625 My.13-v.my.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL GIOVANETTI (A|527|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 7626 My.13-v.my.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de de AMALIA o AMALIA DOLORES MATILDE CARBONELL GASCON o GAZCON o GAZZON de PUJOL, (A|69|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 13 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 7312 My.13-v.my.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIA ULPIANA ARIAS de PEREZ, (A|317|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, mayo 7 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 7644 My.13-v.my.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE DELMONTE CARZOGLIO (A|117|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 17 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 7668 My.13-v.my.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VENANCIO SANCHEZ BLANCO, (A 161|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 29 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 7506 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber al público que se ha solicitado la yacencia de la sucesión de AMELIA CAMIRUAGA de MERCADAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 9 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 7645 My.13-v.my.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEILA ESTHER JUSTA SIERRA FARIÑA, (A 43|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de abril de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 7514 My.12.v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO ASPLANATO, (A|53|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 13 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 7311 My.-t-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMINO GARCIA MENENDEZ (A|151|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 27 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 7099 My.7-v.my.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAURO ALVAREZ HERNANDEZ (A|119|70), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 20 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 7094 My.7-v.my.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de BENIGNO LAVANDEIRA CASTRO, (A 271|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 30 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 6974 My.6-v.my.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN GOITIÑO, (A 103|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 17 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 6973 My.6.v.my.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILO AMARO, (A 13|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de marzo de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 6972 My.6-v.my.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO BLAS ACUÑA MENENDEZ, (A 71|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de abril de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 6967 My.6-v.my.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de DELIA MARGARITA ALCIDA TERESA MARIANI CHASSAING de ROBIOLA (A.29|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de marzo de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 2.700.00 30|pub. 5172 Ab.14-v.may.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de GUSTAV o GUSTAVO WERTHEIM EICHHORN o EISHORN (A|79|970) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 8 de abril de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 2.700.00 30|pub. 5079 Ab.13-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RODRIGUEZ ANDRADE o JUAN RODRIGUEZ, (A 303|68), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 7926 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS BRANDINO, (A 127|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 7949 My.19-v.jn.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO VELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 11 de marzo de 1970. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 7712 May.14-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don FERMIN VARGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, noviembre 20 de 1969. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 7474 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO o JUAN PEDRO ROGANTINI; CATALINA o CATALINA RITA SUCETTI de ROGANTINI; ANGEL PEDRO ROGANTINI; ATILIO ALFREDO ROGANTINI y FRANCISCO ROGANTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 1.o de abril de 1970. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 7473 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña, EVA MARFISA COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, marzo 18 de 1970. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 7301 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don LAURENTINO GUEDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, abril 27 de 1970. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 7300 My.11-v.my.25

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS AMBROSIO SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, 2 de abril de 1970. — Esc. Juan M. Sarasúa. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 7713 May14-v.may.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN SCAGNI de MEDINA o FERMINA CARMEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de abril de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 7055 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA MARTINEZ de RONCIO o RONSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de abril de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 7054 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS AYALA GAYO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de abril de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 7452 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA DEL CARMEN LARRAÑAGA SANCHEZ de DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de marzo de 1970. — Marta. Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 7451 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE BENTANCOR HERNANDEZ de GARIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de marzo de 1970. — Jorge Walter Caillabet. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 7450 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o NICOLAS FRANCISCO MERIALDO PASSEGGI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de abril de 1970. — Jorge Walter Caillabet. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 7449 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AURELIA GALLO BARINDELLI de GOROSPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de marzo de 1970. — Jorge Walter Caillabet. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 7447 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ROSA HERNANDEZ MARTINEZ de DE SIMONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de marzo de 1970. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 7448 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NOE NAVARRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de abril de 1970. — Jorge Walter Caillabet. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 7446 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AMPARO o AMPARO RICARDO MONER RUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de abril de 1970. — Jorge Walter Caillabet. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 7445 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO ALVEZ PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de abril de 1970. — Jorge Walter Caillabet. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 7444 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANASTACIA o ANASTASIA GESUALDO o GESUALDI REYES de CAMEJO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de abril de 1970. — Jorge Walter Caillabet. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 7443 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA URBANA MORALES BRIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de noviembre de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 7525 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO CELHAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de octubre de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 7524 My.12-v.my.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO PEREIRA (F. V|57|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo 4 de 1970. — Escribana Clementina D. Colombo. Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 7680 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA BAQUERO CABRERA, (F V 47|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo 4 de 1970. — Esc. Clementina D. Colombo. Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 7567 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BRUNO AGUSTIN BORGES RAMOS, (Ficha V 61|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo 4 de 1970. — Esc. Clementina D. Colombo. Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 7568 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FLOR DE MARIA BALLES SILVA de BARBERY, (Ficha V 60|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo 4 de 1970. — Esc. Clementina D. Colombo. Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 7569 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR MARIA GIMENEZ DIAZ de RODRIGUEZ, (Ficha V 45|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, abril 6 de 1970. — Esc. Clementina D. Colombo. Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 7570 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES ANA MARIA o ANA MARIA REYES de SCASSO, (Ficha V 59|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo 4 de 1970. — Esc. Clementina D. Colombo. Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 7571 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HOMERO ENRIQUE VINOLI NAVARRO (Ficha V 35|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo 4 de 1970. — Esc. Clementina D. Colombo. Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 7572 My.12.v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN PABLO, (Ficha V 50|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, abril 6 de 1970. — Esc. Clementina D. Colombo. Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 7539 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLASA FIRPO de MARZOA, (Ficha V 70|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo de 1970. — Esc. Clementina D. Colombo. Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 7538 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO ACEVEDO PACHECO, (Ficha V 20|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, abril 3 de 1970. — Esc. Clementina D. Colombo. Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 7537 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BORDOLI FERNANDEZ, (Ficha V|277|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, abril 3 de 1970. — Escribana Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $900.00 10|pub. 7335 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORINDO PIRIZ o PIREZ, (Ficha V 269|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, noviembre 20 de 1969. — Esc. Clementina D. Colombo. Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 7044 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de OSVALDO GRAJALES FERRERA, (Ficha V 345|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, noviembre 20 de 1969. — Esc. Clementina D. Colombo. Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 7045 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO EVARISTO RATTI, (Ficha V 346|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, noviembre 20 de 1969. — Esc. Clementina D. Colombo. Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 7046 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO AMBROSIO o ANTONINO AMBROSIO TEJERA MENDEZ, (Ficha V 347|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, noviembre 20 de 1969. — Esc. Clementina D. Colombo. Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 7047 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA CABRERA TEJERA, (Ficha V 348|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, noviembre 20 de 1969. — Esc. Clementina D. Colombo. Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 7048 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de BELTRAN SILVA o BELTRAN SUAREZ SILVA y SANTA ISABEL SILVA de MARTINEZ, (Ficha V 349|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, noviembre 20 de 1969. — Escribana Clementina D. Colombo. Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 7049 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORA VARONA MURCHIO, (Ficha V 268|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma

sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, noviembre 20 de 1969. — Esc. Clementina D. Colombo. Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 7050 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN o AGUSTIN MATEO o AGUSTIN MATEO DONATO GAMBA ZANINETTI o GANINETTI (Ficha V|68|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo 4 de 1970. — Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 7195 My.8-v.my.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ELOY BARTHE TOBLER (Ficha 111, Letra V, Año 1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 30 de abril de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 7853 May.15-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDA GONZALEZ GENTA. Sucesión Testamentaria. (Ficha 125, Letra V, Año 1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 4 de mayo de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 7852 May.15-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BAYGORRIA ACUÑA, (Ficha 423, Letra V, 1969,) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, abril 9 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 7489 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIO o LEONCIO PEDRO MARTIN, Ficha 76, Letra V, año 1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, abril 9 de 1970. — María Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 7488 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS GRACIANO MORALES, ROMAN EPIFANIO MORALES y RAMONA CAROLINA MORALES (Ficha 99, Letra V, 1970), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, abril 20 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 7162 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de las sucesiones de CASIMIRA CAMEJO de FALERO, DOMINGA CAMEJO de D'ANGELO, ISIDRO BERNARDINO CAMEJO y JULIA CAMEJO de ROBAINA (Ficha 100, Letra V, Año 1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, abril 23 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 7161 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de las sucesiones de PRUDENCIA DEL CARMEN o PRUDENCIA ALFARO de ESTEVEZ o ESTEBES o ESTEBEZ y VENANCIO MARIA o VENANCIO ESTEVEZ o ESTEBES ó ESTEBEZ (Ficha 118, Letra V, Año 1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, abril 30 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 7160 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA VARELA de MARTINEZ (Ficha 29, Letra V, Año 1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, marzo 10 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 7159 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA BORDAGARAY (Letra V, Ficha 435 Año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, febrero 3 de 1970. — Esc. Eduardo Lay Alvez, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 7158 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GARCIA ALONSO o ALONZO (Ficha 96, Letra V, Año 1970), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, abril 21 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 7157 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA NOGUES de MAZZEI (Ficha 88, Letra V, Año 1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando abril 20 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 7156 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN BURGUEÑO de CONDE (Ficha 78 Letra V, Año 1970), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, abril 9 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 7155 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN AMICONE de RODRIGUEZ (Ficha 77, Letra V, Año 1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, abril 9 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 7154 My.8-v.my.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLAUDIO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 16 de abril de 1970. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 7429 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL FERNANDEZ BORBA o MANUEL UBALDO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 23 de abril de 1970. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $1.200.00 10|pub. 7428 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PAULA CACERES de TESKE o PAULA CACERES CABRERA de TERKE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 23 de abril de 1970. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $1.200.00 10|pub. 7427 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFA GARCIA de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 10 de abril de 1970. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 7274 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMELIA SILVEIRA CORREA MIRAPALHETA de REBOLLO o AMELIA SILVEIRA CORREA de REBOLLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 14 de abril de 1970. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 7272 My 8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIA DOLORES VIÑOLES de PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 20 de abril de 1970. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 7133 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO SARAVIA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 23 de abril de 1970. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 7134 My 7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de al sucesión de SANTA ALEJANDRINA FERNANDEZ de DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 28 de abril de 1970. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 7135 My.7-v.my.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de LEONTINA MARIA DA SILVA de PEREIRA o LEONTINA MARIA SILVA de PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 15 de abril de 1970. — Aramis G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $1.200.00 10|pub. 7430 My.11-v.my.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA MUSSELLI de ROQUETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, abril 23 de 1970. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 7121 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO CIRILO GONZALEZ MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, abril 28 de 1970. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 7122 My.7-v.my.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOTERCERA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Decimotercera Sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JUANA SUAREZ de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florencio Sánchez, mayo 5 de 1970. — Ramón Roberto Goyeche, Juez.
1) $ 900.00 10|pub. 7527 My.12-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MAGDALENA ROSELLI FLORENTINO de SOTO, (Ficha 88|C|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir

en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 29 de abril de 1970. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 7609 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO NAVONE BANCHERO, (Ficha 55 C, 970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 29 de abril de 1970. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 7556 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de NIEVES CARABALLO TORRES de GALMES, (Ficha 69 C|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 10 de abril de 1970. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 7557 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LAKIS o LAKIZ o LAKKIZ de MANZUR o MANSOUR o MANSSOUR, (Ficha 3 C, 970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 24 de febrero de 1970. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 7528 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO MARTINE CAPARRA o CAPARA, (Ficha 32|C|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Carmelo, 4 de marzo de 1970. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjusta.
1) $ 900.00 10|pub. 7326 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de NILDA MANUELA CAMACHO de BACIGALUPE, (Ficha 92|C|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 29 de abril de 1970. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 7325 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de NILDA DOLORES GRASSO GAUTO de PARENTELLI, (Ficha 89|C|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 29 de abril de 1970. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 7327 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA IGNACIA BUENAHORA ZAGARZAZU de DEBENEDETTI, (Ficha 87|C|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 29 de abril de 1970. — Esther Stabilito de Battó, ctuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 7324 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA MARIA o FRANCISCA ASQUETA BACIGALUPE de PRIETO, (Ficha 84|C|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 29 de abril de 1970. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 7523 My.11-v.my.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIA RODRIGUEZ de RODRIGUEZ, (Ficha C. N.o 51|970), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 22 de abril de 1970. — Escribano Julio Abelenda Placenza, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 7614 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIO CEDRES CECILIA, (Ficha C número 82|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 27 de abril de 1970. — escribano Julio Abelenda Piacenza. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 7917 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ADRIAN ARTURO PERAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 3 de abril de 1970. — escribano Julio Abelenda Piacenza. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 7918 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTER LUISA CURBELO DUHALDE de GONZALEZ, (Ficha C. N.o 56|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 22 de abril de 1970. — Escribano Julio Abelenda Placenza, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 7615 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura e la sucesión de CLARA FRANCISCA RUIZ RODAS de MONTAÑA DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 31 de marzo de 1970. — Escribano Julio Abelenda Placenza, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 7627 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS SUAREZ MONTIEL, (Ficha C N.o 71|970), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 22 de abril de 1970. — Escribano Julio Abelenda Placenza, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 7655 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE DELIA ALICIA MARTINEZ de GONZALEZ, (Ficha C. N.o [illegible]|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 22 de abril de 1970. — Escribano Julio Abelenda Placenza, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 7523 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA LUPALLIER de KLAPPENBACH, (Ficha C. N.o 80|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 27 de abril de 1970. — Escribano Julio Abelenda Placenza, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 7522 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO JUSTINO GOMEZ CASANOVA, (Ficha C. N.o 59|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 2 de abril de 1970. — Escribano Julio Abelenda Placenza, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 7521 My.12-v.my 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN JOSE VIERA y MARIA ANGELICA LEON de VIERA, (Ficha C. N.o 78|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 27 de abril de 1970. — Escribano Julio Abelenda Placenza, Actuario.
1) $900.00 10 pub. 7563 My.12-v.my 26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de las sucesiones de HILARIO ALEXANDRO y LUCIA BUCIOLANO o BUSCIOLANO de ALEXANDRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 11 de diciembre de 1969. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 7462 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADA PIEDRABUENA de ARGACHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 12 de diciembre de 1969. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 7463 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ELIAS, (C 537|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 24 de diciembre de 1969. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 7464 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MARIO o LUIS BRUSTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 27 de octubre de 1969. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 7465 My.12.v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMELA LABREA NUÑEZ de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 27 de octubre de 1969. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $900.00 10|pub. 7466 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SABADO RAFAEL BONFRISCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 3 de marzo de 1970. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $900.00 10|pub. 7467 My.12-v my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RUFINO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 11 de diciembre de 1969. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $900.00 10|pub. 7461 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO GENARO OSORIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 11 de diciembre de 1969. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $900 00 10|pub. 7460 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN EVANGELISTO ROMULO MORIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 3 de marzo de 1970. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) $900.00 10|pub. 7458 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don SILVANO ULLUA y MARIA ELENA VELAZCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 5 de marzo de 1970. — R. Landoni de Rodríguez Actuaria.
1) $900.00 10|pub. 7457 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno,

Se hace saber la apertura de las sucesiones de doña JUANA RODRIGUEZ de MATEOS, GREGORIA JUANA MATEOS RODRIGUEZ y DAMIAN o COSME DAMIAN MATEOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 5 de marzo de 1970. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $900.00 10|pub. 7456 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN TITO BESSONART SAN MARTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 24 de febrero de 1970. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $900.00 10|pub. 7455 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ABELINA o AVELINA PEREZ de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 5 de marzo de 1970. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $900.00 10|pub. 7454 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EMETERIO RUIZ DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 21 de noviembre de 1969. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $900.00 10|pub. 7468 My.12-v.my.26

JUZGADO DE PAZ DE LA NOVENA SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz, de la Novena Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICTOR DORALINO RUIZ DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí del Yí, abril 15 de 1970. — Miguel M. Varona, Juez de Paz.
1) $900.00 10|pub. 7351 My.11-v.my.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA o VICENTA RUDECINDA GUERRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 6 de mayo de 1970. — Beatriz Sánchez Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 7890 May.15-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON CEFERINO RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 6 de mayo de 1970. — Beatriz Sánchez Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 7891 May.15-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA o CIPA o CIPA RIVA BEITLER de GINDEL o GUINDEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 18 de diciembre de 1969. — Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 7564 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA COTELO de POSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad 24 de febrero de 1970. — Beatriz Sánchez Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub 7565 My.12-v.my.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, Dr. Romeo Alvariza Vidal, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA JOSEFA SILVA de ARIAS y RUFO LEONARDO o HUGO LEONARDO ARIAS SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 13 de abril de 1970. — Ramón Couto Varela Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 6959 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de LINO ALBA FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 16 de febrero de 1970. — Beatriz Sánchez Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 6961 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA DE LEON de AZCURRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 20 de abril de 1970. — Beatriz Sánchez Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 6960 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS RODRIGUEZ AGUILAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 2 de marzo de 1970. — Beatriz Sánchez Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub 6958 My.6-v.my.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida, doctora doña Raquel Alonso Eloy, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO ROSA MARTINEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 22 de abril de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 7185 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida, doctora doña Raquel Alonso Eloy, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO SILVANO PORCAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de abril de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 7183 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida, doctora doña Raquel Alonso Eloy, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN o JUAN INDALECIO CARDOZO, ELIAS CARDOZO de CARDOZO o CARDOSO de CARDOSO, HILARIO o IGNACIO HILARIO CARDOZO, VICTOR MODESTO CARDOZO, SEVERINO ISAIAS CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 20 de abril de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 7192 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida, doctora doña Raquel Alonso Eloy, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN BRUNO o BRUNO AGUSTIN o BRUNO BRACCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 22 de abril de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 7191 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE VIGNOLY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 22 de mayo de 1951. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 7189 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR CARMELO PASTORINI o PASTORINI URIOSTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 27 de abril de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 7190 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO ANTONIO o ALBERTO PEREIRA GARCIA o PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 24 de abril de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 7188 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL MIGLIORA JUNIN de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 24 de abril de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 7187 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA IBARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 17 de abril de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 7186 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE BARRIOS FALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 14 de abril de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 7184 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PIDONDO o BIDONDO IRIARTE o IDIARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 17 de abril de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 7182 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PILAR LOPEZ de MILLAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 24 de abril de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 7150 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de NUMANCIA VILLANUEVA de ARREGUI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 13 de abril de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 7149 My.8-v.my.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO PESCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 5 de mayo de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 7777 May.14-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO NORANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 5 de mayo de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 7700 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUE XIMENO PRIETO o MANUEL GIMENO PRIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 30 de mayo de 1969. — Manuela Fallache, Actuaria.
1) $900.00 10|pub. 7329 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de PABLO ESPINOSA, DOLORES MARTINEZ de ESPINOSA, PABLO o EUGENIO PABLO ESPINOSA MARTINEZ, JUAN PREVITERI o JUAN o JUAN PRESBITERIO ESPINOSA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 21 de abril de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6811 My.11 v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSARIO LESCANO PEREIRA o MARIA LEZCANO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 20 de abril de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 7139 My.7-v.my.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SKENDER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, abril 23 de 1970. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 7944 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, abril 16 de 1970. — Mario Figoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 7943 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON o RAMON BAUTISTA NOGUEZ DAMESTOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, abril 23 de 1970. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 7942 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ORLANDO LOPEZ CABO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, abril 1.o de 1970. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 7941 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIA ZEBALLOS o CEBALLOS RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, abril 2 de 1970. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 7940 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA o SARA FRANCISCA CIGALE o CIGALES de OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, abril 10 de 1970. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 7939 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o PEDRO FRANCISCO ESPINO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, abril 3 de 1970. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 7938 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO MARIA DE LEON CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 13 de abril de 1970. — Mario Figoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 7937 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ETELVINA LEISHMAN PITTIGREW de REEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de marzo de 1970. — Mario Figoli, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 7817 May.14-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PFISTER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, abril 2 de 1970. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 2.700.00 30|pub. 5448 Ab.16-v.my.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA VIGLIERI ROTTI o ANGELA MARIA BIGLIERI ROTTA de BARRIOS, (L.o 26, F.o 292), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, diciembre 4 de 1969. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $1.200.00 10|pub. 7477 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIO JOAQUINA PRADINES de FERRARI, (L.o 26, F.o 378, N.o 161), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de abril de 1970. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $1.200.00 10|pub. 7479 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE FUCKS FRICKELL o ENRIQUE FUCHS FRICKELL, (L.o 17, F.o 147, N.o 165), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de abril de 1970. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 7478 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO GUALTERIO o GUALTERIO FEDERICO GRIFFIN CHILDS, (L.o 17, F.o 94, N.o 816), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 8 de abril de 1970. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $1.200.00 10|pub. 7476 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de DIAMANTINA GONZALEZ MARTINEZ, (L.o 26, F.o 388, N.o 199), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 24 de abril de 1970. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $1 200.00 10|pub. 7480 My.12-v.my 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don ESTEBAN SUBOTIN ABRAMENKOVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Por el mismo término se emplaza a Sara Subotin y Lida y Máximo Postavka, a efectos de que acepten o repudien la herencia de Esteban Subotin Abramenkova, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Paysandú, octubre 31 de 1969. — Escribano Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
1) $ 4.500.00 30|pub. 5571 Ab.17-v.jun.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MATIAS ISIDRO GOMEZ (L.o 17, F.o 126, N.o 80), citándosea los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de abril de 1970. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 7851 May.15-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de OROSMAN PEDRO PATRON (L.o 17, F.o 159, N.o 211), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de mayo de 1970. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 7850 May.15-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR JOSE ONETTO (L.o 17, F.o 154, N.o 194), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de abril de 1970. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 7653 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MERELLO, (L.o 17, F.o 4, N.o 471), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Paysandú, 4 de mayo de 1970. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $1 200.00 10|pub. 7485 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA BARBOZA de TORRES (L.o 17, F.o 114, N.o 33), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de abril de 1970. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 7018 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MARSICOVETRE de CHIRIGLIANO, (L.o 17, F.o 140, N.o 138), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de abril de 1970. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 7019 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER TAGLIANI de PALERMO, (L.o 17, F.o 131, número 101), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de abril de 1970. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 7017 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL RODRIGUEZ de BENITEZ, (L.o 17, F.o 93, N.o 811), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de marzo de 1970. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 7016 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA IBAÑEZ de FERRO o CATALINA IBAÑEZ de FERRO, (libro 17, F.o 34, N.o 588), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de abril de 1970. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 7015 My.6-v.my.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR PERALTA BORJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, abril 16 de 1970. — Carmelo M. Salaberry, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 7470 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ANACLETO SANGUINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, abril 22 de 1970. — Carmelo M. Salaberry. Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 6951 My.6-v.my.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA SILVA o DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 13 de abril de 1970. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 7226 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX BAZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 13 de abril de 1970. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 7225 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ADORA DIOS NUÑEZ de MORAES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 13 de abril de 1970. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 7224 My.8-v.my.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SYMCHA ZAKLICEWER PRAVDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 30 de abril de 1970. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 7766 May.14-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de ENIVA o ENIBAL o ANIBAL PONTES FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, abril 1.o de 1970. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1.170.00 10|pub. 4770 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BONIFACIO DOROTEO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, abril 27 de 1970. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 7611 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS TIMOTEO AYALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, abril 15 de 1970. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 7034 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITA PETRONA o PETRONA SAN MARTIN GONZALEZ de ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 28 de 1969. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 7035 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOAQUIN BASILIO GONZALEZ y TOMASA ACEVEDO PEREYRA, citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Rocha, diciembre 1.o de 1969. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 3.600.00 30|pub. 4772 Ab.8-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTO TABEIRA, citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, abril 23 de 1970. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 7357 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, abril 17 de 1970. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 7356 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA o EMILIA BRIGIDA ACOSTA BUSQUEST de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, abril 29 de 1970. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 7355 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de AMARANTO D'ELIAS o LUCIANO AMARANTO D'ELIAS o D'ELIAS MAFFIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, abril 29 de 1970. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 7354 My.11-v.my.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMIN RIVAS MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 17 de noviembre de 1969. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 7634 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DORALIA SILVA de MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 15 de abril de 1970. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 7633 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DOMINGO GALIZIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 9 de marzo de 1970. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 7632 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSE NUNES de BIASSINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 23 de abril de 1970. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 7560 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVA BUXBAUM de BRAND o EVA BUCXBAUM de PRANDT o EVA BUCKXBAUM de BRANDT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 15 de abril de 1970. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 7242 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINA SIGNORELLI de LLAMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 23 de abril de 1970. — Escribana Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 7241 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE AMELLER o AMELLER SINTES de GIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 4 de abril de 1970. — Escribana Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 7240 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL HUMBERTO CATALAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 26 de febrero de 1970. — Escribana Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 7239 My.8-v.my.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMMA SANMARTIN AVELLANAL o JULIA EMMA SANMARTIN AVELLANAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, marzo 30 de 1970. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 7635 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, abril 30 de 1970. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 7629 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO JOSE UGOLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, abril 30 de 1970. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 7630 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, abril 16 de 1970. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 7631 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MADOLINA SILVA de GARCIA DA ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparez-

can dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, abril 24 de 1970. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 7559 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA NUÑEZ de MONPOEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, abril 24 de 1970. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 7558 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANA PERUCHENA de LIMA o de RODRIGUEZ DE LIMA y de TELMO RODRIGUEZ DE LIMA o LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, abril 22 de 1970. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 1,200.00 10|pub. 7243 My.5-v.my.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIELA SANTUCHO de MENENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 21 de abril de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1,200.00 10|pub. 7761 May.14-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA SABINA RODRIGUEZ de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 22 de abril de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1,200.00 10|pub. 7760 May.14-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA REYES HERNANDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 6 de abril de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1,200.00 10|pub. 7759 May.14-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO HUMBERTO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 21 de abril de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 7758 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA LUISA TAPPA o TAPPA de BERNASCONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, mayo 7 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 7562 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA o AMELIA CARMEN o CARMEN ACEVEDO de DE LEON o de LEON o DELEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, abril 2 de 1970. — Isabel C. Pedret Actuaria Adjunta.
1) $1.200.00 10|pub. 7306 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL ACOSTA NEGRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, abril 13 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta
1) $900.00 10|pub. 7305 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO BONILLA REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, abril 13 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $900.0 10|pub. 7304 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS HUNKELER o HUNKELER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 14 de mayo de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 7153 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO ESTEBAN HERNANDEZ CLARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, mayo 4 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 7152 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del Doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE SALVADOR FERNANDEZ GONZALEZ o VICENTE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, abril 14 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 7082 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del Doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA DENIS o DENES o DENE o DENI de CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, abril 14 de 1970. — Isabe C. Pedret Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 7081 My.7-v.my.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PERERA MARTIN, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, abril 23 de 1970. — Escribano Loracio A. Cazalás, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 7397 My.11-v.my.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOTERCERA SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz, de la Décimotercera Sección Judicial del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Cardona, abril 20 de 1970. — Luis A. Ruch, Juez de Paz.
1) $900.00 10|pub. 7526 My.12-v.my.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña SULIME CAMACHO de RODRIGUEZ o SULIME CAMACHO DA SILVA FERRAO de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 3 de abril de 1970. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 7880 May.15-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MODESTA MIRANDAS de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 14 de agosto de 1969. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 7881 May.15-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña VICTORIANA o VICTORIA SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre 20 de 1968. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 7555 M.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ROSA MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, abril 27 de 1970. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 7554 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña CARMEN ROSA ANGIO de MATTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, abril 14 de 1970. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 7553 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don MIGUEL SALVADOR VIGNOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, abril 29 de 1970. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 7552 My 12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña CASILDA GOLDARASENA o GOLDARACENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, abril 28 de 1970. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 7551 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ELDO COITINHO ARBURUAS o ELDO PEREIRA COITINHO ARBURUAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, abril 15 de 1970. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 7550 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don FRANCISCO BALIERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, abril 27 de 1970. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $900.00 10|pub 7549 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JOSE RAMON NUÑEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó abril 15 de 1970. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 7040 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de JUAN CARLOS HERNANDEZ y de AMABILIA PEREZ de HERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, abril 14 de 1970. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 7041 My.6-v.my 20.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

Ley 9.099, Artículo 10. — Hacemos saber a CLAUDIO LUIS CABRAL y Sucesores a cualquier título que vencido el término legal caducará la promesa de compraventa del solar "dos" ubicado en San Carlos, Segunda Sección Judicial, del Departamento de Maldonado, Padrón N.o 4510, plano Agrimensor Hugo Taroco, inscripto el 21|6|61, con el N.o 2509, en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado. — RAMON PEREZ. — WASHINGTON PEREIRA.
2) $3.150.00 15pub. 7946 My.19-v.jn.8.

De acuerdo artículo 10, ley N.o 9.099, transcurridos 4 años de falta de pago de cuotas se comunica a CESAR VIGNADUZZO de MARCHI o sus sucesores a cualquier título, la caducidad de su promesa de compraventa del solar 1 del padrón 80.442 m|a. ubicado en la 20.a sección judicial de Montevideo, plano del agrimensor Joaquín Spinak, inscripto en Catastro el 7 de mayo de 1959.
2) $ 3.150.00 15|pub. 7288 My.8-v.my.29.

EDGAR HERNANDEZ
Se comunica a las personas que se nombrarán, o a sus sucesores, a cualquier título, que por no pagar las cuotas de las promesas, o boletas de compraventa que firmaron de los solares que se describirán, las mismas, o los mismos, caducarán conforme lo dispone el Art. 10 de la ley N.o 9.099.
Solares ubicados en la 1.a sección judicial de Salto, paraje Barrio Ceibal, que según plano del Agr. Jorge E. Bird de diciembre 1952 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, el mismo mes y año con el N.o 226, llevan los siguientes números:
18. — Fulvio Roque Rodríguez.
59. — Sinforoso Silva Rucinante.
71. — José Balbuena.
81. — Benildo Rodríguez.
101 .— Israel Cabrera.
157. — María Isabel y Deolinda Fernández.
Y del plano también del Agr. Jorge E. Bird, de julio 1953, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto en agosto del mismo año con el N.o 138, llevan los siguientes números:
192. — Ovidio Gómez.
211. — Estanislada Figueredo.
228. — Emilio Valentín Benigni.
262. — Geraldo Angel García Saucedo.
271. — Enrique Roldán.
291. — Ivo Ferreira.
Y del Barrio Salto Nuevo, plano del Agr. Jorge E. Bird, de diciembre 1953, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, en el mismo mes y año con el N.o 238 llevan los siguientes números:
1. — Irene Ilarraz de Oliveira.
68. — Justa Primitiva Rodríguez.
73. — Nelido Brum Viera.
Y del Barrio Cien Manzanas, plano del Agr. Osvaldo Llama Ferradini, de enero 1963, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, en febrero del mismo año con el N.o 1893, llevan los siguientes números:
10. — José María Volpi.
16. — Termonia Lisette.
Y del mismo Barrio, plano del Agr. Jorge E. Bird, de marzo de 1961, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto en abril del mismo año con el N.o 1542 lleva el siguiente número:
10. — Humberto Silva.
Y del mismo Barrio, plano del Agr. Jorge E. Bird, de julio 1961, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, en el mismo mes y año con el N.o 1584, llevan los siguientes números:
13. — Celené Francia de Xavier.
19. — Héctor Montero.
35. — Estanislao Erburo.
Y del Barrio Baltasar Brum, plano del Agr. José P. Meza, de marzo 1931, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, en el mismo mes y año, lleva el siguiente número:
8. — Manzana 431, Pedro Lemes.
Y Zona Obelisco Rodó, plano del Agr. Jorge E. Bird, de octubre 1952, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, en el mismo mes y año con el N.o 184, lleva el siguiente número:
6. — Juan Núñez.
2) $ 21.800.00 15|pub. 7246 My.8-v.my.29.

3-Convocatorias Comerciales

INDUSTRIA TEXTIL SEDAFINA S. A.
Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 29 de mayo de 1970, a las 11. horas, en Camino Corrales 3533, para considerar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, estados de situación y resultados, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1969; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
Se previene a los accionistas que deberán depositar sus acciones o certificados bancarios hasta tres días antes del fijado para la asamblea en las oficinas de la sociedad, Camino Corrales 3533.
3) $2.400.00 5|pub. 8002 My.19-v.my.25.

ESTANCIAS JULIO MAILHOS SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De acuerdo con el artículo 33 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de mayo de 1970, a las 18 horas, en el local de la Avenida Agraciada 1763, escritorio 101, para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al 47 ejercicio social, terminado el 31 de diciembre de 1969; 2) Aplicación de las utilidades; 3) Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.
Los accionistas deberán depositar sus acciones o los recibos de custodia en la sede social con una anticipación no menor a los tres días a la fecha de la asamblea. — Alfredo Cardoso, Secretario.
3) $5.600.00 10|pub. 7024 My.6-v.my.20.

LA URUGUAYA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De acuerdo al Art. 15 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de "La Uruguaya S. A." para la asamblea general ordinaria, que se efectuará el 22 de mayo de 1970, a las 18 horas, en el local de la sede social, Soriano 791, 2.o piso, para considerar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1969; 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el Art. 18 de los estatutos sociales, deben registrar sus acciones por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.
3) $ 7.350.00 15|pub. 6742 Ab.30-v.may.22.

PIÑON SAENZ VIDAL S. A.
De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 del estatuto, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 26 de mayo de 1970 a las 10 horas en Piedras 425, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Designación de dos accionistas para verificar la asistencia; 2.o) Lectura, consideración y resolución sobre memoria, balance general, cuadro de resultados, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio 1969; 3.o) Remuneración del Síndico; 4.o) Elección de cinco titulares y cinco suplentes para integrar el Directorio por el período 1970 a 1972 y elección de Síndico titular y suplente por igual período; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con Presidente y Secretario.
Inscripción de acciones hasta tres días antes del fijado. — El Directorio.
3) $ 2.240.00 4|pub. 7828 May.14-v.may.20.

BARRACA MONTEVIDEO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Por resolución del Directorio y de acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Barraca Montevideo S. A., a la vigésima asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de mayo de 1970 a las 17 y 30 horas, para tratar el siguiente orden del día:
1) Lectura del acta de la asamblea anterior, realizada el 30 de junio de 1969; 2) Considerar la memoria, inventario, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1969 e informe del Síndico; 3) Tratar la proposición del Directorio, referente a la distribución de utilidades del año terminado el 30 de setiembre de 1969; 4) Elección de los miembros del Directorio, Síndico y Síndico suplente; 5) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio.
El artículo 20 de los estatutos sociales, dispone que para tomar parte en las asambleas, los señores accionistas deberán registrar sus acciones en la sede de la Sociedad, calle Asunción 1220, con tres días de anticipación por lo menos del fijado para la asamblea. — Montevideo, 12 de mayo de 1970.
3) $ 8.000.00 10|pub. 7825 May.14-v.may.28.

COMPAÑIA BAO S. A.
Se cita a los señores accionistas de Compañía Bao Sociedad Anónima para la asamblea general ordinaria que se realizará en el local social, calle Real 4338 el día viernes 29 de mayo de 1970 a las 16 y 30 horas para tratar la siguiente orden del día:
a) La memoria, balance general y el estado de ganancias y pérdidas; b) El informe del Síndico; c) La distribución de utilidades y forma de pago del dividendo acordado; d) La retribución que corresponda a los Directores y al Síndico por el desempeño de sus funciones.
Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea es indispensable de acuerdo con el Art. 18 de los estatutos sociales, tener depositadas en la Secretaría de la sociedad, Real 4338, entre las 10 y 12 horas y de las 13 y 30 a 16 y 30 horas, con tres días de anticipación al señalado para la asamblea, la totalidad de sus acciones o uno o más certificados de depósitos expedidos por una institución bancaria nacional o extranjera. — El Directorio.
3) $ 3.600.00 5|pub. 7858 My.15-v.my.22.

ENEKA SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 30 de mayo de 1970, a las 11 y 30 horas, en el local de Uruguay 1113, para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del señor Síndico, correspondiente al 24 ejercicio social, finalizado el 31 de diciembre de 1969; 2) Distribución de utilidades; 3) Designación del Síndico y su suplente para el ejercicio 1970; 4) Designar a dos para hacer el control y firmar el acta. — El Secretario.
3) $2.400.00 5|pub. 7985 My.19-v.my.25.

MOLINOS Y FIDEERIAS DEL ESTE S. A.
34.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De acuerdo a lo prescripto en el artículo 13 de nuestros estatutos, invitamos a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, a celebrarse el día 29 de mayo de 1970, a las 10 horas, en nuestras oficinas situadas en la Avenida General Flores 4091|93, a fin de tratar el siguiente orden del día:
1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) Considerar la memoria y balance general, al 30 de noviembre de 1969, y la cuenta de pérdidas y ganancias (artículo 20 de los estatutos); 3.o) Integración del Directorio y nombramiento de Directores; 4.o) Remuneración de los servicios de la Sindicatura (artículo 40); 5.o) Elección de Síndico titular y suplente (artículo 20, inc. A); 6.o) Designar a dos de los señores accionistas, para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Sociedad (artículo 23).
De acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 16 de julio de 1943, para tener derecho a concurrir a las deliberaciones de la asamblea, es indispensable depositar las acciones en las Oficinas de la Sociedad.
Podrán asimismo, presentar el certificado de depósito de Instituciones Bancarias, todo, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.
Se previene que de no concurrir accionistas que representen más del 50 o|o del capital integrado la asamblea se considerará legalmente constituída media hora después de la señalada en esta Convocatoria y resolverá con el número de accionistas que concurran (artículo 15). — Montevideo, 19 de mayo de 1970. — El Secretario.
3) $1.920.00 2|pub. 7984 My.19-v.my.20.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges CARLOS IGNACIO LOCRIA y MARIA MARTINEZ RECALDE, (V|98|970), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, abril 24 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 6852 My.4-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución legal de bienes de los cónyuges JUAN FRANCISCO NIS y ANA MARIA AN-

TUNEZ, (V|338|969), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, marzo 30 de 1970. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
5) $2.400.00 20|pub. 6614 Ab.29-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges RUBEN DAMASO EIRALDI y MIRTA EDDA STEFFANO, (V|66|970), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, abril 10 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $2.400.00 20|pub. 6610 Ab.29-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes de los cónyuges RAUL ENRIQUE MARQUES y MARIA TERESA MOROY, (V|196|969), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, abril 17 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $2.400.00 20|pub. 6142 Ab.23-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE GALEANO MUÑOZ y MARIA SOFIA SUSSANICH GARCIA, (Ficha C 1674|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de mayo de 1970. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 7100 My.7-v.jn.4.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes constituida por JULIA ISABEL RODRIGUEZ y JUAN MARIA VELAZCO BARRERA, (Ficha D|840), citándose a quienes tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 20 de abril de 1970. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 6253 Ab.24-v.my.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges LUIS ALBERTO GUADALUPE y FANNY VAZ de GUADALUPE, (D|48|1970), y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, ley número 10.783. — Montevideo, mayo 13 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $2.400.00 20|pub. 7928 My.19-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges LEONEL GUILLERMO PICUN ACOSTA y NELIDA BEATRIZ CANDIOTA CASTRO, (D 124|1970), y se cita, a los interesados, a que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, 8 de mayo de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 7647 My.13-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges OSMARIN FERNANDEZ y DELZNITA ARTEMIA PORTELA (D|86|1970), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por Ar. 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 6 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 7314 My.11-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges WASHINGTON FERNANDO HERNANDEZ y CATALINA ANGELICA ALGARE (D|54|1970), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 6 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 7315 My.11-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges FAUSTINO ROQUE FOTI y GLORIA VERZI FERNANDEZ de FOTI, (D 144|1970), y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley número 10.783. — Montevideo, abril 24 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 6914 My.5-v.jn.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 17 de marzo de 1970, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre ADRIANO OSIMANI CROSI y AMIDA LAGRECA SARAVIA, (Ficha 34|V|1970), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 7 de abril de 1970. — Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.
5) $3.000.00 20|pub. 6151 Ab.23-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 25 de noviembre de 1969, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre APARICIO BALCON y CALIXTA VILLAGRAN, (Ficha 416|V|1969), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus drechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de abril de 1970. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.000.00 20|pub. 6844 My.4-v.jn.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 6 de marzo de 1970, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ALEJANDRO LUSSICH PONCE DE LEON y ESPERANZA PATRON MERELLO, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, mayo 4 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 7753 My.14-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 16 de febrero de 1970, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges DOMINGO RODRIGUEZ MILLAN y JULIA ELSA NOVELLI GOMEZ, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 27 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 7420 My.11-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que por auto de fecha abril 20 ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JOSE FRANCISCO CITARELLA DENEGRI y BLANCA LIRIA TECHERA LOPEZ. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, abril 27 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 3.000.00 20|pub. 7421 My.11-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE IVAN HUMBERTO GALLEGUILLOS o GALLEGUITTOS GARLCUETA y MARY LUZ LARREA LANUSSE, (por auto 11|8|67), (Ficha B 472|67), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de abril de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 6178 Ab.23-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 9 de marzo de 1970, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges DANTE RAUL TORTEROLO ARAUJO y MARIA del CARMEN GARCIA RUIZ, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, abril 10 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 6145 Ab.23-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUISA ODINO y MIGUEL ANGEL DESALVO (por auto de fecha 3 de diciembre de 1953), (Ficha L.o 48, F.o 269), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de mayo de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 7516 My.12-v.jn.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal constituida por BLANCA LUZ OBREGON y ESTEBAN GEORGIEFF (C|550|68), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 29 de 1970. — José T. Pereira, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 7417 My.11-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS WALTER ORESTES CIBILS CIBILS y MARIA ANGELICA FLORIO CAZZULI (C|276|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 28 de 1970. — José T. Pereira, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 6843 My.4-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por mandto del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges EDGARDO SCHIRONE e IRMA MARTINEZ, (C|642|69), y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés a que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 10 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 5894 Ab.21-v.my.20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituídas por los cónyuges ERNESTO BEJAR GRUBMAN y SARA YAFFE ACHER, (C|206|70), y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 10 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 5895 Ab.21-v.my.20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges SALOMON STEYMBERG y PERLA SPALENIEC, (C|154|70), y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 16 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 5892 Ab.21-v.my.20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges NELLY SUSANA CLAVERE CLAVIJO y MIGUEL ANGEL ORTIZ, (C|198|70), y que se cita y emplaza a todos aquellos que hubieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 6 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 5889 Ab.21-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ESPIGA DE LOIS, IRMA OLGA y LUIS CARMELO LOIS (63|163) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 31 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 6426 Ab.27-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA HAYDEE MUÑIZ VAZQUEZ y ANDRES DANTES PINO (C|180|70) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 22 de 1970. — José T. Pereira. Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 6425 Ab.27-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SALVADOR DEROSSI y AMALIA SOMMA DE DEROSSI (C|120|70) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 22 de 1970 — José T. Pereira. Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 6424 Ab.27-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA NARE ALVAREZ y GERMAN MARTINEZ (C|152|70) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 22 de 1970. — José T. Pereira. Actuario.
5) $ 2.400 00 20|pub. 6423 Ab.27-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LADISLAO WEISZ y MARIA ELDER DE ARMAS. (A 100|970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 8 de 1970. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 7820 My.14-v.jn.11.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERICO LARANCA GUASTONI y MIREYA BRASEY (A|52|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 5 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 7360 My.11-v.jn.8.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICTOR GRANATI y DELMA MORALES (A|38|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de abril de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 6716 Ab.30-v.may.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE MANERA LLUBERAS y OLGA JOHNSON (Ficha 144|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de abril de 1970 — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 7754 My.14-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON BASCOU y GRACIELA MARGARITA MORE ALADIO, (Ficha 82|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de abril de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 7102 My.7-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO EULOGIO GRAÑA y ELENA MARIA VESCOVI, (Ficha 22|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de marzo de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
5) $2.400.00 20|pub. 6975 My.6-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada po FRANCISCO ANTONIO BONANATA y OLGA RAQUEL NOVAS (Ficha 34|70) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de febrero de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 6699 Ab.30-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EUGENIO AVELLANEDA y RITA IDA COSTA (Ficha 712|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de abril de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 6340 Ab.27-v.my.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARIEL PEREZ GALVE c/. IRMA GARCIA SICA, (Ficha E| 94|970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de mayo de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario.
5) $2.400.00 20|pub. 7927 My.19-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE ROBLES y MABEL M. CABRAL. (Ficha E|50|970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de marzo de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 7251 My.8-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MAYO GRUNBERG y SARA PEREZ. (Ficha E 64|970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de marzo de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $2.400.00 20|pub. 6609 Ab.29-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WILFREDO PEREZ MARTINEZ y ESTHER MORALES. (Ficha F 296|969), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de agosto de 1969. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 2 400 00. 20|pub 6161 Ab.23.v my 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges TEMIS EIRENE RIZZOLO y GABINO CRUZ DEL RIO. (V 195|969), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo, mayo 6 de 1970. — Blanca Pereda de Ruíz. Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 7755 My.14-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JUAN CARLOS QUAGLIOTTI y LAURA BRUNET, (V 239 969), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, abril 17 de 1970. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 6141 Ab.23-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ADALBERTO FELIPE DIEZ y MYRIAM ISABEL DUCE. (V 55 970), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo, abril 17 de 1970. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 6143 Ab.23-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ANTONIO COVIELLO y MARIA YOLANDA RAMILO, (V 51|970), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, abril 10 de 1970. — Blanca Pereda de Ruíz. Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 6144 Ab.23.v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO ANDRES LARROSA y OLGA YOLANDA BENITEZ DE LARROSA. (Ficha C 2 567|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de abril de 1970. — Julio Maia, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 6240 Ab 24-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges ALCIDES AMADO BACCINO y MARTA OFELIA CABARCOS, (D 414|969), y se cita, a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 8 de 1970. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 7821 My.14-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges AMELIA RENEE REBUFELLO y OSCAR HUMBERTO BUTTERI, (D 595|69), y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 7 de 1970. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 7648 My.13-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges GLORIA BENITEZ de JOSE y BENJAMIN JOSE (D| 17|1970), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 6 de 1970. — Alfredo L. Llugain Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 7518 My.12-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges VIRGINIA ESTRELLA LIMA y MANUEL DE ROMA LEAO, (Ficha D|385|968), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, octubre 4 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 6815 My 4v.jn.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Decimotercer Turno, se hace saber que con fecha 20 de marzo de 1970, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre OSMAN DANTE BARRANGUET y GUILLERMINA BAGNATO, (Ficha 53|V|1970), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de abril de 1970. — Doctora Gloria Pereda Valdez de Campalans. Actuaria.

5) $3.600.00 20|pub. 8026 My.19-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que con fecha 11 de marzo de 1970 se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre MARIA ALCIDES AMARANTE y FELIPE LUCAS FREIRA. (Ficha 43|V|1970), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7 de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de abril de 1970. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.

5) $ 3.600.00 20|pub. 7892 My.15-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que con fecha 11 de agosto de 1969, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre RICARDO ALBERTO USHER y RAQUEL MARGARITA SALA CRESPI, (Ficha 407 V|1969), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de marzo de 1970. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans Actuaria Adjunta.

5) $ 3.000.00 20|pub. 6152 Ab.23-v.my.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BEATRIZ MARTINEZ y PEDRO MARCELINO TORRES (por auto de fecha 4 de marzo de 1970), (Ficha B|107|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de mayo de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

5) $ 2.400.00 20|pub. 7515 My.12-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por decreto de fecha abril 8 ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges VICTOR ESCARDO y MARIA ESTHER CHIRICO. — Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, abril 22 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

5) $2.400.00 20|pub. 6611 Ab.29-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha 18 de marzo de 1970, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MARIA LEOMAR PEREYRA y WASHINGTON ROMAN AQUINO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, abril 17 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

5) $2.400.00 20|pub. 6612 Ab.29-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN LENOBLE ESTEVEZ y MARIA AMALIA SOSA BERENZONI (por auto de fecha 22|4|70) (Ficha B|279|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de mayo de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

5) $ 2.400.00 20|pub. 7217 My.8-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL HERMIDA GOMEZ y JUANA MOSCARDI RODRIGUEZ, (por auto de fecha 11|3|70), (Ficha B|129|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de abril de 1970 — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

5) $ 2.400.00 20|pub. 5838 Ab.21-v.my.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FILOMENA CARDINALI o CARDINALE y LEONARDO TUCCI (C|59|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 29 de 1970. — José T. Pereira, Actuario.

5) $ 2.400.00 20|pub. 7416 My.11-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BOBI NUR AUDI y SEBASTIAN BIDEGAIN (C|261|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 23 de 1970. — José T. Pereira, Actuario.

5) $ 2.400.00 20|pub. 6842 My.4-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges RODOLFO SICA REAL y JULIA VICTORIA CARABETTA ISOLABELLA, (C|753|69), y que cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 10 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $ 2.400.00 20|pub. 5890 Ab.21-v.my.20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges DIEGO AYALA RUIZ y JUANA MARIA MATTOS, (C|945|69), y que se cita y emplaza a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 6 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $ 2.400.00 20|pub. 5891 Ab.21-v.my.20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges JUAN PICONE y BEATRIZ SILVIA JUAN, (C|141|70), y que se cita y emplaza a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta día. — Montevideo, abril 6 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $ 2.400.00 20|pub. 5893 Ab.21-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PODESTA, MARIA ISABEL Y LUIS GUILLERMO BATTISTONI (Ficha c|43|970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de marzo de 1970. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

5) $ 2.400.00 20|pub. 6738 Ab.30-v.may.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO EUGENIO AICARDI y GLADYS ESPERANZA BARREIRO (A|115|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a estar a derecho en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 5 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

5) $ 2.400.00 20|pub. 7545 My.12-v.jn.9.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MAURO MASNER y ALBA ANTONIA LAGOS, (A 7|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 4 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

5) $ 2.400.00 20|pub. 7112 My.7-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUNTER JOSE KAUFMANN y MARGOT MINNA RAHEL PELZEL, (Ficha F 199|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de abril de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

5) $ 2.400.00 20|pub. 7756 My.14-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WILSON RAMOS y BLANCA DE LAS MERCEDES TUCCI (Ficha F|187|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de los sesenta días. Asimismo se cita, llama y emplaza a Blanca De Las Mercedes Tucci para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 21 de abril de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

5) $ 5.400.00 30|pub. 7422 My.14-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO MANUEL GARCIA DECIA y MARIA ELENA CARRERAS, (Ficha 111|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de abril de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

5) $ 2.400.00 20|pub. 7646 My.13.v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE ALFREDO STEINECK y SOFIA VICTORIA MARIA KALESIK, (Ficha 85|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 17 de abril de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

5) $2.400.00 20|pub. 6613 Ab.29-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO MAYO ESTEVEZ ACOSTA y ANA MARIA MERCADER, (Ficha 163|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de abril de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

5) $ 2.400.00 20|pub. 6608 Ab.29-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE IGLESIAS y CARMEN NEGREIRA, (Ficha F 5|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de febrero de 1970. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.

5) $2.400.00 20|pub. 6559 Ab.29-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SERGIO MILANS CIURICH WEIGLE y MARIA del ROSARIO ORTIZ de TARANCO, (Ficha F 53|1970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de marzo de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

5) $ 2.400.00 20|pub. 6462 Ab.28.v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TERESITA ANGE-

LICA SECCO APARICIO y ALBERTO JACK ESPINOLA. (F.197|70). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de abril de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 6657 Ab.30-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO OLIVERA MORALES y AIDEE NIEVES. (Ficha 149|70) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de abril de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 7201 My.8-v.jn.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL A. AVONDET y MARTA ALLIDI (Ficha E|653|966), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de mayo de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 7517 My.12-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO MOLINELLI y DELIA MARGARITA TORRENS (Ficha E|183|970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 23 de abril de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 7361 My.11-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL MACEIRAS c|. LIBERTAD GLORIA MASEDA. (Ficha E|61|970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de mayo de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 7218 My.8-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CELSO CARLOS SALVA y MARGARITA PEREZ (Ficha E|77|970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de abril de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 6341 Ab.27-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SAUL MARIA FLORES y TERESA C. MORALES. (Ficha E|83|970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de abril de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 5839 Ab.21-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DANIEL TEJERA y MARIA ELENA POLITO. (Ficha E 59 970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de abril de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub 6150 Ab.23-v.my.22

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: EUSTATELINO MONZON y GRICERIA SOTO (Ficha 129) "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha decretado, con fecha 2 de abril de 1970 la disolución de la sociedad conyugal de bienes integrada por don Eustatelino Monzón y doña Gricería Soto. En consecuencia, se emplaza por el término de sesenta días, a todos los interesados, a comparecer ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de setiembre de 1946. — Artigas, abril 29 de 1970. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $ 3.000.00 20 pub. 7302 My.11-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de bienes y deudas existente en la sociedad conyugal integrada por los esposos, don TOMAS RAUL CARRION y CANDIDA MAXIMININA CEDRES, (Ficha civil N.o 655|969), citándose a los interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Canelones, 19 de diciembre de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
5) $ 3.000.00 20|pub. 6486 Ab.28-v.my.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada de MARIA CARMEN DEAMBROSIO de SOSA y JULIO MARIA SOSA, y que se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Esc Clementina D. Colombo, Actuaria.
5) $ 1.800.00 20|pub. 6891 My 5-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos: JUAN CARLOS RON VIO y MARIA TERESA VIÑOLES LOPEZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (84|970), se hace saber que en fecha 10 del actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre Juan Carlos Ron Vio y María Teresa Viñoles López, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Melo, abril de 1970. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
5) $ 3.000.00 20|pub. 7137 My.7-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos: OLGA PERDOMO PASSOS contra ROMEO SILVEIRA GOMEZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (64|970), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal, existente entre Olga Perdomo Passos y Romeo Silveira Gómez, citándose y emplazándose a los interesados, bajo apercibimiento por el término de sesenta días, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Melo, abril de 1970. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
5) $ 3.000 00 20|pub. 7136 My 7-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto N.o 1.456, de fecha abril 9 de 1970, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges NICOLINO BERTONE y MARIA DIAZ SOUZA GOGNA. (F. C. N.o 115|970), citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, del 18 de setiembre de 1946. — Colonia, abril 20 de 1970. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $ 3.000.00 20|pub. 7704 My.13-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto N.o 1 608 de fecha abril 15 de 1970, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges GERMAN JORGIN MARIEYHAPA y MARIA ELOISA GARBIANI (F. C. N.o 133-970), citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley número N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Colonia, 20 de abril de 1970. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $ 3.000.00 20|pub. 6732 Ab.30-v.may.29.

EDICTO. — Po disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto de fecha marzo 17 de marzo de 1970, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CARLOS A. FONTANA y MIRTA AMELIA CAMPUGIANI (F. C. 82-970), citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Colonia, 19 de marzo de 1970. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $ 3.000.00 20|pub. 6731 Ab.30-v.may.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: BOMBACI de PARODI, TERESITA del CARMEN y WALTERALTER PARODI ANDRADE. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha 52 C|70), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los nombrados, citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Carmelo, 17 de abril de 1970. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.000.00 20|pub. 7610 My.13-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DUILIO CONTI y GLADYS MARIA DEBENEDETTI, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Carmelo, 24 de octubre de 1969 — Ricardo Garibotti, Actuario.
5) $ 2.400.00 20.pub. 6447 Ab.28-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: MOREIRA, JUAN CARLOS contra VIERA, LADY ELSA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha 33 C|70), se hace saber que con fecha 26 de febrero de 1970, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes entre los cónyuges Juan Carlos Moreira y Lady Elsa Viera, emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que conservarán acción sólo contra los bienes del cónyuge deudor en caso de incomparecencia. — Carmelo, 17 de marzo de 1970. — Ricardo Garibotti, Actuario.
5) $ 3.000.00 20|pub. 6448 Ab.28-v.my.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: NELLY JUANA OLIVERA contra TORIBIO LAMADRID. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (C 568|69) se hace saber al público que con fecha 26 de diciembre de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los esposos Nelly Juana Olivera y Toribio Lamadrid, citándose a todos los interesados a que comparezcan a este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, marzo 10 de 1970. — R. Londoni de Rodríguez, Actuaria.
5) $ 3.000.00 20|pub. 7469 My.12-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que por auto de fecha 18 de marzo del año actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ELSA ESTER FERREIRA y JUAN CARLOS PARARD, debiendo los interesados comparecer dentro de sesenta días ante este Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Art. 6.o, ley N.o 10.783). — Florida, 17 de abril de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 7193 My.8-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que por auto de fecha treinta y uno de marzo del año actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre LUIS ALBERTO CABRAL y LIDIA HILDA CURBELO de CABRAL, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Art. 6.o ley N.o 10.783. — Florida, abril 13 de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 6414 Ab.27-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que por auto de fecha 4 de setiembre del año actual se decretó la disolución y liquidación de la so-

ciedad legal de bienes existente entre MARIA CLAMAVIS BRUNO y SANTOS JESUS RAMON debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Art. 6.o ley N.o 10.783. — Florida, 8 de noviembre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 6412 Ab.27-v.my.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: DUTRA, BERNABE y ELVIRA RENEE NUÑEZ de DUTRA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes". (F.a 186|970), se hace saber que por resolución del 20 de abril de 1970, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Bernabé Dutra y Elvira Renée Núñez de Dutra, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
5) $ 3.000.00 20|pub. 7330 My.11-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: URTIBEREA, AQUILINO y MARIA ISABEL MARTINEZ de URTIBEREA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes". (F.a 147|970), se hace saber que por resolución de fecha 31 de marzo de 1970, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Aquilino Urtiberea y María Isabel Martínez de Urtiberea, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado, a deducir sus derechos. — Minas, 14 de abril de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
5) $ 3.000.00 20|pub. 6227 Ab.24-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: INZAURRALDE JOSE RAMON con ROSA BRENDA FUENTES. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes". (Fs. 140|970), se hace saber que por resolución de fecha 3 de marzo de 1970, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran José Ramón Inzaurralde y Rosa Brenda Fuentes y se ha mandado citar a todos los interesados, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 14 de abril de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
5) $ 3.000.00 20|pub. 6021 Ab.22-v.my.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en los autos caratulados: MOREIRA, MARIA LUISA c|. AHLERS, RAMON ADENIS. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha N.o 91|970), se hace saber que con fecha 19 de marzo de 1970, se declaró disuelta la sociedad legal de bienes integrada por los esposos Romeo Adenis Ahlers Sánchez y María Luisa Moreira Vera, citándose a los interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Maldonado, 4 de mayo de 1970. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) $3.000.00 20|pub. 7943 My.19-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que el 31|3 970, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos RICARDO LEITON e IRMA PEREIRA (Ficha 301|970) emplazándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o ley N.o 10.783. — Maldonado, 8 de abril de 1970. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 6265 Ab.24-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada el 2 9 969, se declaró disuelta la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges MAXIMO MARIA GONZALEZ GONZALEZ y MARIA OLGA MENDEZ DE LEON, (Ficha N.o 515|969) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley N.o 10.783. — Maldonado, 21 de noviembre de 1969. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) $ 3.000.00 20|pub. 6266 Ab.24-v.my.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: BEATRIZ ALBA MOULIA de CANOBRA y HUGO NATALIO CANOBRA, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 26, F.o 320, N.o 851), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Beatriz Alba Moulia y Hugo Natalio Canobra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, abril 14 de 1970. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
5) $3.600.00 20|pub. 7020 My.6-v.jn.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DOMINGO ROMAN FONTAN LEMES y MARIA ESTHER RODRIGUEZ, (L.o 17, F.o 121, N.o 61), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Paysandú, abril 13 de 1970. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
5) $ 3.600.00 20|pub. 6017 Ab.22-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges DANUBIO JACINTO o DANUVIO TORRES SOSA y EDELIA GABRIELA NUÑEZ PEREYRA, (Ficha 223,970), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Rocha, 28 de abril de 1970. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 7612 My.13-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: OLIVERA PEREYRA CIRO contra YOLANDA da TERRA do SANTOS: "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (765 C|969), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, que integraban las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de sesenta días, previniéndose a los que no lo hicieran, solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946). — Rocha, noviembre 20 de 1969. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $ 3.000.00 20|pub. 7613 My.13 v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los cónyuges CONRADO PUÑALES FERNANDEZ y GREGORIA MODESTA SOSA SOSA, (Ficha 710|C|969), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Rocha, octubre 30 de 1969. — Escribano José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $2.400.00 20|pub. 7036 My.6-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha (Ficha 198|C|970), se hace sabe que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges SILVEIRA LOPEZ ILDEFONSO y MARIA ISABEL TECHERA RODRIGUEZ, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Rocha, 16 de abril de 1970. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $ 2 400.00 20|pub. 6678 Ab.30-v.may.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: ZORRILLA (CRISTOBAL RUFO) y GARCIA DE ZORRILLA, (MARIA JULIA). "Disolución de sociedad conyugal". (L.a A. F.a 79|70), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Cristóbal Rufo Zorrilla y María Julia García, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose, que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuges deudor. (Arts. 6.o y 7.o, ley, 18 de setiembre de 1946). — Salto, 19 de marzo de 1970. — Escribana Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.600.00 20|pub. 5997 Ab.22-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: FERNANDEZ (ADDA MARIA) con CALVO (ANIBAL FLORENTINO). "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.a A F. A. 575), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Adda María Fernández y Aníbal Florentino Calvo, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 6 y 7 ley 18 setiembre de 1946). — Salto, 22 de abril de 1970. — Escribana Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.600.00 20|pub. 7245 My.8-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 17 de marzo de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges PEDRO ENRIQUE ANZUATTE y MARGARITA SOCA, (L.o 21, F.o 78), a la vez, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Salto, febrero 27 de 1970. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
5) $ 3.000.00 20|pub. 7637 My.13 v.jn.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución N.o 921 de 26 de febrero 1970, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de MIRTA GARCIA con OSWALDO ENRIQUE BONILLA, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro de término de sesena días, bajo apercibimiento de que —en caso de no comparecencia— sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 1.o de abril de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.600.00 20|pub. 6658 Ab.30-v.may.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: PIMIENTA AMINA ISABEL contra ROBERTO MELO. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (A número 169|969), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos Roberto Melo y Amina Isabel Pimienta citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término legal. — Paso de los Toros, 4 de febrero de 1970. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
5) $ 2.400.00 20|pub. 6042 Ab.23-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por resolución del 5 de octubre de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre RAMON LEONARDO PIMIENTA y AMANDA CANO, emplazándose por sesenta días. — Treinta y Tres, 7 de abril de 1970. — Rocío Cuadrado Pérez, Actuaria Adjunta.
5) $1.200.00 20|pub. 6524 Ab.29-v.my.28.

6-Disoluciones de Sociedades

MINETTI, LUNGO, BLEDA, SILVEIRA Y COZZI

Art. 5.o contrato de sociedad. Disolución con fecha 29 abril. Acreedores Agraciada 1640, P. 2, Esc. 18. Ciudad.
6) $ 1.400.00 20|pub. 6739 Ab.30-v.may.29.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "María del Carmen Ramos contra LUIS OMAR BARRETO. Divorcio unilateral". (B 1 098), y "María del Carmen Ramos contra LUIS OMAR BARRETO. Auxiliatoria", (B 1.356), se cita y emplaza al demandado Luis Omar Barreto a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 2.o, a estar a derecho en dichos expedientes, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 9 de 1970. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 30888 Ab.17-v.jn.2.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, Dr. Alberto Reyes Terra, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a MARIA del PILAR NARANJO HERMOSILLAS (Ficha D|224|969), para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo don Juan Armando Ruiz Lorenzo. — Montevideo, marzo 11 de 1970. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria Adjunta.

7) $ 3.600.00 30|pub. 5486 Ab.16-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: "Martha Gladys Pose contra HEINRICH OTTO SCHWARZ. Divorcio", (Ficha E 516|969), y en los autos caratulados: "Martha Gladys Pose contra HEINRICH OTTO SCHWARZ. Auxiliatoria", (Ficha D 448|969), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Heinrich Otto Schwarz, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 11 de febrero de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

7) (R.20|4|55) 30|pub. 31130 My.13-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "Gómez, Ricardo contra SERGIA CLODOMIRA GARCIA. Divorcio causal", (Ficha D 105|970), se cita, llama y emplaza a Sergia Clodomira García, para que comparezca dentro del término de treinta días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, abril 22 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.

7) $ 1.200.00 10|pub. 7752 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos caratulados: "Pérez, Cristina contra LUIS MARIA VARGAS Divorcio por causal", (Ficha D 33, año 1970), se cita, llama y emplaza a Luis María Vargas, para que comparezca a estar a derecho en estos obrados dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Se encuentra auxiliada de pobreza. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 16 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.

7) (R.20|4|55) 30|pub. 30927 Ab.22-v.jn.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos Rodríguez Mary L. c|. MISERO ANGELO "Divorcio por sola Voluntad" (D|581|969), se cita llama y emplaza a Angelo Misero, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, mayo 5 de 1970. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

7) $ 3.600.00 30|pub. 7259 My.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: Pérez, Celia c|VARELA, JUAN JOSE. "Divorcio por causal" (31|D) se cita, llama y emplaza a Juan José Varela a que comparezca en autos, y en los de auxiliatoria de pobreza (2 209) por sí o por apoderado dentro de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Tramita auxiliatoria. — Montevideo, setiembre 25 de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

7) (R. 20|4|55) 30 pub. 30735 Ab.7-v.my.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "Estellano, Ruth Italia contra CESAR DARIC BORTOLI. Divorcio", (Ficha E 319|69), se cita llama y emplaza al señor César Daric Bortoli Berterriche, para que comparezca ante este Juzgado, dentro de noventa días en los mencionados autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 6 de abril de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

7) $ 3.600.00 30|pub. 4963 Ab.10-v.my.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, Dr. Luis A. Galagorri, se hace saber que en autos: "Teresa Alvarez contra JULIO CESAR ARMAND UGON, Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Julio César Armand Ugón, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, quien seguirá los trámites sin su intervención. — Montevideo, diciembre 12 de 1969. — Luis A. Avondet, Actuario Adjunto.

7) $ 3.600.00 30|pub. 5635 Ab.17-v.jn.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas en autos: Lauro Fernández c| YONE DORNELLES. "Divorcio". (Ficha 417|69), se emplaza a doña Yone Dornelles para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá el proceso. — Artigas, octubre 20 de 1969. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

7) $ 1.200.00 10 pub. 7472 My.12-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos: Silvera Margarita c|ALEJANDRO RODRIGUEZ. "Divorcio sola voluntad". (Ficha V|352|969), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Alejandro Rodríguez para que comparezca a estar a derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que lo represente y con el que se seguirán los procedimientos. — Pando, 20 de noviembre de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.

7) $ 3.600.00 30|pub. 6354 Ab.27-v.jn.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos Lurlinda Nieves Arancet c|. ARTEMIO B. CALO. "Divorcio por la sola voluntad" (88|970), se cita y emplaza por el término de sesenta días al señor Artemio B. Calo, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio a que comparezca en este Juicio que por su sola voluntad le inició Lurlinda Nieves Arancet. (Se hace constar que la presente gestión está auxiliada de pobreza). — Melo, abril de 1970. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.

7) (R.20|4|955) 20|pub. 31101 My.8-v.jn.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: Angela Irene Porromeo de Ayala contra LITURO AYALA. "Divorcio por causal" (Lo 26. F.o 330, N.o 894), se cita, llama y emplaza a don Lituro Ayala por el término de 90 (noventa) días para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en caso que no compareciese. — Paysandú, 10 de marzo de 1970. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

7) $ 3.600.00 30 pub. 4822 Ab.8-v.may.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dictada en autos Zulma Rocha De León contra LOURENÇO QUIRINO "Divorcio por su sola voluntad" (Ficha B|88|1970), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Lourenço Quirino, para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se llenará la conciliación y se proseguirán los procedimientos. — Rivera, 24 de abril de 1970. — Amelia da Rosa, Actuaria.

7) $ 3.600.00 30|pub. 7227 My.5-v.jn.22.

8-Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor JUAN RUDY CORREA CASTRO de la Grencia de Material y Tracción para que en el término de 30 (treinta) días comparezca en el Departamento de Personal (La Paz 1095) a notificarse de un asunto de su interés bajo apercibimiento de darlo por omiso.

8) (C.C.) 5|pub. 31152 My.15-v.my.22.

Se emplaza al señor NELSON OMAR RUETALO CUELLO, funcionario de Inspección Tráfico Central de la Gerencia de Explotación a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo bajo apercibimiento de tenérselo por renunciante.

8) (C.C.) 10|pub. 31145 My.14-v.my.28.

DIRECCION DE MIGRACION

De acuerdo con el Art. 2.o del decreto de 20 de mayo de 1969 se emplaza a la señora SUSANA UGALDE de SEIJAS, funcionaria de la Intendencia General de Policías a comparecer dentro del tercer día a reanudar sus tareas bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. — Montevideo, 12 de mayo de 1970. — Ernesto Castaldi, Encargado de la Dirección.

8) (C.C.) 3|pub. 31150 My.15-v.my.20.

INSPECCION DEPARTAMENTAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA DE RIVERA

La Inspección Departamental de Enseñanza Primaria de Rivera, emplaza, de acuerdo con el artículo 33 de la ley de presupuesto y el artículo 7.o del decreto del 9 de julio de 1925, a la maestra efectiva de la Escuela N.o 111, rural de Paso de la Estiva de este Departamento, señora DELCY NORMEY de MILLONES, para que comparezca al desempeño de sus funciones dentro del tercer día de estas publicaciones bajo apercibimiento de ternersele como renunciante. — Antonio Cabrera, I. D.

8) (C.C.) 3|pub. 31168 My.19-v.my.21.

HOSPITAL MACIEL

Emplazamiento a la señorita SUSANA YARRUZ, para que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de la ley N.o 7819, del 7 de febrero de 1925, concordante con lo establecido por los artículos 30 y 31 del decreto ley N.o 10.388, del 13 de febrero de 1943, y conforme al decreto del 15 de octubre de 1929, se presente dentro del tercer día al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace, se le tendrá por renunciante por abandono de cargo, según la preceptuado en la última norma administrativa que se ha citado. — Montevideo, mayo 14 de 1970.

8) (C.C.) 3|pub. 31185 My.19-v.my.21.

Se emplaza a la señorita MARIA CELIA RODRIGUEZ, para que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de la ley número 7819, del 7 de febrero de 1925, concordante con lo establecido por los artículos 30 y 31 del decreto ley N.o 10.388 del 13 de febrero de 1943, y conforme al decreto 15 de octubre de 1929, se presente dentro del tercer día al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace, se le tendrá por renunciante por abandono de cargo según lo preceptuado en la última norma administrativa que se ha citado. — Montevideo, mayo 11 de 1970. — Prof. Dr. José J. Estable, Director interino.

8) (C.C.) 3|pub. 31186 My.19-my.21.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA SECRETARIA

De mandato de la Suprema Corte de Justicia, se cita y emplaza a todos los que puedan considerarse afectados por la ley impugnada en los procedimientos iniciados en los autos NOVASETA S. A. Inconstitucionalidad de los artículos 1.o, 2.o, 3.o, 4.o, 5.o y 6.o, de la ley N.o 13.725 de fecha 17 XII 68. (L. C. 6, F 472) para que dentro del término de noventa días, comparezcan ante esta Suprema Corte, por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, abril 2 de 1970. — Esc. Ernesto R. Machó, Adjunto de actuación.

8) $ 12.600.00 30|pub. 4942 Ab.10-v my.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a MAURICIO CAZZIS PUYOL, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en el juicio que por Resolución de Contrato (Ficha C.B. 22|970) le ha iniciado Ghell S.A. bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo 18 de marzo de 1970. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.

8) $ 3.600 00 30 pub. 4857 Ab 8-v may.21.

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado del Trabajo de Segundo Turno dictada en los autos caratulados: Arturo Armando Cabrera c|COMPAÑIA ARGENBEL S. A. "Embargo preventivo" (F A 782) para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, haciéndose saber que se ha fijado audiencia de conciliación en el Juzgado de Paz de la 2.a Sección para el día 21 de setiembre a la hora 14. En fe de ello y de mandato judicial, se expiden dos edictos de su

mismo tenor en Montevideo, a quince de abril de mil novecientos setenta. — Esc. María Nieves Martínez, Actuaria Adjunta.
8) $ 4.500.00 30|pub. 6342 Ab.27-v.jn.9.

9-Expropiaciones

U T E

EXPROPIACIONES PLAN COPOE

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, de acuerdo a la resolución del Directorio, R70 1.169 del 16 de abril de 1970 recaída en el expediente C-2-B'22 designó para ser expropiada por razones de utilidad pública y al amparo de la ley N.o 13.261 de fecha 28 de mayo de 1964 parte del inmueble ubicado en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Durazno, empadronado en mayor área con el número 3.430, superficie a expropiar 3 Há. 0489 Mc. 50, propiedad de las señoras ILKA PARALLADA de RIMOLDI y MARIA CRISTINA PARRALLADA MENDY.

Por la misma resolución se declaró urgente la toma de posesión de dicho bien.

Con arreglo a lo dispuesto por ley, se cita a las propietarias mencionadas, a sus apoderados o representantes y a quienes tuvieran derechos reales sobre dicho inmueble a que concurran a los efectos correspondientes al Departamento de Bienes Raíces de UTE (Palacio de la Luz, 10.o piso) donde por el término legal se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 30 de abril de 1970.
9) $ 2.700.00 10|pub. 7425 My.11-v.my.25.

10-Incapacidad

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: JUAN GABRIEL AGUIAR BRUNET. "Incapacidad", se hace saber que por resolución de fecha 13 de abril de 1970, se declaró a Juan Gabriel Aguiar Brunet en estado de incapacidad y se designó curador a Dora Brunet de Aguiar. — Montevideo, 23 de abril de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
10) $ 900.00 10 pub. 7411 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: MAZZONE ANGEL CAYETANO. "Incapacidad" (Ficha 208|68), se hace saber que por resolución de fecha 21 de febrero de 1969, N.o 406, se declaró a don Angel Cayetano Mazzone, en estado de incapacidad y se designó curadora a María Julia Mazzone de Palacios. — Montevideo, 31 de diciembre de 1969. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
10) $1.200.00 10|pub. 6964 My.6-v.my.20.

11-Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno: EDUARDO G. ESTEVA (V|105|970), constituyendo domicilio en Río Branco 1320 P. 2.o, Esc. 201, al Sr. Juez digo que optando al título de Procurador solicito se interrogue a los señores Ronald Pais Bermúdez y Carlos Rodríguez Gallardo quienes declararán sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Eduardo Esteva. — Romeo Sacchi, Abogado". — Montevideo, abril 27 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
11) $ 1.500.00 10|pub. 7410 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. — SUSANA CAROLINA BERGER RECULUSA (V|67|970), constituyendo domicilio en Soriano 1570, al Sr. Juez digo que optando a los títulos de Procuradora y Escribana ofrezco información testimonial de Zulema Rodríguez y Sara Garrone, expidiéndoseme testimonio. — Susana C. Berger. — Julio Laborde, Abogado". — Montevideo, abril 27 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.
11) $ 1.200.00 10|pub. 7409 My.11-v.my.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "PABLO ELKAN ROIZEMBLIT (Ficha E|611-970), constituyendo domicilio en Río Branco 1358, Apto. 705, al señor Juez digo: Que habiendo optado al título de Escribano y al de Procurador, vengo a solicitar se reciban las declaraciones de los Procuradores Tomás García Maggio y Susana Lisanti, sobre mi rectitud y costumbres morales, a fin de producir la correspondiente información ad-perpetuam. — P. Elkan Teodoro Zchvarcberg, Abogado". — Montevideo, abril 16 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
11) $ 1.500.00 10|pub. 6794 My.13-v.my.27.

12-Licitaciones Públicas

A N C A P

6.828. — 2.o llamado. — Transporte de azúcar y melaza.

Apertura: 28 de mayo de 1970 hora 15.

Para recabar los pliegos de condiciones respectivos y formular consultas los interesados pueden dirigirse a las Oficinas del Sector Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio ANCAP (Avda. Agraciada y Paysandú) donde tendrá lugar la apertura de las ofertas.

Recepción: 25 de mayo de 1970 hora 15.
12) (C.C.) 3|pub. 31156 My.15-v.my.20.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION PUBLICA N.o 1.609

Adquisición de material aislante.

Apertura: 15 de junio de 1970, hora 16.

En caso de frustrarse el primer llamado, se convoca para un segundo llamado a efectuarse el día 22 de junio de 1970, a la misma hora.

El pliego de condiciones respectivo podrá ser solicitado en la Secretaría de la Gerencia de la Administración: Rambla Franklin D. Roosevelt 160, tercer piso.
12) (C.C.) 3|pub. 31163 My.19-v.my.21.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
OFICINA CENTRAL DE ADQUISICIONES

Licitación Pública No 1.189

Apertura: 8 de junio de 1970, a la hora 14 y 30.

Adquisición: de 130 (ciento treinta) sumadoras a cinta eléctricas y manuales.

Esta licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados, en el local de la Oficina Central de Adquisiciones, sito en la calle Dante 1851, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicado en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 14 de mayo de 1970.
12) (C.C.) 10|pub. 31171 My.19-v.jn.1.o.

Licicitación N.o 1.190

Apertura: 9 de junio de 1970, a la hora 14 y 30.

Adquisición: de 400 (cuatrocientas) estufas, kerosene, eléctricas y super gas.

Esta licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones, que se hallan a disposición de los interesados, en el local de la Oficina Central de Adquisiciones, sito en la calle Dante 1851, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicado en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 13 de mayo de 1970.
12) (C.C.) 10|pub. 31172 My.19-v.jn.1.o

Licitación Pública No 1.191

Apertura: 10 de junio de 1970, a la hora 14 y 30.

Adquisición: de 32 (treinta y dos) escritorios y mesas estructura metálica y madera.

Esta licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones, que se hallan a disposición de los interesados, en el local de la Oficina, sito los interesados, en el local de la Oficina Central de Adquisiciones, sito en la calle Dante 1851, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicado en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 14 de mayo de 1970.
12) (C.C.) 10|pub. 31173 My.19-v.jn.1.o.

Licitación Pública N.o 1.200

Apertura: 25 de junio de 1970, a la hora 14 y 30.

Adquisición: de 1 (una máquina de impresiones en sistema offset automática.

Esta licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones, que se hallan a disposición de los interesados, en el local de la Oficina Central de Adquisiciones, sito en la calle Dante 1851, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicado en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 14 de mayo de 1970.
12) (C.C.) 10|pub. 31174 My.19-v.jn.1.o.

Licitación Pública N.o 1.192

Apertura: 15 de junio de 1970, a la hora 14 y 30.

Adquisición: de 95 (noventa y cinco) sillas y sillones metálicos y madera.

Esta licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones, que se hallan a disposición de los interesados, en el local de la Oficina, sito los interesados, en el local de la Oficina Central de Adquisiciones, sito en la calle Dante 1851, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicado en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 13 de mayo de 1970.
12) (C.C.) 10|pub. 31175 My.19-v.jn 1.o.

OFICINA CENTRAL DE ADQUISICIONES

Licitación Pública N.o 1.196

Apertura: 22 de junio de 1970, a la hora 14 y 30.

Adquisición: de 1 (una) central telefónica y sistema interno.

Esta licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones, que se hallan a disposición de los interesados, en el local de la Oficina, sito Central de Adquisiciones, sito en la calle Dante 1851, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicado en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 14 de mayo de 1970.
12) (C.C.) 10|pub. 31176 My.19-v.jn.1.o.

Licitación Pública N.o 1.197

Apertura: 23 de junio de 1970, a la hora 14 y 30.

Adquisición: de 12 (dos) máquinas de escribir eléctricas, tipo "executive" de 110|120 espacios tipos intercambiables.

Esta licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones, que se hallan a disposición de los interesados, en el local de la Oficina Central de Adquisiciones, sito en la calle Dante 1851, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicado en presencia de los oferentes que concuran al acto. — Montevideo, 14 de mayo de 1970.
12) (C.C.) 10|pub. 31177 My.19-v.jn.1.o.

Licitación Pública N.o 1.198

Apertura: 24 de junio de 1970, a la hora 14 y 30.

Adquisición: de máquina de caulcular eléctrica.

Esta licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones, que se hallan a disposición de los interesados, en el local de la Oficina Central de Adquisiciones, sito en la calle Dante 1851, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicado en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 14 de mayo de 1970.
12) (C.C.) 10|pub. 31178 My.19-v.jn.1.o.

Licitación Pública N.o 1.201

Apertura: 29 de junio de 1970, a la hora 14 y 30.

Adquisición: de máquina de compaginación eléctrica.

Esta licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones, que se hallan a disposición de los interesados, en el local de la Oficina Central de Adquisiciones, sito en la calle Dante 1851, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicado en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 14 de mayo de 1970.
12) (C.C.) 10|pub. 31179 My.19-v.jn.1.o.

Licitación Pública N.o 1.202

Apertura: 30 de junio de 1970, a la hora 14 y 30.

Adquisición: de 1 (una máquina de copias matrices en stencil electrónica.

Esta licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones, que se hallan a disposición de los interesados, en el local de la Oficina Central de Adquisiciones, sito en la calle Dante 1851, tercer piso, donde podrán re-

tirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 14 de mayo de 1970.
12) (C.C.) 10|pub. 31180 My.19-v.jn.1.o.

Licitación Pública N.o 1.203
Apertura: 1.o de julio de 1970, a la hora 14 y 30.
Adquisición: de 1 (una) fotocopiadora en seco.
Esta licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones, que se hallan a disposición de los interesados, en el local de la Oficina Central de Adquisiciones, sito en la calle Dante 1851, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 14 de mayo de 1970.
yo de 1970.
12) (C.C.) 10|pub. 31181 My.19-v.jn.1.o.

Licitación Pública N.o 1.205
Apertura: 6 de julio de 1970, a la hora 14 y 30.
Adquisición: de 1 (un) grabador de cinta y carretes.
Esta licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones, que se hallan a disposición de los interesados, en el local de la Oficina Central de Adquisiciones, sito en la calle Dante 1851, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 14 de mayo de 1970.
12) (C.C.) 10|pub. 31182 My.19-v.jn.1.o.

Licitación Pública N.o 1.187
Apertura: 3 de junio de 1970, hora 14 y 30.
Adquisición: 216 (doscientos dieciséis), Calculadoras manuales.
Esta licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones, que se hallan a disposición de los interesados, en el local de la Oficina, sito en la calle Dante 1851, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 12 de mayo de 1970.
12) (C.C.) 10|pub. 31169 My.19-v.jn.1.o.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
Licitación Pública N.o 29.353
Apertura: 1|6|970, hora 14 y 30.
Adquisición: Tubo neumático. (27 metros lineales).
Esta licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones, que se hallan a disposición de los interesados, en el local de la Oficina, sito en la calle Dante 1851, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado en presencia de los oferentes que que concurran al acto. — Montevideo, 6 de mayo de 1970.
12) (C.C.) 10|pub. 31183 My.19-v.jn.1.o

Licitación Pública N.o 1.188
Apertura: 4 de junio de 1970, hora 14 y 30.
Adquisición: 3 (tres máquinas de calcular electrónicas).
Esta licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones, que se hallan a disposición de los interesados, en el local de la Oficina, sito en la calle Dante 1851, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 12 de mayo de 1970.
12) (C.C.) 10|pub. 31170 My.19-v.jn.1.o.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES Y ESCOLARES
Licitación Pública N.o 10.875
Prórroga del primer llamado
Apertura 29|6|70, hora 16.
Artículo licitado: "Una unidad móvil blindada adecuada al traslado de efectivo".
Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Proveeduría General, calle Colonia N.o 1761, a donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado en presencia de los ofertantes que concurran al acto. — Ana María Aycaguer de Verocay, Jefe de Proveeduría General.
12) (C.C.) 20|pub. 31144 My.14,v.jn.11.

OFICINA CENTRAL DE ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 1185
Apertura: 21 de mayo de 1970, hora 14 y 30.
Adquisición: 2.000 (dos mil) quilos de papel embalaje Kraf de 110 gramos.
Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones, que se hallan a disposición de los interesados, en el local de la oficina, sito en la calle Dante 1851, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles, en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, abril 30 de 1970.
12) (C.C.) 10|pub. 31078 My.7-v.my.21.

Licitación pública N.o 1186
Apertura: 28 de mayo de 1970, hora 14.30.
Adquisición: 255.000 (doscientos cincuenta y cinco mil) sobres bolsas de papel.
Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones, que se hallan a disposición de los interesados en el local de la oficina, sito en la calle Dante 1851, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 4 de mayo de 1970.
12) (C.C.) 10|pub. 31077 My.7-v.my.21.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
Licitación Pública N.o 20|70
Primer llamado
Adquisición pasta dentífrica.
Apertura: 8 de junio de 1970, a las 16 horas.
En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 12 de junio de 1970, a las 16 horas.
Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).
Las propuestas se recibirán y abrirán en el Departamento de Compras del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, calle Paysandú N.o 935, primer piso, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales, en el horario de oficinas públicas.
12) (C.C.) 8|pub. 31162 My.19-v.my.28

INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS
LICITACION N.o 4|70
Llámase a licitación pública por primera y segunda vez por el suministro de 700 banderas, con destino a las Jefaturas de Policías del interior del país, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Intendencia General de Policías, Andes 1478, todos los días y horas hábiles.
La apertura de este llamado se efectuará el día 29 de mayo a la hora 15, en caso de fracasar este primer llamado se efectuará un sgundo el mismo día a la hora 15 y 30.
Valor del pliego de condiciones: $ 150.00. — Montevideo, mayo 11 de 1970.
12) (C.O.) 8|pub. 31153 My.15-v.my.27.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMISION NACIONAL DE AEROPUERTOS
Primer y segundo llamados
Licitación pública N.o 3|970
Llámase a licitación pública, para la construcción de la estructura de hormigón armado para ampliación de la Aeroestación del Aeropuerto Nacional de Carrasco.
Apertura de propuestas:
Primer llamado: día 17 de junio de 1970, hora once (Oficial de UTE).
Segundo llamado: día 23 de junio de 1970, hora once (Oficial de UTE).
La apertura de ofertas se realizará en las Oficinas de la Comisión Nacional de Aeropuertos, ubicadas en 25 de Mayo 269, debiendo retirarse los pliegos de condiciones y planos en la misma dirección.
Valor del pliego: $ 3.000.00 (tres mil pesos).
12) (C.C.) 8|pub. 31136 My.14-v.my.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras: Escuela N.o 5 de Rivera, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Av. 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 2.400.00 en la Tesorería de esta Dirección General.
La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 26 de mayo a las 15 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 12 mayo de 1970. — Secretaría General.
12) (C.C.) 7|pub. 31149 My.15-v.my.26.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 18|970
Explotación de un yacimiento de granito (Material de interés para la exportación, de excelente calidad, color y grano).
Concurso de ofertas
Primer y segundo llamados
Se llama a concurso de ofertas por primera vez para la "Expropiación de un yacimiento de granito propiedad de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas existente a la altura del Km. 64.500 de la Ruta 8".
Pliego de condiciones particulares en Sección Proveeduría de la Dirección de Vialidad, Av. Uruguay 1120, piso 1, previo depósito de su importe en Tesorería, 2.o piso.
Apertura de ofertas: Día 22 de julio de 1970 a las 15 horas en la Dirección de Vialidad del MOP, Av. Uruguay 1120, 4.o piso.
Si no concurriera el número mínimo de proponentes al acto de recepción y apertura de ofertas del primer llamado, se abrirán las ofertas cualquiera sea su número, en segundo llamado, el día 24 de julio de 1970 a las 15 horas.
Precio del pliego de condiciones: $ 5.000.00 (cinco mil pesos). — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 31148 My.15-v.my.29.

Licitación pública N.o 19|970
Primer y segundo llamados
Llámase a licitación pública para la provisión de 25 (veinticinco) toneladas de chapa decapada N.o 16, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Av. Uruguay 1120, piso 1.
El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 24 de junio de 1970, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones de la citada oficina, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran.
Si no concurriera el número mínimo de oferentes en la fecha indicada, la apertura de propuestas del segundo llamado queda fijada para el día 30 de junio de 1970 en el mismo lugar y hora indicados. — Montevideo, 13 de mayo de 1970. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 31147 My.15-v.my.29.

SECRETARIA
Llámase a licitación pública, para el suministro de 500.000 hojas de papel para mimeógrafo, para uso de la Sección Acuerdos y Repartidos de esta Secretaría.
Los pliegos de condiciones particulares están a disposición de los interesados, en la oficina de licitaciones, Avda. 18 de Julio 1112 (segundo piso).
La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 26 de mayo de 1970 a la hora 16 y 30.
Si no concurriese el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el 28 del mismo mes y año, a la misma hora y en el mismo lugar.
Precio del pliego de condiciones particulares, $ 100.00 (pesos cien). — Esc. Ricardo A. Magariños.
12) (C.C.) 10|pub. 31081 My.7-v.my.21.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

CENTRO DE INVESTIGACIONES AGRICOLAS "ALBERTO BOERGER"
Concurso de Precios
Ley 480, Convenio N.o 53.
Objeto: Adquisición de cubiertas para tractores y camionetas.
Apertura: el 29 de mayo a la hora 15, en Colonia 892, piso 5.o.
Pliegos: Retirar en Treinta y Tres 1374, piso 5, de 10 a 12 y de 14 a 17. — La Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 31159 My.19-v.my.21.

MINISTERIO DE TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y TURISMO
DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL DEL URUGUAY
Llámase a licitación pública para adjudicar la concesión relativa a la instalación y explotación de una Cantina para empleados, en el subsuelo del Aeropuerto Nacional de Carrasco, cuyo pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en las Oficinas de la Dirección Gral. de Aviación Civil del Uruguay, calle Zabala 1338 piso 2.o, en los días hábiles de 13 a 19 horas.
Las propuestas al primer llamado se recibirán en esta oficina el día 25 de junio de 1970 a la hora 15. En caso de declararse desierta, el segundo llamado se efectuará el mismo día a la hora 16.
12) (C.C.) 10|pub. 31107 My.11-v.my.25.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 45
Primer y único llamado
Artículos: Tela "Panamá" o similar según color, características y calidad de la muestra, para confección de uniformes de Cuartel y Campaña.

El pliego particular de condiciones se encuentra a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la Sección Adquisiciones de este Servicio, Guaraní 1599.
Apertura: 15 de junio de 1970, a las 10 horas. — Montevideo, 12 de mayo de 1970.
12) (C.C.) 10|pub. 31137 My.14-v.my.my.28.

Licitación Pública N.o 48
Primer y único llamado

Artículos: Confección de gorros con visera para uniformes de Cuartel y Campaña.
El Servicio proporcionará la tela para la misma.
El pliego particular de condiciones se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la Sección Adquisiciones de este Servicio, Guaraní N.o 1599.
Apertura: 16 de junio de 1970, a las 10 y 30 horas. — Montevideo, 12 de mayo de 1970.
12) (C.C. 10|pub. 31140 My.14-v.my.28.

Licitación Pública N.o 46
Primer y único llamado

Artículos: Confección de camisas con corbata y pantalones bombachón en tela "Panamá", con la tela que proporcionará el Servicio.
Como alternativa, las prendas ya confeccionadas, en la calidad y características similares a la muestra que proporcionará el Servicio.
El pliego particular de condiciones, se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la Sección Adquisiciones de este Servicio, Guaraní N.o 1599.
Apertura: 15 de junio de 1970, a las 10 y 30 horas. — Montevideo, 12 de mayo de 1970.
12) (C.C.) 10|pub. 31138 My.14-v.my.28.

Licitación Pública N.o 47
Primer y único llamado

Artículos: Botas de Infantería color negro con sus cordones correspondientes según modelo.
Botas largas de Caballería, color negro según modelo.
El pliego particular de condiciones se encuentra a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la Sección Adquisiciones de este Servicio, Guaraní N.o 1599.
Apertura: 16 de junio de 1970, a las 10 horas. — Montevideo, 12 de mayo de 1970.
12) (C.C.) 10|pub. 31139 My.14-v.my.28.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA
Licitación N.o 305

Llámase a licitación pública, para la adquisición de materiales y herramientas para Escuelas Politécnicas (mechas, tornillos, hojas de sierra, clavos, limas, garlopas, platos universales para tornos, etc.)
Plaza, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos que los interesados pueden retirar del Departamento de Adquisiciones y Suministros de la Institución, Isla de Gorriti 2091, de lunes a viernes de 13 a 19 horas.
Apertura de propuesta: día 15 de junio de 1970, hora 15.
Si no concurriere el número mínimo de oferentes (3) al acto de recepción y apertura de propuestas del primer llamado se abrirán las propuestas cualquiera sea su número en segundo llamado el día 15 de junio de 1970, hora 16.
VBalor del pliego: $ 50.00.
12) (C.C.) 10|pub. 31184 My.19-v.jn.1.o.

U T E

N.o 6.426. — 405.000 aisladores de vidrio o porcelana, tipo campana N.o 21, 22 y 23, para uso telefónico.
Ap.: 5 y 12 de junio de 1970. Precio del ejemplar: $ 300.00.
N.o 6.427. — 892 válvulas electrónicas de distintos tipos para instalar en equipos de radiotrasmisores, receptores y terminales de radioteléfono.
Ap.: 16 y 23 de junio de 1970. Precio del ejemplar: $ 200.00.
N.o 6.425. — 3 camiones especiales con guinche y pocera para montaje de líneas aéreas.
Ap.: 10 y 17 de julio de 1970. Precio del ejemplar: $ 300.00.
Para los primeros llamados se fijó la hora 16 y para los segundos la hora 15.
De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja, en el horario de 14 a 17, los días hábiles. — Montevideo 11 de mayo de 1970. — Dpto. de Adjudicación y Plan de Compras Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 10|pub. 31113 My.11-v.my.25.

13—Llamados a Acreedores

De acuerdo a la ley 26 de setiembre de 1904 se llama acreedores de DINOSA S. A. Presentarse en Juncal 1414 Escs. 1-2. Montevideo.
13) $ 1.400.00 20|pub. 7486 My.12-v.jn.9.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 19 de mayo de 1970

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley" (Espacio limitado a tres días, por la ley N.o 9.906).

1.a Sección

ARTURO ENRIQUE JUAMBELTZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1746 Ap. 801 y BEATRIZ IVONNE MARTINEZ, 26 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada 18 de Julio 1746.

4.a Sección

ANTONIO TORRADO, 36 años, divorciado, comercio, español, domiciliado Soriano 1226 y MIRTA ELBA RODRIGUEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Soriano 1226.

5.a Sección

CESAR EDUARDO COELHO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1591 y ALICIA JACINTA DIAZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 1591.
MANUEL FRYDMAN, 32 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado Cebollatí 1365 y NORA CABEZALI, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Cebollatí 1365.
GERARDO ARA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Edo. Acevedo 1124 Ap. 8 y ELIZABETH del LUJAN RUOCCO, 24 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada J. de Salterain 1179.
HERMINDO NOBLE, 36 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Sgo. de Chile 1053 Ap. 3 y ANTONIA BAGNATTO, 41 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Sgo. de Chile 1053 Ap. 3.
CESAR MATIAS VEIRA, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Magallanes 1004 y SONIA INES ELYNOR STURMANN, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Magallanes 1004.
FRANKLIN ESTANISLADO SILVERA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sgo. de Chile 1060 Ap. 2 y MARTHA GLADYS MOLAS, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sgo. de Chile 1060 Ap. 2.

8.a Sección

JUAN HOMERO SILVA, 39 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Agraciada 2676 e IRACENA SILVA FRANCO, 43 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Agraciada 2676.

9.a Sección

PEDRO HECTOR FERNANDEZ, 47 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado A. Saravia 4618 y NELLY MANSILLA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alejandro Dumas 1571.
JULIO MARIA BEHETTI, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Baltimore 1670 Ap. 1 y MAGDALENA AMOROSI, 32 años, divorciada, textil, oriental, domiciliada Baltimore 1670.
FRANCISCO FREITAS, 79 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Payagüas 1220 y AMBROSIA SANTANA, 80 años, soltera, oriental, domiciliada Payagüas 1220.

10.a Sección

HEBERT FERREIRA, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado H. Irigoyen 2468 y MARIA GRACIELA SIERRA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada H. Irigoyen 2468.

11.a Sección

ANGEL JOSE LARROSA, 42 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 4 número 2771 y AMELIA ESTHER CALBELO, 46 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Oficial 4 N.o 2771.

12.a Sección

EDUARDO RUBEN MACHADO, 23 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado Gral. Flores 3215 y ANA MARIA ABAL, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. Sosa 2612.
NORBERTO JOSE TORRADEFLO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. Coé 3460 y ALICIA CAROLINA GARRONE, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Fomento 1707.
WILSON MAZZONI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Conciliación 4087 Apto. 3 y MIRTHA IRIS COLINA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Yatay 1484.

14.a Sección

MIGUEL ANGEL FREIRE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lucas Obes 792 Ap. 2 y CRISTINA JIMENEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hnos. Ruiz 3382.
OMAR OSCAR PEDROSO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gregorio Sanabria 3889 y NELSA CAMORS, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Gregorio Sanabria 3889.

15.a Sección

TASITO BENITEZ, 63 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Roque Graseras 687 y ANAROLINA CANOSA, 55 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Roque Graseras 687.
RODOLFO CIRISOLA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José M. Montero 2744 e HILDA ROSA PUIG, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José M. Montero 2744.

17.a Sección

ALEJANDRO RIZZO, 62 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Pedro de Mendoza 4012 y CAROLINA VILLAGRAN, 62 años, viuda, oriental, domiciliada Cno. Mendoza 4019.

18.a Sección

CARLOS ALBERTO CURBELO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guayaquí 3223 y CARMEN RAMONA MATOS, 27 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Guayaquí 3223.
JUAN RICARDO OLIVEIRA MARTINEZ, 30 años, soltero, hacendado, oriental y GRACIELA ALBA LAVIÑA RISSO, 29 años, soltera, oriental.

20.a Sección

MANUEL NOGUEIRAS, 21 años, soltero, empleado, español, domiciliado José Castro 5032 y SUSANA BEATRIZ ARISMENDI, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Castro 4844.
LUIS JORGE SCANDROGLIO, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Castro 4344 y BLANCA ELISA CUADRADO, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camambú 4429.
HECTOR MEDARDO ROCHA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. de las Huérfanas 4382 y ALICIA MATILDE del VALLE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Camambú 4269.
MARIO CABRERA, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado P. C. Bauzá 4336 y JOSEFA CLARA WOLHER, 47 años, soltera, oriental, domiciliada Iglesia 4132.
PEDRO DELMIRO BONILLA, 43 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Julián Laguna 5130 y RENEE GONZALEZ, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Julián Laguna 5130.

22.a Sección

LUIS ALBERTO CURBELO, 19 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Burgues 4084 y NANCY ELSA PRUENCE, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Burgues 4084.
JORGE OMAR FERRARI, 25 años, soltero, tornero mecánico, oriental, domiciliado Callao 3355 y MARIA CRISTINA LAPIZAGA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guillermo Muñoz 4112.

24.a Sección

HEBERT NELSON RIZZO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones y EDELMA AMEZTOY, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Mondragón 3652.
14) $ 130.00 3|pub. v.My.21.

Montevideo, 15 de mayo de 1970

1.a Sección

HECTOR GOENAGA, 36 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Juan A. Rodríguez 1405 y GLORIA NELLY RODRIGUEZ CHAPPUIS, 39 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Juan A. Rodríguez 1405.

3.a Sección

RUBEN MIERS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Reconquista 477, Apto. 4 y NOEMI MERCEDES KEIRAN, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Reconquista 477, Apto. 4.

RUBEN de CRECENZIO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ituzaingó 1312 Apto. 602 y GLADYS ELVE CORREA, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ituzaingó 1312, Apto. 602.

4.a Sección

ANTONIO DI MAIO, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Soriano 1227 y DORA MARTHA GONZALEZ, 26 años, soltera, médica veterinaria, oriental, domiciliada Soriano 1227.

7.a Sección

ORLANDO FELIPE GARCIA VEGA, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guadalupe 1921 y ESTELA MARIS NUCCETELLI, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guadalupe 1921.

CARLOS ADELMO PUGLIA, 33 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Nicaragua 2176 bis, Apto. 3 y NAIR ESTRELLA PINO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nicaragua 2176 bis, Apto. 3.

JOSE CARLOS HERRERA ROVIRA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguelete 2172 y GRACIELA MARIA ALONSO LIARD, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Miguelete 2172.

PRASISTELES ROBERTO PLEVOETS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colorado 1933 y OLGA IRIS GOROSITO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Colorado 1933.

8.a Sección

ANTONIO BLANCO BARROS, 37 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Tapes 1033 y SONIA EMILIA ANGELOTTO VIDARTE, 23 años, divorciada, oriental, domiciliada Tapes 1033.

JORGE MIGUEL SARALEGUI DAMACENA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marmarajá 2275 y EVA GRACIANA OLIVERA HERRERA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Marmarajá 2275.

9.a Sección

JUAN CARLOS GOMEZ, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Volta 1920 y MARIA ANGELICA SILVERA, 20 años, soltera, oriental domiciliada Volta 1920.

JUAN ROSAS, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Volta 1927 y LIBERTAD DALMA RAMOS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Volta 1927.

10.a Sección

ERIBERTO EDUARDO MAIDANA, 29 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Quirquincho 4787 y EVA CABRERA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Quirquincho 4797.

11.a Sección

MARIO CESAR LABORDA, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Marcos Sastre 2535 y GRISELDA RITA MABEL RODRIGUEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Alférez Real 2502.

ELBIO NATIVIDAD PIMIENTA, 43 años, soltero, operario, oriental, domiciliado Gobernador Vigodet 2534 y NEREIRA TAIS, 58 años, soltera, oriental, domiciliada Argerich 4727.

HORACIO ALIPIO GONCALVES, 52 años, soltero, changador, oriental, domiciliado Pirineos 2832 y DINORA RODRIGUEZ, 49 años, viuda, oriental domiciliada Pirineos 2832.

JOSE MIGUEL OLIVERI, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santo Tomé 5287 y ECILDA LARRAÑAGA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Santo Tomé 5287.

ALFREDO NEMECIO RAMOS, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Peteroa 2974 y LIDIA RAQUEL FLEITAS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Peteroa 2693.

JULIO IBARRA, 26 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Continuación Nápoles 6123 y MARIA del ROSARIO PERAZZA, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Continuación Nápoles 6123.

12.a Sección

JOSE BEAUDON, 27 años, soltero, chofer, español, domiciliado Pugnalini 1932, Apto. 2 y CONSUELO LORENZO, 24 años, soltera, española, domiciliada Pugnalini 1932.

13.a Sección

JUAN CATARINO, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Portugal 3432 y EVA CRISTINA JUAREZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Portugal 3177.

18.a Sección

FERMIN ALBERTO SOSA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guayaquí 3001 y MARGOT SUEIRO, 23 años, divorciada, oriental, domiciliada Guayaquí 3001.

19.a Sección

LUIS ANTONIO CANESSA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Itapebí 2162 y MARIA MELBA VEGA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Itapebí 2162.

DANILO CADAMURO, 33 años, divorciado, bancario, oriental, domiciliado Belgrano 2881 y AMELIA NIVIA CAMPOPIANO, 23 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3323.

20.a Sección

MIGUEL ANGEL VIERA, 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Benito Riquet 767 y BLANCA INES CAFASSO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada José Castro 4505.

LUIS OMAR NAVARRO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yapeyú 589 y NILSA NUÑEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Real 4768.

JUAN CELEDONIO OLIVERA, 54 años, viudo, carpintero, oriental, domiciliado Ameghino 4142 y MIRTA ELENA ROMERO, 41 años, viuda, oriental, domiciliada Ameghino 4142.

JESUS REY, 31 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Turquía 3789 y MARIA CRISTINA PEREZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agraciada 4211.

21.a Sección

JULIAN HERNANDEZ LAURINI, 24 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Caraffi 1108 y FLOR DE LIS LIMA RODRIGUEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Caraffi 1108.

22.a Sección

WALTER NICOLAS LIMA 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Láncaster 3940 y SOLEDAD MARIA ACOSTA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada M. Rodríguez 3932.

MIGUEL LAPUNOV, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Odense 2810 y ANA MARIA ARRASCAETA GARBERO, 23 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Odense 2810.

RAUL QUINTAS, 25 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado Penas 2809 e HILDA SUSANA PEÑA, 18 años soltera, empleada, oriental, domiciliada F. Sanguinetti 2883.

ROBERTO HENRY CARMELO PONS, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Jacobo Rousseau 4641 y MARIA CARMEN PENA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Pablo Pérez 4267.

24.a Sección

JUAN CARLOS MACEDO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Navarro 3082 y LILIANA ANGELINO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada A. Navarro 3082.

ERAMBURIO DE OLIVERA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Núñez 2770 y BETTY DOROTEA SPONTON, 24 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada Br. Artigas 2310.

14) $ 130.00 3|pub. v.my.20.

15—Pago de Dividendos

INDUSTRIALIZADORA DE LANAS URUGUAYAS S. A. (LANASUR)

Se pone en conocimiento de los señores accionistas, que a partir del día 13 del corriente se comenzará el pago del dividendo aprobado por la asamblea, el que podrá hacerse efectivo contra presentación del cupón N.o 7 en nuestra planta industrial sita en Camino Vecinal 5620 de lunes a viernes de 9 a 16 horas. — Montevideo, mayo 8 de 1970. — El Directorio.

15) $ 1.200.00 5|pub. 7640 My.13-v.my.20.

16—Prescripciones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: MORI FONTANA, TANCREDO. "Prescripción" (Ficha C 536|69), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Tancredo Mori Fontana, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno baldío sito en la 19.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 86.519, carpeta catastral 886, el que según plano del agrimensor Héctor Acevedo Richero, inscripto el 28 de abril de 1963, en la Dirección General de Catastro, con el N.o 61.501, se deslinda así: al Nor Oeste 19 metros 64 con frente a la calle Arrieta, al Sur Oeste 22 metros 02, con frente a la calle Tomás Gomensoro, por ser esquina, y al Nor Este 29 metos 50 lindando con padón 93.290, teniendo una superficie total de 216 metros cuadrados, 2.334 centímetros cuadrados.

En consecuencia, se cita y emplaza a todos aquellos que a título universal o singular se consideren con derechos en el bien referenciado y especialmente al lindero del inmueble padrón N.o 93.290, a fin de que dentro del término de noventa días, se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 4, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 10 de abril de 1970. — Gloria P. V. de Campalans, Actuaria Adjunta.

16) $9.900.00 30|pub. 7823 My.14-v.jn.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA LEONCIA REBUFELLO de ROSSI, (Ficha C.C. 293|968), iniciando juicio por prescripción treintañal, con respecto a un solar de terreno, situado en la 10.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 68.874 y parte del N.o 68.875, compuesto de una superficie de 410 metros 4192 centímertos, teniendo 12 metros 27 centímetros al Noroeste, de frente a la calle Humberto 1.o, careciendo de número.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a estar a derecho ante este Juzgado y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, noviembre 11 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

16) $ 7.200.00 30|pub. 5092 Ab.13-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, recaído en los autos caratulados LAGUNA CARRIQUE, JUAN ANGEL. "Prescripción" (F. C N.o 118|1969), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a todos los que se consideren con derecho al bien denunciado sito en la 4.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, padrón N.o 1.039 y una superficie de 867 Mts. 93 Dec. cuadrados, con 25 Mts. 77 Cmts. de frente sobre la calle Dr. Francisco Soca. — Montevideo, octubre 27 de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

16) $ 4.500.00 30|pub. 4616 Ab.8-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechurry, dictada en los autos caratulados MARIO y ELDA ALVARIZA RIMOLO. "Prescripción" (Ficha C-731, año 1968), se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado Mario y Elda Alvariza Rimolo, iniciando acción de Prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: inmueble ubicado en la Decimaoctava Sección Judicial (hoy Decimacuarta Sección Judicial de Montevideo), empadronado con el N.o 26.839, con una superficie de 273 metros 42 decímetros con frente a la calle Estivao N.o 1965.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y especialmente a los propietarios de los inmuebles linderos señores Ceibal Carvajales; Ismael Máximo Leguisamo; Luis Caputi;

Miguel Rocco; Eugenio Rocco; Osiris Ferreira y|o sus sucesores o causahabientes a cualquier título para que comparezcan a estar a derecho en estos autos y ante este Juzgado por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído para el acto bajo apercibimiento de nombráseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 30 de 1970, Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

16) $9.900.00 30|pub. 5381 Ab.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: NUNCIADA MORENO de ROA. "Prescripción". (C| 266|964), se hace saber que se presentó Nunciada Moreno de Roa iniciando acción de prescripción sobre el siguiente bien: Solar sito en la 20.a sección judicial de Montevideo, padrón N.o 039.091, con una superficie de 325 metros 90 Dmts. 46 Cmts. con frente a la calle Santa Lucía. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y especialmente a sus hermanos: Miguel Francisco, Carlos, Juan, Luis, Carmen, Antonio, Delia y María Moreno y a los propietarios de los inmuebles linderos señores Francisco Frioni, Luis Marie y Antonio Danert y|o sus sucesores o causahabientes a cualquier título, para que comparezcan por sí o por apoderado, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, noviembre 25 de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

16) $ 8.100.00 30|pub. 5514 Ab.16-v.my.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dictada en autos CARLOS E. PENINO DAMONTE. "Prescripción". (Ficha C 771|69): se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Carlos Penino Damonte, iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 121.949, designado con el N.o 19 en el plano del Agr. Jaime A. Bottet, de febrero de 1919 inscripto en Topografía el 14 de marzo siguiente de una superficie de 535 metros con 10 metros de frente a la calle Quiebrayugos.

En consecuencia se cita y emplaza a todos aquellos que a título universal o singular se consideren con derechos en el bien referenciado y especialmente al señor Armando Héctor Fasciolí y a los linderos Rosa Benza, propietaria del bien padrón N.o 121.948 y Enrique Carlos Arlo propietario del bien padrón 121.950, a fin de que dentro del término de noventa días se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, P. 4, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio. — Montevideo, 20 de abril de 1970. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria Adjunta.

16) $ 9.000.00 30|pub. 7011 My.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dictada en autos: MACHADO de GIMENEZ MERCEDES CELIA. "Prescripción". (Ficha C|535 68), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Mercedes C. Machado de Giménez, iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien: Un solar edificado, ubicado en la 10.a sección judicial de Montevideo, padrón N.o 186 301 con frente a la calle Avellaneda 3580 entre Pernas y María S. de Munar y tiene una superficie aproximada de Mts. 2.355 (datos de la carpeta 5.703 de la Intendencia Municipal de Montevideo).

En consecuencia se cita y emplaza a todos aquellos que a título universal o singular se consideren con derechos en el bien referenciado y especialmente a los linderos propietarios de los solares: Padrón 070.858 Gumersindo Nuñez Mira; padrón 70.859, Luis Cabrera; padrón 70.857 Luis Cabrera; padrón 107.530, Emilio Brandon y padrón 186.302, Juan Beniselli, a fin de que dentro del término de noventa días se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 piso 4.o y a llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo 29 de abril de 1969. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria Adjunta.

16) $ 9.900.00 30|pub. 6922 My.5-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado ANTONIA BERTONI de PICO ARAMBURU, interponiendo demanda de prescripción treintenaria, del siguiente bien inmueble: un solar de terreno, con el edificio en el construído, ubicado en la Decimacuarta Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 56.545, con un área de 264 metros cuadrados, 98 decímetros cuadrados, con 5 metros 10 de frente a la calle Capurro N.o 766.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a todos aquellos que se consideren con derecho al bien descripto y en especial a los linderos, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, febrero 23 de 1970. — José T. Pereyra, Actuario.

16) $5.400.00 30|pub. 6849 My.4-v.jn.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado EMILIA MARTA PERRETTA de CAMI, iniciando juicio. "Prescripción treintañal". (L.o 59, F.o 495), con respecto a una fracción de terreno ubicada en la Decimacuarta Sección Judicial de Montevideo, empdronado con el N.o 56.082, compuesto de una superficie de 222 metros 23 decímetros con frente a la calle General Batlle, con el N.o 3363.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a los presuntos herederos, de Domingo Perretta, sus causahabientes a títulos universal o particular y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a estar a derecho ante este Juzgado, a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, febrero 25 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

16) $7.200.00 30|pub. 7781 My.14-v.jn.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: SCELZA, ALFREDO. "Prescripción". (Ficha C|1.239|69), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cuantos se consideren con derechos a cualquier título al inmueble que se referirá, para que comparezcan ante este Juzgado, Cerrito 586, a deducirlos en forma legal bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el que proseguirá la acción. Descripción del inmueble: Un solar de terreno, ubicado en la 16.a Sección Judicial de Montevideo (antes 11.a Sección), padrón N.o 90.815; superficie 546 metros y 14 metros de frente al Sur sobre la calle Tardáguila según plano del Agrm. José L. González Fonticelli, inscripto en Catastro el 18 de diciembre de 1969 con el N.o 62.919. — Montevideo, abril 6 de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

16) $ 8.100.00 30|pub. 4964 Ab.10-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: LUIS JOSE BERNARDO BADETTO LOSNO y otra. "Prescripción". (Ficha A 1241|969), se hace saber que ante este Juzgado, en los referidos autos se ha presentado Luis José Bernardo Badetto Losno y Emma Scelza de Badetto, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre los inmuebles que en el plano del agrimensor Luis González Fonticelli, de diciembre de 1969, inscripto en Catastro el 18 de diciembre de 1969 con el N.o 62.918, llevan los N.os 1, 2 y 3 y que se detallan según citado plano:

Solar 1, padrón N.o 90.757, sito en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, (antes Decimoprimera Sección Judicial), que consta de una superficie de 928 metros cuadrados, 06 decímetros cuadrados, con frente a la calle Bolzo Lanza; Solar N.o 2 del citado plano: padrón N.o 90.758, sito en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, (antes Decimoprimera Sección Judicial), que consta de una superficie de 925 metros cuadrados 75 decímetros cuadrados; y solar número 3 del citado plano: padrón N.o 90.814, sito en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, (antes Decimoprimera Sección Judicial), que consta de una superficie de 546 metros cuadrados con frente a la calle Tardáguila.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre los referidos inmuebles y especialmente a los señores Eladio Tardáguila, Margarita Tardáguila de Lacoste, Saturnino Tardáguila y|o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, abril 1.o de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

16) $ 13.500.00 30|pub. 5197 Ab.14-v.my.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MANUEL PEREIRA, (Ficha 263), promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el inmueble ubicado en la primera sección judicial de este departamento, empadronado con el N.o 1192, con una superficie de 14 hectáreas y 5.278 metros, con frente a la Ruta 4 y se deslinda así: al norte padrones 1.169, José María Sityá Matte, y 1165, Alfredo Alberto Correa; al este, padrones 1196, Angela Ivoni Corti y otros y 1193, Beltrán Aguirregaray; al sur, padrón 1191, María Ferreira, y oeste Colonia Rivera.

En consecuencia, se emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al bien descripto y especialmente a los sucesores, a título universal o singular, de Ana y Raquel Ferreira, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Artigas, 22 de julio de 1969. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

16) $ 8.100.00 30|pub. 4700 Ab.7-v.my.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOPRIMERA SECCION JUDICIAL DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Canelones, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado OFELIA VILLALBA de RODRIGUEZ, iniciando juicio de Prescripción Treintenaria, con respecto al siguiente bien: Fracción de terreno, ubicada en esta localidad, en la manzana N.o 64, señalada con el N.o 517 del Empadronamiento de la Propiedad Urbana y Suburbana de esta ciudad, compuesta de un área de mil doscientos metros cuadrados, se deslinda en la forma siguiente: veinticuatro metros al Norte, lindando con el empadronado con el N.o 1842; cincuenta metros al Este, con la calle Tala; veinticuatro metros al Sur, con la calle Tala y cincuenta metros al Oeste con el bien padrón N.o 518, según plano levantado por el Agrimensor Fructuoso J. Netto, e inscripto con el N.o 5679 en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones el 14 de noviembre de 1969.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier razón o título, se consideren con derecho al inmueble de la referencia, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — San Ramón, 17 de marzo de 1970. — José Ourthé Cabalé, Juez de Paz.

16) $ 9.900.00 30|pub. 5632 Ab.17-v.jun.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposiciones del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos caratulados: DE LEON, JUAN ANDRES. "Prescripción treintenaria". (C 247|68), se cita, llama y se emplaza a todas aquellas personas que se consideren con derecho a cualquier título sobre el bien que se describirá a continuación a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. Inmueble: Fracción de campo, padrón 2192, sito en la decimocuarta sección judicial del departamento de Canelones, con una superficie de 17 hectáreas, 140 metros cuadrados, según plano levantado por el Agrimensor Heber Rebufello en febrero de 1968 e inscripto con el N.o 2.797 el 11 de marzo del mismo año, con el siguiente deslinde: Al norte línea quebrada de quinientos setenta metros sobre camino vecinal (doscientos setenta y ocho metros) y parte con padrón N.o 2.330, de doña Severa De León de Abreu; al Sur: Línea recta de ochocientos setenta y cinco metros con padrón N.o 2.060 de don Clemente Peña; Al este: Línea recta, de doscientos tres metros, propiedad de la sucesión de don Juan Aureliano De León; al oeste: Arroyo Pando. La línea quebrada tirada a los efectos de calcular su extensión, mide doscientos noventa y cuatro metros. El lindero sobre el Arroyo Pando, es de don Francisco García. — Pando, 23 de octubre de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.

16) $ 10.800.00 30|pub. 4680 Ab.13.v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, dictada en autos GAUDENCIA PEREIRA de CORREA. "Prescripción adquisitiva". (L.o 20 N.o 509 F.o 232), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio a todos los que se consideren con derecho al inmueble ubicado en la Manzana 176 de la ciudad de Melo, Primera Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, empadronado con el N.o 1468 y compuesto de una superficie de 997 metros 40 decímetros cuadrados con frente a las calles José P. Varela y Rincón Artigas al Norte y Este respectivamente. — Melo, 9 de abril de 1970. — Ulises Taroco Lucas, Juez de Paz subrogante.

16) $ 5.400.00 30|pub. 7275 May.8-v.jun.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: BRAJUS, JUAN CONRADO. "Prescripción treintenaria". (F.a 77, C|970), se cita y emplace por el término de noventa días bajo apercibimiento, de designárseles defensor de oficio, con quien se continuarán los procedimientos y llenará el requisito de la conciliación a todas aquellas personas que se consideren con derecho y en especial a los sucesores de Saturnino Ríos sobre el siguiente inmueble: Fracción de 935 Mts. ubicada en la intersección de las calles Libertad e Ig. Barrios, manzana N.o 118, padrón 1.264, con el siguiente deslinde: 21.50 Mts. al Oeste a calle Libertad, 21.20 Mts. al Este lindando al padrón 1.265, 43.50 Mts. al Sur sobre calle Isidoro Rodríguez y 43 Mts. al Norte lindando con padrón 1.263. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, abril 28 de 1970. — Esc. Esthre Stabilito de Pattó, Actuaria Adjunta.
16) (R. 26|4|955) 30|pub. 31123 My.13-v.jn.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados Esteban Cristin contra los sucesores de JULIO BRAGA. "Prescripción treintañal". (C|115|70), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Julio Braga y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: fracción de terreno y mejoras, ubicada en la Primera Sección Judicial de Durazno, padrón 1787, manzana N.o 147, que consta de 476 mts.2, teniendo al Sur, 10 mts. 75 cts. de frente sobre la calle Salto, para que comparezcan al juicio conciliatorio previo, a contestar la demanda y a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que si no concurren se les nombrará Defensor de Oficio que los represente, con quien se entenderán estos procedimientos. — Durazno, 3 de abril de 1970. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
16) $ 6.300.00 30|pub. 4869 Ab.9-v.may.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Lavalleja, dictado en autos: LORENZO ALFONSO JAURENA. "Prescripción treintenaria", (libro 6, F.o 534, N.o 208), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Lorenzo Alfonso Jaurena, iniciando acción de prescripción treintenaria, sobre el siguiente bien:

Una fracción de terreno con sus construcciones y cuantas mejoras contiene situado en la manzana N.o 189, de la ciudad de Minas, Primera Sección Judicial de Lavalleja, empadronado con el N.o 4.263, que según plano del agrimensor Miguel A. Graña, de fecha 5 de setiembre de 1962, inscripto con el número 3.289, el 26 del mismo mes y año, en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja, consta de una superficie de 284 metros, 55 decímetros cuadrados, que linda: al Suroeste en 7 metros, da frente a calle Wáshington Beltrán; al Nordeste, en 7 metros, con Conrado W. Machado y Francisca O. de Fernández y otra; al Nordoeste, en 40 metros, 65 centímetros, con Conrado Machado Giménez, y al Sureste, en 43 metros y 65 centímetros, con Ciriaco Tellechea, Amparo Agriel y Juana Agriel.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideran con algún derecho a cualquier título sobre el bien deslindado, y especialmente a Conrado Vicente y Ferrés y anteriores propietarios, y los linderos del bien Conrado W. Machado, Francisca O. de Fernández, Conrado Machado Giménez, Ciriaco Tellechea Amparo Agriel y Juana Agriel sus causahabientes para que comparezcan en los citados autos, ante este Jzdo., por sí o por intermedio del apoderado legalmente constituída a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos y se llenará la conciliación.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, durante treinta días.

Se hace constar que el interesado obtuvo para esta gestión auxiliatoria de pobreza. — Minas, abril 30 de 1970. — M. Darío Anastasía. Juez de Paz. de la Primera Sección de Lavalleja. "Interino".
16) (R.20|4|55) 30|pub. 31105 My.11-v.jn.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Alvaro Calzado Brena, dictada en autos: BATISTA ALONSO, ARTURO C. "Prescripción treintañal". (L.o 14. Fo 114), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título o concepto y especialmente a los linderos señores Agustín Martínez, Julio Barbachan y Omar y Aldo Borras, sobre el siguiente bien: Fracción de terreno con edificio y mejoras ubicada en "La Pastora", paraje de la Primera Sección Judicial de este Departamento, empadronado con el No 757, manzana Catastral N.o 639, señalado con el N.o 7 en el plano del Agr Amancio D Mazzoni, de enero de 1933, plano inscripto el 12 de ese mes y año con el N.o 171 en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con una superficie de quinientos setenta metros cuadrados con 15 decímetros cuadrados, lindando 14 metros de frente al sur sobre calle de 20 metros de ancho; igual extensión en el costado norte limítrofe con el lote 4 (padrón 760); 40 metros 72 cmts. en la línea del Este limítrofe con el lote 6 (padrón 758) y 40 metros 73 cmts. en la línea del oeste, limítrofe con lote 8 (padrón 756), todos los citados lotes con referencia al mismo plano; bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el cual se seguirá el juicio y se llenará en su oportunidad el requisito constitucional de la conciliación (Arts. 307 y 308 del C. de P. Civil) y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 8 de abril de 1970. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
16) $ 12.600 30|pub. 5558 Ab.17-v.jun.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: LAURA IRIS ARISPE. "Prescripción Treintenaria" (Libro 17, Folio 126, N.o 82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se describirá y especialmente a don Miguel Perotti o sus sucesores, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de tenerles por nombrado defensor de oficio: solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicado en la 1.a sección judicial de este Departamento, manzana 462, padrón N.o 2.980, que según plano del Agr. Manuel Piaggio de noviembre de 1968, inscripto el 28 del mismo mes y año en la Dirección Departamental de Catastro con el N.o 3.739, consta de una superficie de 1.922 metros 46 centímetros 2. y que se deslinda así: 44 metros 45 al Norte sobre calle Colón; 43,15 al Este frente a la calle Perú; 44 metros 45 al Sur lindando con los padrones Nos. 2.979 y 2.985; y metros 43,36 al Oeste con los padrones 2.981 y 2.982. — Paysandú, abril 13 de 1970. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
16) $ 9.000.00 30|pub. 6644 Ab.29-v.jn.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: IGNACIO GONZALEZ. "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" Padrón 2278, (L.o 21, F.o 458), se cita, llama y emplaza, especialmente a los sucesores de Mariano Suárez y a todos los que por cualquier título se consideren con derecho al siguiente bien: El inmueble empadronado actualmente con el N.o 2278, ubicado en la Primera Sección Judicial de Río Negro, manzana N.o 19, B. de Fray Bentos, y que según plano del Agrimensor Alberto Darré, inscripto con el N.o 1445, en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro el 14 de agosto de 1963, tiene un área de 1.911 metros cuadrados 7.460 centímetros cuadrados, con 49 metros de frente a calle Rivera, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirá la lisis en todos sus grados, instancia e incidencias. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, abril 22 de 1970. — Carmelo M. Salaberry, Actuario Adjunto.
16) $ 9.000.00 30|pub. 7769 My.14-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, en autos: SOFIA ELISA REILLY DE REYES. "Prescripción adquisitiva treintenaria", (Ficha C N.o 69|1970), se hace saber que se presentó doña Sofía Reyles de Reyes, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria del inmueble padrón N.o 2.333, sito en la manzana 341 de Fray Bentos, Primera Sección Judicial de Río Negro, que según plano del agrimensor Luis A. Carballo, inscripto con el N.o 1.024 en la Oficina de Catastro de Río Negro, el 29 de agosto de 1939, consta de una superficie de siete mil trescientos siete metros, con 84 metros cincuenta centímetros de frente al Nordeste a calle continuación Oribe.

Se emplaza a todas las personas y citan, que se consideren con derecho al inmueble mencionado para que se presenten ante este Juzgado Letrado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Fray Bentos, marzo 30 de 1970. — Carmelo M. Salaberry, Actuario Adjunto.
16) $ 7.200.00 30|pub. 6436 Ab.23-v.jn.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictado en autos GENUARIA CARNEIRO. "Prescripción treintenaria" (Ficha A|103|1969), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Genuaria Carneiro iniciando gestión de prescripción adquisitiva treintenaria respecto al siguiente bien:

Solares números 1 y 3 de la manzana número 153 de la planta urbana de la ciudad de Rivera, empadronados con el número 995 y que, según plano del Agrimensor Daniel Rigoli inscripto en la Oficina de Catastro de Rivera, el 16 de julio de 1963 con el número 4137, tiene superficie total de 1.844 metros, 7.025 centímetros cuadrados y linda: 42 metros 95 centímetros al Noreste sobre calle Figueroa; igual extensión al Suroeste sobre padrón 1.000; igual medida al Sureste con padrón 996 y la misma extensión al Noroeste a la calle Ceibal.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Horacio Iglesias, Ceferina Silva y Olina Correa, a sus herederos a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho al inmueble antes descripto, para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Rivera, 25 de setiembre de 1969. — Amelia da Rosa, Actuaria.
16. $ 9.900.00 30|pub. 8029 My.19-v.jn.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado LUIS ALVEZ MELLO (Ficha A|227|1969), interponiendo demanda por prescripción treintenaria del siguiente inmueble:

Fracción de terreno con sus construcciones, ubicado en la 9.a Sección de Rivera, padrón N.o 4035, forma parte de la manzana 482 de la planta urbana de la ciudad de Rivera, esquinta 25 y que según plano del Agrimensor Albérico César Segovia, inscripto en Catastro de Rivera el 4 de agosto de 1969 con el N.o 4141, tiene superficie de 1.020 metros cuadrados, que se deslinda así: 25.50 metros de frente al Suroeste a la Avda. Pte. Viera por 40 metros de fondo; al Noroeste con padrón 4036 y parte del 4045; al Noreste con parte del padrón 4045 y al Sureste con padrones 4034 y 4032.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Jacinto Wenceslao de Castro, sus herederos, acreedores causahabientes y todos los demás interesados que se consideren con derecho en el bien descripto a que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado bajo apercibimiento de designársele nefensor de Oficio. — Rivera, 13 de marzo de 1970. — Alvaro M. Fernández, Actuaria.
16) $ 9.900.00 30|pub. 8028 My.19-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, recaída en autos: CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO EL FOGON. "Prescripción treintenaria". (Ficha 131|970), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a todos los que se consideren con derechos a los siguientes inmuebles:

Fracción de terreno y mejoras, empadronado en mayor área con el N.o 893, manzana N.o 45, ubicado en la ciudad de Lascano, Tercera Sección Judicial de Rocha, de una superficie de 600 metros cuadrados. — Fracción de terreno y mejoras empadronado en mayor área con el N.o 893, manzana número 45, ubicado en el mismo lugar y sección que el anterior, de una superficie de 400 metros cuadrados. — Rocha, 19 de marzo de 1970. — José A. Ribot Llana, Actuario.
16) $ 5.400.00 30|pub. 5717 Ab.20-v.jn.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento dictado en autos: FERNANDEZ LOPEZ (JACINTO). "Prescripción", (A número 198|970), se hace saber que se ha iniciado juicio de prescripción treintenal, en cuanto al bien padrón N.o 4.243 que comprende el Huerto N.o 26 del ejido de la ciudad de San José 1.a Sección Judicial del Departamento referido con un área de dos hectáreas 9.515 metros cuadrados, con edificios y mejoras, el que está comprendido entre las calles Asociación Rural, por el Este; Vidal, por el Sur; Canelones, por el Oeste y Bélgica por el Norte, por lo que se emplaza a todos los que se consideren con derecho, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que los patrocine, emplazándose especialmente a los sucesores a cualquier título de don Serafín

Martínez o herederos del mismo. — San José, abril 3 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
16) $ 9.000.00 30|pub. 6025 Ab.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos LECUMBERRY (MIRTA ELSA). "Prescripción". (A. N.o 762|969), se hace saber que se ha iniciado juicio de prescripción adquisitiva del bien padrón N.o 834, con mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial de San José, que es parte del solar N.o 3 de la manzana 42 hoy 15 del 2.o Cuartel, compuesto de 1088 mts. 55 dcms., que linda al Norte en 36 mts. 38 cmts. con AFE: al Este, en 25 mts. 17 cmts. con calle Antonio Pan; al Sur, en 33 mts. 59 cmts. con calle Presbítero Norberto Bentancor y al Oeste, en 39 metros 39 cmts. con el padrón 835., de María Carlota Bassini, por lo que se emplaza a todos los que se consideren con derecho a todo o parte del inmueble referido y de manera especial a Damiana Pinto de Reyes, Francisco Lacoste y a la mencionada lindera María Carlota Bassini, o a sus sucesores de todos a cualquier título, para que comparezcan dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, 3 de noviembre de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
16) $ 9.900.00 30|pub. 4876 Ab.9-v.may.22.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

DANIEL GONZALEZ MORAS solicita la inscripción de las obras tituladas "Esa luz de tus ojos"; "Gajito de Luna"; "Hablemos de poesía" y "Poesía de siempre" de las cuales se declara autor y el seudónimo "Augus Poet". — Montevideo, 13 de abril de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 800.00 10|pub. 7286 My.11-v.my.25.

JUAN MARIA FORTUNATO de IZURCO solicita la inscripción de la obra titulada "En Busca de Silvano" de la cual se declara autor. — Montevideo, 13 de abril de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 800.00 10|pub. 7053 My.6-v.my.20.

AGADU, registra obras de sus asociados:
WILSON RAMOS: "De regreso a casa", beguine.
GUSTAVO SAMPIETRO: "Semana triste", marcha lenta.
DANIEL VIGLIETTI: "Lucero del alba", canción. (Sobre poema anónimo de Aymará).
JOSE CARLOS RODRIGUEZ SILVERA: "Sólo y recordando", canción; y "Amigo número uno", canción con Wálter Castro Rodríguez.
ANGEL VAZQUEZ y NESTOR CESAR MIGUENZ: "Vidala del quebrachal", lamento indio.
MIRTA MENDEZ: "Corazón de nácar"; "Melodía fugaz"; "Cuando los hijos se van", tangos.
EDUARDO GUTIERREZ CORTINAS: "Idolos 70", marcha-murga y "Y mañana serás niño", canción.
ENRIQUE CANESSA: "Viejo bancame", canción.
OSVALDO BAILON: "Adiós para siempre", bolero y "La lunática", plena.
JOSE HORACIO PALARINO: "Explícame", bolero.
FRANCISCO VISALLI y HECTOR DEMICHERI: "Bandoneón vos sos hermano", tango.
GUSTAVO BONSIGNORE: "Era una flor", rock lento y "Prisionero de tus días", balada.
RUBEN ALMIRON: "No me dejes", bolero y "Chica chica ven", twist.
SECUNDINO FERNANDEZ: "Arrímate a mi vidalita", vidalita y "Arroyo Aiguá", estilo.
LUIS AMERICANO: "Tulipán negro", shake.
DUCA MARTINS MARINS y HENRY WILSON DA ROSA: "Zamba para la espera", zamba; "Lunita de Río Branco" zamba y "Puente Mauá", marcha.
ZULLY TELESCA y ESTHER HERNANDEZ: "Herencia charrúa", zamba.
AMELIA REPETTO ESPINOSA: "Preludio I", preludio y "Canciones del niño de cristal", canción con Carlos Rodríguez Pintos.
GERVASIO ANDRADE: "Bien criolla", milonga.
ESTEBAN MARTIN: "Una vez más", beat y "Como el sol en la lluvia", beat, con Jorge Abuchalja y Jorge Vila.
ALFONSO FOGAZA: "A Juan Boveda Meléndez", milongón.
DONATO RACCIATTI: "Milonga con relación" milonga.
MARIA XIMENEZ de MOITIÑO: "Por tu ausencia", zamba.
MATHILDE BLIXEN: "Romance del prisionero", canción.
TITO SADI y YACCO SELER: "Solos en la intimidad", balada.
WALTER SILVERA: "La porteña Duval", tango.
DOLORES GOMEZ de SUAREZ: "Recuerdos de Entre Ríos", zamba y "Tipiqueando", tango.
JOSE DI CLEMENTE: "El derecho de nacer", canción.
JOSE MARIA LAGUARDIA y HECTOR MARTINEZ: "Aquí viene el candombe", candombe.
VERA SIENRA: "La canción de Silvina Ayala", canción.
MARIO NICOLI: "Nuestra revista", marcha.
RUBEN CARAMBULA: "Hechizo de Shango", candombe; "El corrido de los besos", corrido y "Festejando a San Benito", polka de negros.
ANIBAL MERGAREJO, WASHINGTON ROMERO y JOSE MURGUIONDO: "Guitarra contale", zamba.
GUSTAVO BONSIGNORE y MARIO CANO: "Una canción corre en el río", litoraleña.
EDUARDO GUTIERREZ CORTINAS: "Copa del mundo", marcha-murga y "Nadie le pisa el poncho", conga, con Héctor Gutiérrez Cortinas.
JULIO C. FERNANDEZ: "Noche clara", canción.
RUBEN ZARATE y TOTO D'AMARIO: "Dios salve tu valle", tango.
WALTER VIERA y JOHNNY "K": "Tango yeye", tango.
ANDRES VEGA: "A vivir", beat y "Un hombre solo", candombe beat y "Si la lluvia que comienza a caer", shake.
VICTOR SOLIÑO: "Quisiera", balada, con Luis Etchegoncelhay.
HORACIO SUSENA: "Negro el 13", tango.
MARTI MOLINA: "Destino de pobre", milonga campera.
FANNY H. de MORA y ANTONIO ANDRADE: "Don Manuel", cumbia.
JORGE CERCHIARO BERRIEL: "Manuela", beat.
FELIPE TALAYER y CARLOS RISSO: "Nico Pérez", zamba y "Ño Ciriaco", polca, con José Perdomo.
GLADYS BLANCO de MADERO: "La seguidora", ranchera.
ABAYUBA RODRIGUEZ: "El retardo", tango.
EUGENIO VISCA: "Sombrerito de ala", zamba.
HUMBERTO RACCIATTI y AGUSTIN PUCCIANO: "Trasplante de amor", vals.
MARIA del CARMEN CASAL: "No debiste besarme", bolero y "Tus ojos", bolero.
YOLANDA R. de PEREZ: "He llorado por ti", bolero y "Delta El Tigre", marcha.
MARGARITA SOLER: "Calle Carnot", tango.
LUIS O. MACHIN: "Amigos de siempre", tango.
ANGEL FANTAUZZI y OSCAR SILVERA: "Mi canción y mi río", canción.
NESTOR LUCAS y SERGIO VAZQUEZ: "Viejo del bastón", shake.
ARACI SALMAR: "Te lo diré", tekirari.
GERMAN SANCHEZ: "Sound and Joy", álbum de letras" y "La redoblona 1970", libretos de carnaval y "Los Tribellinos 1970", libretos de Carnaval y "Look mi mubla", álbum musical.
DARDO OLIVO MARTINEZ: "Rony Masu", seudónimo.
WALTER DI LEVA: "El salvaje", "Mujeres de Federico" y "Mi querida familia", radio teatro y TV y "Mi hijo el doctor", adaptación.
ERNESTO VIEGAS: "Los Charoles 1970", libreto de Carnaval.
ANGEL VALENTIN VAZQUEZ: "Valenti Chelo", seudónimo.
EMILIO MARTINEZ MARICHAL: "Previsión social", libro.
JORGE CERCHIARO BERRIEL: "Recordando", álbum musical.
CARLOS URIOSTE BRAGA y RAQUEL COSTA: "Petronilo perdió su queso", música escénica para la obra de teatro.
MARTHA FERNANDEZ: "Raíces violentas", álbum de poemas.
DANTE MAGGI: "El día que me vaya", álbum de versos.
EDUARDO PEREZ: "Romancero", álbum musical.
MARIA HERNANDEZ DOMINGUEZ: "Penélope", seudónimo.
ROBERTO VAZQUEZ HERNANDEZ y MARIA ELENA VAZQUEZ: "Alexis", álbum musical.
JORGE GOMEZ SEGOVIA y SECUNDINO FERNANDEZ FERNANDEZ: "El gaucho y la Patria", álbum musical.
RICARDO CANFIELD: "Veintidós", álbum de poemas.
ANDRES CARO BERTA: "Hay un lugar", álbum musical.
ROMEO MUNIZ GONZALEZ: "Fiesta", álbum musical.
EDELWEISS LOYATE: "Expresión", álbum musical.
MATILDE GAMBINO y DINA SIMONETTI: "El burrito cascabel", músicas escénicas para la obra de teatro del mismo nombre de Marcelo de Alcántara.
XAN de LUGO: "Alborada", álbum musical".
ORLANDO ROMANELLI: "Oro", álbum musical.
JUAN DE MARCO: "Humorissimo 70", libreto de Carnaval.
HILDA CUORE: "Un viaje al mundo de la música" manual de iniciación musical.
OLEGARIO de los SANTOS: "Trío Santomar 1970", libreto de carnaval.
COCO D'ANDRAYA: "Noches brillantes", álbum de letras.
MARGARITA ROMEU: "Tres y tres", álbum musical.
ROMEO MUNIZ GONZALEZ: "Leslie", seudónimo.
OLGA BALDOMIR: "La opción", teatro.
WALTER VIERA y JOHNNY "K": "Presentación 4 despedidas de "Fantasías 1970", libreto de Carnaval.
ANSELMO GRAU: "Inocencio Otroyo", álbum musical.
WALTER BONFIGLIO: "Estrellero", álbum musical.
JORGE GOMEZ, RUBEN ARIEL GOMEZ, VALENTIN GOMEZ y SECUNDINO FERNANDEZ: "Imagen de tradición", álbum musical.
VERONICA SIENRA: "Otra penumbra", álbum musical.
PIERRE DES MARES: "En un camino hacia Potosí", relato.
DANIEL LENCINA: "Empecemos de nuevo", álbum musical.
TOMAS VALENZUELA: "Pueblo de paja y barro, novela radial".
URBANO MORAES: "Albatros", álbum musical y "Urbano", seudónimo.
TITO REYES: "Melodía a mamama", letra.
CICERO PEREIRA: "Abolengo negro", obra de teatro.
YOLANDA PEREZ ECCHER: "Tomás Giribaldi y León Ribeiro en la creación musical uruguaya del siglo XIX", cátedra de etnología musical y "Tesis de licenciatura en musicología", tesis.
ROBERTO BARRY: "Alí Babá y sus 40 hijas naturales", teatro y TV.
TOMAS VALENZUELA: "Rosas y sangre", novela policial.
LUIS G. MONTILLA: "Tengo fe", álbum musical.
NUDAROBE: "Inspiración", álbum de versos.
HUGO ALBERTO BALLE: "Arco iris serenata", álbum de letras de Carnaval.
NORMA GLADYS: "Mariel", álbum musical.
NORMA GLADYS NEGUEIRA VIERA: "Norma Gladys", seudónimo.
GUILLERMO ZUASTI y EDUARDO ZUASTI: "Ivonne, princesa de Borgoña", música escénica para la obra teatral.
YOLANDA PEREZ ECCHER de SCOSERIA: "El piano", técnica y ejecución. — Montevideo, 8 de mayo de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director (S.O.A.).
17) $ 40.800.00 10|pub. 7684 My.13-v.my.27.

CATHARINA SAMPAIO GARCIA, solicita la inscripción de la obra titulada "Simple y Cotidiano", de la cual se declara autora. — Montevideo, 8 de mayo de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director (SOA).
17) $ 800.00 10|pub. 7905 My.15-v.my.29.

18-Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra a la firma L.U.G.U.S.M.A.N. Sociedad Comercial, y sus integrantes Carlos Colista Gallo, Felipe Gustavo Barboza Madera y Manuel Antonio Ledesma Valleta y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose que no hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo, hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra.
Los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios deberán prestar dentro del término de sesenta días, los justificativos de sus créditos al Síndico nombrado, don Clovis Eduardo Aguilar, con domicilio en Independencia 490. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 31 de diciembre de 1969. — Teresita Etchaverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
18) (G. J. 20|pub. 30986 Ab.27-v.my.26.

19-Rectificación de partidas

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: OYENIS PAKLAYAN, ANKINE ATTARIAN PAKLAYAN y EDGAR ARA ATTARIAN PAKLAYAN "Rectificación de partida", (Ficha E 564|970), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:
a) de matrimonio de los comparecientes, en el sentido de que donde la contrayente figura como: "Oyen Paklanián", debe decir: "Oyenis Paklayán"; y b) de nacimiento de ANKINE PAKLAYAN en el sentido de que donde figura como: "Ankine Paklanián", debe decir: "Ankine Paklayán"; y c) de nacimiento de Edgar Ara Attarián Paklayán, en el sentido de que donde su madre figura como: "Oyen Paklaián", debe decir: "Oyenis Paklayán", por ser ello lo que corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de abril de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $ 3.150.00 15|pub. 7317 My.11-v.jn.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida:

Nacimiento de ELVIRA MACIUS, (V 346|969), donde dice: "Adolpas", debe decir: "Macius". — Montevideo, mayo 8 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

19) $ 900.00 15|pub. 7888 My.15-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta "Rectificación de partida" (V|86|970), nacimiento de TRIFONIA CARMEN VISENTIN de BAUDIN, donde el padre y abuelo de la inscripta figuran como "Visentini Pietro" y "Pedro Visentini", debe decir: "Pedro Visentin" y "Pedro Visentin" respectivamente. — Montevideo, mayo 5 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

19) $1.350.00 15|pub. 7822 My.14-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Matrimonio de MIRIAM ALVAREZ y FRANCISCO CABALLERI (V|138|970), donde el apellido materno de la inscripta dice "Sosa" debe decir "Barrios". — Montevideo, 5 de mayo de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

19) $ 1.350.00 15|pub. 7258 May.8-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (V|56|970), se hace saber que solicitóse estas Rectificaciones de Partidas: Matrimonio de: "ERNESTO SACIA y MATILDE NETTO ESQUIVEL, donde el contrayente figura como "Ernesto Sasia" debe decir: "Ernesto Sacia"; Nacimiento de: DANILO y MIGUEL ANGEL SACIA, donde los inscriptos figuran como hijos de "Ernesto Sasías y Ernesto Sasia" debe decir "Ernesto Sacia" y donde su madre figura de nacionalidad "oriental" debe decir: "brasileña". — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, abril 23 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31038 my.4-v.my.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas: a) de nacimiento de ANGELA BALERIO MARTINEZ, pues donde el padre de la inscripta figura como de apellido "Baleri", debe decir: "Balerio" y b) de defunción de JOSE BALERIO, pues donde el causante, figura con el apellido "Valero", debe decir: "Balerio". — Tramita con Auxiliatoria. — Montevideo, abril 16 de 1970. — Mylka Bolia de Di Landro, Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31046 My.4-v.my.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de defunción de SARA LEJA DEZENCIOL de GOLDBERG, pues en la misma donde la obsisa figura como "Sara Golbert de Dezencial", debe decir: "Sara Leja Dezenciol de Goldberg". — Montevideo, abril 27 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.

19) $1.350.00 15|pub. 6851 My.4-v.my.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado ANTONIO LONGO e IRENE RODRIGUEZ de LONGO (Ficha D| 358'69), solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de los comparecientes, en el sentido que donde el nombre y apellido de la contrayente aparece como "Irene Oliveros" debe decir "Irene Rodríguez Oliveros"; y b) De nacimiento de Judith Elizabeth y de Lilian Irene Longo Rodríguez, en el sentido que donde la madre de ambas inscriptas aparece como "Irene Oliveros", debe decir "Irene Rodríguez Oliveros". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 27 de noviembre de 1969. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.

19) $ 2.700.00 15|pub. 7675 My.13-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ANGELA ELENA FALERO ROSSA (Ficha D-390|69) solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido que donde la madre de la inscripta aparece como "Teresa Andrioli" debe decir "Teresa Rossa", y donde la abuela materna figura como "Catalina Selva" debe decir "Catalina Rossa".

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 6 de abril de 1970. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.

19) $ 2.250.00 15|pub. 7546 May.12-jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado CIRIACO ALBORNOY MARTINEZ y MANUEL WASHINGTON ALBORNOY PAZ, (L.o 55, F.o 524), solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio del primero de los nombrados con María Esther Paz y de nacimiento de Malla Cristina, Delia y Wáshington Albornoy Paz, en la siguiente forma: En la de matrimonio donde el contrayente, y en las de nacimiento el padre de los inscriptos figuran con el apellido "Albornoz", debe decir: "Albornoy". — Montevideo, agosto 19 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) $ 2.250.00 15|pub. 7010 My.6-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que en los autos: JUAN JESUS SENA BENTANCOR "Sucesión" (L.o 44, F.o 68), han solicitado los señores Juan Jesús Sena y Mabel Bentancor de Sena, la rectificación de la partida de defunción de su menor hijo Juan Jesús Sena Bentancor en el sentido que donde el nombre del occiso aparece como "Juan José" debe decir "Juan Jesús" que es como corresponde. — Montevideo, 23 de abril de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

19) $ 1.800.00 15|pub. 8013 My.19-v.jn.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: LEON BAUJ y Otra. "Rectificación de Partida" (Ficha D 458|969) se ha solicitando la siguiente rectificación de partida: de matrimonio de "León Bauj y Nehoma Livsit", donde la contrayente figura como "Noemí Lifchitz", debe decir: "Nehoma Livsit" y donde sus padres figuran como "Isaac y Rebeca Lifchitz" debe decir: "Isaac y Rebeca Livsit", por así corresponder. — Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 20 de marzo de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

-9) (R.20|4|55) 15 pub. 31047 My.4-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ltdo. de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V|21|970) se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de DEOLINDO NARIO y ANGELA JULIANA DE CASTRO, donde la contrayente figura como "Angela Juliana De Castro" debe decir "Angela Juliana de Castro" (de con minúscula y donde el padre de dicha persona figura como "Susano Teófilo De Castro", debe decir "Susano de Castro". Nacimiento de ANGELA JULIANA de CASTRO, donde el padre de la inscripta figura como "Susano Teófilo de Castro" debe decir "Susano de Castro". Nacimientos de VERONICA ANGELA y ROXANA LAURA NARIO, donde las inscriptas figuran como hijas de "Angela Juliana De Castro" (De con mayúscula) debe figurar como hijas de "Angela Juliana de Castro" y donde el abuelo materno de las niñas figura como "Susano Teófilo De Castro" debe decir "Susano de Castro". Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, abril 22 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

19) R. 20|4|55 15|pub. 30991 My.5-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentaron HORACIO NARCISO y MIREYA BATALLA, solicitando la rectificación de partida de su matrimonio y de nacimiento de sus menores hijas María del Rosario, Walkiria Esther y Lourdes Ivonne, pues donde en la primera el apellido del contrayente y del padre del contrayente y en las de nacimiento el apellido del padre y del abuelo paterno de las inscriptas, figura como: "Narcizo", debe decir: "Narciso", por así corresponder. — Montevideo, marzo 31 de 1970. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria Adjunta.

19) $ 2.250.00 15|pub. 7419 My.11-v.jn.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas:

a) de matrimonio de EUGENIO GUALBERTO WETERALL RUIZ y MARIA ISABEL del CARMEN ALZUGARAY MARTINEZ, pues en la misma donde la contrayente figura como: "María Isabel Martínez", debe decir: "María Isabel del Carmen Alzugaray Martínez", y donde dice: "hija de Carmen Martínez", debe decir: "hija de Manuel Alzugaray y de Carmen Martínez";

b) de nacimiento de MARIA ISABEL del CARMEN ALZUGARAY MARTINEZ, donde esta figura como "hija natural de padres desconocidos", debe decir: "hija natural de Manuel Alzugaray y de Carmen Martínez"; y

c) de nacimiento de MARIA del CARMEN WETERALL a donde sus padres figuran como: "Eugenio Gualberto Waterall y María Isabel Martínez", debe decir: "Eugenio Gualberto Weterall y María Isabel del Carmen Alzugaray Martínez", donde su abuelo paterno figura como: "Eusebio Waterall", debe decir: "Eusebio Weterall", y donde figura como abuelos maternos "Carmen Martínez", debe decir: "Manuel Alzugaray y Carmen Martínez". — Montevideo, marzo 31 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.

19) $ 4.050.00 15|pub. 7710 My.13-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de defunción de FELICIA ALTEZ de ALTEZ, en el sentido de que donde la obsisa figura como "casada con Adán Altez", debe decir "casada con Carlos Toribio Altez", por así corresponder. — Tramita auxiliatoria. — Montevideo, abril 16 de 1970. — José T. Pereira, Actuario.

19) (R.20|4|955) 15|pub. 30996 Ab.29-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de defunción de ROBERTO VICTORINO SOSA, pues en la misma, donde el difunto figura como "Roberto Victoriano Sosa", hijo de "Se Ignora" y asimismo se hace constar, está en blanco, debe decir, "Roberto Victorino Sosa" hijo de "Ignacio Sosa" y "Rosenda Valentina Sosa" y asimismo se hace constar que era casado con Sonnia Margoli Muniz y deja una hija, Estela Lilián Sosa, por así corresponder. Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 31 de marzo de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.

19 (R.20|4|55) 15|pub. 31093 May.8-v.may.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado TERESA MARTA APELA (Ficha D|4|70), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido, que donde la inscripta figura como hija de Isidoro Apeda, debe decir: "Isidoro Apela", y donde su abuelo paterno figura como Pascual Apeda, debe decir: "Pascual Apela". — Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 20 de marzo de 1970. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31141 My.14-v.jn.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: WALTER NELSON DALMAU "Rectificación de partida" (Ficha D 33| 970), se ha solicitado, la rectificación de la partida de nacimiento de Walter Nelson Dalmau, en el sentido que donde aparece el apellido paterno del inscripto como "Dalman", debe decir "Dalmau", por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 28 de abril de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

19) $ 2.250.00 15|pub. 7930 My.19-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: DAVINSON ROSANO SALOMON. "Rectificación de partida", (Ficha D 17|970), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Davinson Rosano Salomón, en el sentido que donde aparece el apellido paterno como: "Resano", debe decir: "Rosano", por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 17 de abril de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

19) $ 1.800.00 15|pub. 7418 My.11-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: ANA ROMERO e IDALIA LUZ PANORIE. "Rectificación de partida". (Ficha D 13|970). se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Ana Romero e Idalia Luz Panorie, en el sen-

tido que donde el contrayente figura como: "Eduardo Romero", debe decir: "Ana Romero" por así corresponder.

Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 28 de abril de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31109 My.11-v.jn.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha N.o 33| 969) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de ANTONIO FERNANDEZ y AMABELIA DA COSTA en la siguiente forma: donde dice "Antonio Docarno", debe decir "Antonio Fernández". Para este trámite se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 6 de febrero de 1970. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

19) (R.20|4|955) 15|pub. 31157 My.19-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña ALBA CLELIA VILLANUEVA (Ficha N.o 201| 969), promoviendo la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo natural Jorge Enrique, en la siguiente forma: donde dice "Silva Jorge Enrique" debe decir "Villanueva Jorge Enrique" y donde dice "Alba Silva" debe decir "Alba Clelia Villanueva". Para este trámite se ha concedido auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 22 de abril de 1970. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

19) (R.20|4|955) 15|pub. 31158 My.19-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de MARTA ELIDA CHIAPPINI (Ficha 272), por haberse incurrido en error al establecer el nombre y apellido de su madre, poniéndose en su lugar el nombre y apellido de la madre de su esposo, por lo que en la parte respectiva, donde dice "Etelvina Cantos", debe decir "Elvira Clara Landi". — Artigas, 25 de julio de 1969. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

19) $ 1.800.00 15|pub. 7475 May.12-v.jun.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en los autos: JOSE TONNA, "Rectificación de Partida" (Ficha "B" N.o 16|970) se hace saber que, ante este Juzgado, se ha intentado la rectificación de la Partida de nacimiento de José Tonna, estableciéndose que donde dice: "Giuseppe" debe decir: "José", por ser éste el verdadero. — Bella Unión, abril 23 de 1970. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario Adjunto.

19) $ 1.800.00 15|pub. 7916 My.19-v.jn.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado ELSA MUNIZ MACHADO (Ficha V N.o 31|70), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento de la siguiente forma: donde dice "hija de Sabina Machado" debe decir "hija de Silvina Machado". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 7 de mayo de 1970. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.

19) $ 1.800.00 15|pub. 7929 My.19-v.jn.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JORJOLIA GARCIA de MABERINO (Ficha V Año 1970 N.o 92) en el sentido de que en lugar de "Gregorio" debe decir "Jorjolia". — Pando, 24 de abril de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.

19) $ 1.350.00 15|pub. 7163 May 8-v.may.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado, los esposos RAMON LEITES y MARIA ELVIRA PERCIUNCULA, (Fa. 460|969), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija María Elisa Leites Perciúncula, en el sentido que donde dice "Leite" debe decir "Leites". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 3 de marzo de 1970. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.

19) $ 1.800.00 15|pub. 7273 My.8-v.my.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos ANGELA FERNANDEZ de GAMARRA "Rectificación de partida" (L.o 25, F.o 671, N.o 195), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Angela Fernández de Gamarra, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por contener los siguientes errores: a) donde establece sexo "masculino" y de nombre "Angel" debe decir "sexo femenino" y de nombre "Angela", por ser lo real y verdadero. Se hace constar que la presente gestión se halla auxiliada de pobreza. — Paysandú, abril 15 de 1970. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

19) (R.20|4|955) 15|pub. 31065 My.6-v.my.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictado en autos EUDOXIA SINCHENKO de BONDARENKO. "Rectificación de Partida" (L. 15 F. 487. N.o 927) se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de Eudoxia Sinchenko pues, en la misma donde dice "Esdoquia Chenchevcov" debe decir "Eudoxia Sinchenko" que es el real y verdadero.

Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, 21 de febrero de 1968. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

19) $ 2.250.00 15|pub. 7481 May.12-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos MARY RAMONA MORALES PINTOS, "Rectificación de partida" (L.o 17, F.o 113, N.o 30), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Mary Ramona Morales Pintos, pues donde el nombre del padre figura como "Ramón" debe decir "Román", por ser el correcto. — Paysandú, abril 23 de 1970. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

19) $ 1.800.00 15|pub. 7021 My.6-v.my.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de FRANCISCO CONSTANCIO y MARY PEREZ (Ficha B|126|1970), en el siguiente sentido: Donde la nacionalidad del padre aparece como "oriental" debe decir "brasileño". — Rivera, 11 de mayo de 1970. — Simón Barg, Actuario Adjunto.

19) $ 1.350.00 15|pub. 8027 My.19-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA JUANA CARNEIRO BILICIARTU (L.o 47, F.o 249), en el siguiente sentido: donde la inscripta aparece como hija de "Hugo C. Lotito" y "Eny Biliciartú" debe figurar "Hugo Carnel-ro Latorre" y "Eny Biliciartú". Se gestionó y obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Rivera, 17 de abril de 1970. — Amelia da Rosa, Actuaria.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31091 My.8-v.my.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de PEYRE de AGUIRRE, BERTA SUZEL, (Ficha 189|970), en el sentido de establecer que donde el padre y el abuelo paterno figuran con el apellido "Peire", debe decir: "Peyre" y donde la gestionante figura con el nombre de "Sucel" debe decir: "Suzel", por ser todo ello lo que corresponde. — Rocha, 20 de abril de 1970. — José A. Ribot Llana, Actuario.

19) $1.800.00 15|pub. 7767 My.14-v.jn.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: PEDUTO (ESTHER OLGA), "Rectificación de partida" (La A. F.a 688|69), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Esther Olga Peduto, en el sentido de que donde dice: "Peducto", debe decir: "Peduto", donde dice: "José Saturnino Peducto", debe decir: "José Saturnino Peduto", y donde dice: "nieta de Luis Peducto", debe decir: "nieta de Luis Peduto". — Salto, 20 de febrero de 1970. — Esc. Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.

19) $ 2.250.00 15|pub. 7636 My.13-v.jn.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado WENCESLAO LEMES y FELICIA CAYETANO, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Francisca Lemes, en el sentido de que donde dice "Francisca Lemos" debe decir "Francisca Lemes" y donde dice "hija legítima de Wenceslao Lemos y Felicia Cayetano" debe decir "hija legítima de Wenceslao Lemes y Felicia Cayetano". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que el gestionante actúa con auxiliatoria de pobreza. — Salto, 24 de febrero de 1970. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31092 My.8-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado BLANCA NIEVES SASASUA de DOUNE, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Adriana, en el sentido de que donde en la misma dice "Donne Sasúa Adriana, Néstor Newton Danne, Jacinto Danne y María Rosa Franco", debe decir "Doune Sarasúa Adriana, Néstor Neutón Doune, Jacinto Doune y María Rosa Fusco".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 29 de abril de 1970. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

19) $ 2.250.00 15|pub. 7244 May.8-v.may.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación del acta de nacimiento de MATEO ELVIRA VENASCO, ya que en la misma el apellido paterno del inscripto figura como "Alvira" en lugar de "Elvira" que es el que corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, marzo 10 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

19) $1.800.00 15|pub. 7307 My.11-v.jn.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: EUGENIO FERMIN AGUIAR. "Rectificación de partida". (Ficha N.o 33), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don Eugenio Fermín Aguiar, solicitando rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma figura como "Eufemio Fermín Aguiar" en lugar de "Eugenio Fermín Aguiar" que es lo que corresponde. Se hace constar que el gestionante ha obtenido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, abril 7 de 1970. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.

19) (R20|4|955) 15|pub. 30995 Ab.29-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en autos JUAN FRANCISCO BACCINO. "Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza". (Ficha N.o 739. Año 1969), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Francisco Baccino solicitando rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma aparece con el apellido "Bacino" en lugar de "Baccino" que es el que corresponde. Se hace constar que el gestionante ha obtenido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, marzo 16 de 1970. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30993 Ab 29-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: OLGA MARIA VIDART y Otros. "Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza". (Libro 37. Folio 138), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Pedro Vidart y Marcelina Pastora Cavia, solicitando rectificación de su partida de matrimonio y las de los hijos Olga María, Roberto Horacio, Orlando Liria Orfilia Diver Teresa, Mar Célica, Gladys Rester, Ruben Pedro, Nélida Herminia y Delvy Alberto pues en la primera partida mencionada aparece el contrayente como "Bidarte" en lugar de "Vidart" que es lo que corresponde, y en la de los hijos también aparece el apellido del padre como "Bidarte" en lugar de "Vidart" que es lo que corresponde. — Mercedes abril 14 de 1970. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.

19) (R.20|4|955) 15|pub. 30994 Ab 29-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de NATIVIDAD MARTINEZ, en el sentido de que donde dice del "sexo femenino", debe decir: "sexo masculino".

A los efectos legales se hace esta publicación haciéndose constar que se obtuvo auxiliatoria de pobreza para esta gestión. — Treinta y Tres, 6 de abril de 1970. — Rocío Cuadrado Pérez. Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31103 My.11-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de FRUCTUOSO BENITES, en el sentido de que donde dice: "Benitte". debe decir: "Benítez".
A los efectos legales se hace esta publicación, naciéndose constar que se obtuvo auxiliatoria de pobreza, a los efectos de la publicación. — Treinta y Tres, 3 de abril de 1970. — Rocío Cuadrado Pérez, Actuaria Adjunta.
19) (R20|4|55) 15|pub. 31104 My.11-v.jn.1.o.

20-Remates

AMADO GALMES REYES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Nelson Nicoliello, dictada en autos caratulados: Martínez Méndez, Fernando y Josefa Vales de Martínez c|. MARIO y MARIANO SOLER VILARDEBO. "Ejecución de Hipoteca", (Ficha C|534, Año 1969), se hace saber que el día 28 de mayo de 1970 a las 15 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero señor Amado Galmés Reyes, asistido del señor Alguacil y señor Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Cuatro solares de terreno, sus edificios y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 1.a sección judicial del Dpto. de Maldonado, zona Punta del Este, empadronado con el N.o 510, señalado con los Nos. 2, 3, 4 y 5 del plano de noviembre de 1929 del Agrimensor señor A. Mac-coll, por el cual, la superficie de los dos primeros son de 250 mts. 75 dmts. c|u. y. la de los dos últimos de 330 mts. c|u., haciendo en total una superficie de 1.161 mts. 50 dmts. cuadrados, teniendo 17 mts. de frente al Norte a la calle 22 y 49 mts. 50 al Oeste frente a la calle 20 por ser esquina.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador: la comisión del rematador y los impuestos que la ley pone a su cargo; 3.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, Piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 17 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
20) $ 10.080.00 21|pub. 6146 Ab.23-v.my.25.

EDUARDO OLMEDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Krigier Jaime contra MARMORIA JERVASIO. Cobro Ejec.", (C 404|967), se hace saber que el próximo 26 de mayo a las 15 horas, en el local de la calle Mercedes 1449, por el señor rematador Eduardo Olmedo, se procederá a la venta en remate público, con la base de pesos 60.000.00, (2|3 de su tasación), de un televisor marca "Punktal 23'", antena y mesa. — Montevideo, mayo 5 de 1970. — Alfredo L. Lluguain. Actuario.
20) $ 1.200.00 10|pub. 7414 My.11-v.my.25.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: Banco Aldave y Martínez c|. S.A.U.M.A. S. A. y otros. "Juicio ejecutivo" (C|474|967), se hace saber que el próximo 17 de junio a las 15 y 30 horas, en la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero don José Rodríguez Freire, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, con la base de $ 675.000.00 (2|3 de su tasación), del siguiente bien: Fracción de terreno con construcciones y demás mejoras, sito en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 107.391, con una superficie de 146 metros 80 decímetros con frente a la calle Luis de la Torre 536 entre Gregorio Suárez y José María Montero.
Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 20 o|o de la misma en efectivo, en su garantía y a cuenta del precio; debiéndose continuar el remate si se negare a hacerlo; II) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador, así como los gastos de escritura, certificados e impuestos; III) Que los Títulos de propiedad se hallan depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana N.o 525|B|1949); y que los autos en que se decretó esta venta se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 3). — Montevideo, mayo 12 de 1970. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
20) $ 5.850.00 15|pub. 7993 My.19-v.jn.8.

JUAN FRANCISCO IRURETA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos caratulados: Nelly M.a Rúas contra GERMAN ENRIQUE IRAZABAL. "Cesación de Condominio" (F. O. 104|68), se hace saber que el día 9 de junio de 1970, y en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, a las 15 y 30 horas, se procederá con asistencia del martillero señor Juan Francisco Irureta, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público sobre la base de las dos terceras partes de su tasación en autos o sea la cantidad de $ 6.000.00 de los derechos emergentes de la promesa de compra venta suscripta por el Banco de San José, en carácter de apoderado de Playas y Campos S. A. con Germán Enrique Irazabal Thios y Ruy Rivera Rúas Irazabal, posteriormente Ruy Rivera Rúas Irazábal, cedió sus derechos de promesa a Nelly María Rúas Irazábal de Varela, el referido bien inmueble se halla situado en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el N.o 85| (antes con M|a. padrón N.o 11257) solar N.o 14 de la manzana N.o 17 con una superficie de 1.337 mc. 80 dm. inscripta en el Registro Unico de Promesa de Enajenación de Inmuebles a Plazos, con el N.o 110, F.o 49 del L.o 56.
Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) La comisión del rematador será la legal; 3) Que la documentación del bien a subastarse se encuentra depositada en la Caja Fuerte del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 5.o. — Montevideo, abril 23 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
20) $7.140.00 17|pub. 6772 My.4-v.my.27.

HAROLDO GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Juan R. Leites, en autos: BANCO DE LA NACION ARGENTINA contra NITI S. A., "Ejecución de Hipoteca" (Ficha B 16|67), se hace público que el día 10 del próximo mes de junio a la hora 15 y en el local de la Casa de Remates de la firma "Gomensoro y Castells", sita en la calle Piedras N.o 318, se procederá con intervención del martillero Haroldo Gomensoro, asistido de la Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base al mejor postor y en las condiciones que más adelante se establecen, de los siguientes inmuebles, en un sólo lote:
Tres fracciones de terreno contiguos con los edificios construcciones y demás mejoras que contienen, situados en la Séptima Sección Judicial de Canelones, Balneario Atlántida y cuyos padrones áreas y deslindes según plano realizado por el agrimensor Edgardo Goyret, de mayo de 1956, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Pando, con el N.o 701, el 7 de junio de ese año, son los siguientes:
1) Fracción de terreno, empadronada con el N.o 6.210 señalado con la letra "B" en dicho plano, y cuya superficie es de siete hectáreas 591 metros 98 decímetros, que se deslindan así: por el Sur dos rectas, de 83 metros 80 centímetros y 261 metros 20 centímetros, de frente a Carretera Interbalnearia, por el Sureste, recta de 75 metros 75 centímetros, de frente a Avenida de 40 metros de ancho, por el Noreste recta de 375 metros 60 centímetros que separa de la fracción número "uno" del plano citado, por el Noroeste recta de 110 metros 30 centímetros y 47 metros que separan de predio de los "Los Pinos S. A." y por el Oeste recta de 179 metros 50 centímetros y 25 metros 30 centímetros de frente a calle existente; 2) Fracción de terreno, empadronada con el N.o 30.323, señalada con el N.o 1, en el plano mencionado consta de una superficie de diecinueve hectáreas 6.591 metros que se deslindan así: 551 metros 3 centímetros de frente al Sureste, a Avenida de 40 metros de ancho, 375 metros 60 centímetros al Suroeste, con fracción letra "B", antes deslindada, al Noroeste varias líneas quebradas de 180 metros 55 centímetros, 161 metros 80 centímetros; 71 metros 30 centímetros y 123 metros 10 centímetros respectivamente, con espacio libre existente, y al Noreste 518 metros 5 centímetros con fracción dos que se describirá; y 3) Fracción de terreno empadronada con el número 30.324, señalada con el N.o 2 en el plano citado, con una superficie de treinta hectáreas 3.409 metros que se deslindan así: una línea de 467 metros 80 centímetros y otra curva de 172 metros 45 centímetros, respectivamente, de frente al Sureste, a la Ruta Once, 518 metros 5 centímetros al Suroeste, con fracción uno, antes descripta; al Noroeste varias líneas quebradas de 48 metros 17 centímetros y 191 metros 88 centímetros con espacio libre y 280 metros 95 centímetros con calle existente, y al Noreste dos líneas quebradas, de 120 metros 20 centímetros y 351 metros 80 centímetros, respectivamente, lindando con calle existente.
Los referidos inmuebles, según el plano de referencia, están destinados, el primero a canchas de tenis e instalaciones deportivas, el segundo a cancha de golf y el último a fraccionar, y abarcan en conjunto una superficie de cincuenta y siete hectáreas 591 metros 98 decímetros cuadrados.
Se previene: 1.o) Sue el mepor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o del importe de la misma, a los fines dispuestos por el artículo 919 del C. P. C.; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura de compraventa, certificados de los Registros, la comisión del rematador, el pavimento si lo hubiere y se adeudare, los impuestos que la ley pone de cargo de los vendedores en la traslación de dominio, salvo aquellos que no pueden ser desplazados legalmente, la Contribución Inmobiliaria que se adeudare, las tasas o impuestos municipales que afecten tanto el inmueble como el remate que se realiza, arrimos, medianerías, si los hubiere; 3.o) Que el Banco de la Nación Argentina, por el 60 o|o del precio total, hasta un máximo de crédito de $ 11:250.000.00 (once millones doscientos cincuenta mil pesos m|n)., otorgará al adquirente facilidades de pago a dos años de plazo, con amortizaciones semestrales vencidas, contadas a partir de la fecha de aprobación judicial de la subasta, con más los intereses del 12 o|o pagaderos también por semestre vencidos y calculados a partir de la misma fecha que el capital, con garantía hipotecaria de primer grado a favor del Banco de la Nación Argentina, que se otorgará dentro de los treinta días de aprobada la subasta; y 4.o) Que el título de propiedad, plano de mensura y demás antecedentes se hallan depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso, a disposición de los interesados, para su examen. — Y para constancia se sienta el presente que signo y firmo en el lugar y fecha del edicto. — Montevideo, mayo 6 de 1970. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
20) $ 21.420.00 17|pub. 7801 My.19-v.jn.10.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: María Eler Ottonello y otro c| BOLIVAR W. BARROS MATOS y OTRA. "Ejecución de hipoteca". (Ficha C|510|69), se hace saber que el próximo día 4 de junio a las 15 horas, en el hall del Juzgado (calle Cerrito 586), por intermedio del martillero José Rodríguez Freire, asistido del señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y mejoras, ubicado en la 24.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 31.093, con una superficie de 204 metros, 90 decímetros, con un frente de 6 metros 46 centímetros a la calle Manuel Pagola 3234.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, etc., así como la comisión del rematador; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado (Cerrito 586), a disposición de los interesados. — Montevideo, 4 de mayo de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
20) $ 4.950.00 15|pub. 7103 My.11-v.jn.1.o.

HEBER D. LEITES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en los autos caratulados: Alejandro Kremer y Otros contra FELCA S. A. "Ejecución de Hipoteca". (Ficha C|78|70), se hace saber que el próximo 29 de mayo, a las 15 horas, en el local del Juzgado, hall (Cerrito 586), por intermedio del martillero don Heber D. Leites, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Solar y sus edificios sito en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 5.999, superficie 592 metros 2950 centímetros con 10 metros 90 centímetros de frente al Norte sobre la Avenida Dieciocho de Julio N.o 880, entre Andes y Convención.
Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 20 o|o de la misma en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuarse el remate si se

negare a hacerlo; II) Que la comisión del rematador, así como los gastos y honorarios de la escritura, y certificados, serán de cargo del comprador; III) Que los títulos de propiedad del bien descripto, así como los autos en los que se decretó la venta, se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado, sito en la calle Cerrito N.o 586. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 16 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
20) $ 5.850.00 15|pub. 6782 My.6-v.my.27.

JULIO ALBERTO ROMERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos caratulados: "Fernández Vezzoso, Orosmán y María del Carmen Colombo de Fernández contra EDUARDO BALIÑO PAVON y SALLY HAYDEE GROLERO SALATTI. Ejecución de hipoteca". (Ficha C 103, año 1970), se hace saber que el día 2 de junio de 1970, a las 15 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores, sita en la calle Zabala 1328, se procederá por el martillero señor Julio Alberto Romero, asistido del señor Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:
Una fracción de terreno ubicada en la Décima Sección Judicial de Montevideo, paraje "Playa Verde", empadronado con el número 182.714, con una superficie de 789 metros 15 dmts. con 15 mts. de frente a la calle San Marino entre Palmas y Ombúes y Caramurú.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso primero.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 17 de 1970. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
20) $ 4.950.00 15|pub. 7415 My.11-v.jn.1.o.

JULIO IPATA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: Schulbaum, Francisco contra LUIS EDUARDO ARIAS GOMEZ y NELIDA ESTHER TOMAS PEREYRA de ARIAS. "Ejecución de Hipoteca" (Ficha C|777, año 1969), se hace saber que el día 27 de mayo de 1970, a las 15 horas, y en la Asoc. Nal. de Rematadores, sita en la calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero señor Julio Ipata, asistido del señor Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de tereno con el edificio y demás mejoras que se acceden, sito en la Decimaquinta Sección Judicial de Montevideo empadronado con el N.o 15.560, con una superficie según plano de 176 metros 3230 centímetros y según título 171 metros 94 decímetros con un frente de 8 metros 77 centímetros a la calle Tristán Narvaja.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Res. 4300, número 57, VI), donde pueden ser examinados; 3.o) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 14 de 1970. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
20) $5.850.00 15|pub. 6841 My.4-v.my.25.

ALBERTO DE LOS SANTOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en los autos caratulados: "Juan Francisco Saravia y Bernardina Nelly Briano contra GUSTAVO ARIOSTO FERNANDEZ BRITOS. Ejecución de hipoteca", (D 127|70), se hace saber que el día 4 de junio a las 15 horas, en Zabala 1328, por el rematador Alberto De Los Santos, asistido por el Alguacil de este Juzgado, se sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor el siguiente bien:
Una fracción de terreno y sus mejoras, situado en la Novena Sección, Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 123.739, superficie 10 hectáreas, 7.067. Teniendo 215 metros frente al Este, sobre camino Las Toscas 11877.
Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto en efectivo. Títulos y antecedentes en el Juzgado Letrado Civil Decimoprimer, en 25 de Mayo 523, piso segundo.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 5 de 1970. — Julio Maia. Actuario Adjunto.
20) $ 4.500.00 10|pub. 7318 My.11-v.jn.1.o.

AMADO GALMES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Alliot José W. contra MOSSNER HANDLER ALEJANDRO y otro. Medidas preparatorias" (59|C|961), se hace saber que el 21 de mayo próximo, a las 15 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores, (Zabala 1328), por intermedio del martillero Amado Galmés, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, con la base de $ 195.000.00, (2|3 de su tasación), del siguiente bien: Un solar y edificios ubicado en la 24.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 30.914, superficie 289 metros con 8 metros 50 centímetros de frente al N. a la calle Bilbao N.os 3770 y 3770 bis, entre Tomás de Tezanos y Melitón González.
Se previene: I) El mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 10 o|o de la misma en efectivo en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo; II) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escritura, certificados e impuestos, así como la comisión del martillero; III) Los títulos de propiedad del bien referido se hallan depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, Serie A 48 hipoteca N.o 581 Suc. 23 a nombre de C. Pérez de Miranda. Y los autos en que se decretó la venta, se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, (25 de Mayo 523, piso 3.o). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 17 de 1970. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
20) $ 6.750.00 15|pub. 6464 Ab.28-v.my.20.

JOSE A. BALLESTERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, doctor Ricardo F. Basso, dictada en los autos caratulados: Frandinez de Alfonso, María del Carmen contra ERNESTO ALFONSO RUIZ. "Disolución y liquidación Sociedad Conyugal" (C|177|67) se hace saber que el día 5 de junio de 1970 a las 15 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá por el Martillero José A. Ballestero, asistido del Alguacil de este Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de $ 933.066.66, y al mejor postor, lo siguiente: a) Los derechos emergentes de la promesa de compraventa a plazos, inscripta con el número 71.435, al folio 1192, del libro 54 del Registro de Promesas de Enejanación de Inmuebles a Plazos, referentes al terreno sito en la Vigésima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 114.667, señalado con el N.o 63 en el plano de los Agrimensores De Arteaga, inscripto en la Dirección de Topografía el 13 de enero de 1931, con un área de 693 metros 50 dcms., con frente al N.O. a la calle Trápani N.o 1399 entre Criollos y Costa Brava; y b) Los edificios construídos dentro de dicho solar. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador e impuestos que la ley pone a su cargo; 3.o) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 6) a disposición de los interesados. — Montevideo, 28 de abril de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
20) $ 6.300.00 15|pub. 7263 May.8-v.may.29.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Errico Alberto y otros contra DOUGLAS GASPAR ABREU PASCUAL. Ejecución de hipoteca". (Ficha C. A. 365|69) se hace saber que el próximo día 29 de mayo a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, por intermedio del martillero José Rodríguez Freire, asistido del señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien:
Un solar de terreno con sus construcciones y mejoras que le acceden, ubicado en la Vigesimotercera Sección Judicial de Montevideo (antes Décima Sección), empadronado con el N.o 117.324, con una superficie de 429 metros, 50 decímetros, con un frente de 10 metros a la calle Verdi entre Plaza de los Olímpicos y Santiago de Anca.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo, en el momento de serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de cargo del compra-

dor los gastos de escrituración, certificados, etc., que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador, que será del 3 por ciento. Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, (calle 25 de Mayo 523, séptimo piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, 22 de abril de 1970. — Manuela Fallache. Actuaria Adjunta.
20) $ 5.400.00 15|pub. 6701 Ab.30.v.my.22.

ALBERTO BRUM
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en los autos: "Banco Trasatlántico del Uruguay contra JAIME KAGANAS HALPER. Ejecución de hipoteca". (D 1.029|1962), se hace saber que el día 27 de mayo próximo, a las 14 horas, en el hall de este Juzgado, el martillero Alberto Brum, asistido del señor Alguacil, por ante el Actuario, procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor, de dos solares con edificios y mejoras, situados en "Colón", Novena Sección Judicial de Montevideo, cuya superficie y linderos consta a continuación: 1.o) Padrón N.o 124.281, solar letra "I" del plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll, registrado en la Dirección de Topografía, el 31 de octubre de 1934. Superficie: 1.589 metros 14 decímetros. Deslinde: 28 metros de frente al Noroeste sobre calle Juan P. Lemoille 1928; 55 metros 80 centímetros al Nordeste confinando con el solar letra "J"; 28 metros 92 centímetros al Sudeste limitando con predio de Silvestre A. Daneri; y 55 metros 90 centímetros al Sudoeste, con el solar letra "H"; 2.o) Padrón N.o 114.247, solar número dos del plano del ingeniero Raúl Bonino, de marzo de 1923, inscripto en la Dirección de Topografía el 13 de abril del mismo año. Superficie: 848 metros 91 decímetros. Deslinde: 15 metros de frente al Sudeste sobre Avda. Lezica 6128; 63 metros 42 centímetros al Nordeste confinando con solar tres; 14 metros 35 centímetros al Noroeste limitando con predio del Banco Italiano del Uruguay; y 60 metros 34 centímetros al Sudoeste con el solar uno.
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el veinte por ciento de la misma en efectivo, en garantía del cumplimiento y a cuenta del precio; II) Que los títulos y antecedentes de los inmuebles ejecutados, se hallan depositados en la Oficina Actuaria; III) Serán de cargo del comprador, la comisión del martillero, los impuestos, tasas y tributos nacionales o municipales que graven la enajenación, salvo los que la ley pone preceptivamente a cargo del vendedor, los gastos y honorarios de la escritura de compraventa. — Montevideo 16 de abril de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
20) $ 8.550.00 15|pub. 6475 Ab.28-v.may.20.

AMARO FLORES SIENRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos Codebue, Julio Luis con SANTANDREU, ANTONIO y ora. "Ejecución de Hipoteca". (Ficha A-55|970), se hace saber al público que el día 21 de mayo próximo, a las 14 y 30 horas, en el hall de este Juzgado, calle Cerrito N.o 586 y por el martillero Sr. Amaro Flores Sienra, asistido por el Sr. Alguacil del Juzgado, y ante el señor Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Apartamento individualizado con el N.o 002, Padrón N.o 227.569, el cual según plano del Agrm. J. L. González Fontecelll de mayo de 1968, inscripto en Catastro el 14 de agosto de 1968 con el N.o 59.963, tiene una superficie de 60 metros 11 dcms. cuadrados. Se ubica en planta baja a cota más 39 centímetros y linda: al Noreste con Porche "C" y zona de ensanche que da frente a la calle Duillo; al sudeste con el hall "A", acceso, ducto y proyección horizontal, escalera "F" y apartamento 001; al Sudoeste con terreno "T" y terraza "E"; y al Noroeste con padrón número 28.431. Le corresponde el uso exclusivo del Porche "C", terraza "E" y terreno "I" (bienes comunes). El mencionado apartamento forma parte del edificio construído de acuerdo al régimen de la ley N.o 10.751, en un solar ubicado en la Vigésimocuarta Sección Judicial del departamento de Montevideo, Padrón actual N.o 400.002 (anterior en m-a. N.o 28.431) y según plano citado tiene una superficie de 309 metros 18 dcms. cuadrados, con 12 metros 15 cts. de frente a la calle Duillo.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Que son de su cargo la comisión del rematador, impuestos que la ley pone a su cargo y demás que correspondan. Que los títulos se encuentran en este Juzgado, calle Cerrito N.o 586 (planta baja) a disposición de los interesados. — Montevideo, 15 de abril de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
20) $ 7.650.00 15|pub. 6465 Ab.28-v.may.20.

ROMULO J. BONAVOGLIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos: "Fisco y otros contra DIONISIO SPIRIDON LAPKADITIS. Infracción aduanera", (178|969), se hace saber al público que el día 10 de junio próximo a las 19 horas en el local ubicado en Dr. Luis A. de Herrera 661 y por el señor rematador don Rómulo J. Bonavoglia, asistido del señor Actuario y Alguacil del Juzgado, se procederá en remate público por las dos terceras partes de la tasación de los siguientes efectos:

15 mallas oro 18 k.; 11 relojes pulsera para damas y caballeros; 5 relojes prendedores de oro; 14 anillos oro y brillantes; 1 dije con perla de cultivo; 3 dijes oro; 2 pares de gemelos; 1 cadena con cruz de oro; 1 par carabanas con 6 brillantes; 4 prendedores oro y brillantes; 84 brillantes.

Se hace constar que el mejor postor deberá consignar en dicho acto, la totalidad de su oferta al serle aceptada. — Melo, mayo de 1970. — Luis A. Mazzei Sasiaín. Actuario Adjunto.

20) $ 2.700.00 10|pub. 7854 My.15-v.my.29.

SEVERINO R. CAMACHO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en el Exhorto del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N.o 29, de la ciudad de de Buenos Aires, República Argentina, autos caratulados: "Schiffani de Cox Violeta contra WITTINGTON COX. Divorcio y separación de bienes", se hace saber que el próximo 30 de mayo del corriente a partir de la hora 14, en la ciudad de Colonia, esquina que forman las calles Rivera esquina Rivadavia el martillero Severino R. Camacho, rematará:

Un automóvil marca Ford Fairlaine, modelo año 1955, juego de comedor, juego de living, dormitorios, cocina, escritorio y todos los demás muebles y útiles que forman la casa, detallados en el expediente citado.

Se previene que el mejor postor deberá abonar en efectivo su compra más la comisión que será de un 10 o|o.

20) $ 2.100.00 10|pub. 7705 My.13-v.my.27.

ELIO FRAGA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimocuarta Sección del Departamento de Colonia, dictada en autos: González Alvarez, Juan Carlos c| ELSON y CESAR CANTIRAN. "Ejecución de prenda". (L.o VI. F.o 294), se hace saber al público en general que el día miércoles 20 de mayo próximo, a las catorce horas y en la ciudad de Juan L. Lacaze, frente a las puertas del Juzgado de Paz sito en calle Rivera 450, el rematador Elio Fraga procederá a la venta pública, sin base y al mejor postor de un tractor Farmall Mc. Cormick Internacional, modelo D. 430, motor N.o 260.447, Diesel, 4 cilindros, con bidráulico de tres puntos polea y rodado 11 x 18 y 600 x 16, modelo 1960 y una zorra de dos ruedas, para 5.000 kilos, sobre tren delantero de camión Internacional, rodado 900 x 20; bienes que se exhibirán una semana antes al remate frente a las puertas del Juzgado de Paz.

Se hace saber que el mejor postor deberá pagar la totalidad de la oferta al contado, más la comisión del rematador. A todos los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Juan L. Lacaze, 29 de abril de 1970. — Juan Carlos Fernández Sosa, Juez de Paz.

20) $ 3.000.00 9|pub. 7120 My.7-v.my.20.

EDUARDO MONTAÑEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Alvaro Calzada Brena, dictada en autos: "Lovisetto, Juan Antonio contra RODRIGUEZ GRAÑA, GILBERTO y otro. Ejecución de hipoteca". (Ficha N.o 925|969), se hace saber que el día 9 de junio próximo a las 14 y 30 horas y ante las puertas de este Juzgado Letrado, (calle 25 de Mayo 727), el martillero Eduardo Montañez, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, procederá a la venta en remate judicial, sin base y al mejor postor, del siguiente bien:

Edificio y demás mejoras levantadas en un terreno de la manzana 1.367, del Barrio "Perlita", ciudad de Maldonado, Primera Sección Judicial del Departamento del mismo nombre, empadronado con el N.o 9.782, señalado con N.o 10 en manzana "E", plano del agrimensor Wáshington Pereira de León, inscripto en Oficina de Catastro el 9 de mayo de 1963 con el N.o 3.179, con una superficie de 300 metros y linda: Norte en 25 metros solar 11; Este, en 12 metros calle Tres; Sur, solar 9 y Oeste, solar 18.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de su cargo los gastos y honorarios, certificados de los registros respectivos y demás que demande la escrituración del inmueble. — Maldonado, 12 de mayo de 1970. — Alberto Márques Rimoldi. Actuario.

20) $ 5.400.00 15|pub. 7913 My.15-v.jn.5.

ADALBERTO SILVERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Prhimera Instancia de Maldonado, dictado en los autos caratulados: Birriel, Milka c|. PEREZ, GABRIEL MARIA. "Pensión Alimenticia" (L.o 14, F.o 475), se hace público que el día 23 de junio próximo a las 15 horas y ante las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Adalberto Silvera, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de pesos 25.316.62 equivalente a los 2|3 del valor total de la 1|14 parte de la nuda propiedad, del inmueble padrón N.o 246 ubicado en la 2.a sección judicial de Maldonado, sito en la ciudad de San Carlos, compuesto de terreno con edificios y mejoras ubicado en manzana 18 con una superficie de metros 661.2242 con frente al oeste calle Rocha y linda: Norte: Sucesión Nicandro Gómez; Este: Raúl Pereira Chiappara; y Sur: Luciano Núñez.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 50 o|o de la misma. — Maldonado, 12 de mayo de 1970. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.

20) $ 4.500.00 15|pub. 7947 My.19-v.jn.8.

SERAFIN LAZZO BANCHERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos Luis F. Paulo, Ceferino Luis M. Montemurro, Carola A. A. de Iriarte y Otros contra LEOMAR ENRIQUE y LEONEL FEDERICO BARTEL. "Ejecución de Hipoteca" (L.o 26, F.o 382, N.o 175), se hace saber al público que el día 28 de mayo p.v. a las 15 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, por intermedio del rematador designado don Serafín Lazzo Banchero, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo sin poblaciones, con sus alambrados y demás mejoras anexas, ubicada en la undécima sección judicial de Paysandú, padrón N.o 2.786 señalada con el N.o 1, en el plano del Agr. Rafael Thevenet, inscripto en la Oficina D. de Catastro de Paysandú, con el N.o 175 el 5 de agosto de 1949, y tiene una superficie de 223 hectáreas 4.515 metros que se deslindan así: 1.315 metros 70 centímetros de frente al Oeste sobre Camino Departamental; 3.183 metros al Este con Alberto Elhordoy y de Vicente Elhordoy o sucesores; 1.763 metros al Norte con María Esther Enderson de Pereira Brasil o sucesores; y 1.571 metros al Sur, con la fracción N.o 2 del mismo plano.

Se previene: a) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados que deseen examinarlos; b) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o en garantía de la misma; c) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y el Impuesto Municipal. — Paysandú, abril 23 de 1970. — Escribana María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

10) $ 7.200.00 15|pub. 6463 Ab.29-v.my.21.

JOSE ARTIGAS SOSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictado en autos: Antonio De Paula Damico y Juan Alberto Guevara c|. HECTOR J. CHILINCHABIDE CURUCHET y MAGDALENA A. CURUCHET BIDART de CHILINCHABIDE. "Ejecución de Hipoteca" (L.o 17, F.o 95, N.o 822), se hace saber que el día tres de junio del corriente año a las 15 horas en el hall de este Juzgado, se procederá por el rematador José Artigas Sosa, asistido del señor Alguacil y Actuario de este Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: fracción de campo con sus edificios y demás mejoras, ubicada en la undécima sección judicial de Paysandú, empadronada con el número novecientos cincuenta y nueve, que según plano del Agr. Rafael A. Thevenet inscripto con el N.o 1.754, el 29 de abril de 1960 en la Oficina de Catastro de este departamento, señalada con el N.o 2 que comprende una superficie de quinientas sesenta hectáreas dos mil seiscientos tres metros catorce decímetros que se deslinda: al Sur y al Este, el arroyo Araújo: cuatro líneas rectas al Este de seiscientos treinta y ocho metros cuarenta centímetros, mil ochocientos siete metros seiscientos setenta y ocho metros cincuenta centímetros; y seiscientos veintiún metros cincuenta centímetros, respectivamente, lindando con el lote N.o 1; mil doscientos cuarenta y seis metros cincuenta centímetros al Norte, limitando con campo de Hugo D. Mazzili y al Oeste tres líneas rectas de quinientos noventa y dos mts. sesenta ctms., mil veinte metros setenta centímetros y dos mil seiscientos setenta y un metros veinte centímetros, respectivamente, lindando con inmuebles de los señores Atanasio Novac y Pedro Marcos Xaubet.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, como asimismo el impuesto municipal y comisión del rematador; 2.o) Que serán a su exclusivo cargo todos los gastos, honorarios e impuestos que demanden las escrituras o traslaciones de dominio; 3.o) Que el título del inmueble se halla en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú, abril 27 de 1970. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

20) $ 7.650.00 15|pub. 7022 My.6-v.my.27.

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro,; y por comisión al señor Juez de Paz de la Cuarta Sección de Río Negro, en autos caratulados: Banco de la República Oriental del Uruguay c|. ANDRES AGUSTIN ROMANIUK LUKIANCHUK "Medidas Preparatorias" (Ficha O N.o 422|1969), se hace saber que el día 22 de mayo próximo a las 15 horas, en el lugar de su depósito, padrón N.o 1018, ubicado en Santa María, de los sucesores de don Pedro Romaniuk, se sacará en Remate Público, por el Martillero señor Liber A. González, de los bienes prendados, y secuestrados, sin base, y al mejor postor, propiedad del señor Andrez A. Romaniuk Lukianchuk, los siguientes bienes: El trigo prendado correspondiente a la zafra 1968|1969, un tractor Massey Harris, modelo 55 D Serie N.o 2848, con motor diesel de cuatro Cilindros N.o J.D. 382-5187 rodado de neumático 14x34 y 7.50x18, equipo eléctrico y polea. Una cosechadora automotriz minneapolis moline, modelo S. Serie N.o 38.203.625, con motor Continental de seis cilindros a nafta N.o F. 226-F 82.912, plataforma de corte de 14 pies con girasolero; Un arado Massey Harris de cinco discos levante automático, cuatro cuerpos de Rastras de dientes; Diez vacas cruza Holando y Normando de cinco a ocho años de edad; Diez Vaquillonas cruza Normando y Holando de uno y medio dos y dos y medio años; Nueve terneros cruza Normando mamones, y cuya marca se individualizan en los autos a disposición de este Juzgado. Se expide el presente en Young a veintidós de abril de mil novecientos setenta, que sello y firmo de que Certifico. — Apolonio Bodeant, Juez de Paz.

20) $ 4.200.00 10|pub. 6966 My.6-v my.20.

HUMBERTO APATIE PEROSSIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: Domingo Consiglio y otra contra MIGUEL DAVIDOVICH. (L.o 21, F.o 411), se hace saber que el día 28 de mayo de 1970, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres esq. Artigas); el martillero Humberto Apatie Perossio asistido del señor Alguacil, procederá a vender en remate público, al mejor postor —en el estado en que se encuentra— y con la base de $ 50.000.00 (dos terceras partes de su tasación), un automóvil marca Adler, modelo 1938, N.o de motor 5.055-28-2 E V, empadronado en Salto con el N.o 4.133.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta en el acto de serle aceptada; y 2.o) Que los autos en que se decretó la venta, se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Salto, abril 27 de 1970. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

20) $ 2.700.00 10|pub. 7116 My.7-v.my.21.

EDUARDO CAMILO PEDUZZI
Juzgado Letrado de Primera Instancia De San José

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: MUSSINI BUGANI, JUANA y otros. "Remate Judicial" (A|N.o 674|969), se hace saber que en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres N.o 643, el Rematador don Eduardo Camilo Peduzzi, el día 9 de junio del corriente año, a las 15 horas, procederá a la venta en pública subasta, y con la base de pesos 96.678.32 de una fracción de terreno, con sus edificios, construcciones y demás mejoras, padrón N.o 5689, ubicada en la manzana N.o 208, de esta ciudad Primera Sección de San José, con un área de 365 metros 16 decímetros, con frente de 10 metros al Noroeste a calle Río Branco N.o 330, entre las de Alfonso Espínola y Acuña de Figueroa.

Se hace constar: A) Los títulos y antecedentes se encuentran en este Juzgado, a dis-

posición de los intresados; — B) El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; C) Los gastos de escritura, impuesto y certificados que fueren pertinentes y comisión legal del martillero son de cargo del comprador; D) El inmueble está disponible y para la toma de posesión deberá consignarse la totalidad del respectivo precio. — San José, mayo 8 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
20) $5.400.00 15|pub. 7763 My.14-v.jn.4.

MIGUEL A. LAJOUS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: CANALE DE PACHECO (MARIA ESTHER) y otro. "Cesación de condominio". (A N.o 591|969), se hace saber que en las puertas de este Juzgado calle Treinta y Tres N.o 643, el día 4 de junio del corriente año a las 15 horas, el martillero don Miguel A. Lajous, procederá a la venta en pública subasta y al mejor postor de los siguientes bienes:
a) Fracción de terreno y construcciones, ubicada en zona urbana. Primera Sección de San José, padrón N.o 5.763, superficie de 286 metros 11 decímetros, lindando al Noreste en 17 metros con calle Prudencio Montagne. — Base: $ 95.316.66; b) Camioneta Ford "T" de 18 H. P., padrón 22.634; matrícula M.22—255 de la Intendencia Municipal de San José, motor N.o 11.319.056, que saldrá a la venta con la base de $ 46.666.66.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de sus ofertas en el acto de serle aceptadas; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración del inmueble o de transferencia del vehículo, salvo los que la ley determine de cuenta del vendedor; 3.o) Que también será de cuenta del adquirente la comisión legal del martillero; 4.o) Que los títulos del inmueble y libreta de circulación del vehículo se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — San José, mayo 4 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
20) $ 5.850.00 18|pub. 7321 My.11-v.jn.4.

GILBERTO P. VANERIO
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Soriano

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Soriano, en autos: "Banco Trasatlántico del Uruguay contra GILBERTO GENERALI. Int. de pago de alquileres y desalojo". (N.o 122, L.o 21, F.o 329), se hace saber que los días 30 de mayo de 1970 a las 15 horas y 31 de mayo de 1970 a las 8 horas y en calle Buenos Aires y Florencio Sánchez, de esta ciudad, el martillero don Gilberto P. Vanerio, asistido del Alguacil ad-hoc don Manuel Pereira, procederá a la venta en pública subasta y al mejor postor y sin base de la siguiente mercadería:
Cinco vitrinas, tres estanterías, ropas para hombre, señoras y niños, y artículos de plástico, telas y artículos de perfumería que no se detallan por su extensión y estarán a la vista el día del remate.
Se previene que el mejor postor de cada uno de los lotes deberá hacer efectivo el importe de su oferta en el momento de serle aceptada. — Mercedes, mayo 7 de 1970. — María Scapusio de Lépore, Juez de Paz.
20) $ 2.700.00 10|pub. 7914 My.15-v.my.29.

GILBERTO P. VANERIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "Alcides Maneiro contra JOSE E. CALZADA y otro. Juicio ejecutivo". (Ficha N.o 105), se hace saber que el día 31 del corriente mes a la hora 11 y 30 en el Depósito Judicial, ubicado en calles Buenos Aires casi Florencio Sánchez, el martillero señor Gilberto P. Vanerio asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, procederá al remate con la base de las dos terceras partes de su tasación al mejor postor y al contado de una máquina de escribir marca: "Continental" de 80 espacios. La que fue tasada en la suma de $ 35.000.00.
Se hace constar que se ha habilitado el día y hora señalados para el remate. — Mercedes, mayo 7 de 1970. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
20) $ 2.100.00 10|pub. 7915 My.15-v.my.29.

FEDERICO DURDOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: JULIO LANDO y otros. "Venia y venta en subasta pública", se hace saber que el día 23 de julio de 1970 a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Federico Durdos, presidiendo el señor Alguacil del Juzgado, asistido del señor Actuario, se procederá a la venta en remate público y por precio que supere las tasaciones respectivas, de los siguientes inmuebles ubicados en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó:
a) Una fracción de terreno con sus construcciones, parte del padrón N.o 105, señalada con el N.o 2 en el plano de mensura y fraccionamiento levantado por el agrimensor Ramón C. Rodríguez Méndez, en octubre de 1965, con una superficie de 479 metros, 23 decímetros, y que tiene una tasación de pesos 958.460.00; y b) Otra fracción de terreno con sus construcciones, que es el resto del padrón N.o 105, con una superficie de 334 metros 16 decímetros, señalada con el número 3 en el plano ya citado, y que tiene una tasación de $ 668.320.00.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele su oferta, el 10 o|o de la misma; 2) Que los gastos, impuestos, honorarios de la escritura y comisión del rematador, serán de cargo del comprador, con excepción de aquellos que la ley pone a cargo de los vendedores; y 3) Que los títulos de los inmuebles a rematarse se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados. — Tacuarembó, mayo 5 de 1970. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
20) $ 6.300.00 15|pub. 7882 My.15-v.jn.5.

21-Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: QUIRICO, JUAN ANTONIO. "Segundas copias". (C|290|70), se hace saber que por escrito del 9 de marzo de 1970, se presentó Juan Antonio Quirico, solicitando segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el Escribano Eugenio Kramer en Montevideo el 29 de julio de 1931 por la que el señor Feliciano Castelli casado con doña Filomena Quirico de Castelli, adquirió el siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la 13.a Sección Judicial de Montevideo; en la manzana N.o 54|A de la Villa del Cerro; Padrón N.o 103.489; señalado con el N.o 5 en el plano del Agrimensor Manuel E. Avilés, inscripto en la Dirección de Topografía el 1.o de abril de 1922, con una superficie de 215 metros 60 decímetros; con 8 metros de frente al Oeste a la calle Portugal, entre las de Holanda y Ecuador, por 26 metros 95 de fondo.
De acuerdo a lo dispuesto, se cita, llama y emplaza, a todos los que se consideren con derecho al bien descripto, o deseen oponerse a la expedición de esta segunda copia, para que comparezcan a deducirlos en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, mayo 5 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
21) $ 3.600.00 10|pub. 7931 My.19-v.jn.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos caratulados: DOTTA SIXTO DOMINGO y otra. "Segundas copias". (C. 1.373|969), se hace saber que por escrito de fecha 11 de diciembre de 1969, se presentó Sixto Domingo Dotta y Simona Estebana Montero de Dotta, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compra venta autorizada el 27 de octubre de 1941 por ante el escribano Manuel Alburquerque, por la que los comparecientes adquirieron del señor Abelardo Pereira el siguiente inmueble:
Una fracción de terreno, con las construcciones, edificios y demás mejoras y anexos que contiene, empadronado con el N.o 116.838 antes parte del padrón N.o 76.384, situado en la Vigésimosegunda Sección Judicial de Montevideo, inmediaciones del Cerrito de la Victoria, que según títulos es el solar 9, manzana 16 del plano del ingeniero Gonzalo García Otero, de octubre de 1924; superficie 216 metros 15 decímetros, con 10 metros de frente al Sudeste a la Avda. Gral. Flores; 10 metros 70 centímetros en la línea del fondo al Noroeste también de frente a la calle Manuel Meléndez; 23 metros 52 centímetros al Noreste limítrofe con solar N.o 8 y 19 metros 71 centímetros al Sudoeste con solar 10 de Antonio José Estévez, y según plano del agrimensor Julio H. Cerviño, de 18 de setiembre del corriente año (1969), se compone de una superficie de 217 metros 24 decímetros que linda 10 metros 70 centímetros de frente al Noroeste a calle M. Meléndez (puerta número 3918); 19 metros 75 centímetros al Suroeste con padrón 116.839; 19 metros 6 centímetros de frente al Sureste a Avda. Gral. Flores (puertas N.os 3909, 3911 y 3913) y 23 metros 58 centímetros al Noreste lindando con padrón 116.837, (propiedad del vendedor). De acuerdo a lo dispuesto, se cita, llama y emplaza a los señores Abelardo Pereira y Emilio Berro, a sus respectivos sucesores y a todos cuantos se consideren con derechos respecto al bien descrito y que tengan interés a oponerse a la expedición solicitada, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención, a que comparezcan a deducir sus derechos en autos dentro del término de treinta días.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 10 de 1970. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
21) $ 5.700.00 10|pub. 7757 My.14-v.my.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: MARTIN FEIGE y BELLA ROSENZWEIG de FEIGE. "Expedición de segundas copias", (Ficha D 323|969), se ha presentado Elías Bluth, en representación de Martín Feige y Bella Rosenzweig, de Feire, solicitando la expedición de segundas copias de las escrituras de compra venta de los siguientes inmuebles:
I) Inmueble empadronado en mayor área con el N.o 142.853, ubicado en Pocitos, Vigesimocuarta Sección Judicial de Montevideo, designado con el N.o 32 de la manzana letra A, en el plano del ingeniero Omar Paganini, de noviembre de 1947, inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominio con el número 970, al folio 465, del libro 379, habiendo sido autorizada, por el escribano Roberto Daniel Negro, el día 22 de junio de 1948 II) Inmueble empadronado con el N.o 178.618, ubicado en Carrasco, Décima Sección Judicial de Montevideo, designado con el número 8 de la manzana letra B, en el plano del agrimensor José Pedro Astigarraga, de febrero de 1946, inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominio con el N.o 971, al folio 465, del libro 379 y que fuera autorizada por el mencionado escribano el día 22 de junio de 1948; y III) Dos inmuebles señalados con los N.os 9 y 10 de la manzana 58 del plano del agrimensor Antonio Azuaga, de junio de 1946, empadronados mayor área con el número 2.694, ubicados en Cantegril, Primera Sección Judicial de Maldonado, cuya compra venta fuera autorizada por la escribana Dora Blanco el día 14 de octubre de 1948, e inscripta con el N.o 1836|485, al F.o 143 del libro 2, en el Registro de Traslaciones de Dominio de Maldonado.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quien se considere con derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de proseguir estos trámites.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de marzo de 1970. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
21) $ 3.900.00 10|pub. 7693 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, doctor Luis A. Galagorri, en autos: MARGARITA y LUIS ALBERTO FURINO SERVETTO. "Segunda copia de escrituras" (D 327|69), se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado Margarita y Luis Alberto Furino Servetto, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura que en esta ciudad autorizó el escribano José D'Alessandro Saullo, el 27 de junio de 1919, del siguiente bien:
Un terreno y sus mejoras situado en el Pantanoso de este Departamento, que según plano levantado en junio de 1912, por el agrimensor Héctor J. Colombo, se designa con el N.o 67, compuesto de 709 metros, 50 decímetros, padrón N.o 53.127, que se deslinda así: 15 metros de frente al N.E., sobre Servidumbre de Paso, 47,53 metros en la línea del N. O., lindando con el solar número 68; 47.08 metros en la línea del S.E. limítrofe con el solar N.o 66; y metros 15.10 en la línea del S. O.
En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días, a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 17 de 1970. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
21) $ 3.300.00 10|pub. 7413 My.11-v.my.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos HONORIO BERNARDO VERA. "Segunda copia" (C.512|69), se hace saber al público que se ha solicitado expedición de segunda copia de la escritura de venta autorizada por el Escribano F. Edmundo Revello, en esta ciudad el día catorce de marzo de 1956, por la que don Honorio Bernardo Vera resultó donatario del siguiente bien inmueble: la nuda propiedad de una fracción de campo con todas sus mejoras y accesiones dominiales, situada en zona rural en la quinta sección judicial del departamento de Durazno; empadronada con el N.o 1561, compuesta según plano del Agr. Angel F. de Souza registrado en Catastro con el N.o 38 en 1947, de 234 H. 7332 cá. 7512 cm. cuyos límites son: al N. y NE., una línea quebrada,

con la Rione, al E. en 537 m. 50 cm. con Carmen L. de Almada, y en 927 m. con Américo Rodríguez Vera; al S. dos rectas, una de 834 m. 4 dm. y otra de 545 m. 3 dm. con el citado Rodríguez Vera y al O. una recta de 2.287 m. 5 dm. con el señor Gumersindo Quijano y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos en estos autos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención con arreglo a lo dispuesto por la ley N.o 11.759 del 19 de noviembre de 1951. — Durazno, 29 de diciembre de 1969. — Iván Revello Murdoch, Actuario Adjunto.

21) $ 3.000.00 10|pub. 7429 My.12_v.my.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos caratulados: BONILLA IGUINI, PATRICIO L. "Segunda Copia" (Ficha 295|970), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Patricio Luzbel Bonilla Iguini, solicitando expedición de Segunda Copia de la escritura de compraventa extendida por el Escribano Casimiro Tejera Delgado el 3 de junio de 1966 y otorgada el 1.o de diciembre siguiente y por el cual el nombrado adquirió de Luis Alberto Muñoz Casteras y de María Emilia Muñoz Casteras, un solar ubicado en la Segunda Sección Judicial de Maldonado, ciudad de San Carlos, manzana 48, empadronado en mayor área con el N.o 594 señalado con el N.o 8 en plano del Agrimensor Carlos A. Rodríguez, de noviembre de 1958, inscripto en Oficina Dptal. de Catastro el 7 de abril de 1959 con el N.o 1824, de una superficie de 284 metros cuadrados 17 decímetros cuadrados, y linda: norte: solar 7; oeste: solar 9; Sur: calle Rincón y oeste: esquinero con calle Juan de Dios Curbelo formando en esquina de ambas calles ochavas de 3 metros de base.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de la copia referida a fin de que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite de estilo sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 10 de abril de 1970 — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

21) $ 3.900.00 10|pub. 7945 My.19-v.jn.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que en los autos respectivos (A N.o 284|970), se gestiona expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano Oscar Arena Cornú el 5 de octubre de 1943, mediante la cual GREGORIO RUBIO RODRIGUEZ y JOSE BACINO BADANO, adquirieron a Benita Modesta García Mailarini de Abó, la fracción de campo y mejoras ubicada en Arroyo Llano, 7.a Sección Judicial de San José, con una superficie de 23 Hás. 8075 Mts. 69 Dcms., por lo que se emplaza a todos los que tuvieren interés en oponerse para que comparezcan dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento de seguirse el trámite sin su intervención. Padrón N.o 9071 antes m|a. 8126. — San José, abril 22 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

21) $ 2.700.00 10|pub. 7762 My.14_v.my28.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

BRECHA LIMITADA

Modificación del contrato social del 31 de marzo de 1970, escritura pública ante el Esc. Luis E. Oreggioni. Se incorporó como socio MARIA ROSARIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ.

Se aumentó el capital social en pesos 2:500.000.00, quedando fijado en $ 2:900 000.00. María Rosario Rodríguez aportó $ 100.000.00 y José Nelson Costas Gil 2:400.000.00

Inscripción en Registro Público y General de Comercio el 30 de abril de 1970 con el N.o 307 al F.o 1.070 del L.o 1.

22) $ 3,200.00 10|pub. 8014 My.19-v.jn.1.o.

FULGET INDUSTRIA URUGUAYA LIMITADA

Socios: LUIS CAPOFERRI y Suc. de AGUSTIN PODESTA: MARCO, AGUSTIN, ITALIA, ROMANA, y CLAUDIO PODESTA MORALI y ROSETTA BASSO de PODESTA, prorrogaron plazo hasta el 1.o de abril de 1990, por contrato inscripto el 29 de abril de 1970 con el N.o 102 del L.o 2 de Contratos.

22) $ 2.400.00 10|pub 7248 May 8-v may.22.

VARELA HERMANOS S. A. LTDA.

Contrato privado del 24|4|970.

Socios: RAFAEL VARELA, MARIA DEL CARMEN VARELA, IRIS VARELA, FRANCISCO VARELA.

Objeto: Industrialización y comercialización de mercaderías.

Plazo: diez años.

Capital: $ 100.000.00.

Administración: Iris y Francisco Varela.

Registro Comercio: N.o 317, F.o 1.107, Libro 1.

22) $ 1.600.00 10|pub. 7932 My.19-v.jn.1.o.

PILOMAX URUGUAY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 21|4|1970.

Registro de Comercio N.o 306, L.o 1, F.o 1.067.

Socios: VICTORINO PABLO COELLO LARRALDE y ADOLFO JOSE MARTINEZ ANTUNEZ.

Capital: $ 200.000.00.

Plazo: dos años prorrogables.

Objeto: Representar, Difundir y Promover Sistema Pilomax.

Administración: Dos socios conjuntamente.

Domicilio: Montevideo.

22) $ 2.400.00 10|pub. 7933 My.19-v.jn.1.o.

EL ALBA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituída por contrato privado del 22 de setiembre de 1969.

Socios: ROSALBA CORREA CARAFFA, ROCCO LIA PASCALE, LEOPOLDO PUIG DE TEZANOS.

Objeto: Importación, exportación y elaboración de toda clase de productos químicos, agrícolas, veterinarios, y demás sustancias análogas.

Domicilio: Montevideo.

Capital: $ 300.000.00, aportados por partes iguales.

Administración: Por tres socios cualesquiera.

Inscripción Registro Público y General de Comercio: N.o 554, F.o 2.060, L.o 2 de Contratos, el 29 de octubre de 1969.

22) $ 3.200.00 10|pub. 7934 My.19-v.jn.1.o.

ORGANIZACION INTERNACIONAL DE COMERCIO S.R.L.

Contrato privado de fecha 4 de marzo de 1970, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 60 F.o 225 del L.o N.o 1 de Contratos.

Socios: VICENTE VIVAS, ENRIQUE MAZZONI, ENRIQUE TORRADO Y GRACIELA FEMENIAS.

Capital: $ 600.000.00.

Objeto: Representaciones, importaciones, exportaciones, etc.

Plazo: 3 años prorrogables automáticamente por 2 años más.

Administradores: Vicente Vivas y Enrique Mazzoni.

Domicilio: Montevideo, Salto 1203.

22) $ 3.200.00 10|pub. 7221 May.8-v.may.22.

LA CASA DEL MANOMETRO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituída el 3|4|70, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el número 269 F.o 936 v. L.o 1 de Contratos.

Socios: JORGE WILLIAM GAMBERONI, LUIS ALBERTO PALLADINO, ENRIQUE DEMONTEL y GUSTAVO JORGE GAMBERONI.

Domicilio: Sitio Grande N.o 1337.

Duración: 3 años prorrogable por períodos de 2 años siguientes y consecutivos.

Capital: $ 2:000.000.00, aportado: Jorge Gamberoni, Luis Palladino, y Enrique Demontel, $ 600.000.00 c|u. y Gustavo Gamberoni pesos 200.000.00.

Objeto: Fabricación, reparación, comercialización de máquinas industriales, etc.

Administración: Todos los socios.

22) $ 4.000.00 10|pub. 7219 May.8-v.may.22.

TERTE LIMITADA

Contrato: 17 de abril de 1970.

Capital: $ 150.000.00 por partes iguales.

Socios: JUAN A. TERZAGHI HERRERA, ISAIAS DOMINGO TEJERA HERNANDEZ.

Objeto: Realización de toda clase de actos de comercio, importación, exportación, prestación de servicios y en especial desguace de buques y desarme de estructuras metálicas en general.

Plazo: Dos años prorrogables automáticamente.

Administración: Los socios actuando conjuntamente.

Domicilio: Montevideo.

Inscripción: Registro Público de Comercio, 24 de enero de 1970. (L.o 1, F.o 948 v. N.o 272).

22) $ 3.200.00 10|pub. 7220 May.8-v.may.22.

OLYMPIA LIMITADA

Modificación de Contrato suscrito el 30 de agosto de 1954 inscripta Registro Público N.o 117, F.o 405 L.o 1.

Socios: CARLOS SZTARCSEVSZKY y JORGE SZTARCSEVSZKY.

Capital: $ 50 000.00, aportados respectivamente $ 27.500.00 y 22.500.00.

Objeto: Exportaciones Importaciones, Representaciones.

Administración: Jorge Starcsevszky.

Plazo: 1 año renovable automáticamente.

Domicilio: General Flores 2754.

Se efectúa la presente por extravío de la publicación original.

22) $ 2.880.00 10|pub. 7033 My.8-v.my.22.

OSTOM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Con fecha 17 de abril de 1970 se inscribió en el Registro Público de Comercio del Departamento de Flores con el N.o 48 al F.o 247|250 del L.o N.o 1 de Contratos la escritura de la sociedad "Ostom Sociedad de Responsabilidad Limitada".

Objeto: Acopio de frutos del país y comercialización de los mismos y representación de casas comerciales.

Plazo: Un año con prórrogas automáticas por períodos sucesivos iguales.

Socios: Tomás Humberto Viera Ambielle y Jorge Oscar Viera Bartaburu.

Administración a cargo de ambos socios.

Capital: $ 600.000.00 aportando cada socio $ 300.000.00.

Balance: 14 de abril de cada año.

Domicilio: Sarandí N.o 706, Trinidad, Flores.

22) $ 4.000.00 10|pub. 6963 My.6-v.my.20.

ROCHA CUEROS LIMITADA

Socios: CARLOS VITIRITTI CRESCENTE, OSCAR ALBERTO HERNANDEZ MUIÑOS, JUAN MARINO VITIRITTI, MIGUEL ANGEL IDARRETA BILLI y ROBERTO BOSCH BOVE.

Objeto: Comercialización y consignaciones de productos del país, compra y venta de cueros, lanas, cerdas, etc. sin limitaciones, instalación y explotación de barracas, establecimientos comerciales e industriales, por cuenta propia y de terceros.

Capital: $ 500.000.00.

Domicilio: Ciudad de Rocha.

Plazo: 30 años, a partir del 15 de octubre de 1969.

Representación y uso de la razón social: a cargo de cualquiera de los integrantes del Directorio (5 miembros).

Administrador: Teófilo Silverio Guerra Cabrera.

Contrato: Escritura otorgada el 17 de noviembre de 1969 ante el Escribano Lumber Corradi Irisarri, inscripto con el N.o 6 L.o 2 el 26 de noviembre de 1969 en el Registro Público de Comercio de Rocha.

22) $ 5 600.00 10|pub. 7037 My 6-v my.20.

AMANECER LIMITADA

Contrato privado de fecha 1.o de abril de 1970.

Socios: RUFINO FERNANDEZ y MATILDE REBOLLO.

Capital: $ 200.000.00.

Aportes: Rufino Fernández: $ 180.000.00, Matilde Rebollo: $ 20.000.00.

Administración: A cargo de Rufino Fernández.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.

22) $ 1.600.00 10|pub. 7025 My.6-v.my.20.

EDULAB LIMITADA

Por escritura pública, que el 1.o de abril de 1970 autoricé, se constituyó Edulab Limitada, inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 103 al F.o 385 v. del L.o 1 con un capital de $ 500.000.00, aportado por partes iguales, por los socios ANGEL WASHINGTON ACERENZA CABALLERO y RENEE SOBA LIMA.

Objeto: Importación, representación, fabricación, compraventa y comercialización en cualquier etapa, de material de enseñanza científico bibliográfico y su distribución.

Plazo: Dos años a contar del 15 de enero de 1970, prorrogable automáticamente por un año más, si ningún socio se opone, y así sucesivamente.

Administración: Angel Washington Acerenza Caballero.

Pérdidas y ganancias: En relación a las cuotas sociales.

22) $ 4.800.00 10|pub. 7138 My.7-v.my.21.

MADI LTDA.

Por escritura pública del 11 de marzo de 1970 inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 229 al F.o 8.040 del L.o 1 de Contratos se constituyó la sociedad Madi Ltda.

Socios: RAMON MOREIRA e ISMAEL PARGA.

Objeto: Taller, reconstrucción de transportes, etc.

Capital: $ 100.000.00.

Plazo: 2 años.

Administración: Ambos socios conjuntamente.

Domicilio: Montevideo.

22) $ 2.400.00 10|pub. 7076 My.7-v.my.21.

SOUTH AMERICAN SHIPYARDS LIMITADA

Contrato del 15 de abril de 1970.

Socios: ERIC JOHNSON, MAX GRANHOFF y LUIS COUCEIRO.

Plazo: Dos años a partir de la fecha de contrato.

Capital: $ 100.000.00. Aportados: Eric Johnson 33 o|o; Luis Couceiro 33 o|o y Max Granhoff 34 o|o, integrado.

Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Objeto: Construcción naval.
Inscripción: N.o 261, al F.o 911 del Libro N.o 1 de Contratos.
22) $ 2.400.00 10|pub. 7141 My.7-v.my.21.

ALBA GIL LIMITADA

Contrato privado de fecha 14 de abril de 1970, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 85 al F.o 310 del L.o 2 de Contratos.
Socios: MARTHA YOLANDA ALBA GIL, TERESITA ALBA GIL y RUBEN GORLERO BACIGALUPI.
Objeto: Distribución y proyección de películas cinematográficas.
Razón Social: "Alba Gil Limitada".
Denominación: "Cinelar-Filmex".
Domicilio: Montevideo.
Administración: Los 3 socios conjuntamente.
Asamblea y balances: Anuales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos de 1 año.
Capital: $ 250.000.00. Integración: Martha Alba Gil $ 100.000.00; Teresita Alba Gil pesos 100.000.00; Ruben Gorlero Bacigalupi pesos 50.000.00.
22) $ 4.000.00 10|pub. 6923 My.7-v.my.21.

LIBRERIA Y EDITORIAL TIERRA NUEVA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato privado suscrito en Montevideo 16|3|970, inscripto en el Registro Público de Comercio, con el N.o 91, al F.o 336, del libro 2 de Contratos, se constituyó LIBRERIA Y EDITORIAL TIERRA NUEVA S R L.
Socios: Julio Héctor de Santa Ana Sommaruga, Héctor Borrat Mattos, Emilio Enrique Castro Pombo, Vicente Castro Pombo, Norberto Bartolomé Santiago Berton Bonjour, Lilián Martha Leonardi Fernández, Vilma Nilda Planchón Gonnet, Hugo Reynaldo Iglesias Faccioli y Julio Barreiro González.
Objeto: Operaciones comerciales e industriales relativas a libros, ediciones científicas, literarias, filosóficas, etc., revistas y todo género de publicaciones periódicas o no, nacionales o extranjeras.
Capital: $ 300.000.00 en efectivo, dividido en sesenta cuotas de $ 5.000.00 cada uno, aportado así: 8 cuotas, por cada uno de los cinco primeros nombrados socios; y 5 cuotas por cada uno de los cuatro últimos nombrados socios.
Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer agencias o sucursales en el exterior del país o en el extranjero.
Duración: cinco años, prorrogables por períodos iguales.
Administración: A cargo de un Consejo de Administración integrado por los cuatro últimos nombrados socios, o de cada uno de estos individualmente, según la naturaleza del acto a cumplir. Serán también administradores suplentes o integrarán en su caso el Consejo de Administración, los cinco primeros socios en el orden expresado.
Pérdidas y ganancias: 25 o|o de las utilidades al Consejo de Administración; 75 o|o de las utilidades y el total de las pérdidas entre todos los socios en proporción a sus aportes.
22) $ 10.400.00 10|pub. 7412 My.11-v.my.25.

EMALUX LIMITADA

Constituída escritura pública de 17 de abril de 1970 ante Esc. Martínez Viaña, inscripta N.o 365, F.o 922, L o.1 Contratos Registro Público Comercio.
Socios: Sres. CARLOS ALBERTO y JORGE CARRIO MARTORELL y GENIA EZERSKY de STORK.
Objeto: Fabricación y|o industrialización material de revestimiento denominado "Emalux" y su comercialización y aplicación.
Domicilio: Yaguarón 1183.
Plazo: Treinta años a partir fecha escritura.
Capital: Seis mil pesos moneda nacional integrado por tres socios en partes iguales.
Asambleas: Ordinarias, una vez al año; extraordinarias, por solicitud dos socios conjuntamente.
Balances: Al finalizar ejercicio, el 30 de junio de cada año.
Administrador: Será el Sr. Carlos Alberto Carrió.
22) $ 4.000.00 10|pub. 7586 May.12-v.may.26.

LA CADENA LIMITADA

Contrato inscripto en el Registro Público de Comercio el 20 de abril de 1970, con el N.o 95 al folio 357 del libro N.o 2 de Contratos.
Socios: JUAN MIGUEL SALABERRY OLASCOAGA, JULIO MARIA SALABERRY OLASCOAGA, EDUARDO SAMPSON y CARLOS DALLIER.
Capital: $ 1:000.000.00 por partes iguales. Integrados: $ 500.000.00 por partes iguales.
Objeto: Adquisición, transformación, procesamiento, transporte, comercialización, importación, exportación y todo género de operación relativa a productos del país, y, en especial, sobre cueros de toda clase, lanas y cerdas, tanto en su estado natural, como en cualquier etapa de su industrialización.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Eduardo Sampson y Carlos Dallier conjuntamente.
Plazo: Hasta 15 de abril de 1975, prorrogable por períodos sucesivos de cinco años mediante resolución expresa y unánime de los socios.
32) $ 4.800.00 10|pub. 7519 May.12-v.may.26.

CASA ARTIGAS S.R L
AMPLIACION DE CAPITAL

Con fecha 10 de abril de 1970, se amplió el capital a $ 240.000.00, de Casa Artigas Sociedad de Responsabilidad Limitada por documento cuyas firmas fueron certificadas por el escribano Juan Antonio Casal y se inscribió en el Registro Público y General de Comercio, con el N.o 263 al F.o 915 del libro N.o 1 de contratos.
Arturo De León; María Teresa De León Solari de Moreira; Miguel Angel Antonio Cámera De León; Nélida Juana Cámera De León.
22) $ 3.200.00 10|pub. 7440 My.11-v.my.25.

JOSE P. MARTINEZ LTDA.

Constituída el 15 setiembre 1969, inscripta en Registro Público de Comercio, con el número 365 al F.o 1.336 del L.o 2 de Contratos el 18 setiembre 1969.
Socios: JOSE PEDRO y JULIO CESAR MARTINEZ LEAL, JOSE MARTINEZ GONZALEZ, JUAN LOPEZ LOPEZ, JUAN MOLFESE y DOMINGO GADEA.
Capital: $ 100.000.00. Plazo: 10 años.
Administración: José Pedro Martínez Leal.
Objeto: Explotación integral del ramo de transporte de cosas en todas sus formas.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 3.200.00 10|pub. 7664 My.13-v.my.27.

SIENRA Y CASAÑAS S.R.L.

Contrado 1.o de enero de 1970, inscripto Registro de Comercio N.o 37, F.o 139 al 145 de tomo N.o 9 de Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado.
Socios: Dora Vidal de Sienra y Efraín Isidoro Casañas Acosta.
Objeto: Contratista de obras.
Domiciliado: Padrón 731 de la ciudad de Punta del Este, Departamento de Maldonado.
Plazo: 3 años, prorrogables automáticamente por 3 años.
Capital: $ 500.000.00 (quinientos mil pesos m|n.)
Integración: Dora Vidal de Sienra pesos 450.000.00 (cuatrocientos cincuenta mil pesos m|n.) y Efraín Casañas $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos m|n.).
22) $ 4.000.00 10|pub. 7816 My.14-v.my.28.

LABORATORIOS POLIGALEN LTDA.

Contrato de 20 de abril 1970, N.o 285, Folio 990, Libro 1 L.I.R. Comercio.
Socios: REINA FURMAN, JACK STEIN BERG.
Capital: $ 250.000.00 por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Laboratorio Productos Medicinales.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Jack Steinberg.
22) $ 1.600.00 10 pub. 7638 My.13-v.my.27.

GOLDFLUS LTDA.

Razón Social: Goldflus Ltda.
Contrato del 19 de marzo de 1970 e inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 20 de marzo de 1970 con el número 167, folio 594 v. del libro N.o 1.
Socios: Samuel Goldflus y Mirta Wasser de Goldflus.
Objeto: tienda y mercería.
Capital: $ 4.000.000.00; aportado: Samuel Goldflus $ 2.000.000 en efectivo, Mirta Wasser de Goldflus $ 2.000.000.00 en efectivo.
Administración: Samuel Goldflus.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogables.
Balance: 31 de diciembre de cada año.
22) $ 4.000.00 10|pub. 7768 My.14-v.my.28.

FABRICA NACIONAL DE ACRILICOS LTDA.

Contrato firmado 18 de marzo de 1970, Registro Público de Comercio N.o 26, F.o 83| 87, libro 70, el 22 de abril de 1970. — Socios. NELSON TOMAS FERNANDEZ SOSA, URUGUAY AMERICO ZINOLA SERRATTO, JUAN ANGEL ACOSTA ALBORNOZ, CANDIDO ROBERTO VERA MARTINEZ, ADALILA ALMEIDA SANTOS.
Capital: $ 500.000.00 aportado en la siguiente forma: Adalila Almeida Santos. 150.000.00; Cándido Roberto Vera Martínez $ 50.000.00; Uruguay Américo Zinola Serratto, Juan Angel Acosta Albornoz y Nelson Tomás Fernández Sosa $ 100.000.00 cada uno.
Objeto: Fabricación de acrílicos y derivados.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente por igual período.
Administración: Adalila Almeida Santos y Nelson Tomás Fernández conjuntamente.
Domicilio: Ciudad de Pando, departamento de Canelones.
22) $ 4.800.00 10|pub. 7491 May.12-v.may.26.

ANUR S.R.L.

Contrato: 27 de abril de 1970, N.o 308, folio 1074, libro 1 del Registro de Comercio.
Socios: Héctor Domingo Gazzale Señoranes, Luis Eduardo Queirolo Acosta, Héctor Hugo Cortés Hidalgo, Francisco García Rodríguez.
Capital: $ 600.000.00 por partes iguales.
Plazo: 10 años desde 1.o de mayo de 1970, prorrogables.
Administración: 2 socios conjuntamente.
Objeto principal: actividades relacionadas con tratamiento químico, mecanización, procesamiento, manipulación, industrialización y elaboración de cualquier clase de metal; elaboración de productos químicos.
22) $ 3.200.00 10|pub. 7730 My.14-v.my.28.

BOLSAS DE NYLON LTDA.

Contrato privado, 30|9|66, inscripto el 26|10| 66, con el N.o 400, F.o 1.492, libro 2.
Socios: Alfredo y Bernardo Slivinski.
Capital: $ 300.000.00.
Objeto: Venta de artículos plásticos en general.
Plazo: dos años prorrogables.
Administración: dos socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 1.600.00 10|pub. 7897 My.15-v.my.29.

RADEM LIMITADA

Contrato privado, 2|5|69, inscripto el 13|5| 69, con el N.o 86, F.o 311, libro 2.
Socios: Juan Carlos Ratto y Antonio Demarchi.
Capital: $ 1:000.000.00.
Objeto: ferretería, bazar y anexos.
Administración: dos socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: dos años prorrogables.
22) $ 1.600.00 10|pub. 7898 My.15-v.my.29.

PEREZ Y SALTO LIMITADA

Por contrato del 29 de abril de 1970, inscripto el 5 de mayo de 1970 en el Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, con el N.o 9 del folio 35 al folio 41 vta., del libro XLI los señores Juan Ramón Pérez Queiruga y Wilfredo Martín Salto Gómez, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, que girará bajo la razón social de PEREZ y SALTO LIMITADA.
Objeto: Mecánica, industrialización y comercialización de mercaderías, consignaciones, importación, exportación.
Domicilio: Departamento de Paysandú.
Plazo: dos años prorrogables por períodos de un año más, hasta cinco años.
Capital: $ 500.000.00 m|n.
Administración y uso de la firma: A cargo de los socios Ramón Pérez Queiruga y Wilfredo Martín Salto Gómez, quienes pueden actuar indistintamente.
Balance: 30 de junio, pudiendo modificar fechas.
Distribución de utilidades: cinco por ciento fondo de reservas, resto en proporción a capital. — JUAN RAMON QUEIRUGA. — WILFREDO MARTIN SALTO GOMEZ.
22) $ 6.400.00 10|pub. 7849 My.15-v.my.29.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 1.014. — Montevideo, abril 30 de 1970. — Con esta fecha Oscar Banot por Eficiencia Sociedad Anónima de Servicios Empresarios (Argentina), solicita la marca MARKET SERVICE, clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 6984 My.6v.my.20.

ACTAS Nos. 128.599 y 128.600. — Montevideo, abril 27 de 1970. — Con esta fecha P. Dubourg, por Israel Albrecht e hijo S. A. solicita marca:



clases 4 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.400.00 10|pub. 6952 My.6-v.my 20.

ACTAS N.os 128.756 y 128.757. — Montevideo, mayo 8 de 1970. — Con esta fecha Lufthansa Líneas Aéreas Alemanas S. A. de Montevideo, solicita registrar la marca EDUCATOURS, de clases 15 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 7654 My.13-v.my.27.

ACTA N.o 128.740. — Montevideo, mayo 8 de 1970. — Guzmán González Ruiz por Luis G. Bonomi y Cía. S. A., Montevideo, solicita renovar la marca: FLORARINA, clase 1.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 8000 My.19-v.Jn.1.o.

ACTA N.o 128.753. — Montevideo, mayo 8 de 1970. — Con esta fecha Tomás Enzo de León y Tomás Máximo Pelayo, de Montevideo, República O. del Uruguay, solicita la marca GRAND'HOTEL, de la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 7846 My.14_v.my.28.

ACTA N.o 128.752. — Montevideo, mayo 8 de 1970. — Con esta fecha Tomás Enzo de León y Tomás Máximo Pelayo, de Montevideo, (República O. del Uruguay), solicita la marca SUPER MIC, de la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 7845 My.14_v.my.28.

ACTA N.o 1.026. — Montevideo, mayo 12 de 1970. — Con esta fecha Federico Mario Fasano Mertens, (Montevideo), solicita la marca CRITICA, de la clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 7842 My.14_v.my.28.

ACTA N.o 128.693. — Montevideo, mayo 4 de 1970. — Guzmán González Ruiz por Nelson De Avila, Montevideo, solicita marca: ESPACIAL, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 7827 My.14-v.my.28.

ACTA N.o 128.770. — Montevideo, mayo 11 de 1970. — Enrique Tato, por Marshall Argentina S.A.I.C.F. e I. (Argentina), solicita marca MARSHALL, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 7810 My.14-v.my.28.

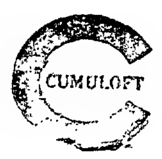
ACTAS Nos. 128.708, 128.709 y 128.710. — Montevideo, mayo 5 de 1970. — Enrique Tato por Graziela Irigoyen de Cohen y Natalio Cohen (Uruguay), solicita marca MURANO, clase 6, 12 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 7809 My.14-v.my.28.

ACTA N.o 1.015 — Montevideo, mayo 5 de 1970. — Enrique Tato por Danisur S. A. (Uruguay), solicita la marca servicio



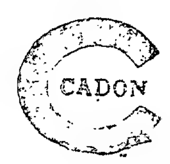
clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.400.00 10|pub. 7806 My.14_v.my.28.

ACTA N.o 128.773. — Montevideo, mayo 11 de 1970. — Billy Fox por Monsanto Company (EE.UU.), solicita marca



clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.200.00 10|pub. 7787 My.14-v.my28.

ACTA N.o 128.772. — Montevideo, mayo 11 de 1970. — Billy Fox por Monsanto Company (EE.UU.), solicita marca



clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.200.00 10|pub. 7786 My.14_v.my.28.

ACTA N.o 128.739. — Montevideo, mayo 8 de 1970. — Billy Fox por Bristol Myers Company, (EE.UU.), solicita marca TANYA, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 7785 My.14_v.my.28.

ACTAS N.os 128.729, 128.730, 128.731 y 128.732. — Montevideo 7 de mayo de 1970. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo) solicita la marca JULIETA, respectivamente clases 4, 5, 6 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 7532 My.14-v.my.28.

ACTA N.o 1.011. — Montevideo, abril 29 de 1970. — Manfredo Cikato por Dell'Acqua y Cía. Ltda. (Montevideo) solicita marca COLUMBIA, clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 7125 My.7-v.my.21.

ACTA N.o 1.012. — Montevideo, abril 29 de 1970. — Con esta fecha, Walter Jones por Raúl López García (Uruguay) solicita marca BAR FUN FUN, para clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dicción.
23) $ 1.600.00 10|pub. 7072 My.7-v.my.21.

ACTA N.o 128.680. — Montevideo, mayo 4 de 1970. — Jones y Cía. S. A., por Cervecería Moctezuma S. A. de Méjico, solicita la marca



clase 2 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.600.00 10|pub. 7067 My.7-v.my.21.

ACTA N.o 128.672. — Montevideo, abril 30 de 1970. — Jones y Cía. S. A. por Panificación Argentina S.A.I. y C. de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicita la marca

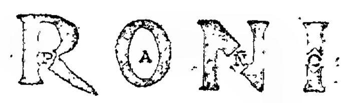


clase 1 (Pan). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6 800.00 10|pub. 7065 My.7-.my.21.

ACTA N.o 128.622. — Montevideo, abril 28 de 1970. — Enrique Tato, por Wanora S.A.I. y C. (Argentina) solicita marca WANORA LADY TRICOT MEMORAMA, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 7077 My.7-v.my.21.

ACTAS N.os 128.640, 128.641 y 128.642. — Montevideo, abril 29 de 1970. — Manfredo Cikato (Barbat y Cikato) por Laboratorios Dispert S. A. (Montevideo) solicita la marca DOPELMICINA, clases 1, 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 7124 My.7-v.my.21.

ACTA N.o 128.631. — Montevideo, abril 27 de 1970. — Con esta fecha P. Dubourg por Julio Mockovicz (Montevideo) solicita marca



clase 4.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.800.00 10|pub. 6953 My.6 v.my.20.

ACTA Número 128.717. — Montevideo, mayo 6 de 1970. — Jones y Cía. S. A., por Margaret Astor Aktiengesellschaft, de Alemania, solicita la marca MARGARET ASTOR, clase 10 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 7333 My.11-v.my.25.

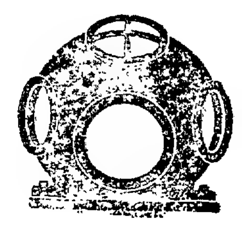
ACTAS N.os 1.022, 1.023 y 1.024. — Montevideo, 7 de mayo de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Gloscia S. A. (Montevideo) solicita registrar marca EMISORA DEL PALACIO para clases 26, 29 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 7508 May.12-v.may.26.

ACTA N.o 128.700. — Montevideo, 5 de mayo de 1970. — Con esta fecha Billy Fox por Elizabeth Arden Sales Corporation (EE. UU.), solicita la marca EYEWRITER, clase 10 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 7228 My.12_v.my.26.

ACTA N.o 128.716. — Montevideo, 6 de mayo de 1970. — Con esta fecha Oscar Bacot por Arrow S. en C. por A. (Montevideo) solicita la marca ARROW, clase 11 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 7550 May.12-v.may.26.

ACTA No 128.714. — Montevideo, 6 de mayo de 1970. — Con esta fecha Oscar Bacot por Szabo Hnos. Kessler y Batki (Montevideo) solicita la marca VALIDEN-SZABO clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 7529 May.12-v.may.26.

ACTAS Nos. 128.646 y 128.647. — Montevideo, abril 29 de 1970. — Con esta fecha Billy Fox por Marbert-Kosmetik Ingrid Send-Ler. (Alemania), solicita la marca



respectivamente para las clases 9, 10 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.800.00 10|pub. 6939 My.6-v.my.20.

ACTA N.o 128.670. — Montevideo, abril 30 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Morella S. A. (Montevideo), solicita registrar marca



para clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.200.00 10|pub. 7042 My.6_v.my.20

ACTA N.o 128.632. — Montevideo, abril 29 de 1970. — Con esta fecha Oscar Bacot por Pinturas Inca S. A., (Montevideo), solicita la marca PPP, clase 7. — Publíquese, diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 6985 My.6-v.my.20.

ACTA N.o 128.690. — Montevideo, mayo 4 de 1970. — Wilson Morgade, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Texaco Inc., (EUA) solicita registrar marca SPACE CHIEF, para clase 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 7096 My.7-v.my.21.

ACTA N.o 128.735. — Montevideo, mayo 7 de 1970. — Con esta fecha el señor Alfredo Martín Mallarini Gálvez, (Montevideo, Uruguay), solicita la marca GUARDS, de la clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 7382 My.11-v.my.25.

ACTA N.o 128.6?3. — Montevideo, abril 28 de 1970. — Enrique Tato, por José Nehmed (Argentina) solicita marca HEY'DI, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 7078 My.7-v.my.21.

ACTA N.o 128.598. — Montevideo, abril 27 de 1970. — Enrique Tato, por Atilio Julio Rossi (Uruguay) solicita marca CRISOL, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 7079 My.7-v.my.21.

ACTAS N.os 128.719 y 128.720. — Montevideo, mayo 6 de 1970. — Jones y Cía. S. A., por Henkel y Cie. G. m. b. H., de Alemania, solicita la marca PRITT, clases 6 y 15 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 7334 My.11-v.my.25.

ACTAS N.os 1.016, 1.017 y 1.018. — Montevideo, 7 de mayo de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Gioscia S. A. (Montevideo), solicita registrar marca SELECCIONES MUSICALES DE MONTEVIDEO para clases 26, 29 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 7507 May.12-v.may.26.

ACTA N.o 128.658. — Montevideo, abril 30 de 1970. — Guzmán González Ruiz, por Francisco Baña Arcos, Montevideo, solicita marca FALMAR, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 7434 My.11-v.my.25.

ACTAS N.os 128.656 y 128.657. — Abril 30 1970. — Guzmán González Ruiz, por Omar de Santi, Argentina, solicita marca WEALTH clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 7433 My.11-v.my.25.

ACTA N.o 128.721. — Montevideo, 6 de mayo de 1970. — Con esta fecha Billy Fox por J. R. Geigy S. A. (Suiza) solicita la marca ETAZINA clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 7531 May.12-v.may.26.

ACTA N.o 128.737. — Montevideo, 7 de mayo de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Sara Pérez de Gómez (Montevideo) solicita registrar marca LA CASA DEL LIVING GOMEZ para clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 7510 May.12-v.may.26.

ACTA N.o 128.664. — Montevideo, abril 30 de 1970. — Néstor Pucci por Salvador Todaro y Hno. Soc. Anón. Industrial y Comercial (Argentina), solicita marca T H, clase 11 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 7002 My.13-v.my27.

ACTA N.o 128.671. — Montevideo, abril 30 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Industria e Comercio de bicicletas Caloi (Brasil), solicita registrar marca CALOI, para clase 24 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 7043 My.6-v.my.20.

ACTA N.o 128.627. — Montevideo abril 28 de 1970. — Ruben Arrolli por María Carita y Rosy Carita (Francia) solicita marca CARITA, clase 10 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 7001 My. 6-v my.20.

ACTAS N.os 128.654 y 128.655. — Abril 30 1970. — Guzmán González Ruiz, por Omar de Santi, Argentina, solicita marca FLORIDE, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 7432 My.11-v.my.25.

ACTA N.o 128.685. — Montevideo, mayo 4 de 1970. — Jones y Cía. S.A., por Editions Vve. Max Brunhes, de París, Francia solicita la marca

L'OFFICIEL DE LA COUTURE

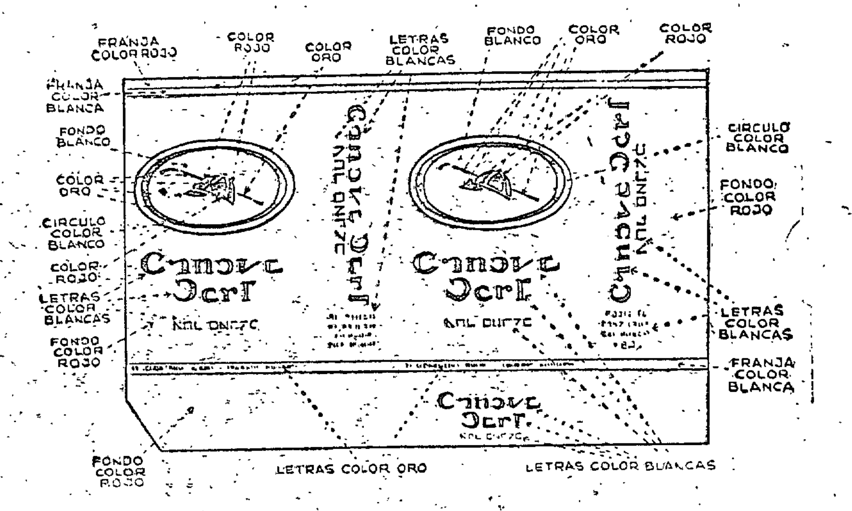
clase 15 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.840.00 10|pub. 7066 My.11-v.my.25.

ACTAS N.os 128.652 y 128.653. — Abril 30 1970. — Guzmán González Ruiz, por Omar de Santi, Argentina, solicita marca BOOM, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 7431 My.11-v.my.25.

ACTA N.o 128.742. — Montevideo, mayo 8 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Mecanorma, Société Anonyme (Francia), solicita registrar marca NORMATYPE, para clase 15 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 7690 My.13-v.my. 27.

ACTA N.o 128.741. — Montevideo, mayo 8 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Zyma S. A. (Suiza), solicita registrar marca EXOMYCOL, para clase 9 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 7689 My.13-v.my.27.

ACTA N.o 128.678. — Montevideo, 4 de mayo de 1970. — Con esta fecha Oscar Bacot por Compañía Nobleza de Tabacos Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera (Argentina) solicita la marca



clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 13.600.00 10|pub. 7230 May.8-may.22.

ACTA N.o 128.698. — Montevideo, 5 de mayo de 1970. — Con esta fecha Billy Fox por Valmont, Inc. (EE. UU.), solicita la marca PRIDEM, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 7237 May.8-v.may.22.

ACTA N.o 128.697. — Montevideo, 5 de mayo de 1970. — Con esta fecha Oscar Bacot por Milus S. A. (en formación) (Montevideo), solicita la marca MILUS, clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 7236 May.8-v.may.22.

ACTA N.o 128.696. — Montevideo, 5 de mayo de 1970. — Con esta fecha Oscar Bacot por Milus S. A. (en formación) (Montevideo), solicita la marca ENIGMA, clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 7235 May.8-v.may.22.

ACTA N.o 128.668. — Montevideo, abril 30 de 1970. — Con esta fecha Billy Fox por N.V. Organon (Holanda), solicita la marca TOLVON, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 6987 My.8-v.my.22.

ACTA N.o 1.013. — Montevideo, abril 30 de 1970. — Con esta fecha Oscar Bacot por Eficiencia Sociedad Anónima de Servicios Empresarios (Argentina), solicita la marca LETTER SERVICE clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 6983 My.8-v.my.22

ACTA N.o 128.695. — Montevideo, 5 de mayo de 1970. — Con esta fecha Oscar Bacot por Szabo Hnos., Kessler y Batki (Montevideo), solicita la marca DERREUMA-SZABO, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 7234 May.8-v.may.22.

ACTA N.o 128.694. — Montevideo, 5 de mayo de 1970. — Con esta fecha Oscar Bacot por Santa Rosa Automotores, S. A. (Montevideo), solicita la marca MINI, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 7233 May.8-v.may.22.

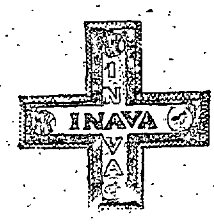
ACTAS N.os 128.681 y 128.682. — Montevideo, 4 de mayo de 1970. — Con esta fecha Oscar Bacot por María J. Farina de Merla (Montevideo) solicita la marca TRIBILIN, respectivamente clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 7232 May.8-v.may.22.

ACTA N.o 128.679. — Montevideo, 4 de mayo de 1970. — Con esta fecha Oscar Bacot por Arrow S. en C. por A. (Montevideo), solicita la marca COPYMATE, clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 7231 May.8-v.may.22.

ACTA N.o 128.701. — Montevideo, 5 de mayo de 1970. — Con esta fecha Billy Fox por E. R. Squibb y Sons, Inc. (EE. UU.), solicita la marca FILMLOK, clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 7229 May.8-v.may.22.

ACTA N.o 128.669. — Montevideo, abril 30 de 1970. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por Simon Cohen (Montevideo), solicita la marca CICATRINA TROP, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 6988 My.6-v.my.20.

ACTA N.o 128.631. — Montevideo, abril 28 de 1970. — Con esta fecha P. Dubourg, en representación de Societe des Laboratoires Inava (Francia) solicita marca



clase 9 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.800.00 10|pub. 6955 My.6 v.my.20.

ACTA N.o 128.602. — Montevideo, abril 27 de 1970. — Con esta fecha P. Dubourg, por S.A.M.I.C. (S. A. Maderera Industrial Compensada) (Montevideo), solicita renovar marca



clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.200.00 10|pub. 6954 My.6-v.my.20.

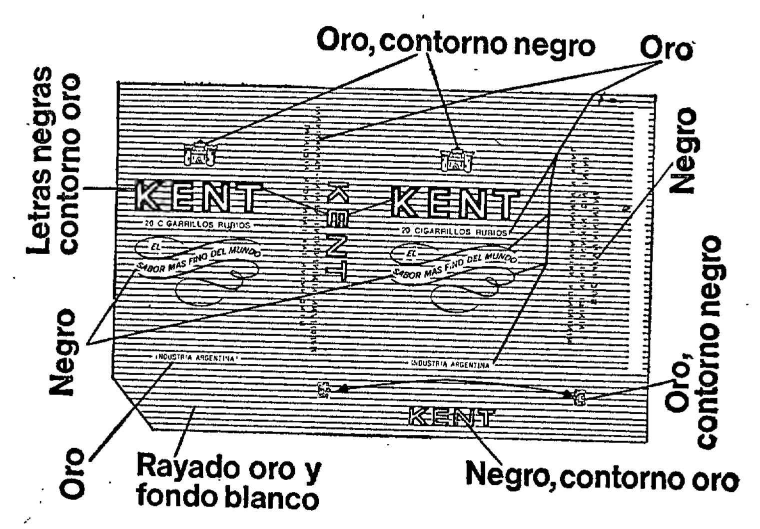
ACTA N.o 128.644. — Montevideo, abril 28 de 1970. — Con esta fecha Billy H. Fox, por Johnson y Johnson (EE.UU.A.) solicita la marca SOFNET clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 6986 My.6-v.my.20.

ACTA N.o 128.635. — Montevideo, 29 de abril de 1970. — Guzmán González Ruiz por Dante Francisco Ferraro, (Uruguay), solicita marca FRANFRUTINA, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 7204 May 8-may.22.

ACTAS N.os 128.633 y 128.634. — Montevideo, 29 de abril de 1970. — Guzmán González Ruiz, por Benie Brener, de Uruguay, solicita marca OLIVER, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 7203 May.8-v.may.22.

ACTA N.o 128.017. — Montevideo, 28 de abril de 1970. — Guzmán González Ruiz por Enrique Mantero, (Montevideo) solicita marca KIMAN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 7202 May.8-v.may.22.

ACTA N.o 128.747. — Montevideo, mayo 8 de 1970. — Jones y Cía. S. A., por Manufactura de Tabacos Imparciales, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Agropecuaria, de Buenos Aires, (Rep. Argentina), solicita la marca



clase 22, (cigarrillos). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.000.00 10|pub. 7875 My.15-v.my.29.

ACTA N.o 128.780. — Montevideo, mayo 12 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Tate y Lyle Tendaperl Limited, (Inglaterra), solicita registrar marca TENDAPERL, para clase 3 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 7883 My.15-v.my.29.

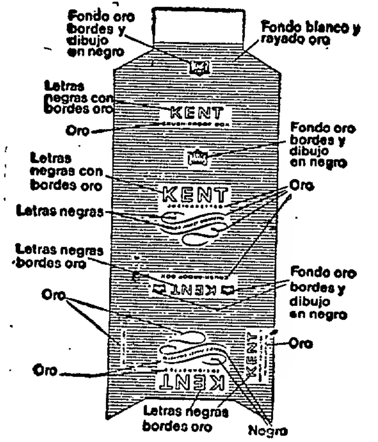
ACTA N.o 128.738. — Montevideo, mayo 7 de 1970 — Jones y Cía. S. A., por Cervecería Moctezuma S. A., de Méjico, solicita la marca



clase 2 s|d. — Publíquese dies días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.200.00 10|pub. 7873 My.15-v.my.29.

ACTA N.o 1.025. — Montevideo, mayo 12 de 1970. — Rodolfo Molles, de Jones y Cía. S. A., por Corporación de Publicidad S. A., de Montevideo, solicita la marca SARANDÍ LLAMANDO, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 7872 My.15-v.my.29.

ACTA N.o 128.748. — Montevideo, mayo 8 de 1970. — Jones y Cía. S. A., por Manufactura de Tabacos Imparciales, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Agropecuaria, de Buenos Aires, (Rep. Argentina), solicita la marca



clase 22, (cigarrillos). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 7.200.00 10|pub. 7876 My.15-v.my.29.

ACTA N.o 128.745. — Montevideo, mayo 8 de 1970. — Jones y Cía. S. A., por Bauer y Schaurte, Sociedad en Comandita, de Neuss, Alemania, solicita la marca BUS, clase 6 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 7874 My.15-v.my.29.

ACTA N.o 128.726. — Montevideo, mayo 6 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por The Hearst Corporation (EUA), solicita renovar marca SINTESIS DE LAS CIENCIAS, para clase 15 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 7391 My.11-v.my.25.

ACTA N.o 128.707. — Montevideo, Mayo 5 de 1970. — Enrique Tato por Editorial Abril S.A.I.C.I.F. y A. (Argentina), solicita marca EL MUNDO DE LOS ANIMALES, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 7808 My.14-v.my.28.

ACTA N.o 128.706. — Montevideo, mayo 5 de 1970. — Enrique Tato por Editorial Abril S.A.I.C.I.F. y A. (Argentina), solicita marca ENCICLOPEDIA DE LOS ANIMALES, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 7807 My.14-v.my.28.

ACTA N.o 128.736. — Montevideo, 7 de mayo de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Harly S. A. (Montevideo) solicita registrar marca



para clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.200.00 10|pub. 7511 My.14-v.my.28.

ACTAS Nos. 1.019, 1.020 y 1.021. — Montevideo, 7 de mayo de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Gloscia S. A. (Montevideo) solicita registrar marca MUSICA AMBIENTAL DEL URUGUAY para clases 26, 29 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 7509 My.14-v.my.28.

ACTA N.o 128.774. — Montevideo, mayo 11 de 1970. — Con esta fecha Edmundo H. Rivas, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.000.00 10|pub. 7688 My.13-v.my.27.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 18.050. — Montevideo, abril 22 de 1970. — Con esta fecha Juan C. Dalqui, por Aroldo Blas Rodríguez Bayarres (Canelones), solicita patente de invención sobre: "Mejoras introducidas en velocípedos con o sin cambios de velocidad" y de acuerdo a la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La dirección.
24) $2.400.00 10|pub. 6957 My.6-v.my.20.

ACTA N.o 18.009. — Montevideo, marzo 19 de 1970. — En la fecha P. Dubourg, por Oleg Tamansky (Uruguay), solicita patente de invención sobre: "Perfeccionamiento en embarcaciones y naves de todo tipo", y de acuerdo a la ley N o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $1.600.00 10|pub. 6956 My.6-v.my.20.

ACTA N.o 17.404. — Montevideo, febrero 7 de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por José R. Fernández, Montevideo, solicita patente de invención para: "Mejoras en cajas de seguridad de las utilizadas para contener llaves eléctricas", y de acuerdo con la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 7144 My.7-v.my.21.

ACTA N.o 18.056. — Montevideo, abril 29 de 1970. — Con esta fecha señor Rodolfo Molles de Jones y Cía. S. A. por Teodoro Carnielli y C.S.p.A. de Milán, Italia, solicita patente de invención por el término de quince años para: "Cuadro o bastidores para bicicletas y similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — La Dirección.
24) $ 2.400.00 10|pub. 7070 My.7-v.my.21.

ACTA N.o 17.882. — Montevideo, 11 de diciembre de 1969. — Con esta fecha, señor Rodolfo Molles, de Jones y Cía. S. A. por Friedel Rosenblatt, de Montevideo, solicita patente de invención por el término de quince años para: "Nueva cuchara exprimidora para zumos o lo similar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan C. Tutzo, Secretario.
24) $ 2.400.00 10|pub. 7069 My.7-v.my.21.

ACTA N.o 18.055. — Montevideo, abril 28 de 1970. — Con esta fecha, señor Jones y Cía. S. A. por Dart Industries Inc. de Los Angeles, California, E. U. de América, solicita patente de invención por el término de quince años para: "Mejoras en la construcción de distribuidores de productos granulares en polvo y similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — La Dirección.
24) $ 3.200.00 10|pub. 7068 My.7-v.my.21.

ACTA N.o 18.058. — Montevideo, 5 de mayo de 1970. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Dr. Madaus y C.o, (Alemania), solicita patente de invención para "Procedimiento para la obtención de Polihidroxifenilcromonas". De acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.400.00 10|pub. 7287 May.8-v.may.22.

ACTA N.o 17.477. — Montevideo, 9 de abril de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot por Sandoz Patents Limited (Canadá), solicita patente de invención para "Mejoras en o relacionadas con derivados de Gonano". De acuerdo a la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.400.00 10|pub. 7238 May.8-v.may.22.

ACTA N.o 18.063. — Montevideo, mayo 6 de 1970. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Milton Pacini García, Jorge Inocencio Aboy D'Antuoni, Julio Cortazzo Delgado y Walter Manuel Ferreiro Agradeño, (Montevideo), solicita patente de invención para: "Nuevo procedimiento de hidrofugado de cueros, pieles o lo similar", de acuerdo con la ley número 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.400.00 10|pub. 7395 My.11-v.my.25.

ACTA N.o 18.061. — Montevideo, mayo 6 de 1970. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Milton Pacini García, Jorge Inocencio Aboy D'Antuoni, Julio Cortazzo Delgado y Walter Manuel Ferreiro Agradeño, (Montevideo), solicita patente de invención para: "Nuevo

procedimiento de hidrofugado de masas cerámicas", de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.400.00 10|pub. 7393 My.11-v.my.25.

ACTA N.o 17.837. — Montevideo, noviembre 10 de 1969. — Ruben Arrolli por Amílcar Hugo Aquino, (Montevideo), solicita patente de invención para: "Nuevo enganche para placares, bibliotecas o similares", de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos. Director. — Juan C. Tutzo. Secretario.
24) $ 1.600.00 10|pub. 7353 My.11-v.my.25.

ACTA N.o 18.060. — Montevideo, mayo 6 de 1970. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Milton Pacini García, Jorge Inocencio Aboy D'Antuoni, Julio Cortazzo Delgado y Walter Manuel Ferreiro Agradeño, (Montevideo), solicita patente de invención para: "Nuevo procedimiento de desmoldeo de piezas", de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.400.00 10|pub. 7392 My.11-v.my.25.

ACTA N.o 18.059. — Montevideo, 6 de mayo de 1970. — Con esta fecha Billy H. Fox, por Chas. Pfizer y Co., Inc. (EE. UU.) solicita patente de invención para "Derivados de 1, 2, 3 y 4—Tetrahidrofenazina—5, 10—Dióxidos y Métodos para su preparación y uso"; y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.400.00 10|pub. 7533 May.12-v.may.26.

ACTA N.o 18.054. — Montevideo, abril 27 de 1970. — Con esta fecha Enrique Tato por C. Katz S.R.L. (Uruguay), solicita patente de invención para "Nuevo juego infantil", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 7811 My.14-v.my.28.

ACTA N.o 17.862. — Montevideo, noviembre 27 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox por F. Hoffmann La Roche y Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente de invención para "Alimentos para aves de corral", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.400.00 10|pub. 7784 My.14-v.my.28.

ACTA N.o 17.859. — Montevideo, noviembre 24 de 1969. — Con esta fecha Oscar J. Bacot, por Sandoz Patents Limited (Canadá), solicita patente de invención para "Perfeccionamientos en o relacionados con compuestos orgánicos", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.400.00 10|pub. 7783 My.14-v.my.28.

ACTA N.o 17.857. — Montevideo, noviembre 20 de 1969. — Con esta fecha Billy H. Fox, por Stradler Ship. Company (EE.UU.), solicita patente de invención para "Mejoras concernientes a barcos de carga", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.400.00 10|pub. 7782 My.14-v.my.28.

ACTA N.o 18.062. — Montevideo, mayo 6 de 1970. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Milton Pacini García, Jorge Inocencio Aboy D'Antuoni, Julio Cortazzo Delgado y Walter Manuel Ferreiro Agradeño, (Montevideo), solicita patente de invención para: "Nuevo sistema impermeabilizante de textiles", de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.120.00 10|pub. 7394 My.14-v.my.28.

ACTA N.o 17.847. — Montevideo, noviembre 14 de 1969. — Ruben Arrolli, por Amílcar Hugo Aquino, (Montevideo), solicita patente de invención para: "Nuevo cierre para placares, bibliotecas o similares", de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos. Director. — Juan C. Tutzo. Secretario.
24) $ 1.600.00 10|pub. 7889 My.15-v.my.29.

25—Ventas de Comercio

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Rolando y Víctor Rossi el bar y parrillada "Fomento" sito San Martín 3147.
Acreedores de 15 a 19 horas, Agraciada 3785 bis. — MANUEL TORRE MERA. — MARIA FELICIA PEREYRA de TORRE. — ANTONIO MARTINEZ ESTEVEZ y CARMEN MARIA V. RODRIGUEZ de MARTINEZ.
25) $ 2.800.00 20|pub. 6908 My.5-v.jn.2.

Ley 26|9|904. Prometimos vender a Rubens Pedro Tejo, el establecimiento comercial Estación de Servicio Shell, de la Avda. Centenario N.o 3434.
Acreedores al 10 de mayo de 1970, Misiones 1371, Esc. 33. Montevideo. — ALBERTO ESNAL AROSTEGUI y OTRA.
25) $ 2.800.00 20|pub. 8016 My.19-v.jn.15.

Interviniendo Nuñez, Cabezas y Cía., vendí a Severino Eugenio Freiría Domínguez el café y bar sito en la calle Santiago de Chile 1252 de esta ciudad.
Acreedores (Ley 26 de setiembre de 1904). San José 1280, Esc. 20. — Montevideo, 14 de abril de 1970. — JOAQUIN RODRIGUEZ FERNANDEZ.
25) $ 2.800.00 20|pub. 6885 My.5-v.jn.2.

Interviniendo Nuñez, Cabezas y Cía., prometí vender a José Vila Veiga la mitad indivisa del almacén sito en la calle 25 de Mayo 116 de esta ciudad.
Acreedores (Ley 26 de setiembre de 1904). San José 1280, Esc. 20. — Montevideo, 9 de abril de 1970. — MANUEL LOUREIRO ROMAY.
25) $ 2.800.00 20|pub. 6884 My.5-v.jn.2.

Interviniendo Oficinas Blanco, Mercedes 1338, prometí vender a Vázquez y País, almacén y bar, Comercio 1427. — Acreedores al comercio. — Ley 26 de setiembre 1904. — Montevideo, 14 de marzo de 1970. — JESUS DIZ.
25) $2.800.00 20|pub. 6968 My.6-v.jn.3.

Interviniendo Oficinas Blanco, Mercedes 1338, prometimos vender a Calvo y Ferreiro, bar Sierra 1742. — Acreedores al comercio. — Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de mayo le 1970. — EVARISTO IGLESIAS. — BALBINA IGLESIAS.
25) $2.800.00 20|pub. 6970 My.6-v.jn.3.

Interviniendo Oficinas Blanco, Mercedes 1338, prometí vender a Salvador López, cuota parte bar, Br. España 2512. — Acreedores al comercio. — Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, abril 30 de 1970. — JESUS BARBEITO.
25) $2.800.00 20|pub. 6969 My.6-v.jn.3.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a "Cuariplats Ltda." (En formación), con fecha 24|4|970, el comercio de Art. Sport y Viaje, sito en la Avenida Agraciada 4069. — Acreedores Juan A. Artigas 4107. — ANTOLIN FISCHETTI. — CELIA GRILLO de FISCHETTI.
25) $2.800.00 20|pub. 6971 My.6-v.jn.3.

Ley de 24 de setiembre de 1904. — Hemos prometido vender al señor Ruben Soulé, nuestro comercio que en ramo de café y bar gira en Francisco Fondar N.o 772, de la ciudad de Trinidad, Flores. — Acreedores, presentarse en Escribanía Grezzi calle República Española N.o 538. — Trinidad. — ELIDA OSORES ROBERT de MONTES De OCA. — WALTER MONTES De OCA. — Trinidad, 20 de abril de 1970.
25) $4.200.00 20|pub. 6962 My.6-v.jn.3.

Interviniendo Nuñez, Cabezas y Cía., prometí vender a Francisco Fernández Grande el almacén sito en la calle Ramón Márquez 3599 de esta ciudad.
Acreedores (Ley 26 de setiembre de 1904), San José 1280, Esc. 20. — Montevideo, 20 de abril de 1970. — JOSE ANDRADE GUZMAN. — ANTONIA GOMEZ.
25) $ 2.800.00 20|pub. 6883 My.5-v.jn.2.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a MANUEL CARFLOS PENA, el ramo de almacén y bar calle Uruguay 1800, acreedores al mismo. — SERVANDO JOSE RIO y HONELIDA BLANCA CASAS.
25) $1.400.00 20|pub. 6416 Ab.27-v.my.26.

Ley 26 de setiembre de 1904. — María Mosquera de López, ha prometido vender a Juan Carlos Alfonso, la casa de comercio que en el ramo de almacén, de comestibles, frutas, verduras y bebidas fermentadas, gira en esta ciudad en la calle Juan Acosta 3902|04.
Acreedores presentarse en Misiones 1408, escritorio 9, de 17 a 18 horas. Montevideo.
25) $ 4.200.00 20|pub. 6850 My.4-v.jn.1.o.

Ley: 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a los señores Luis Roberto Lantean y Juan Ramón Moreira, la casa de comercio, que en el ramo de "Restaurante, parrillada, bar y licencia alcohólica", teníamos instalada en esta ciudad, calle Roosevelt 578.
Acreedores presentarse en el Estudio Vidal, Carámbula, Las Piedras. — CARLOS NELSON DE LOS CAMPOS. — ANA CRISTINA ALONSO de de los Campos.
25) $ 4.200.00 20|pub. 6753 My.4-v.jn.1.o.

Prometí vender a Manuel Muñoz y Elisec San Román, el bar, de Garibaldi 2247.
Acreedores: 18 de Julio 1465. — ANTONIO UBERFIL ALFARO CURBELO.
25) $ 1.400.00 20|pub. 6789 My.4-v.jn.1.o.

Interviene Centro de Almaceneros, Magallanes 1412. — Prometimos vender a Wáshington Díaz, el almacén, sito en la calle Lisboa 5219, ley 26|9|1904. — MARIA ARGUELLES de CHARAMELLO. — BLANCA DIAZ de COMESAÑA. — JOSE CHARAMELLO. — MANUEL COMESAÑA.
25) $ 2.800.00 20|pub. 6694 Ab.30-v.my.29.

El 2 de octubre de 1969, prometimos vender a "Los Chispitas", Sociedad de Responsabilidad Limitada, el comercio en el ramo de Café, Bar y Parrillada, gira en 8 de Octubre 3901. Ley 26 de setiembre de 1904.
Acreedores: 18 de Julio 1474, Esc. 802, piso 9. — JOSE RODRIGUEZ LOPEZ. — AMALIA CARBALLO.
25) $ 4.200.00 20|pub. 6729 Ab.30-v.my.29.

Interviniendo "Unión Comercial" Antonio Pastor García, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, vendí a Secundino Gómez Díaz mi cuota parte del comercio sito en Maldonado 1445|49, que gira en esta ciudad como bar y depacho de bebidas Alcohólicas. — Acreedores al comercio, Ley 26|9|1904. — Montevideo, 2 de marzo de 1969. — JOSE ALVAREZ RODRIGUEZ.
25) $4.200.00 20|pub. 6362 Ab.27-v.my.26.

Prometimos vender a Héctor José Maeso, nuestra parte en El Molino de Sal y Cereales, sito en Zapicán 2641.
Acreedores en el negocio. — JUAN CARLOS COSTANIAN y OLGA MAGDA RYAN de COSTANIAN.
25) $ 2.800.00 20|pub. 6473 Ab.28-v.my.27.

Interviene Centro de Almaceneros, Magallanes 1412. — Prometí vender a Gentil Espíndola, el almacén, sito en la calle Las Primicias 4771, ley 26|9|1904. — MANUEL CAMBRE PARDIÑAS.
25) $ 1.400.00 20|pub. 6692 Ab.30-v.my.29.

MARCISA S. A. prometió vender a Carlos Nande Larghero, el garage "Sarandí" sito en Sarandí 263 de esta ciudad.
Acreedores presentarse al comercio. Ley 26 de setiembre de 1904.
25) $ 2.800.00 20|pub. 7703 My.13-v.jn.10.

Prometimos vender a Félix Terra Palacios el almacén y Alcohólicas embotelladas de Manuel Albo 2658.
Acreedores en Colonia 1181, Esc. 106, 16 a 20. — ABRAHAM TOPOROVSKY. — MILKA BURKATOVSKY.
25) $ 2.800.00 20|pub. 6605 Ab.29-v.my.28.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a RAMON GABRIEL CRUCES CAO, el café y bar emplazado en Mariano Soler 3150, de esta ciudad. — Acreedores: El Iniciador 1641. — RAMON LOUZAN.
25) $2.800.00 20|pub. 6370 Ab.27-v.my.26.

Ley 26 de setiembre 1904. — Prometimos vender mitad taller calzados. Rivera 2915, Montevideo, a Venancio Castro.
Acreedores al mismo. — Montevideo, 5 de mayo de 1970. — DOMINGO RODRIGUEZ. — MERCEDES VARELA.
25) $ 1.400.00 20|pub. 7352 My.11-v.jn.8.

Ley 26 de setiembre 1904 — Vendo mi carnicería "Flor del Valle" en Ruta 8 y Camino Vega Helguera, Decimosexta Sección Canelones.
Acreedores presentarse en la misma. — EDUARDO RODRIGUEZ CURIONI.
25) $ 1.400.00 20|pub. 7490 May.12-v.jun.9.

VENTA SIN EFECTO
Ha quedado sin efecto la compra venta Ana Deávila de Mucci y Juan Mucci a Esmeralda Villar y Rosa Simone por el comercio de Burgues 3548. Acreedores a Magallanes 1412. (Ley 26|9|04. — Mayo 8 de 1970. — ESMERALDA VILLAR GAGGERO. — ROSA SIMONE SANGIOVANNI. — ANA DEAVILA DE MUCCI. — JUAN MUCCI.
25) $ 4.200.00 20|pub. 7805 My.14-v.jn.11.

Lactona S. A. (en formación), según ley 26|9|1904, hace saber que la Sociedad fue disuelta haciéndose cargo el señor Ignacio Wolfsohn del Activo y Pasivo del Establecimiento que en el ramo de Depósito de Artículos de Granja y Anexos giraba en Gral. Flores 3688, según acta de fundadores que protocolizó la Escribano Margarita Fogel el 21| 11|69.
Los acreedores y demás interesados deberán presentarse en 18 de Julio 1516, Piso 8, Esc. 6. — LACTONA S. A. (en formación).
25) $ 5.600.00 20|pub. 6638 Ab.29-v.my.28.

REBECA CHOLOK de BRUK, en nombre de "Sucesión Jaime Bruk" prometió vender a Dolores Lorenzo de Cano la tienda y mercería sita en la Av. 8 de Octubre 3954.
Acreedores presentarse: Treinta y Tres 1483 Esc. 18, Dra. M.a Esther Pérez Lenzuen. Ley 29 de junio de 1904.
25) $ 2.800.00 20|pub. 7146 My.7-v.jn.4.

Interviene Oficina Marcelino Martínez, Alzaibar 1358.
Prometimos vender a JOSE DELGADO REGO y MANUEL CARNOTA OUTEIRO, el comercio sito en calle Tristán Narvaja número 1600, ley 26|9|1904. — Acreedores a la Oficina. — Vendedores: EVARISTO SUAREZ PEREIRO y JOSE ESTEVEZ VILLAR.
25) $2.800.00 20|pub. 6367 Ab.27-v.my.26

Ley 26|9|1904. Prometí vender a Francisco Díaz Carnicería sita en calle Gil 1143. Acreedores en el mismo Comercio. — DOMINGO GONZALEZ TRIGO y ROMULO LOPEZ BENTANCOR.
25) $ 1.400.00 20|pub. 6087 Ab.23-v.my.22.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos en venta a Manuel Villanueva Piñeiro, la mitad indivisa del comercio sito en la calle Libertador San Martín s|n. esq. Américo Vespucio, en la ciudad de Las Piedras; que gira en el ramo de Panadería, Confitería y Almacén de Comestibles; Suárez Hnos. y girará como Suárez y Villanueva.
Acreedores presentarse en Rivera 641. Las Piedras. — Fecha: 28 de febrero de 1970. — JOSE SUAREZ NAYA. — MARIA DEL CARMEN BUA de SUAREZ.
25) $ 5.600.00 20|pub. 6083 Ab.23-v.my.22.

Ley 26 setiembre 1904. Prometimos vender a Juan Carlos Tenenbaum, la fábrica de pastas "La Siciliana" sita en Carlos María Ramírez 602 de esta ciudad.
Acreedores Convención 1484. — Montevideo 25 de febrero de 1970. — HECTOR y ROBERTO FERNANDEZ LANTES.
25) $ 2.800.00 20|pub. 6051 Ab.23-v.my.22.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Jorge Turturiello y Hugo Alcides Laino, la despensa y fiambrería, de Asamblea 4749.
Acreedores a la misma. — 18|4|970. — WALDO IBARRA HERNANDEZ. — DELIACIR ALOY de IBARRA.
25) $ 2.800.00 20|pub. 5914 Ab.22-v.my.21.

Centro de Almaceneros, Magallanes 1412. — Prometimos vender a José Antonio Freire Piñeiro, el almacén, sito en Avda. Millán 3784. — Ley 26|9|1904. — MANUEL GARCIA PEREZ. — NORMA GARCIA de GARCIA.
25) $ 2.800.00 20|pub. 5986 Ab.22-v.my.21.

Interviene Centro de Almaceneros Magallanes 1412. — Prometimos vender a Santiago García Aquino el café y bar, sito en la calle Portugal 3302, ley 26|9|1904. — VERONICA SPITRYTE de TOTILAS. — FRANAS TOTILAS.
25) $ 2.800.00 20|pub. 5965 Ab.22-v.my.21.

Prometimos vender el 11 de marzo de 1970 a Zulma Teresa Macció la farmacia "Brasil" sita en Atahona 3601, ley 26 de setiembre de 1904.
Acreedores a Escribanía Porcile, Avda. 8 de Octubre 3943. — RUBEN SEGUNDO NOGUEIRA. — MERCEDES FIGAROLA de NOGUEIRA.
25) $ 2.800.00 20|pub. 5939 Ab.22-v.my.21.

NOEMI GONZALEZ prometió en venta a la señora Antonio C. Fernández De Grande, su cuota parte del comercio en el ramo de decoración de interiores y boutique ubicada en la calle Ellauri 81, de esta ciudad.
Acreedores presentarse al comercio ley 26 de setiembre de 1904.
25) $ 2.800.00 20|pub. 5906 Ab.21-v.my.20.

Interviniendo "Antonio Pastor García", Paysandú 913, prometí vender a ELIAS DI MATTEO, comercio sito en el Mercado del Puerto, Puesto N.o 46. — Acreedores al comercio. — Ley 26|9|1904. — Montevideo, 3 de marzo de 1970. — RAMONA SOEIRO o SUEIRO.
25) $2.800.00 20|pub. 6363 Ab.27-v.my.26.

Interviniendo Nuñez, Cabezas y Cía., vendimos a Simón, Boris y León Saferm Itman y Jorge Hugo Hermida Cerazo, el comercio de horno de pizza y fermentadas sito en la Av. 18 de Julio 1799 de esta ciudad.
Acreedores (Ley 26 de setiembre de 1904). San José 1280 Esc. 20. — Montevideo, 1.o de abril de 1970. — JUAN DA SILVA DA SILVA. — LUCILIA LOPEZ DACOSTA. — TELMO CANABARRO EULA. — FLOR DE LIS CAETANO. — BIENVENIDO FARIÑA RIBEIRO.
25) $ 5.600.00 20|pub. 6886 My.5-v.jn.2.

Ley de 1904. — Prometimos en venta a Orlando Berriel Maglia, el comercio que en el ramo de carnicería gira en esta ciudad en calle República Argentina 1800.
Acreedores presentarse en Escribanía Nieves, calle Rincón 531 Esc. 301. — ANTONIO ARMADA LOPEZ y MARIA DORA FERNANDEZ de ARMADA.
25) $ 2.800.00 20|pub. 6254 Ab.24-v.my.25.

Hemos prometido en venta el almacén con domicilio en la calle Brito del Pino 901. — VICTORIANO MATTOS. — ANALIA A. de MATTOS.
25) $ 1.400.00 20|pub. 7110 My.7-v.jn.4.

Por intermedio de José María Pérez (Pampas 2045), prometí vender a Bastón Matto, Bar sito en la calle Acevedo Díaz 1495. — MARTINEZ FORCELLEDO.
25) $ 1.400.00 20|pub. 5987 Ab.22-v.my.21.

Por intermedio de José Ma. Pérez (Pampas 2045), prometí vender a Teresa Mendivil, Almacén ubicada en la calle G. Benito Riqué 547. — MARIA NOVO de PERNAS.
25) $ 1.400.00 20|pub. 5988 Ab.22-v.my.21.

Por intermedio de José Ma. Pérez (Pampas 2045), prometí vender a José Rego, Bar en la calle Sarandí 352. — FRANCISCO NUÑEZ.
25) $ 1.400.00 20|pub. 5989 Ab.22-v.my.21.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Raúl El Helalel Deich, el comercio de almacén, de comestibles, frutas y verduras, de la calle José Scoseria 2793, de esta ciudad.
Acreedores presentarse en 18 de Julio 1735, Esc. 21. — Montevideo, 23 de diciembre de
25) $ 3.200.00 20|pub. 5959 Ab.22-v.my.21.

Prometimos vender a Miguel Marín, el bar de República 2051.
Acreedores: 18 de Julio 1465. — JOSE LUIS PIMENTEL GARCIA. — GABRIELA SOUTO de PIMENTEL. — JOSE FERNANDEZ LOBERA. — AURORA CAMAÑO de FERNANDEZ.
25) $ 2.800.00 20|pub. 6790 My.4-v.jn.1.o.

Interviene Centro de Almaceneros, Magallanes 1412. — Prometimos vender a Haydee Jardí de Arrigoni, el almacén, sito en la calle Gronardo 3279, ley 26|9|1904. — DELIA BARRIENTOS de DIAZ. — WASHINGTON DIAZ.
25) $ 2.800.00 20|pub. 6693 Ab.30-v.my.29.

Ley 26 de setiembre de 1904. — SANTIAGO D'ANGELO, prometió vender a Alicia Chassale Scaffo y Carlos Pfeiff, la casa de comercio que en el ramo de librería, papelería, juguetería y afines tiene instalada en Montevideo, Avda. Brasil 2923. — Acreedores al mismo.
25) $ 2.800.00 20|pub. 7270 My.8-v.jn.5.

Orlando Wáshington Massiotti Martínez, prometió vender por documento privado, de fecha 1.o de julio de 1969, a José Andrade Castro, la panadería "La Americana", ubicada en la calle Montevideo 592, de la ciudad de Melo.
Acreedores: Escribanía: Ricardo Aroztegui, Saravia 618; Melo. — Melo, 7 de abril de 1970. — RICARDO AROZTEGUI.
25) $ 4.200.00 20|pub. 7271 My.8-v.jn.5.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Roberto Díaz, estación de servicio y anexos, "Servicentro Durazno", de calle Dr. Emilio Penza 864, Durazno. — Acreedores en el mismo. — ALVARO GONZALEZ ESCUDER.
25) $ 2.800.00 20|pub. 5981 Ab.22-v.my.21.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender el 11|1|66 a Ramón Rivas Castro, la casa de comercio, en el ramo de café y bar, gira en Juan Paullier 1649.
Acreedores: 18 de Julio 1474; Esc. 902, piso 9. — ALCIDES PACHECO CHOCA. — ALBA IRIS POMBO.
25) $ 2.800.00 20|pub. 5967 Ab.22-v.my.21.

JACOBO WILCZYNSKI y RELA RIBOWSKI, rescindieron el compromiso de compraventa con Camilo Pereira de la carnicería sita en Democracia 2436, y lo prometieron en venta a José Wilczynski.
Acreedores: Sarandí 356 Esc. 30. Escribanía Lindner. Plazo: ley 26|9|904.
25) $ 2.800.00 20|pub. 6606 Ab.29-v.my.28.

Prometí vender a Alfonso Rodríguez Gastelumendi, comercio de Almacén de Larravide 2374 bis.
Acreedores: 8 de Octubre 3866 (Esc. Decia Cantón). — EDEGAR VIERA. — ALFONSO RODRIGUEZ.
25) $ 1.400.00 20|pub. 6634 Ab.29-v.my.28.

RADIS TELECHEA, promete en venta a Jesús López Pérez, la casa de comercio sita en Guardia Oriental 3952.
25) $ 1.400.00 20|pub. 6553 Ab.29-v.my.28.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía., cedimos la promesa de compra venta del comercio, ubicado en la calle Pan de Azúcar 2750, de esta ciudad, al señor Alfredo Badel Larrama.
Acreedores: (ley 26 de setiembre de 1904), San José 1280, Esc. 20. — Montevideo, 11 de mayo de 1970. — WASHINGTON DE LEON CUBAS. — JOSEFA PEREZ. — DORELEY ARRUDA ANASTASIA.
25) $ 4.200.00 20|pub. 7895 My.15-v.jn.12.

Interviene: Oficina Marcelino Martínez, cedidos los derechos de media cuota parte del comercio sito en Misiones 1364, Ley 26|9|1904.
Acreedores a Alzaibar 1358.
Cedente de su parte: MARCELINO FREIRE NION.
25) $ 2.800.00 20|pub. 7952 My.19-v.jn.15.

27-Varios

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS
Registro General de Vehículos Automotores
Emplazamiento

En cumplimiento del decreto N.o 27 de 20 de enero de 1966, se ha presentado a este registro la señora SARA ALONSO de SORDO, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo Camión Furgón Renault, motor N.o 82.869, matrícula número 407.941, empadronado en Montevideo, número 182.624, por haberse extraviado el original.
Se emplaza por el término de 20 días, desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este registro. — Esc. Obdulio M. Federico, Interventor Registro General de Vehículos Automotores. — Carlos A. Bove, Jefe Adm. del Registro.
27) $ 4.000.00 10|pub. 7660 My.13-v.my.27.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS
Registro General de Vehículos Automotores
Emplazamiento

En cumplimiento del decreto N.o 27, de 20 de enero de 1966, se ha presentado a este Registro, el señor JUAN MALTZMAN, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo Ford, modelo cortina, motor N.o 116 E 123.949, matrícula número 515.895, empadronado en Montevideo, N.o 200.780, por haberse extraviado el original.
Se emplaza por el término de veinte días, desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. Obdulio M. Federico, Interventor Registro General de Vehículos Automotores. — Carlos A Bové, Jefe Adm. del Registro. —
27) $ 4.000.00 10|pub. 7399 My.11-v.my.25.

M. I. C.
INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY

Inspección General de Minas

Se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Inspección General de Minas el señor LEONEL GONZALEZ PARODI, solicitando el retiro de las garantías depositadas por las Licencias de Exploración números: 116 ubicada en la 6.a sección judicial del departamento de Rivera, sobre los predios empadronados con los N.os 1.034; 1.260, 1.484, 2.542, 5.107, 5.109, 5.110 y 6.305; 148 ubicada en la 8.a sección judicial del departamento de Rivera sobre los predios empadronados con los Nos. 1.813 y 3.623.
Habiendo vencido los plazos de las Licencias mencionadas y a los efectos del artículo 21 del Código de Minería se fija en sesenta días a contar de la fecha, el término de las reclamaciones por daños y perjuicios de los propietarios del fundo superficial afectado por las Licencias. — Rivera, de 1970. — Ing. Mario Gil Nin, Inspector General de Minas, Interino. — Esc. Selva Arrascaeta de Real, Encargado del Registro de Minas y Canteras.
27) $ 1.920.00 3 pub. 7861 My.15-v.May.20.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
COMISION NACIONAL DE EDUCACION FISICA

Secretaría de Concursos Docentes

Establécese un nuevo plazo de inscripción para el concurso de méritos para la provisión del cargo vacante de Instructor de 1.a Categoría, con destino en Vichadero (Rivera), llamado por la Orden General de Servicios N.o 147 y atento a que no se efectuaron las publicaciones correspondientes según lo dispone la Reglamentación respectiva se consideran válidas las inscripciones que se efectuaron oportunamente para este concurso. Podrán presentarse los funcionarios docentes de la categoría inmediata inferior y aquellos docentes que deseen ingresar al Organismo.
En este concurso los interesados deberán presentarse por escrito en papel florete acompañado de un timbre de Biblioteca de pesos 10.00 exponiendo las características del cargo a que aspiran y la relación de sus títulos y méritos, agregando los documentos fehacientes de éstos y un certificado del Departamento Médico de la Comisión Nacional de Educación Física (O de los Centros de Salud Pública del Interior), con validez vigente de la fecha del cierre del período de inscripción,

probatorio de haber sido sometido a exámen sicofísico con resultado satisfactorio.

Las presentaciones se recibirán en la Mesa de Entrada de la Comisión Nacional de Educación Física, Soriano 882. Finalizará el día 26 de junio a la hora 18.

La información complementaria podrá obtenerse en la Secretaría de Concursos Docentes. en la Dirección arriba mencionada.

27) (C.C.) 3|pub. 31167 My.19-v.my.21.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CENTRO AUXILIAR SAN RAMON

De acuerdo con el decreto ministerial de fecha 29 de abril de 1970, se cita a MARIA JULIA IBARRA, partera regional del Centro Auxiliar de S. P. de San Ramón, con domicilio legal en San Ramón, Dpto. Canelones, para que dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones; bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono de cargo, de conformidad con lo dispuesto por el decreto de 15 de octubre de 1929. — En San Ramón, a los trece días del mes de mayo de 1970. — Dr. José Bove Arteaga, Interventor.

27) (C.C.) 3|pub. 31161 My.19-v.my.21.

CONCORDATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados "SOCIEDAD ANONIMA, FINANCIERA Y COMERCIAL FUHRMANN LTDA. Concordato", (Ficha D 114|970), se hace saber que ha sido admitida la gestión de concordato preventivo de la "Sociedad Anónima, Financiera y Comercial Fuhrmann Ltda." (S.A.F.yC. Fuhrmann Ltda.). Previniéndose: 1.o) Que se ha concedido una moratoria provisional por noventa días y designado a los acreedores "Banco Mercantil del Río de la Plata" y "Peña y Antognoli S. A." para que practiquen el informe previsto en los artículos 70 y 71 de la ley del 2 de junio de 1893; 2.o) Que se fija el plazo de 30 días a contar de la primera publicación para que los acreedores puedan deducir sus observaciones o reclamos sobre el concordato o manifestar su adhesión, conforme a los artículos 38 y 39 de la citada ley; 3.o) Que los documentos presentados y la propuesta de concordato, así como el informe de los acreedores designados para ello estarán a disposición de los acreedores en el local del Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 3.o); 4.o) Que los que tengan bienes o documentos de la pertenencia de dicha sociedad, deberán ponerlos a disposición de este Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 4 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

27) $ 3.600.00 10|pub. 7798 My.14 v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY contra ANTONIO FAZIO RODRIGUEZ y otro. "Cobro de pesos", (L.o 59, F.o 73), se intima a los herederos, del señor Francisco Fazio Torcha; señor Antonio Fazio Rodríguez y señora Teresa Torcha, el pago de la deuda contraída por el causante con dicho Banco, que asciende a la suma de dos mil quinientos pesos moneda nacional, ($ 2.500.00 m|n.), más intereses y comisiones correspondientes.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1.235 y concordantes del Código Civil, se emplaza a las mencionadas personas por el término de noventa días. — Montevideo, abril 22 de 1970. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

27) $ 6.300.00 30|pub. 6976 My.6-v.jn.17.

CONCURSO
Juzgado Ltdo. de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados "ALBRECHT, MIGUEL" Concurso Voluntario (Ficha A-230|970), se hace saber al público que por interlocutoria del 19 de marzo de 1970, previo dictamen del Ministerio Público, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 955 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, se decretó el concurso voluntario de Miguel Albrecht, convocándose a junta de acreedores, para cuya celebración se señaló el día 29 de mayo de 1970, a las 16 horas, en el local de este Juzgado, Cerrito N.o 586, citándose a los acreedores con la prevención del artículo 960 del Código de Procedimiento Civil, bajo apercibimiento. — Montevideo, abril 7 de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

27) $ 5.250.00 25|pub. 5595 Ab.17 v.my.25.

JUZGADO LDO. DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, Dr. Manuel Fernández Rey, dictada en los autos caratulados Reta, Adela por el menor Soria Soler, Walter Félix contra SORIA, WALTER FELIX y SOLER, MARIA LUZ. "Pérdida patria potestad" (C 888), se cita, llama y emplaza a don Walter Félix Soria y a doña María Luz Soler, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963. N.o 13.209). — Montevideo, abril 7 de 1970. — Escribano Ernesto Roland, Actuario.

27) (Ley 13.209) 10|pub. 31108 My.11-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MENORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno, doctor Manuel Fernández Rey, dictada en los autos caratulados: COMESAÑA, MANUEL y GONDAR de COMESAÑA, CARMEN contra REBOIRAS JOSE y GONDAR, JUSTA. "Pérdida Patria Potestad C|897", se cita, llama y emplaza a don José Reboiras y a doña Justa Gondar, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, dentro del término de noventa días. — Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963. — N.o 13.209. — Montevideo, abril 22 de 1970. — Escribano Ernesto Roland, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 30980 Ab.27-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Manuel Fernández Rey, dictada en los autos caratulados: SCALA, CONRADO y RUGGIERO DE SCALA, JACINTA ANITA contra SEIJAS, DOMINGO GODOY, INOCENCIA DOLORES. "Pérdida Patria Potestad", (C 876), se cita, llama y emplaza a don Domingo Seijas y a doña Inocencia Dolores Godoy, para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita ley N.o 12.309, del 17 de diciembre de 1963). — Montevideo, abril 15 de 1970. — Esc. Ernesto Roland. Actuario.

27) (ley 13.209) 30|pub. 31027 Ab.30-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Raúl Nelson Oliveri, se cita, llama y emplaza a don ALVARO GUNTIN, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: BOUZADA ADORACION contra GUNTIN, ALVARO. "Pérdida de la Patria Potestad", (Ficha B N.o 2.687), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, abril 14 de 1970. — María Amelia Fazzio. Actuaria Adjunta.

27) $ 3.600.00 30|pub. 7363 My.11-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a don RAUL RIVERA CARDOZO y a doña ANA MARIA DEANDREIS para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: CAZABONNET SEVERO contra CARDOZO RAUL RIVERA y DEANDREIS ANA MARIA. "Pérdida de la Patria Potestad", (Ficha B N.o 2.791), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209, del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, abril 22 de 1970. — María Amelia Fazzio. Actuaria Adjunta.

27) (R.17|12|63) 30|pub. 31012 Ab.30-v.jn.12.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Raúl Nelson Oliveri, se cita, llama y emplaza a don Juan Caraméz Cabrera para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Guevara, Sixto Guillermo y Clara Zoa, Irma contra CARAMEZ, JUAN y HOCH, MARIA ANGELICA. Pérdida de la patria potestad". (Ficha B. N.o 2.657), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley número 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, 17 de febrero de 1970. — María Amelia Fazzio. Actuaria Adjunta.

27) (L. 13.209) 30|pub. 30771 Ab.10-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos: "Fau Ubaldo y Alba Gómez de Fau contra Nelci Cordero y Elida Rodriguez. Pérdida de la Patria Potestad, Ficha: V. N.o 228|968", se cita, llama y emplaza a NELCI CORDERO y ELIDA RODRIGUEZ, para que concurran a este Juzgado a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Se hace constar que estos edictos están amparados de gratuidad por ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Las Piedras, agosto 6 de 1968. — María Elhordoy, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 30837 Ab.15-v.my.28

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber al público que ante este Juzgado, en autos: NELSON CARMELO LOPEZ. "Solicitud de escrituración". (Ficha V, N.o 75, Año 1970), se presentó Nelson Carmelo López, iniciando acción de solicitud de escrituración respecto al siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en la 4.a sección judicial del departamento de Canelones Progreso, empadronado con el N.o 1.145, señalado con el N.o 27, de la manzana N.o 6, en el plano del Agr. Jorge M. Chapuis, inscripto en la Dirección de Topografía el 23 de agosto de 1929, consta de una superficie de 300 Ms. que se deslindan así: Al Noroeste con los solares N.os 2 y 28; al Sureste con el solar N.o 26; al Oeste con el solar N.o 3 y al Este de frente a calle N.o 2, del mismo plano.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el inmueble descripto. — Las Piedras, 29 de abril de 1970. — Clementina D. Colombo. Actuaria.

27) $ 4 500.00 30|pub. 7083 My.7-v.jn.18.

DECLARACION DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en los autos: "SANTIAGO ALVAREZ, Declaración de ausencia", (L.o 16, F.o 368, N.o 434), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Clara Esther Leyes de Torbay, solicitando la declaración de ausencia de Santiago Alvarez, quien era casado con Octaviana Berón. — Paysandú, octubre 30 de 1969. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

27) $ 10.800.00 60|pub. 24854 My.11-v.Jn.8. Jl.29 v.ag.26. Ot.26-v.nv.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en los respectivos autos, se hace saber que ha comparecido don DANTE OMAR CARABALLO, (A N.o 65|969), iniciando acción de posesión notoria de estado civil como hijo natural de Alfonso Guma Giampietro y peticionando herencia en tal carácter por lo que se emplaza a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, emplazándose especialmente a Mario, Ferdinando, Nicolás, Elvira Julia y María Guma. — San José, diciembre 22 de 1969. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.

27) $ 5.400.00 30|pub. 4877 Ab.15-v.my.28.

DETROIT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por documento privado el socio ROBERTO DIAZ ETCHEVERRY, cedió su cuota social a Alejandro Capeluto Maneiro.

Acreedores, presentarse en 19 de Abril 727. — ROBERTO DIAZ.

27) $ 2.800.00 20|pub. 5980 Ab.22-v.my.21.

COMPAÑIA UNION DE TRANSPORTES DEL URUGUAY S. A.

Convoca a los acreedores para que presenten sus cuentas al cobro, con motivo de la disolución y liquidación anticipada de la sociedad, resuelta por la asamblea del 2 de abril de 1970, en el local de la calle José L. Terra N.os 2982|90, de 14 a 19 horas.

27) $ 6.300.00 30|pub. 6503 Ab.28-v.jn.10.

Ley 26|9|904. — Clausuramos local calle Locarno 3565.

Acreedores presentarse Sarandí 342. Esc. 501. — MARY YOLANDA RODRIGUEZ. — AMATO GROSSO.

27) $ 1.400.00 20|pub. 5628 Ab.17 v.my.15.

CESION DE CUOTA EN LIPENA SOCIEDAD COMERCIAL COLECTIVA

Con fecha 27 de agosto de 1969, el socio NELSON TEOFILO CASSARINO CORREA, prometió ceder la cuota social a Ruben Jorge Rodríguez Saldías, que le correspondía en la sociedad denominada "LIPENA. Sociedad Comercial Colectiva", y que gira bajo la razón social de "Rodríguez Hnos. y Compañía".

Acreedores: presentarse en Esc. Rural y Comercial, calle Ramírez 108, en ciudad de Rocha.

27) $ 2.400.00 10|pub. 7039 My.6-v.my.10.

Ley 26|9|904. — Clausuramos y liquidamos Cantera La Paz S. A., acreedores Rincón 432, escritorio 10.
27) $ 1.400.00 20|pub. 6740 Ab.30-v.my.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo ley 26|IX|904, comunico a acreedores e interesados, que el 31|VIII|69, clausuré el comercio que en ramos: almacén, bazar y ferretería, tenía instalado en esta ciudad.
Acreedores: mi domicilio Artigas esquina San José. — Libertad, abril 28 de 1970. — Julio Cantisani.
27) $ 4.200.00 20|pub. 6691 Ab.30-v.my.29.

HOLZMANN LIMITADA
CESION DE CUOTA EN SOCIEDAD

Con fecha 1.o de enero de 1970, el socio Otto Julio Holzmann Levaggi, prometió ceder la cuota a Nellis Violeta Levaggi, que le corresponde en la Sociedad denominada "Industrial Rocha Limitada". Productos porcinos y derivados de la granja, y que gira bajo la razón social de "Holzmann Limitada".
Acreedores: presentarse en Escritorio Rural y Comercial, calle Ramírez N.o 108, en ciudad de Rocha.
27) $2.400.00 10|pub. 7038 My.8-v.my.20.

IGLESIA NUEVA APOSTOLICA
(SUD AMERICA)

En cumplimiento al Art. 20 de los estatutos, se convoca a asamblea general ordinaria de la Asociación para el 29 del corriente a las 20 horas, en Santiago Figueredó N.o 3730 con el siguiente orden del día:
Considerar y aprobar el balance y memoria del ejercicio del año 1969, traslado de la Sede de la Institución, renovación de las autoridades de acuerdo a los estatutos; otros asuntos de práctica y elección de dos miembros presentes para firmar el acta. — El Directorio.
27) $ 3.640.00 13|pub. 7487 May.12-may.29.

ASOCIACION DE FUNCIONARIOS PORTUARIOS

LLAMADO A ELECCIONES

La Asociación de Funcionarios Portuarios lleva a conocimiento de los socios activos de la Institución que el día 26 de mayo de 1970, se realizará la elección de nueve representantes de dicha categoría para integrar la Comisión Directiva, por el período 1970-1972.
El horario de votación es de 10 a 12 y de 17 a 19 y 30 horas, funcionando trece mesas en Montevideo, Piedras 415-423, y cuatro en el interior del país, Salto, Paysandú, Colonia y Nueva Palmira.
Solamente podrán votar las personas que figuren en el padrón respectivo, presentando documentos de identidad. — Paulino H. Cuevas, Presidente. — Juan Piñeiro, Secretario.
27) $ 2.400.00 5|pub. 7908 May.15-v.may.22.

AVISOS DEL DIA

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" de fecha 12 de mayo de 1970, se publicó en las páginas 1853-C y 1854-C, un balance de la firma LABORATORIOS AMERICANOS S. A. En dicha publicación se padecieron los siguientes errores: en el Activo circulante, donde dice: $ 12.429.547.16" debe decir: "$ 22.429.547.16". En el total del Haber, donde dice: pesos 136.098.190.30" debe decir: "pesos 136.096.636.60".
En el ejemplar de fecha 15 de mayo de 1970, se publicó en la página 2045-C, un balance de la firma "C.I.D.A.C. S. A.", en dicha publicación y por error apareció el nombre de la Sociedad como "Cidad S. A.".
Quedan hechas las salvedades.

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO PERENILLE o PEREUILLE o PEREMILLE LABRUCHERIE (S|140|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 14 de 1970. — María Isabel Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 8126 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLAO SEIZA GARCIA (S|92|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 8127 My.20-v.jn.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SALERNO ORLANDO (Ficha E|664|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 8044 My.20-v.jn.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CECILIA o SIVIA CHADAKIEVICK o CHODA KIEWICK o JODAKIEWICH (490|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 7864 My. 20-v.jn.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATEO ROCCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, mayo 12 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 8128 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA IRENE BAROZZI de DALCERRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, mayo 13 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 8130 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE ANTONIO BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, mayo 8 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 8133 My.20-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIO PAPP DE PAZ (F|960|66), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 8124 My.20-v.jn.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA VIERA GARCIA de BALLESTEROS (A|14|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de marzo de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 8049 My.20-v.jn.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUMERSINDO SOTELO (Ficha E|773|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 8045 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE FERNANDEZ MONTEAGUDO (Ficha E|679|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 8403 My.20-v.jn.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de HORTELIO u ORTELIO MARIO NIEVA MARTINEZ y GREGORIO JUAN JOSE NIEVA o NIEVA MARTINEZ (L.o 61, F.o 430), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de mayo de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8102 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISMAEL MACHIN DASSORI (Ficha 123|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de junio de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 8104 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA ZICAVO de GUBBA (L.o 2, F.o 319), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de agosto de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 8103 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL ESTILLANO o ESTELLANO RODRIGUEZ (Ficha 125|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de mayo de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 8105 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSUELO SILVEIRA RODRIGUEZ (Ficha 17|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de mayo de 1970. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
1) $ 2.880.00 30|pub. 7884 My.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUETA PIZZINI BENVENUTI (539|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1970. — Gloria Pereda, de Campalans, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 8046 My.20-v.jn.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE MILLER MOGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, mayo 12 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 8129 My.20-v.jn2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE NELSON GOBBA MASCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, mayo 8 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 8132 My.20-v.jn.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NARCISO EUSEBIO o EUSEBIO NARCISO MACHIN HERNANDEZ (A|159|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 24 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 8106 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO BOCCHINO BARBERO (A-97|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de marzo de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 7886 My.20-v.jn.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno hace saber la apertura de la sucesión de BENITO ISABELINO MAS (F. 1.049), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de febrero de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 8123 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAVID GRINBERG PORTO (F|211|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 8125 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON RIO REGO (F|23|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de febrero de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 2.700.00 30|pub. 8131 My.20-v.jl.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBA o ALBA PAZ GRABAN DE ARRILLAGA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 17 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 8048 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS AMORELLI AGUILAR (A|167|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 29 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 8047 My.20-v.jn.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de BALBINA MACHIN WENCESLAO NUÑEZ y EUFRACIA HILARIA NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de mayo de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 8089 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIA NACARELLO de DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de noviembre de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 8088 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE BONINO, ANGELA SCARABELLI de BONINO y CARLOS LUIS BONINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 23 de abril de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 8087 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ISABEL PANIGHINI de SOCA (Ficha Civil N.o 803, Año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de diciembre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 8086 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GUZMAN MARIO o GUSMAN MARIO MORALES TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de mayo de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 8085 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO HERMOGENES CASTRO MIRABALLES (Ficha Civil N.o 444, Año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de agosto de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 8084 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MILTON RAFAEL SIMOIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de abril de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 8083 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMEN o CARMEN MANUELA BARTORA GALLO de CENDALI y BERNARDO CENDALI CAMERONE o CAMERONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de abril de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 8082 My.20-v.jn.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SADI ULISES BONNAFON o BONNAFON BETBEDE (Ficha 131, Letra V, Año 1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, mayo 7 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8038 My.20-v.jn.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 18 de febrero de 1970. — Rocío Cuadrado Pérez, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 8067 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA DE SOUZA de GUTIERREZ o EUGENIA DE SOUZA VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de mayo de 1970. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8113 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON o ROMAN HERMENEGILDO SEGOVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 18 de febrero de 1970. — Rocío Cuadrado Pérez, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 8066 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO VALENTIN DAVILA o DE AVILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 30 de diciembre de 1969. — Rocío Cuadrado Pérez, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 8065 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDO FERNANDO PEREZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de abril de 1970. — Rocío Cuadrado Pérez, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 8064 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO VALENTIN GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 30 de diciembre de 1969. — Rocío Cuadrado Pérez, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 8063 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de TAUMATURGO GUTIERREZ DALEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de abril de 1970. — Rocío Cuadrado Pérez, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 8115 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA ISABEL OXLEY de ALFARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de diciembre de 1969. — Rocío del Alba Cuadrado Pérez, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 8114 My.20-v.jn.2.

3—Convocatorias Comerciales

MARZO S. A.

Se convoca a los accionistas a la asamblea general ordinaria que se reunirá en Misiones 1442, Esc. 5, el 29 de mayo de 1970, a las 16 horas, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria, informe del Síndico y consideración de balance, estado de situación y cuenta de ganancias y pérdidas por el ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1969; 2.o) Elección de Síndico por el ejercicio 1970.

El registro de acciones se cierra el último día hábil anterior al de la asamblea.
3) $ 320.00 1|pub. 8150 My.20-v.my.20.

JUNIO S. A.

Se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria, que se reunirá en la calle Misiones 1442, Esc. 5, el 29 de mayo de 1970, a las 15 horas, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria y consideración de balance, estados de situación y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1969; 2.o) Resolver sobre la designación de Síndico y, en caso afirmativo, elección del mismo.

El plazo para el depósito de acciones vence el último día hábil anterior al fijado la asamblea.
3) $ 400.00 1|pub. 8149 My.20-v.my.20.

S. A. FABRICA URUGUAYA DE ALPARGATAS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda Convocatoria

No habiéndose logrado el quórum exigido para realizar la asamblea general ordinaria, convocada para el día 11 de mayo de 1970, el Directorio convoca a los señores accionistas, para el día 28 de mayo de 1970, a las 10 horas en el Columbia Palace Hotel, calle Reconquista N.o 470, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para verificar la inscripción y cómputo de votos; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1969, y resolución sobre la distribución de utilidades; 3.o) Capitalización parcial de la reserva por revaluación de activo fijo; 4.o) Elección de directores titulares y suplentes, Síndico y suplente; 5.o) Remuneración del Síndico; 6.o) Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Nota. — El artículo 28 del estatuto social dispone que, para poder asistir a las asambleas generales, los señores accionistas deberán depositar sus acciones, (o un certificado que acredite haberlas depositado en un banco, a los efectos de la asamblea), en la caja de la sociedad, calle Isidoro de María 1631, con tres (3) días hábiles de anticipación por lo menos, al fijado para la asamblea. En consecuencia, el registro se cerrará el día 25 de mayo, a las 10 horas.

Horario de inscripción: de 9 a 11 y de 15 a 17 horas.

A los accionistas que no tuvieran sus acciones depositadas en bancos, se les ruega quieran depositarlas en cualquier banco, (cuyos gastos de depósito rembolsará esta sociedad, contra la presentación del recibo respectivo), donde le entregarán el correspondiente certificado el cual le servirá también para retirar sus acciones una vez efectuada la asamblea. — Montevideo, 6 de mayo de 1970. — El Directorio.
3) $ 1.120.00 1|pub. 8071 My.20-v.my.20.

S. A. FABRICA URUGUAYA DE ALPARGATAS
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Segunda convocatoria

No habiéndose logrado el quórum exigido para realizar la asamblea general extraordinaria, convocada para el día 11 de mayo de 1970, el Directorio, convoca a los señores accionistas, para el día 28 de mayo de 1970, a las 11 horas, en el Columbia Palace Hotel, calle Reconquista N.o 470, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para verificar la inscripción y cómputo de votos; 2.o) Modificación del estatuto social, (artículo 6.o), aumentando el capital autorizado; 3.o) Autorización facultando al Directorio para resolver la capitalización de reservas y la emisión correspondiente de acciones ordinarias liberadas; 4.o) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Nota. — El artículo 28 del estatuto social, dispone que, para poder asistir a las asambleas generales, los señores accionistas deberán depositar sus acciones (o un certificado que acredite haberlas depositado en un banco, a los efectos de la asamblea), en la caja de la sociedad, calle Isidoro de María 1631, con tres (3) días hábiles de anticipación por lo menos al fijado para la asamblea. En consecuencia, el registro se cerrará el día 25 de mayo, a las 11 horas.

Horario de inscripción: de 9 a 11 y de 15 a 17 horas.

A los accionistas que no tuvieran sus acciones depositadas en bancos, se les ruega quieran depositarlas en cualquier banco (cuyos gastos de depósito rembolsará esta sociedad, contra la presentación del recibo respectivo), donde le entregarán el correspondiente certificado, el cual le servirá también para retirar sus acciones una vez efectuada la asamblea. — Montevideo, 6 de mayo de 1970. — El Directorio.
3) $1.040.00 1|pub. 8072 My.20-v.my.20.

SUDAMEROP S. A.

Se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, a realizarse el día 1.o de junio de 1970, a las 22 horas, en el local de la calle Iturriaga 3406, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias por el ejercicio finalizado el 31 de mayo de 1970 y distribución de utilidades; 2.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de accionistas podrá efectuarse hasta el día anterior del fijado para la reunión, según lo establece el artículo 18 de los estatutos.
3) $ 400.00 1|pub. 8041 My.20-v.my.20.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUDITH PEREIRA y FRANCISCO HUGO CAVALIERE, (C 359|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 5 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 8138 My.20-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL ORIBE BELOUTA MOYA y ELVIRA MORUZZI, (Ficha 217|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de mayo de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 8134 My.20-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por resolución del 11 de marzo de 1970, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de OSCAR FERNANDEZ y ALBA ROSA CAMEJO, emplazándose por sesenta días. — Treinta y Tres, 10 de abril de 1970. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
5) $ 1.200.00 20|pub. 8068 My.20-v.jn.16.

8—Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza a EDGUAR FERNANDEZ, funcionario de la Gerencia de Material y Tracción a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo, bajo apercibimiento de tenérselo por renunciante.
8) (C.C.) 3|pub. 31197 My.20-v.my.22.

Se emplaza al señor JORGE EDISON LEON COPPES, de la Gerencia de Material y Tracción, para que en el término de 30 (treinta) días, comparezca en el Departamento de Personal, (La Paz 1095), a notificarse de un asunto de su interés bajo apercibimiento de darlo por omiso.
8) (C.C.) 5|pub. 31198 My.20-v.my.26.

Se emplaza al señor EVANGELIO UMPIERREZ funcionario de la Gerencia de Explotación a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.
8) (C.C.) 10|pub. 31099 My.8-v.my.14. My.20-v.my.26.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

El Banco Hipotecario del Uruguay, emplaza al funcionario, señor DANTE BELETTI BUJACICH, para que comparezca dentro del tercer día a reanudar el trabajo o aduzca motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante al cargo. — Montevideo, 20 de mayo de 1970. — Oscar Cattera. Subjefe.
8) (C.C.) 3|pub. 31192 My.20-v.my.22.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA
S O D R E
NOTIFICACION

Se notifica al señor HUGO LAYERA, que no habiendo dado cumplimiento a la intimación dispuesta por resolución N.o 50.016|3|70, por lo que de acuerdo a lo establecido por decreto 241|969, de 20 de mayo de 1969, ha quedado configurado el abandono del cargo, el Consejo Directivo por resolución número 50.189|4|70, del 28 de abril de 1970, resuelve "Tener por configurado el abandono del cargo por parte del señor Hugo Layera, conforme a lo dispuesto en el decreto N.o 241|969, de 20 de mayo de 1969 y normas legales en él citadas". — Dirección General.
8) (C.C. 1|pub. 31193 My.20-v.my.20.

10—Incapacidad

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que con fecha 2 de febrero de 1970, se declaró en estado de incapacidad a ADELINA TAÑO RODRIGUEZ. — Treinta y Tres, 13 de abril de 1970. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
10) $ 600.00 10|pub. 8117 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que con fecha 30 de diciembre de 1969, se declaró en estado de incapacidad a RAMON HONORATO MACHADO. — Treinta y Tres, 14 de abril de 1970. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
10) $ 600.00 10|pub. 8116 My.20-v.jn.2.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O S E

Llámase a licitación pública, para los suministros que se detallan a continuación:

Lic. pública N.o 869. — "Libretas para composturas varias". — Primer llamado: 16 de junio de 1970, hora 15 y 30. — Precio del pliego: $ 327.51.

Lic. pública N.o 871. — "Pinceles, lijas, pinturas y accesorios". — Primer llamado: 17 de junio de 1970, hora 15 y 30. — Precio del pliego: $ 366.03.

Lic. pública N.o 873. — "Papel obra y absorbentes". — Primer llamado: 15 de junio de 1970, hora 15 y 30. — Precio del pliego: $ 327.51.

Los pliegos están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, (calle 25 de Mayo 417, segundo piso).

El acto de apertura, tendrá lugar en la citada oficina en el día y hora indicada.

El acto de apertura de propuestas, se llevará a cabo cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.

El acto de recepción de propuestas, junto con la documentación se llevará a cabo una hora antes de la fijada para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma. — Sector Licitaciones.
12) (C.C.) 3|pub. 31190 My.20-p.my.22.

OFICINA INTERNACIONAL DE LA UNION POSTAL DE LAS AMERICAS Y ESPAÑA
Primer y segundo llamado

Llámase a licitación pública, para la impresión de trescientos ejemplares del folleto que contiene los "Documentos de la Comisión Técnica Consultiva y Ejecutiva — Reunión de abril de 1970", en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el local de esta Oficina Internacional, calle Buenos Aires 495, todos los días hábiles de 14 a 18 horas, excepto sábados.

La apertura de las propuestas para este "primer llamado", se efectuará el día 3 de junio próximo a las 16 horas en la sede de esta Oficina Internacional.

Para el caso de que a esta convocatoria no se presentara el número suficiente de licitantes que establece el pliego de condiciones, los interesados quedan desde ya convocados para el día 10 de junio del corriente año, hora y lugar fijados en este aviso, realizándose la apertura de propuestas cualesquiera sea el número de oferentes que concurra. — Montevideo, 20 de mayo de 1970.

12) (C.C.) 3|pub. 31187 My.20-v.my.22.

S O Y P
SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
LICITACION PUBLICA N.o 93|70
Primer y segundo llamado

El Servicio Oceanográfico y de Pesca, llama a licitación pública para la adquisición de 2.000 quilos de ácido bórico puro, tipo medicinal.

El pliego de condiciones respectivo se encuentra disponible en el Departamento de Compras y Licitaciones del Instituto, calle Julio Herrera y Obes 1469, donde se abrirán las ofertas en presencia de los interesados, que concurran al acto el día 10 de junio de 1970, a la hora 16 y 30 minutos.

De no efectuarse la apertura en la fecha y hora fijada, se formula un segundo y último llamado, para el mismo día a la hora 17. — Montevideo, mayo 14 de 1970. — Departamento de Compras y Licitaciones.

12) (C.C.) 2|pub. 31189 My.20-v.my.21.

U T E

N.o 6.438. — 4.000 metros cúbicos de canto rodado o gravilla de piedra partida.
Aperturas: 10 y 17 de junio de 1970.
Precio del ejemplar: $ 300.00.
N.o 6.435. — 1.300 toneladas barras de acero de alta resistencia de distintos diámetros y 11 y 12 metros de largo.
Aperturas: 24 y 30 de junio de 1970.
Precio del ejemplar: $ 200.00.
N.o 6.440. — 90.000 quilogramos alambre hierro con triple galvanización, sección circular, etc., y distintos números.
Aperturas: 25 de junio y 2 de julio de 1970.
Precio del ejemplar: $ 200.00.
N.o 6.439. — 25.000 quilogramos alambre hierro negro recocido de 2.11 y 1.48 mm. de diámetro.
Aperturas: 26 de junio y 3 de julio de 1970.
Precio del ejemplar: $ 200.00.
N.o 6.436. — 500 transformadores monofásico autoprotegido para líneas aéreas con una tensión entre fases de 15.000 V. para 5, 10 y 15 KVA.
Aperturas: 7 y 14 de julio de 1970.
Precio del ejemplar: $ 1.000.00.
Para los primeros llamados se fijó la hora 16 y para los segundos, la hora 15.
De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja, en el horario de 14 a 17, los días hábiles. — Montevideo, 20 de mayo de 1970. — Departamento de Adjudicación y Plan de Compras, Sección Licitaciones.

12) (C.C.) 10|pub. 31191 My.20-v.jn.2.

13—Llamados a Acreedores

ARMMAR S. A.

Ley: 26 de setiembre de 1904. — Acreedores, presentarse Agraciada 1708, escritorio 201. — JULIO C. PAOLILLO y OSCAR SAUL NIEVAS.

13) $ 1.400.00 20|pub. 8137 My.20-v.jn.16.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 20 de mayo de 1970

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figure en los correspondientes edictos que figuran los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley número 9.906).

1.a Sección

JUAN ALBERTO CHAGAS, 65 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Magallanes 1672 y MARIA NAIR LEDESMA, 63 años, divorciada, oriental, domiciliada Magallanes 1672.

2.a Sección

HECTOR JULIO GOMEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1321 y MARY LILIAN SANCHEZ, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 18 de Julio 1321.

CARLOS ROBERTO DA SILVA, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Instrucciones 1940 y DORA VIOLETA MARTINEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2, N.o 1675.

6.a Sección

EDUARDO GARET, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaná 1995, Apto. 3 y BEATRIZ NILA ALENDE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guaná 1995, Apto. 3.

9.a Sección

HUGO GOMEZ, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado F. Menck 5621 y MARIA ESTHER MARTINS, 40 años, soltera, oriental, domiciliada F. Menck 5621.

11.a Sección

TEODORO ERNESTO HERNANDEZ, 34 años, soltero, portero, oriental, domiciliado Cánovas del Castillo 5066 y MARY MARGARITA MACHADO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cánovas del Castillo 5066.

ADAN WATER OLIVERA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rubén Darío 2965, apartamento 2 y MIRTA IVON ROMERA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Rubén Darío 2965.

ESTEBAN NATALIO RIVERA, 53 años, viudo, curtidor, oriental, domiciliado Celiar 3326, apartamento 5 y ANTONIA GONZALEZ, 45 años, soltera, oriental, domiciliada Celiar 3326, apartamento 5.

JULIO ECTOR HERNANDEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1.a, N.o 2767 y ELBA BEATRIZ GRILLO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1.o, N.o 2767

UGO TEJEDOR, 36 años, divorciado, abogado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 4570, apartamento 5 y MARTA ANABELLA GONZALEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 8 de Octubre 4570, apartamento 5.

GAUDENCIO AURELIO GARCIA, 50 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Oficial 3, N.o 7906 y ALCINDA BOSCH, 54 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 3, número 7906.

NELSON MEOQUI, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Puntas de Soto 5175 y SOLANA CARDOZO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Puntas de Soto 5175.

12.a Sección

WASHINGTON ALBERTO MARTINEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vallejo 4051 y MARIA del CARMEN PAULLIER, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Majested 1607, apartamento 2.

14.a Sección

JUAN LISARDO FERNANDEZ, 22 años, soltero, empleado, español, domiciliado Pantaleón Artigas 4001 y GRACIELA MERCEDES MONTERO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Gregorio Sanabria 3665.

17.a Sección

CECILIO NESTOR FUENTES, 29 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Cuchilla Grande 6285 y VIRGINIA IRIS POLLERO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cuchilla Grande 6385.

18.a Sección

JULIAN MORENO, 27 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado Francisco Araucho 1277 y MARTHA KARLEN CANZANI, 27 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada Francisco Araucho 1277.

ROBERTO MANUEL JULIO CASAS, 26 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Massini 3426 y VERONICA SELVES, 25 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada R. Massini 3426.

WALTER MARCELINO GUERRA, 26 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Arazatí 1193 y ROSARIO BEATRIZ CAMERA, 27 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Larrañaga 1307.

20.a Sección

ELIAS SUAREZ, 50 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado N. D. y García 127 y BLANCA LIRIA BARBE, 44 años, viuda, oriental, domiciliada N. D. y García 127.

JOSE ALBERTO RUIZ, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Turubí 159 y MARGARITA LILIAN MORALES, 21 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Turubí 159.

MARCOS MARIA CHANGO, 65 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Camambú 4006 y SARAH IRMA PEREZ, 48 años, soltera, oriental, domiciliada Camambú 4006.

MIGUEL ANGEL NOBLE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos de la Vega 4223 y HAYDEE DORALINA VIGIL, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 4223.

LUIS ALBERTO GARCIA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Heredia 4058 y SANTA TERESA PEREIRA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Dionisio Coronel 940.

21.a Sección

LUIS ALBERTO GUARDALOPEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sauce 5060 y MARIA ELOISA VEGA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Las Violetas 923.

JULIO CESAR BORDA, 56 años, divorciado, sereno, oriental, domiciliado Garzón 1067 y ZULEMA LUZARDO, 51 años, soltera, oriental, domiciliada Garzón 1067.

22.a Sección

MIGUEL ANGEL MORALES, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pedro De León 5426 y MARTA PERUGORRIA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Apóstoles 3617.

23.a Sección

SILVERIO SOUZA, 36 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado Comercio 2438 y FELICIA MAGDALENA CAMPOS, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada Comercio 2438.

DANIEL DOMINGO PERERA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nancy 4202 y ALBA AMALIA FERNANDEZ, 27 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Nancy 4202.

24.a Sección

NEREO LARROSA, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado N. Piaggio 1279 y PERLA CALDAS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada N. Piaggio 1279, apartamento 3

MARIO ALFREDO CORREA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Industria 3094 y FRANCISCA CARO, 33 años, soltera, oriental, domiciliada J. César Grauert 3217 bis.

RAUL ALBERTO GOMEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Saldanha da Gama 3806 y MARIA ELENA ESPELEGUY, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Saldanha da Gama 3804.

ISAIAS ANGEL FERNANDEZ, 25 años, soltero, médico veterinario, oriental, domiciliado J. Varela 3856 y NORMA SERRATO, 21 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Neyra 3688.

14) $130.00 3|pub. v.my.22.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ALFREDO GALLI ALIMUNDI, solicita la inscripción del boletín Veterinario, del cual se declara autor. — Montevideo, 30 de marzo de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $800.00 10|pub. 8108 My.20-v.jn.2.

MARIA de los ANGELES FLORES MORA de FLEITAS, por la Escuela para Padres, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del dibujo para emblema titulado "Escuela para Padres del Uruguay", del que se declaran autores — Montevideo, mayo 12 de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $800.00 10|pub. 8030 My.20-v.jn.2.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: ESMERALDA DOMINGUEZ de PORTA. "Rectificación de partida", (Ficha E|82|970), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de la nombrada con Walther Pablo Porta celebrado el 13 de julio de 1939, ante el Oficial del Estado Civil de la Adj. "B" de la Dirección General del Registro de Estado Civil, en el sentido de que donde su nombre aparece como "Esmeralda Carmen Domínguez" y la fecha de su nacimiento figura como el 25 de agosto de 1918, deberá decir: "Esmeralda Domínguez" nacida el día ventiuno de agosto de 1918, por ser ello lo que corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de marzo de 1970. — Escribano Julio E. Maia, Actuario Adjunto.

19) $ 3.780.00 15|pub. 7797 My.20-v.jn.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida:

Matrimonio de JOSE RISSO y MARIA ESTHER TROPIANI, (V 84|970), donde la contrayente figura como: "María Esther Tropiane", debe decir: "María Esther Tropiani", y donde su madre figura como: "Josefa Tropiune", debe decir: "Josefa Tropiani", donde el contrayente figura como: "José Rizzo", debe decir: "José Risso", y donde su padre figura como: "Juan Antonio Rizzo", debe decir: "Juan Antonio Risso", por así corresponder.

Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, mayo 6 de 1970. — Alfredo L. Liugain, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31135 My.20-v.jn.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse ésta Rectificación de Partida: (V| 33|97), "Nacimiento de PABLO ELKAN ROIZEMBLIT"; donde dice: "Rozemblat" debe decir: "Roizemblit". — Montevideo, mayo 12 de 1970. — Alfredo L. Liugain, Actuario.

19) $1.350.00 15|pub. 8050 My.20-v.jn.9

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

REMIGIO SANCHEZ Y CIA. LTDA.

Contrato 1|4|70, inscripto Registro Público de Comercio, el 21|4|70, con el N.o 259 al F.o 900 al L.o 1 de Contratos, se constituyó "Mercado Persa II", que girará con la razón social de "Remigio Sánchez y Cía. Ltda".

Socios: Remigio Sánchez y Julio César Colasa Castro.

Objeto: Compra y venta de mercaderías provenientes de los remates, comisos y adjudicaciones aduaneras.

Capital: $ 500.000.00 aportados pesos 400.000.00 por Remigio Sánchez y pesos 100.000.00 por Julio César Colasa.

Plazo: 3 años prorrogables

Administración: Remigio Sánchez.

Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer agencias y sucursales.

22) $4.000.00 10|pub. 8141 My.20-v.jn.2.

BOPI S. R. LTDA.

Contrato privado fecha 13|4|70, inscripto Registro Público y General de Comercio con el N o 88, F.o 320, L.o N.o 2 de Contratos.

Socios: Pablo Boghossian Abdala; Lilian Sobral de Piñeiro y Hugo Piñeiro.

Objeto: Comercio ramo papelería, fotocopias, mimeográfica y afines.

Capital y aportes: Pablo Boghossian 50 o|o Lilian Sobral de Piñeiro 25 o|o y Hugo Piñeiro 25 o|o. Capital $ 100.000.00.

Plazo: Tres años a partir 1.o de abril de 1970, prorrogables.

Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.

22) $3.200.00 10|pub. 8140 My.20-v.jn.2.

IVE LIMITADA

Por documento privado suscrito el día 1|10|1969, se transformó la sociedad colectiva "Chaves, Gambetta y Pintos", en Sociedad de Responsabilidad Limitada INSTITUTO VETERINARIO DEL ESTE LIMITADA (IVE LDA).

Socios: Jesús Omero Chaves Iza, Oscar Pelayo Gambetta Alsúa, José Oscar Pintos Rado, Ademar Martínez Matas y Francisco Gigena Fabeiro.

Objeto: Venta de Productos de uso veterinario y productos y mercaderías de uso agropecuario.

Domicilio: calle Juan A. Lavalleja número 337 de Treinta y Tres, pudiendo establecer agencias y sucursales.

Capital: $ 1:000.000.00 dividido en cuotas de mil pesos, se integró el 80 o|o aportado en las siguientes proporciones: 10 o|o, 10 o|o, 10 o|o, 30 o|o y 20 o|o, respectivamente, y el otro 20 o|o a integrar en la misma proporción.

Pérdidas y ganancias: en proporción a lo aportado por cada socio.

Administración: Oscar P. Gambetta Alsúa y Ademar Martínez Matas, en forma indistinta.

Balance: 31 de julio de cada año.

Plazo: un año y prórrogas automáticas por períodos iguales.

Inscripto en el Registro Público y General de Comercio, llevado por el Juzgado Letrado de 1.a instancia de Treinta y Tres, con el N.o 4, al F.o 19, del Libro 17 de Contratos.

22) $8.000.00 10|pub. 8118 My 20-v.jn.2.

INDUSTRIALIZADORA SALINAS S. R. L.

Contrato privado de fecha 8 de abril de 1970, inscripto en el Registro de Comercio de Canelones, con el N.o 21 F.o 65|68, del Lo. de contratos.

Socios: Wilfredo Juan Morales González, Juan Antonio Messuti Salvá y Alberto Manuel Núñez González.

Objeto: Fabricación, y|o comercialización y|o exportación de productos porcinos.

Capital social: $ 400.000.00 aportados por el señor Wilfredo Juan Morales González, pesos 200.000.00 y $ 100.000.00 cada uno de los señores Messuti y Núñez.

Domicilio: Salinas.

Administración: Indistintamente por los socios salvo excepciones.

Plazo: 5 años prorrogables automáticamente por períodos sucesivos de igual duración.

22) $4.000.00 10|pub. 8039 My.20-v.jn.2.

PINTOS Y STRAUCH LIMITADA

Contrato: 4|IV|970.

Socios: Oronicl Pintos y Conatel S. A.

Objeto: Intermediación y comercialización de bienes y servicios.

Domicilio: Minas.

Plazo: Dos años prorrogables

Capital: Cinco millones.

Administración: Conatel S. A.

Inscripción: 30|IV|970, N.o 141, F.o 184|87, T. 11, R. P. Comercio en Jdo. Lavalleja.

22) $2.400.00 10|pub. 8081 My.20-v.jn.2.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

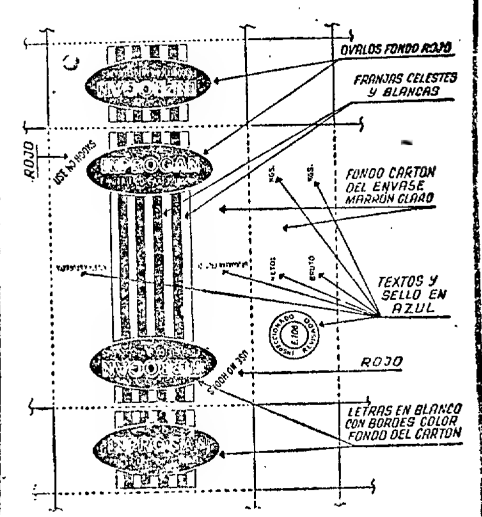
ACTA N.o 128.803. — Montevideo, mayo 14 de 1970 — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Portex Limited (Inglaterra), solicita registrar marca: PORTEX, para clase 16 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $1.600.00 10|pub. 8151 My.20-v.jn.2.

ACTAS Nos. 128.785 y 128.786. — Montevideo, 13 de mayo de 1970 — Enrique Tato, Isidoro Czapnik (Uruguay), solicita marca: MENSALEL, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $800.00 10|pub. 8101 My.20-v.jn.2.

ACTAS Nos. 128.783 y 128.784. — Montevideo, mayo 13 de 1970. — Enrique Tato por Inprogan S. A. (Montevideo), solicita marca:



clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $7.200.00 10|pub. 8100 My.20-v.jn.2.

ACTA N.o 128.771. — Montevideo, mayo 11 de 1970. — Enrique Tato, por Racauchi S. A. I. y C. (Argentina), solicita marca:



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.400.00 10|pub. 8099 My.20-v.jn.2.

ACTA N.o 128.797. — Montevideo, mayo 14 de 1970. — Billy Fox, por Timex Corporation (EE.UU.), solicita marca: V-CONIC, clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $800.00 10|pub. 8076 My.20-v.jn.2.

ACTA N.o 128.796. — Montevideo, mayo 14 de 1970. — Oscar Bacot por Folyvinil del Uruguay Ltda. (Montevideo), solicita marca: FOLYVINIL, clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $800.00 10|pub. 8075 My.20-v.jn.2.

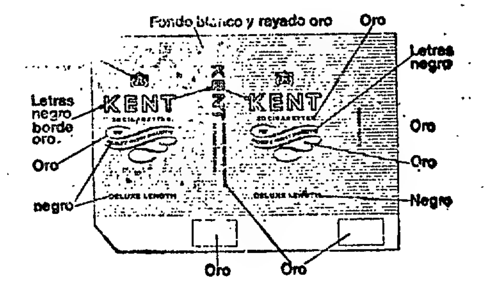
ACTA N.o 128.795. — Montevideo, mayo 14 de 1970. — Billy Fox por N. V. Organon (Holanda), solicita marca: REPOVAR, clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $800.00 10|pub. 8074 My.20-v.jn.2.

ACTA N.o 128.794. — Montevideo, mayo 14 de 1970. — Billy Fox por N. V. Organon (Holanda), solicita marca: RESTOVAR, clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $800.00 10|pub. 8073 My.20-v.jn.2.

ACTA N.o 128.746. — Montevideo, mayo 8 de 1970. — Jones y Cía. S. A. por Manufactura de Tabacos Imparciales Sociedad Anónima Industrial Comercial y Agropecuaria, de Buenos Aires, República Argentina, solicita la marca:



clase 22 (cigarrillos). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $5.600.00 10|pub. 8042 My.20-v.jn.2.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 18.072. — Montevideo, mayo 13 de 1970. — Con esta fecha Oscar J. Jones, por Salvatore Sgroi (Italia), solicita patente de invención para: "Un dispositivo automático de renivelación de emergencia para ascensores", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.

24) $2.400.00 10|pub. 8077 My.20-v.jn.2.

25—Ventas de Comercio

JULIO CESAR PAOLILLO, prometí vender cuotas de FLAMINGO'S SRL. — Giro: Casa Compra Venta de Automotores. — Ley 26 de setiembre de 1904. — Acreedores presentarse Agraciada 1708, escritorio 201.

25) $ 2.800.00 20|pub. 8136 My.20-v.jn.16.

CARLOS BAEZ y DELIA LLANO, prometieron vender a Celia Bentancurt, el almacén sito en Rivera Indarte 4007. — Acreedores: Sarandí 356, escritorio 30, Escribanía Lindner — Plazo: Ley 26|9|904.

25) $1.400.00 20|pub. 8135 My.20-v.jn.16.

Por cesiones de compromisos, prometimos vender a Víctor Gabriel Trapote, la carnicería de Manuel Herrera y Obes 3995 bis. — Acreedores en Escribanía Domínguez (Mussio) Carlos Roxlo 1337. — Ley 26 de setiembre de 1904. — CECILIO GIACOYA. — MARIA AMANDA BONINI de GIACOYA. — MIGUEL ANGEL DELGADO. — NAIR PERALTA de DELGADO. — Montevideo, enero 2 de 1970.

25) $2.800.00 20|pub. 8070 My.20-v.jn.16.

vender a Pedro Millares Candia, la fiambrería y lechería de Garibaldi 2070. — Escribanía Domínguez (Mussio) Carlos Roxlo 1337. — Acreedores: Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, abril 11|970. — ALCIRA LELI NOBLE PEREIRA de SANTOS. — RAUL CARLOS SANTOS. — JOSE PAZOS MARTINEZ. — MARINA FIGUEROA de PAZOS.

25) $2.800.00 20|pub. 8069 My.20-v.jn.16.

Prometimos vender a Beniamino Lanzotti Vitagliano y Lisetta Caperchione Gallo de Di Filippo, el almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas que gira en Carlos Anaya 2751. — Posesión 1.o de abril de 1970. — Acreedores en el mismo. — PEDRO FERNANDEZ BRAGADO. ARCANYA REBELO.

25) $2.800.00 20|pub. 8120 My.20-v.jn.16.

Prometimos vender a Rita Faggiani Baquez la Vinera y Cervecería "La Cumparsita", que gira en Carlos Gardel 1177|79|81. — Posesión 12 de mayo de 1970. — Acreedores en el mismo. — JOSE ALBERTO AZOLINA SEVERI. — NELLY DOLORES REVELLO HERNANDEZ.

25) $ 2.800.00 20|pub. 8119 My.20-v.jn.16.

27—Varios

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
Llamado a aspiraciones

Llámase a aspiraciones a fin de contratar hasta el 31 de diciembre de 1970, en cursos cuadrimestrales de Derecho Civil Primer Curso e Historia del Derecho, las funciones de Profesor (Grado 5).

Las aspiraciones se recibirán en la Secretaría de la Facultad (18 de Julio 1824, primer piso) de lunes a viernes, de 9 a 11 horas, y deberán ser presentadas en papel sellado de $ 20.00 con $ 20.00 de timbres de Biblioteca, acompañadas de relación de méritos.

El plazo para la recepción de estas solicitudes vence el día viernes 22 de mayo de 1970 a la hora 11. — Montevideo, 15 de mayo de 1970. — La Secretaría.

27) (C.C.) 1|pub. 31194 My.20-v.my.20.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
Sección Personal
Llamados a aspirantes
Llamado N.o 28
Ayudante del ID

Llámase a aspirantes para la provisión interina de Ayudante del Instituto de Diseño, en carácter de contratado hasta el 31 de diciembre de 1970.
Horario: 12 horas semanales.
Sueldo: $ 12.250.00.
Bases: Rep. 155|70.
Plazo de inscripción: Vence el 29 de mayo de 1970 a las 12 horas.

Llamado N.o 29
Asistente del ID

Llámase a aspirantes para la provisión interina de Asistente del Instituto de Diseño, en carácter de contratado hasta el 31 de diciembre de 1970.
Horario: 24 horas semanales.
Sueldo: $ 28.200.00.
Bases: Rep. 155|70.
Plazo de inscripción: Vence el 29 de mayo de 1970 hora 12.

27) (C.C.) 1|pub. 31196 My.20-v.my.20.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE AGRONOMIA
Provisión de cargos

Llámase a concurso de méritos y pruebas, para la provisión de:
1 Asistente de Anatomía y Fisiología Animal, (definitivo) 24 horas. — Vencimiento: 3 de junio de 1970, hora 11.
Llámase a aspiraciones para la provisión interina de:
1 Asistente de Anatomía y Fisiología Animal, 24 horas semanales. — Vencimiento: 3 de junio de 1970, hora 11.
Los aspirantes deberán presentar en triplicado una lista de méritos, títulos, antecedentes y trabajos realizados.
Llámase a concurso de pruebas para la contratación de:
1 Colaborador de Administración Rural, con 300 horas anuales. — Vencimiento: 3 de junio de 1970, hora 11.
Las aspiraciones en sellado de $ 20.00 y timbre de biblioteca de $ 20.00, con dos copias de papel simple, se recibirán en la Sección Concursos de la Facultad de Agronomía, Garzón 780, todos los días hábiles de 9 a 11 horas. En el momento de la inscripción los aspirantes deberán acreditar los siguientes datos: nombres y apellidos completos, domicilio, cédula de identidad, credencial cívica, condición de ciudadano natural o legal; carnet: de salud y enrolamiento, certificado de jura de la bandera. Los documentos de identidad y credencial cívica, deberán exhibirse en el momento de presentarse el escrito.
Cargos no docentes. —
Llámase a concurso de antecedentes y pruebas entre los funcionarios de la Universidad de la República, que revistan en el grado más próximo en que existan aspirantes para la provisión de:
1 cargo de Albañil, (Cat. IV, Esc. 72, grado 3), 48 horas semanales.
1 cargo de Chofer, (Cat. IV, Esc. 93, grado 3), N.o cargo 182, 48 horas.
Vencimiento: 22 de junio de 1970, hora 11.
Llámase a concurso de méritos y pruebas, para la provisión de:
1 Mecánico, (Gr. 1, Cat. IV, Esc. 63), 48 horas semanales.
A este llamado podrán aspirar en el siguiente orden:
a) Los contratados, suplentes o interinos, que hayan ejercido el cargo por un plazo no menor de dos años:
b) Los demás funcionarios de los restantes escalafones no docentes, de la Universidad de la República, que ocupen cargos en carácter titular, con una antigüedad de dos años; y los contratados suplentes o interinos designados antes del 23|VI|968. (Disposición transitoria de la Ordenanza del 30|X|67);
c) Todos los funcionarios de la República. Vencimiento: 22 de junio de 1970, hora 11.
Las aspiraciones en sellado de $ 20.00 y timbre de biblioteca de $ 20.00, con dos copias de papel simple, se recibirán en la Sección Concursos de la Facultad de Agronomía, Garzón 780, todos los días hábiles de 9 a 11 horas. En el momento de la inscripción los aspirantes deberán acreditar los siguientes datos: nombres y apellidos completos, domicilio, cédula de identidad, credencial cívica, condición de ciudadano natural o legal, carnet: de salud y enrolamiento, certificado de jura de la bandera. Los documentos de identidad y credencial cívica, deberán exhibirse en el momento de presentarse el escrito.
Bases e informes a disposición de los interesados. — Montevideo, 15 de mayo de 1970.

27) (C.C.) 1|pub. 31199 My.20-v.my.20.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
Llamado a Aspirantes

1 Beca para Auxiliar de Investigación en Literatura Uruguaya (2.o llamado), Asignación $ 9.870.00, 20 horas semanales.
Plazo de presentación: viernes 29 de mayo de 1970, 12 horas.
(Resolución del Consejo de Facultad del 5 de mayo de 1970).

1 Ayudante de Historia Universal (Contemporánea) interino, cargo 230, Esc. 2, Gr. 1, 10 horas semanales, asignación $ 10.400.00 mensuales.
Plazo de presentación: viernes 29 de mayo de 1970, 12 horas.
(Resolución Consejo de Facultad de 12 de mayo de 1970).

1 Ayudante Tests Psicológicos I, interino, cargo 200, Esc. 2, Gr. 1, 20 horas semanales, asignación $ 18.100.00 mensuales.
Plazo de presentación: viernes 29 de mayo de 1970, 12 horas.
(Resolución Consejo de Facultad del 12 de mayo de 1970).

1 Profesor de Matemáticas interino, cargo 56, Esc. 2, Gr. 5, 3 horas semanales, asignación $ 10.850.00 mensuales.
Plazo de presentación: viernes 29 de mayo de 1970, 12 horas.
(Resolución Consejo de Facultad de 5 de mayo de 1970).

1 Profesor de Matemáticas efectivo, cargo 56, Esc. 2, Gr. 5, 3 horas semanales, asignación $ 10.850.00 mensuales.
Plazo de presentación: lunes 13 de julio de 1970, 12 horas.
(Resolución Consejo de Facultad de 5 de mayo de 1970).

1 Cargo de Ayudante de Profesor del Instituto de Psicología efectivo, cargo 248, Part. 412, Esc. 50, Gr. 1, 30 horas semanales, asignación $ 17.300.00 mensuales.

1 Cargo de Ayudante de Profesor del Departamento de Zoología Vertebrados, cargo 252, Part. 561, Esc. 50, Gr. 1, 30 horas semanales, asignación $ 17.300.00 mensuales.

1 Cargo de Ayudante de Profesor del Departamento de Paleontología, cargo 258, Part. 660, Esc. 50, Gr. 1, 30 horas semanales, asignación $ 17.300.00 mensuales.

1 Cargo de Ayudante de Profesor del Departamento de Entomología, cargo 257, Part. 760, Esc. 50, Gr. 1, 30 horas semanales, asignación $ 17.300.00 mensuales.

1 Cargo de Ayudante de Profesor del Departamento de Geografía Física y Biológica, cargo 247, Part. 829, Esc. 50, Gr. 1, 30 horas semanales, asignación $ 17.300.00 mensuales.
Plazo de presentación: viernes 12 de junio de 1970, 12 horas.
(Resolución Consejo de Facultad de 28 de abril de 1970).

Las bases para los cargos de Ayudante de Profesor se encuentran en la Secretaría de la Facultad.

1 Cargo de Capataz Impresor, Categoría IV, Esc. 74, Gr. 3, 36 horas semanales, asignación $ 22.900.00 mensuales.

1 Cargo de Ayudante de Impresor, Categoría IV, Esc. 74, Gr. 1, 36 horas semanales, asignación $ 19.050.00 mensuales.
Plazo de presentación: viernes 22 de mayo de 1970, 12 horas.
Las bases para los cargos de impresor se encuentran en Secretaría.

(Resolución Consejo de Facultad de 12 de mayo de 1970).

Las aspiraciones se presentarán en sellado de $ 20.00 y Timbre de Biblioteca de $ 20.00, con dos copias en papel simple en la Secretaría de la Facultad, Juan Lindolfo Cuestas N.o 1525, 2.o Piso, de lunes a viernes de 9 a 12 horas. — Montevideo, 14 de mayo de 1970. — La Secretaría.

27) (C. C.) 3|pub. 31195 My.20-v.my.22.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

El Consejo Directivo Central, resolvió, en sesión del 11 de mayo de 1970, aprobar el siguiente Estatuto, Ordenanza y Bases de Concurso para los escalafones 16 y 31 de Biblioteca:

Estatuto

El Consejo Directivo Central establece, con valor y fuerza de estatuto para sus funcionarios:

1.o) Agrégase al artículo 6.o (Transitorio) del Estatuto del 7 de setiembre de 1964 los siguientes incisos:

Integrarán la carrera 31:

a) Los cargos correspondientes al ex escalafón B 55D;
b) Los cargos correspondientes a los actuales catalogadores de la biblioteca de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

Para los cargos indicados en el apartado a) regirá la equivalencia de grados indicada en los incisos primero y segundo de este artículo. Los cargos indicados en el apartado b) se ubicarán en el grado 1, sin perjuicio de lo cual, si sus actuales titulares, durante lo que va del presente año, hubieran recibido una remuneración cuyo promedio mensual sea superior al sueldo correspondiente a dicho grado, no sufrirán rebaja de la misma.

A los efectos del ascenso, todos los cargos de la Biblioteca de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales integran un sólo escalafón.

2.o) Convalídase la situación emergente de la falta de título de Bibliotecario de los funcionarios que ocupan en carácter de efectivos, interinos o contratados cargos de catalogadores o del ex escalafón B- 55D, y hayan ingresado bajo la vigencia de normas que exigían dicho título.

3.o) El escalafón 31 se mantiene al sólo efecto de los cargos que se especifican en los apartados a) y b) del artículo 1.o, no siendo posible el ingreso de nuevos funcionarios a dicho escalafón, sin perjuicio de lo que se establece en la aplicación del artículo 1.o de la Ordenanza transitoria relativa a los escalafones 16 y 31 del 10 de marzo de 1969.

4.o) El escalafón 16 comprenderá todos los cargos en los cuales se cumplan actividades propias de la Bibliotecología, excepto lo especificado en el artículo anterior.

5.o) Este Estatuto entrará en vigencia el día de su publicación en el "Diario Oficial".

Ordenanza

El Consejo Directivo Central ha decidido aprobar la siguiente Ordenanza, de carácter transitorio.

1.o) Quedarán ocupando en efectividad cargos del Grado 1 del Escalafón 16 o 31 según corresponda y siempre que hayan ingresado por concurso, los funcionarios interinos, o contratados del Escalafón 16, del ex escalafón B-55D y los actuales catalogadores de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

La antigüedad en todos los casos queda reconocida desde el momento de su ingreso.

2.o) A los efectos del ascenso se formarán dos circunscripciones:

a) Una que comprenderá todos los cargos de la biblioteca de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, sin perjuicio de que los funcionarios que en tal dependencia ocupen cargos del actual escalafón 16 pueden también concursar para ascenso en la circunscripción siguiente.

b) Otra que comprenderá los cargos del escalafón 16 de las restantes bibliotecas universitarias.

3.o) El cargo que figura en planilla presupuestal con las características Cat. 1, Esc. 4, Grado 3, 30 horas semanales (Jefe Abogado), queda transformado en Categoría 2, Escalafón 31, Grado 4, 30 horas.

4.o) Los funcionarios de la Biblioteca de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales que hubieren ingresado por concurso a cargos del Escalafón B-55D o en cargos de catalogadores, y con posterioridad pasaron a otras carreras no docentes por concurso de ingreso regular, podrán por única vez con carácter definitivo, optar por permanecer en el cargo actual o ingresar en el escalafón 31 en equivalencia de grado.

5.o Para ingresar al Escalafón 16 se requerirá tener título de Bibliotecario expedido o revalidado por la Universidad de la República.

6.o) La presente Ordenanza entrará en vigencia el día de su publicación en el "Diario Oficial".

Bases transitorias para la provisión de los cargos de los Escalafones 16 y 31, Grado 2

Artículo 1.o) La provisión de los cargos de los escalafones 16 y 31, grado 2, se hará mediante concurso de antecedentes y pruebas entre los funcionarios del grado 1 de los es-

calafones 16 y 31 con una antigüedad mayor de dos años en dicho grado.

Art. 2.o) Antecedentes:

Los aspirantes deberán presentar relación documentada de antecedentes indicando:
a) Antigüedad en el grado 1 de los escalafones 16 y el 31 (máximo: 15 puntos).
b) Antigüedad en la Universidad con especificación de funciones cumplidas (máximo 15 puntos).
c) Antigüedad en la administración pública si la tuvieran (máximo: 5 puntos).
d) Trabajos realizados e iniciativas presentadas (máximo: 10 puntos).
e) Méritos especiales que el aspirante juzgue conveniente indicar (máximo: 5 puntos).

Pruebas:

a) Organización y administración de bibliotecas universitarias. Duración: 1 hora 30 (máximo 20 puntos).
b) Catalogación y clasificación de libros y tematización correspondiente. Duración: 2 horas (máximo 20 puntos).
c) Catalogación analítica del material de una revista. Duración: 1 hora (máximo 20 puntos).

Disposiciones generales:

Artículo 3.o) El tribunal será designado por el Consejo Directivo Central y uno de los integrantes será elegido por los aspirantes convocados al efecto por simple mayoría de asistentes. En caso de empate y de no efectuarse la designación el Consejo Directivo Central procederá a la elección.
Art. 4.o) Las pruebas se realizarán en el orden que a juicio del Tribunal se establezcan y por el sistema de individualización del doble sobre cerrado.
Art. 5.o) Previo a la iniciación de las pruebas el Tribunal notificará a los concursantes el puntaje de los méritos, cuyo máximo será de 40 puntos.
Art. 6.o) Terminadas y clasificadas las pruebas el Tribunal formulará una lista de aceptados, con aquellos que, entre antecedentes y pruebas hayan acumulado un mínimo de 50 puntos.
Art. 7.o) De la lista de aspirantes clasificados el Consejo Directivo Central hará las designaciones para llenar las vacantes que se produzcan a partir de la homologación del fallo del Tribunal.

Proyecto de bases transitorias para la provisión de cargos de los grados 3 y 4 de los escalafones 16 y 31

Artículo 1.o) Los cargos vacantes de los escalafones 16 y 31, grados 3 y 4 se proveerán por concurso de antecedentes.
Art. 2.o) Podrán intervenir en el concurso de antecedentes los funcionarios del grado inmediato inferior más próximo en el escalafón llamado.
Art. 3.o) Los aspirantes deberán presentar relación documentada de antecedentes, indicando:

a) antigüedad en el grado 2 o 3 del escalafón según corresponda.
b) antigüedad en los restantes grados anteriores respectivamente.
c) antigüedad en la Universidad con especificación de las funciones cumplidas.
d) antigüedad en la administración pública si la tuviera.
e) trabajos realizados e iniciativas presentadas.
f) estudios especiales, sean cursos de perfeccionamiento, becas, etc.
g) conocimiento de idiomas.
h) méritos especiales que el aspirante juzgue conveniente indicar.
Art. 4.o) El Tribunal será designado por el Consejo Directivo Central y uno de los integrantes será elegido por los aspirantes convocados al efecto por simple mayoría de asistentes. En caso de empate o de no efectuarse la designación, el C. D. Central procederá a la elección.
Art. 5.o) Para la calificación de los concursantes, se utilizará el sistema de votación final. Cada miembro del Tribunal, emitirá, fundándolo, su voto. Del cambio de ideas y del fundamento de cada voto, se dejará constancia en acta, después de lo cual se comunicará el resultado a los concursantes y se elevará todos los antecedentes al C. D. Central de la Universidad.
27) (C.C.) 1|pub. 31188 My.20-v.my.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que por resolución N.o 3.251 de fecha 16 de abril del presente año, se autorizó a Roberto Cao y Aída Renée Castro a emancipar a su hija legítima ALICIA EMA CAO CASTRO. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 7 de mayo de 1970. — Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
27) $ 120.00 1|pub. 8107 My.20-v.my.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra SUCESORES de ALBERTO ANDRES SENDRA MAULEN. Juicio ejecutivo". (Ficha D|41|1970), se cita llama y emplaza a los herederos universales de don Alberto Andrés Sendra Maulen, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, abril 22 de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
27) $ 3.600.00 30|pub. 8139 My.20-v jl.21.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY

A los criadores de equinos criollos:
La Sociedad de Criadores de Caballos Criollos, de conformidad con lo resuelto por su asamblea extraordinaria y con la aprobación de la Asociación Rural del Uruguay, resolvió la apertura del registro base de la raza, por un plazo improrrogable de treinta días, que vence el 20 de junio de 1970.
Será condición imprescindible para poder realizar dichas inscripciones cumplir con las siguientes exigencias:
Yeguas mayores de tres años, con genealogía conocida, es decir de padre y madre inscriptos, perfectamente identificadas en lo que a numeración se refiere y de la marca del establecimiento, que por causas ajenas a la voluntad de su propietario no fueron inscriptas en la debida oportunidad.
Las solicitudes de inscripción deberán presentarse en la Sociedad de Criadores de Caballos Criollos, hasta el día 20 de junio de 1970, indicando los datos de las yeguas: número a fuego, pelo, (completo con calces y señas), edad, padre y madre (de éstos se deberá indicar el número a fuego y el SBU) además la marca del establecimiento.
La Sociedad de Criadores de Caballos Criollos, estudiará cada caso y efectuará previamente a la inscripción la inspección de dichos animales en un plazo no mayor de sesenta días.
27) $ 800.00 1|pub. 8098 My.20-v.my.20.

ASOCIACION ESPAÑOLA PRIMERA DE SOCORROS MUTUOS

1853 — 25 de setiembre — 1970
A las entidades españolas:
El Consejo Directivo de la Asociación Española, Primera de Socorros Mutuos, convoca a todos los señores miembros titulares de las Comisiones, Juntas o Consejos Directivos de las Asociaciones Españolas, —incluso las regionales—, radicadas en esta ciudad, que, a la fecha que enseguida se mencionará, tengan más de cinco años de existencia como persona jurídica, para la reunión que se celebrará el día 27 de mayo próximo, a la hora 20, en la finca 1332, de la calle 18 de Julio, con el fin de tratar el siguiente punto:
Campo Español, consideración de la propuesta de la institución citante con respecto a su dominio y destino futuros.
Se previene que: A) Los asistentes deberán concurrir munidos de documento de identidad y con una constancia expedida por la Asociación, cuyo Cuerpo Dirigente integren, que acredite tal integración;
B) En el caso de que el Cuerpo Dirigente esté integrado por más de quince personas, sólo podrán asistir las quince que el mismo designe, debiendo acreditarse la designación en la constancia antes referida;
C) El texto de la propuesta a considerar, así como también todos los detalles relativos a la reunión, pueden ser retirados en la Gerencia de la citante o en el Consulado General de España durante las horas hábiles de oficina;
D) A efectos de posibilitar las convocatorias personales, se ruega a las asociaciones que consideren estar en el caso, lo hagan saber de inmediato en los mismos lugares que se vienen de indicar. — Enrique Cabal, Presidente. — Juan Antonio García, Secretario.
27) $ 5.200.00 5|pub. 8153 My.20-v.my.26.

C. U. T. E.
COOPERATIVA USINAS ELECTRICAS Y TELEFONOS DEL ESTADO

CONVOCATORIA A ELECCIONES

La Comisión Electoral de C.U.T.E. convoca a los asociados habilitados para el acto eleccionario a realizarse el próximo Domingo 31 de Mayo, en el local de Av. Agraciada 2332|36, desde las 8.30 a las 18 horas.
Se elegirán las siguientes autoridades:

Consejo Directivo: 4 Titulares y 4 suplentes.

Montevideo, Mayo de 1970. — Comisión Electoral de "C.U.T.E.": Arturo Giacomino Ledesma, Presidente. — Mario Giorello, Secretario. — Walter Ricca, Vocal.

NOTA: Podrán votar todos aquellos asociados, a excepción de los mencionados en el artículo 13 del Estatuto Social, que posean integrado como mínimo un aporte ($ 50.00) en concepto de Capital Social.
27) $ 2.880.00 6|pub. 8152 My.20-v.my.27.

Se hace saber al público en general, que se han extraviado las facturas numeradas desde el N.o 006 al 050 inclusive, de la firma Varadero Pantanoso, O.I.R. N.o 240577. Por lo tanto dichas facturas carecerán de todo valor.
27) $ 160.00 1|pub. 8091 My.20-v.my.20.

CERVECERIA Y MALTERIA PAYSANDU S. A.
Y
FUENTE MATUTINA S. A.

Comunican a sus estimados clientes que se han extraviado las libretas de cobranza con recibos numerados del 275.575 al 275.600 y del 19.608 al 19.650 respectivamente y que han quedado sin valor alguno.
27) $ 480.00 3|pub. 8154 My.20-v.my.22.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

ROGUM S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

(Reforma de Estatutos)

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "ROGUM SOCIEDAD ANONIMA", solicitando la aprobación e inscripción de la reforma de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación.

Culver Cagnone, Escribano, certifico: I) Que el Libro de Actas de Asambleas de la Sociedad Anónima denominada: "ROGUM S. A.", certificado por el Registro Público y General de Comercio y anotado en dicho Registro con el número 748, al Folio 552 del Libro respectivo N.o 3, con fecha 27 de febrero de 1957, que tengo a la vista y a fojas 65 a 61 vuelta, existe debidamente suscrita el acta N.o 18, la que transcripta dice así:

Acta N.o 18. — En Montevideo a los treinta y un días del mes de enero de mil novecientos sesenta y nueve, se reúnen en el local Social de la calle Daniel Muñoz 2032, los accionistas de ROGUM S. A., para considerar el siguiente orden del día, en forma extraordinaria: a) Modificación del artículo 3.o de los Estatutos Sociales referente al capital social, aumentándolo en $ 7.200.000.00, para llevarlo a la cifra total de pesos 15.000.000.00 (quince millones de pesos); b) Nombrar dos accionistas para que verifiquen el quórum legal, votaciones y suscriban el acta de asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

En primer lugar, el señor Presidente don Ricardo Antonio Moro, toma la palabra para expresar que se hallan presentes cinco accionistas que representan la totalidad del capital integrado, que asciende a la suma de $ 7.500.000.00 (siete millones quinientos mil pesos valor nominal) con derecho a 18 votos. El señor Presidente hace saber asimismo que esta asamblea fue convocada de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos Sociales que establecen que reuniéndose la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación en el "Diario Oficial", bastándose con dar cuenta a la Inspección General de Hacienda, con 48 horas de anticipación al acto, como que así fue realizada. Siendo la hora 8 y 30 se da comienzo a esta asamblea extraordinaria.

Puesto a consideración el punto a) de la orden del día, se resuelve por unanimidad, modificar el artículo 5.o de los Estatutos Sociales, el que quedará así redactado:

"Artículo 5.o El capital social de $ 15.000.000.00 (quince millones de pesos) moneda nacional, de curso legal, representado por ciento cincuenta mil acciones de $ 100.00 (cien pesos) cada una, pudiendo expedirse títulos de más de una acción. Las acciones serán integradas con dinero o con bienes muebles o inmuebles. No podrán emitirse nuevas series, sin estar totalmente suscritas e integradas la serie anterior. Con cada nueva emisión, los accionistas tenedores de acciones tendrán preferencia para suscribir las nuevas acciones en proporción al número de acciones que posean en el momento de la nueva emisión. A tal efecto ésta les será puesta en conocimiento mediante tres publicaciones consecutivas en el "Diario Oficial". Los accionistas que deseen suscribir acciones de la nueva emisión gozarán de un plazo de ocho días a contar de la última publicación para hacerlo saber por escrito a la Gerencia de la Sociedad. Las publicaciones del "Diario Oficial" podrán ser sustituídas por comunicación escrita del Directorio a los accionistas, en ese mismo sentido y con ese objeto".

En cuanto al segundo punto del orden del día ,se resuelve por unanimidad designar a los señores Carlos Taddei y Jorge Giudici, para que verifiquen el quórum legal, las votaciones y suscriban el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario. Siendo la hora diez, se levanta la sesión dejando constancia que no ha concurrido ningún Inspector de la Inspección General de Hacienda a esta asamblea. — J. Giudici. — Carlos Taddei. — Pedro Moro. — Ricardo Moro Moro.

II) Los accionistas presentes que representaban la totalidad del capital integrado, concurrieron personalmente por sí. III) Que según acta N.o 17 extendida a fojas 59 a 65 del precitado Libro de Actas, en asamblea general de accionistas de ROGUM S. A. efectuada el 30 de enero de 1969, se procedió a la elección de titulares y suplentes para la integración del Directorio de dicha Sociedad, recayendo la elección y cargos, en las siguientes personas y forma: Presidente: señor Ricardo Antonio Moro; Vicepresidente: señor Pedro Moro Scapusio; Secretario: señor Ricardo Juan Moro; como titulares y como suplentes los señores José Bide, José Di Candia y Teddy Lascano, habiendo tomado posesión de sus cargos los titulares en sesión celebrada por el Directorio de 1.o de febrero de 1969, según acta N.o 70, extendida a fojas 64 del libro de Actas de Directorio, que tengo a la vista, certificado por el referido Registro de Comercio y anotado con el N.o 749 al folio 550 del libro respectivo N.o 3 con fecha 27 de febrero de 1957 en el mismo registro. IV) De acuerdo al artículo 16 del Estatuto "ROGUM S. A." la representación legal de la sociedad, la tiene el Presidente y Secretario del Directorio. En fe de ello, y a solicitud de ROGUM S. A., extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a siete de abril de mil novecientos sesenta y nueve. — Culver Cagnone, Abogado - Escribano.

Testimonio. — Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. — Montevideo. 17 de junio de 1969. — Señor Juez: el proyecto de reforma del estatuto de ROGUM S. A. merece a esta Inspección General las siguientes consideraciones: Artículo 5.o, se omitió establecer si las acciones se emitirán al portador o en forma nominativa (artículo 406 del Código de Comercio). — Oficial: Heber Núñez. — Jefe de División: Ulises Icasuriaga. — Inspección General de Hacienda: Contador Antonio G. Baldizán.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. — Ricardo Antonio Moro y Ricardo Juan Moro en nombre y representación de ROGUM SOCIEDAD ANONIMA en el expediente que por reforma de estatutos sigue ante ese Juzgado decimos: Que de acuerdo al requerimiento de la Inspección General e Hacienda, venimos a manifestar que las acciones son al portador. Por lo expuesto solicitamos: Se tenga por evacuada la vista conferida. Ricardo Moro. — R. Juan Moro. — C. Cagnone, Abogado Escribano.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 17 de noviembre de 1969. — Señor Juez: si bien los gestores del trámite a estudio, en su escrito de fs. 27 establecen que las acciones son al portador, correspondería se agregara al artículo 5.o modificado, un inciso por el que se estableciera tal condición, efectuado lo cual, no existiría por parte de esta Inspección General observaciones que efectuar al proyecto de modificación introducida al estatuto de ROGUM S. A. y sancionado por los accionistas de la empresa en asamblea celebrada el 31 de enero de 1969, según certificado notarial glosado al expediente en vista. — Oficial. Heber Núñez. — Jefe de División, Ulises Icasuriaga. — El Subinspector General de Hacienda, Interino, Contador Salvador Strace.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 5273. — Señor Juez: de la observación formulada por la Inspección General de Hacienda a folios 28 corresponde dar vista a los interesados. — Montevideo, diciembre 1.o de 1969. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia, en lo Civil de Octavo Turno. — Ricardo Antonio y Ricardo Juan Moro, en nombre y representación de ROGUM S. A. en el expediente que por reforma de estatutos sigue ante ese Juzgado (ficha 262|69 al señor Juez decimos: En su informe la Inspección General de Hacienda ha pedido que constara en la redacción del artículo 5.o el carácter de las acciones al portador. De modo que la redacción definitiva es la siguiente:

"Artículo 5.o El capital social es de $ 15:000.000.00 (quince millones de pesos) moneda nacional de curso legal, representado por ciento cincuenta mil acciones de $ 100.00 (cien pesos) cada una, pudiendo expedirse títulos de más de una acción. Las acciones serán al portador e integrarán con dinero o con bienes muebles o inmuebles. No podrán emitirse nuevas series sin estar totalmente suscritas e integradas la serie anterior. En cada nueva emisión los accionistas tenedores de acciones tendrán preferencia para suscribir las nuevas acciones en proporción al número de acciones que posean en el momento de la nueva emisión. A tal efecto ésta les será puesta en conocimiento mediante tres publicaciones consecutivas en el "Diario Oficial". Los accionistas que deseen suscribir acciones de la nueva emisión gozarán de un plazo de ocho días a contar de la última publicación para hacerle saber por escrito a la Gerencia de la Sociedad. Las publicaciones del "Diario Oficial" podrán ser sustituídas por comunicación escrita del Directorio a los accionistas, en ese mismo sentido y con ese objeto."

Por lo expuesto solicitamos: se tenga presente la nueva redacción del artículo 5.o de acuerdo a la exigencia de la Inspección General de Hacienda. — R. Moro. — Juan Moro. — Culver Cagnone, Abogado Escribano.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 3 de febrero de 1970. — Señor Juez: con la redacción dada al artículo 5.o en escrito de fs. 30, no existen objecciones que formular al proyecto de reforma del estatuto de ROGUM S. A. sancionado por los accionistas de la empresa en asamblea celebrada el 31 de enero de 1969 según Certificado notarial glosado al expediente. — Oficial, Heber Núñez. — Jefe de División, Ulises Icasuriaga. — El Inspector General de Hacienda, Contador Antonio G. Baldizán.

Fiscalía de lo Civil de 2.o Turno. — Señor Juez: nada tiene que observar esta Fiscalía a la reforma de estatuto proyectada por lo que puede usted ordenar su inscripción. — Montevideo, febrero 16 de 1970. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

N.o 800. — Montevideo, marzo 10 de 1970. — Vistos: por lo que surge de autos, lo informado por el Ministerio Público, se resuelve: I) Aprobar la Reforma de Estatutos de ROGUM S. A. autorizando su funcionamiento, previa la inscripción es el Registro Público de Comercio y las publicaciones legales. II) Expídase testimonio a los efectos de la inscripción y agregados los estatutos inscriptos sin escrito expídanse los edictos. Justificadas las publicaciones oficiese a los efectos del artículo 405 del Código de Comercio. III) Liquidados y repuestos los tributos: honorarios fictos $ 10.000.00, devuélvase recaudos y archívese. — Chaves Miranda, Juez. — Z. Martino, Actuaria Adjunta.

Concuerda bien y fielmente, lo testimoniado con el original de su tenor que luce a fs. veinticinco, veintisiete, veintiocho, veintiocho vuelta, veintinueve, treinta, treinta vuelta, treinta y uno, vuelta, treinta y dos, treinta y dos vuelta, del expediente caratulado: ROGUM S. A. Reforma de Estatutos, tramitado ante este Juzgado dejando constancia de que el auto número ochocientos fue notificado a la parte interesada con fecha trece de marzo de mil novecientos sesenta. En fe de ello y de mandato judicial, extiendo el presente, que sello signo y firmo en Montevideo, a los dieciséis días del mes de marzo de mil novecientos setenta. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy diez de abril de mil novecientos setenta a las quince y treinta horas e inscripta en este Registro con el N.o 118 al Fo. 680 del Lo. N.o 1 de Estatutos. — Alberto Brugnoni. Subdirector. — Montevideo, abril 22 de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

$ 15.556.00. — 1|pub. — 7910.

GOTIL S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

Treinta y Tres 1334. Esc. 3

Reforma de estatutos

EDICTO. — Reforma de estatutos aprobada por el Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7.o Turno.

Testimonio de:

GOTIL S. A.

Primera asamblea general extraordinaria. — Acta. — En la ciudad de Mon-

tevideo a los 6 días del mes de marzo de 1968, se reúne en el local de la calle Treinta y Tres 1334 Esc. 3 la primera asamblea general extraordinaria de GOTIL S. A. haciendo acto de presencia 2 accionistas que representan mil acciones correspondiéndoles un capital de pesos 1.000.000.00 con derecho a 12 votos. No asiste a la asamblea el funcionario de la Inspección de Hacienda. Siendo la hora 17 el Presidente ad-hoc de la sociedad señor Daniel Caballero, declara abierta la sesión, dando lectura a la orden del día :punto único: reforma de estatutos. Entrando en la orden del día se presenta para el único punto de la misma la siguiente moción que se transcribe: Modificar el artículo 3.o que quedará redactado de la siguiente forma: "Artículo 3.o Formado con títulos de uno o más acciones al portador de pesos 1.000.00 cada uno que será de pesos 5.000.000.00. Se aprueba esta moción por unanimidad. Autorizar a los señores Milton Sans, Daniel Caballero y|o Luis Bentancort para que actuando conjunta separada o alternadamente gestionen ante el Poder Judicial correspondiente la autorización de esta reforma facultados para efectuar y aceptar las modificaciones que eventualmente fuesen necesarias y gestionar la inscripción en el Registro Público y General de Comercio. Se aprueba esta moción por unanimidad. Asiste a la asamblea la totalidad del capital integrado. Y no siendo para más se levanta la sesión siendo las 17 y 30 horas. — Daniel Caballero.

Concuerda lo testimoniado bien y fielmente con el original de su tenor al que me remito y obra agregado en el libro de actas de asambleas y Directorio de la sociedad, certificado por el Registro Público y General de Comercio en Montevideo el 15 de noviembre de 1968 con el N.o 5511 al folio 241 del libro número 19. En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente testimonio que sello signo y firmo en Montevideo el 21 de noviembre de 1968. Hay un signo notarial. — Valentín Katz. — Un sello que dice: Valentín Katz Elbert Escribano.

Testimonio — Expediente 153|969. — Séptimo Turno. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo 5 de mayo de 1969. — Señor Juez: esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de reforma del estatuto de GOTIL S. A. sancionado por los accionistas de la empresa en asamblea celebrada el 6 de marzo de 1968 según testimonio notarial glosado a Fs. 13. — Jefe de División: U. Icasuriaga. — Ulises Icasuriaga. — Oficial: H. Núñez. — Heber Núñez. — V.o B.o — Inspector General de Hacienda: A. G. Baldizán. — Contador Antonio G. Baldizán.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Visto N.o 1631. — Señor Juez: puede usted aprobar la reforma de estatutos de autos. — Montevideo 9 de mayo de 1969. — Alejandro J. Baccino. — Un sello dice: Alejandro J. Baccino Fiscal de lo Civil de Tercer Turno.

5182. — Montevideo mayo 26 de 1969. Atento a las incorrecciones gramaticales que se observan en el artículo reformado (fs. 13) tales como "uno o más", por "una o más"; y "cada uno", por "cada una", que hacen cuando menos dudosa la intelección del artículo, vista a la sociedad gestionante. — Pessano. — Lamas.

Valentín Katz Escribano certifico: que de acuerdo al acta de asamblea extraordinaria de GOTIL S. A. transcripto a fojas tres del libro de actas de asamblea y Directorio debidamente inscripto, que tuve a mi vista, el artículo 3.o está redactado de la siguiente manera: "Formado con títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000.00 cada una que será de $ 5.000.000.00. En fe de ello y a solicitud de parte interesada expido el presente certificado el que sello signo y firmo en Montevideo a los trece días del mes de julio de mil novecientos sesenta y nueve. Hay un signo notarial. — Valentín Katz Elbert. — Un sello que dice: Valentín Katz Elbert Escribano".

6355. — Montevideo, junio 23 de 1969. — Vistos por lo que resulta de autos y atento a lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y por el Ministerio Público, resuelvo: apruébase la reforma estatutaria de GOTIL SOCIEDAD ANONIMA, documentada a fs. 13, con la corrección que resulta del certificado de fs. 30, quedando su capital autorizado fijado en cinco millones de pesos ($ 5.000.000.00). Comuníquese, dése testimonio, háganse las devoluciones pertinentes, dejándose copia autenticada de los instrumentos prerrelacionados, regístrese y publíquese por los interesados y archívese. Notifíquese personalmente. — Jorge Pessano. — Un sello que dice: doctor Jorge Pessano, Juez Letrado. — Horacio Caillabet.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado con los originales de su tenor que lucen a fojas veinticinco vuelta, veintiseis, veintinueve, treinta, treinta y dos vuelta a treinta y tres, de los autos radicados en este Juzgado, caratulados GOTIL S. A. Reforma de estatutos (Ficha D-2|69), haciéndose constar que la providencia número seis mil trescientos cincuenta y ocho precedentemente testimoniada fue notificada a la parte interesada el veinticinco de junio de mil novecientos sesenta y nueve. En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a veintiseis de junio de mi novecientos sesenta y nueve. Hay un signo notarial. — Raúl Trigo, Escribano. — Un sello que dice: Raúl Trigo, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy treinta de abril de mil novecientos setenta a las quince y 25 horas e inscripta en este Registro con el N.o 62, al folio 259 del libro N.o 2 de estatutos. — Alberto Brugnoni. — Un sello que dice: Alberto Brugnoni, Subdirector.

$ 6.790.00 — 1|pub. — 7935.

PROMOSA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Buenos Aires 484

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, doctor Salvador Chiara, se hace saber que PROMOSA S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se trascriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Regida por la Ley número 11.073, en especial su artículo 7.o, se constituye PROMOSA S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o En el exterior, realizará y|o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportaciones, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley N.o 11.073, artículo 7.o, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3.o Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100.00 cada una, será de 50.000.00 dólares (cincuenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta U$S 2.000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 7.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9.o Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad

de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la Ley número 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a Sara Pérez. — Montevideo, octubre 21 de 1967. — I. Lublinerman. — Edo. Reitzes. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden son de los señores Israel Lublinerman, ciudadano uruguayo, divorciado, Eduardo Reitzes, oriental, casado y Esther Reitzes, oriental soltera, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21, de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, octubre 21 de 1967. — Ana María Labanca, Escribana.

Certifico que el tipo vendedor del Banco República, hoy, es $ 99.00 por dólar. En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, octubre 21 de 1967. — Ana María Labanca, Escribana.

5.684. — Montevideo, noviembre 20 de 1969. — Visto: Por lo que resulta de autos, y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de: PROMOSA S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales, fijándose un plazo de treinta días a los efectos de lo dispuesto en el artículo 4.o de la Ley N.o 2.230. Expídase testimonio si se solicitare y archívese. — Salvador Chiara. — Alfredo Llugain.

La resolución fue notificada con fecha 2 de diciembre de 1969.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 12 de diciembre de 1969 con el N.o 919 al folio 4.219 del libro N.o 2 de estatutos. — Alberto Brugnoni. — Montevideo, diciembre 30 de 1969. — Alfredo Llugain.

$ 7.111.00. — 1|pub. — 7954.

BARCAL S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Buenos Aires 484.

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Maestro, se hace saber que BARCAL S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Regida por la Ley número 11.073, en especial su artículo 7.o, se constituye BARCAL S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o En el exterior, realizará y|o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportaciones, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley N.o 11.073, artículo 7.o, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3.o. Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100.00 cada una, será de 20.000.00 dólares (veinte mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta U$S 3.000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 7.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9.o Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la Ley N.o 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a Sara Pérez, María Amalia Suanes y Raquel Melgarejo. — Montevideo, julio 11 de 1967. — I. Lublinerman. — Edo. Reitzes. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden son de los señores Israel Lublinerman, ciudadano uruguayo, divorciado, Eduardo Reitzes, oriental, casado y Esther Reitzes, oriental soltera todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21, de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, julio 11 de 1967. — Ana María Labanca, Escribana.

Certifico que el tipo vendedor del Banco República, hoy, es $ 88.30 por dólar. En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, julio 11 de 1967. — Ana María Labanca, Escribana.

13.486. — Montevideo, diciembre 11 de 1969. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público y de acuerdo al artículo 7.o de la Ley N.o 11.073, se resuelve: Aprobar los estatutos de BARCAL S. A. con un capital de veinte mil dólares, autorizando su funcionamiento previa la inscripción pertinente en el Registro Público de Comercio y las publicaciones legales, fijándose el plazo de 90 días a los efectos dispuestos por artículo 4.o Ley N.o 2.230. Justificadas las publicaciones ofíciese a la Inspección General de Hacienda a los efectos del artículo 405, Código de Comercio, expídase testimonio, háganse los desgloses pertinentes y archívese. — Carlos Maestros. — Luis E. Fontana.

La resolución fue notificada con fecha 19 de diciembre de 1969.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 6 de febrero de 1970 con el N.o 32 al folio 158 del libro N.o 1 de estatutos. — María I. Artecona. — Montevideo, marzo 3 de 1970. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

$ 6.296.00. — 1|pub. — 7955.

HYSTAR S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

(Inscripción de Estatutos)

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, doctor Eduardo Bolani Alves, se hace saber que HYSTAR S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Regida por la ley número 11.073, en especial su artículo 7.o, se constituye HYSTAR S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o En el exterior, realizará y|o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley N.o 11.073, artículo 7.o, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3.o Formado con títulos de una o más acciones al portador de 100 dólares cada una, será de U$S 20.000 (veinte mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta U$S 2.000.000.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 7.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta - poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9.o Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a Sara Pérez, María Amalia Suanes, Raquel Melgarejo. — Montevideo, 11 de abril de 1968. — I. Lublinerman. — Eduardo Reitzes. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden son de los señores Israel Lublinerman, ciudadano uruguayo y Eduardo Reitzes y Esther Reitzes, ambos orientales, todos casados, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, 11 de abril de 1968. — Ana María Labanca, Escribana.

Certifico que el tipo vendedor del Banco República, hoy, es $ 200.00 por dólar. En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo 11 de abril de 1968. — Ana María Labanca, Escribana.

10.029. — Montevideo, 14 de octubre de 1969. — Vistos: por lo que resulta de autos, lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: aprobar los estatutos de "HYSTAR S. A.", constituída al amparo del artículo 7.o de la ley N.o 11.073, con un capital autorizado de U$S 20.000 (veinte mil dólares) fijándose un plazo de noventa días para cumplir la exigencia del artículo 4.o de la ley N.o 2.230. Expídase testimonio, háganse los desgloses pertinentes, regístrese y publíquese por los interesados y acreditadas las publicaciones de ley, archívese. — Eduardo Bolani Alves. — Luis E. Fontana.

La resolución fue notificada con fecha 24 de noviembre de 1969.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 9 de diciembre de 1969 con el N.o 903 al Folio 4.163 del Libro N.o 2 de Estatutos. — Alberto Brugnoni.

Montevideo, 30 de diciembre de 1969. — Julia Maia, Actuario Adjunto.

$ 6.049.00 — 1|pub. — 7956

GUSMAL S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

(Inscripción de Estatutos)

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, doctor Eduardo Bolani Alves, se hace saber que GUSMAL S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Regida por la ley número 11.073, en especial su artículo 7.o, se constituye GUSMAL S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o En el exterior, realizará y|o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley N.o 11.073, artículo 7.o, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3.o Formado con títulos de una o más acciones al portador de 100 dólares cada una, será de U$S 20.000 (veinte mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta U$S 2.000.000.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o

cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 7.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta - poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9.o Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a Sara Pérez, María Amalia Suanes, Raquel Melgarejo. — Montevideo, 11 de abril de 1968. — I. Lublinerman. — Eduardo Reitzes. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden son de los señores Israel Lublinerman, ciudadano uruguayo y Eduardo Reitzes y Esther Reitzes, ambos orientales, todos casados, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 434, Esc. 21, de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, 11 de abril de 1968. — Ana María Labanca, Escribana.

Certifico que el tipo vendedor del Banco República, hoy, es $ 200.00 por dólar. En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, 22 de abril de 1968. — Ana María Labanca, Escribana.

9.611. — Montevideo, 2 de octubre de 1969. — Vistos: por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: aprobar los estatutos de "GUSMAL S. A.", constituída al amparo de la ley N.o 11.073, artículo 7.o, con un capital autorizado de U$S 20.000 (veinte mil dólares), fijándose un plazo de noventa días para cumplir con la exigencia del artículo 4.o de la ley N.o 2.230. Expídanse testimonio, háganse los desgloses pertinentes, regístrese y publíquese por los interesados y acreditadas las publicaciones, archívense. — Eduardo Bolani Alves. — Luis E. Fontana.

La resolución fue notificada con fecha 19 de noviembre de 1969.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 26 de noviembre de 1969 con el N.o 875 al Folio 4.034 vuelta del Libro N.o 2 de Estatutos. — Alberto Brugnoni.

Montevideo, 18 de diciembre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.

$ 6.049.00 — 1|pub. — 7957

JARUEL S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de los estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, doctor Eduardo Bolani Alves se hace saber que JARUEL S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se trascriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Regida por la ley número 11.073, en especial su artículo 7.o, se constituye JARUEL S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o En el exterior, realizará y|o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales industriales agropecuarias y financieras, con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley número 11.073, artículo 7.o, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3.o Formado con títulos de una o más acciones al portador de pesos 100.00 cada una, será de U$S 20.000.00 (veinte mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta U$S 2.000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 7.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9.o Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a Sara Pérez, María Amalia Suanes, Raquel Melgarejo. — Montevideo, abril 11 de 1968. — I. Lublinerman. — Eduardo Reitzes. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden son de los señores Israel Lublinerman, ciudadano uruguayo y Eduardo Reitzes y Esther Reitzes, ambos orientales, todos casados mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21, de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo la presente. Montevideo, abril 11 de 1968. — Ana María Labanca, Escribana.

Certifico que el tipo vendedor del Banco República, hoy, es $ 200.00 por dólar. En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, abril 11 de 1968. — Ana María Labanca, Escribana.

9245. — Montevideo, setiembre 25 de 1969. — Vistos: por lo que resulta de autos, lo dictaminado por la Inspección

General de Hacienda y el Misisterio Público, se resuelve: aprobar los estatutos de JARUEL S. A., con un capital autorizado de dólares 20.000.00 (veinte mil dólares) regida por la ley N.o 11.073, artículo 7.o. A efectos de dar cumplimiento al artículo 4.o de la ley número 2.230 se fija un plazo de noventa días. Expídase testimosio, háganse los desglóses pertinentes, regístrese y publíquese por lo interesados y acreditadas las publicaciones de ley, archívese. — Eduardo Bolani Alves. — Luis E. Fontana.

La resolución fue notificada con fecha 20 de soviembre de 1969. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 26 de noviembre de 1969 con el número 872 al Fo. 4022v. del Lo. N.o 2 de Estatutos. — Alberto Brugnoni. — Montevideo, diciembre 18 de 1969. — Luis E. Fontana, Actuaria.

$ 6.049.00 1|pub. — 7958.

IBEMAR S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de los estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, doctor Salvador Chiara, se hace saber que IBEMAR S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se trascriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Regida por la ley número 11.073, en especial su artículo 7.o, se constituye IBEMAR S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o En el exterior, realizará y|o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley número 11.073, artículo 7.o, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3.o Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100.00 cada una, será de dólares 100.000.00 (cien mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta U$S 2.000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8.o Se convocará por us aviso en 'Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9.o Sesionará con asistenciae que epresente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar u número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a Sara Pérez. — Montevideo, octubre 21 de 1967. — I. Lublinerman. — Eduardo Reitzes. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden son de los señores Israel Lublinerman, ciudadano uruguayo, divorciado, Eduardo Reitzes, oriental, casado y Esther Reitzes, oriental, soltera, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21, de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, octubre 21 de 1967. — Ana María Labanca, Escribana.

Certifico que el tipo vendedor del Banco República, hoy, es $ 99.00 por dólar. En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, octubre 21 de 1967. — Ana María Labanca, Escribana.

972. — Montevideo, marzo 11 de 1970. — Vistos: por lo que resulta de autos, y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: aprobar los estatutos de: IBEMAR S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales, fijándose un plazo de treinta días a los efectos de lo dispuesto en el artículo 4.o de la ley N.o 2.230. Expídase testimonio si se solicitare y archívese. — Salvador Chiara. — Alfredo Llugain.

La resolución fue notificada con fecha diecisiete de abril de mil novecientos setenta. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 21 de abril de 1970 con el N.o 149 al Fo. 796 del Libro N.o 1 de Estatutos. — Escribano Alberto Brugnoni, Subdirector. — Montevideo, mayo 5 de 1970. — Alfredo Llugain, Actuario.

$ 7.864.00. — 1|pub. — 7959.

CIA PIRINEA S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de los estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno doctor Salvador Chiara se hace saber que COMPAÑIA PIRINEA S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se trauscriben:

Acta. — Los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Regida por la ley número 11.073, en especial su artículo 7.o, se constituye COMPAÑIA PIRINEA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o En el exterior, realizará y|o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley N.o 11.073, artículo 7.o, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3.o Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100 cada una, será de U$S 100.000 (cien mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta U$S 2.000.000.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero; por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 7.o La asamblea ordinaria se convovará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9.o Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capita lintegrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conrepresente el 50 o|o del capital integra-. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a Sara Peréz. — Montevideo, octubre 21 de 1967. — I. Lublinerman. — Eduardo Reitzes. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden son de los señores Israel Lublinerman, ciudadano uruguayo, divorciado, Eduardo Reitzes, oriental, casado y Esther Reitzes, oriental, soltera, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21, de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, octubre 21 de 1967. — Ana María Labanca, Escribana.

Certifico que el tipo vendedor del Banco República, hoy, es $ 99.00 por dólar. En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, octubre 21 de 1967. — Ana María Labanca, Escribana.

924. — Montevideo, marzo 10 de 1970. Vistos por lo que resulta de autos, y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve aprobar los estatutos de COMPAÑIA PIRINEA S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales, fijándose un plazo de treinta días a los efectos de lo dispuesto en el artículo 4.o de la ley número 2.230. Expídase testimonio si se solicitare y archívese. — Salvador Chiara. — Alfredo Llugain.

La resolución fue notificada con fecha diecisiete de abril de mil novecientos setenta.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 21 de abril de 1970 con el N.o 148 al folio 792 del libro número 1 de estatutos. — Escribano Alberto Brugnoni, Subdirector. — Montevideo, mayo 5 de 1970. — Alfredo Llugain, Actuario.

$ 7.864.00. — 1|pub. — 7960.

POLOSUR S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

(Inscripción de Estatutos)

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, doctor Salvador Chiara, se hace saber que POLOSUR S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Regida por la ley número 11.073, en especial su artículo 7.o, se constituye "POLOSUR SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o En el exterior, realizará y|o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley N.o 11.073, artículo 7.o, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3.o Formado con títulos de una o más acciones al portador de 100 dólares cada una, será de U$S 100.000 (cien mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta U$S 2.000.000.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacante, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y costratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presideste o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 7.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo e capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9.o Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obteer la aprobación del es-

tatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a Sara Pérez. — Montevideo, octubre 21 de 1967. — I. Lublinerman. — Eduardo Reitzes. — Esther Reitzes. — Certifico que las firmas que anteceden son de los señores Israel Lublinerman, ciudadano uruguayo, divorciado, Eduardo Reitzes, oriental, casado y Esther Reitzes, oriental, soltera, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21, de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, octubre 21 de 1967. — Ana María Labanca, Escribana.

Certifico que el tipo vendedor del Banco República, hoy, es $ 99.00 por dólar. En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, octubre 21 de 1967. — Ana María Labanca, Escribana.

473. — Montevideo, febrero 23|970. — Vistos: por lo que resulta de autos, y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: aprobar los estatutos de POLOSUR S. A., autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales, fijándose un plazo de treinta días a los efectos de lo dispuesto en el artículo 4.o de la ley número 2.230. Expídase testimonio si se solicitare y archívese. — Salvador Chiara. — Alfredo Llugain.

La resolución fue notificada con fecha diecisiete de abril de mil novecientos setenta. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 21 de abril de 1970 con el N.o 147 al Fo. 788 del Libro N.o 1 de Estatutos. — Escribanol Alberto Brugnoni, Subdirector. — Montevideo, mayo 6 de 1970. — Alfredo Llugain, Actuario.

$ 7.864.00. — 1|pub. — 7961.

ASMOR S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno doctor Salvador Chiara, se hace saber que ASMOR S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se trascriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Regida por la ley número 11.073, en especial su artículo 7.o, se constituye ASMOR S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o En el exterior, realizará y|o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley N.o 11.073 artículo 7.o, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3.o Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100 cada una, serán de U$S 100.000 (cien mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta U$S 2:000.000.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 7.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días, antes: ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9.o Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadoers y a Sara Pérez, María Amalia [illegible]anes y Raquel Melgarejo. — Montevideo, octubre 21 de 1967. — I. Lublinerman. — Edo. Reitzes. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden son de los señores Israel Lublinerman, ciudadano uruguayo, divorciado, Eduardo Reitzes, oriental, casado y Esther Reitzes, oriental, soltera, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires, 484, escritorio 21, de mi conocimiento.

En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, octubre 21 de 1967. — Ana María Labanca, Escribana.

Certifico que el tipo vendedor del Banco República, hoy, es $ 99 por dólar.

En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, octubre 21 de 1967. — Ana María Labanca, Escribana.

3.345. — Montevideo, agosto 5 de 1969. — Vistos por lo que resulta de autos, y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve aprobar los estatutos de ASMOR S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales, fijándose un plazo de noventa días a los efectos de lo dispuesto en el artículo 4.o, de [illegible] ley número 2.230.

Expídase testimonio si se solicitare y archívese. — Salvador Chiara. — Alfredo Llugain.

La resolución fue notificada con fecha seis de marzo de mil novecientos setenta.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 10 de marzo de 1970 con el número 83 al folio 398 del libro N.o 1 de estatutos. — María I. Artecona. — Montevideo, abril 6 de 1970. — Alfredo Llugain, Actuario.

$ 7.864.00 — 1|pub. — 7962.

LUNKY S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, doctor Salvador Criara, se hace saber que LUNKY S. A., ha solicitado la aprobación e inschipción de los estatutos que se transcrbien.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Regida por la ley número 11.073, en especial su artículo 7.o, se constituye LUNKY S. A. Su plazo es cien

años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o En el exterior, realizará y|o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley N.o 11.073 artículo 7.o, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3.o Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100 cada una, será de U$S 200.000 (doscientos mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta U$S 5.000.000.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 7.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días, antes: ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9.o Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadoers y a Sara Pérez, — Montevideo, octubre 21 de 1967. — I. Lublinerman. — Edo. Reitzes. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden son de los señores Israel Lublinerman, ciudadano uruguayo, divorciado, Eduardo Reitzes, oriental, casado y Esther Reitzes, oriental, soltera, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires, 484, escritorio 21, de mi conocimiento.

En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, octubre 21 de 1967. — Ana María Labanca, Escribana.

Certifico que el tipo vendedor del Banco República, hoy, es $ 99 por dólar.

En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, octubre 21 de 1967. — Ana María Labanca, Escribana.

5.686. — Montevideo, noviembre 20 de 1969. — Vistos por lo que resulta de autos, y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve aprobar los estatutos de LUNKY S. A.; autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales, fijándose un plazo de treinta días a los efectos de lo dispuesto en el artículo 4.o de la ley número 2.230.

Expídase testimonio si se solicitare y archívese. — Salvador Chiara. — Alfredo Llugain.

La resolución fue notificada con fecha 1.o de diciembre de 1969.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 4 de diciembre de 1969 con el N.o 165 al F.o 770 del L.o N.o 1 de estatutos. — Alberto Brugnoni. — Montevideo, diciembre 29 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

$ 11.260.00 — 1|pub. — 7963.

PRUCIGON SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, doctor Raúl Alonso Demarco, se hace saber que PRUCIGON S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta: Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto:

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1. Constitúyese PRUCIGON SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgía, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos, y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallan en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000.00 cada una, será de pesos 8.000.000.00 (ocho millones de pesos), compuesto de cuatro series: A, B, C y D, de $ 2.000.000.00 (dos millones de pesos) cada una. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta $ 100.000.000.00, correspondiendo en cada aumento, un 25 o|o a cada serie. Cada emisión de acciones, se hará manteniendo la misma proporción. Los accionistas de cada serie tendrán prioridad en la adquisición de acciones de la misma serie, en proporción a las acciones integradas que posean.

Directorio

Artículo 4. El Directorio tendrá cuatro u ocho miembros, con suplentes respectivos, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La duración del Directorio será de cuatro años y los directores ejercerán hasta la toma de posesión de sus sucesores, la elección del Directorio se hará de la siguiente manera: 1) La asamblea ordinaria determinará si la composición del Directorio será de cuatro u ocho miembros; 2) En la asamblea ordinaria cada serie nombrará un director, por mayoría de votos que represente más del 50 o|o del capital integrado de la serie. El cargo de Presidente será rotativo, correspondiendo cada año, sucesivamente, al director nombrado por las series A, B, C, o D, en ese orden. Los demás miembros serán directores.

Art. 5. El Directorio será convocado por el Presidente o dos miembros. Sesionará con la mayoría absoluta de sus miembros pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría absoluta de componentes con la siguiente excep-

ción: para enajenar o afectar con derechos reales, bienes inmuebles o bienes muebles de activo fijo, deberá contarse con la aprobación de la unanimidad de sus miembros. El Presidente tendrá doble voto en caso de empate. El Directorio por unanimidad, podrá modificar la representación de la sociedad.

Art. 6. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo. podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7. La representación legal de la sociedad será ejercida por dos directores conjuntamente, de la siguiente manera: un director elegido por las series A o B conjuntamente con un director elegido por las series C o D.

Asamblea

Artículo 8. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 60 o|o del capital integrado.

Art. 9. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas. que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 60 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley número 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 60 por ciento del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. La sociedad podrá actuar desde hoy con el aditamento "en formación". El primer Directorio será el siguiente: Serie A: Presidente: Salomón Prusky y Suplente: Sara Seferman de Prusky; Serie B: Director: Ruben Prusky y Suplente: Dora Socoletzky de Prusky; Serie C: Director: Gaetano Cicuto y Suplente: Ivone Burgues Medin; Serie D: Director: Mario González y Suplente: Israel Tocar y entrará en funciones desde hoy. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas Sara Pérez, María Amalia Suanes y Raquel Melgarejo. — Montevideo, junio 2 de 1969. — Ruben Prusky Lewo. — Salomón Prusky Lewo. — Mario González. — Gaetano Cicuto.

Certifico que las firmas que anteceden son de los señores Ruben Prusky Lewo y Salomón Prusky Lewo, ambos ciudadanos uruguayos y Mario González y Gaetano Cicuto, ambos orientales, todos casados, mayores de edad, domiciliados en Consulado 3314, de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, junio 2 de 1969. — Ana María Labanca- Escribana.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 11 de diciembre de 1969. — Señor Juez: esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de estatutos de PRUCIGON SOCIEDAD ANONIMA. Se ha dado cumplimiento a los requisitos de constitución, como resulta del certificado agregado, expedido por esta oficina, — Subjefe: Eduardo Chavarría. — Jefe de División: Ulises Icasuriaga. — V.o B.o — El Subinspector General de Hacienda Interino: contador Salvador Strace.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 5586. — Señor Juez: puede usted aprobar los estatutos en vista y ordenar su inscripción. — Montevideo, diciembre 16 de 1969. — Federico Capurro Calamet. Fiscal de lo Civil.

425. — Montevideo, 13 de febrero de 1970. — Vistos por lo que resulta de autos y de conformidad fiscal, resuelvo: apruébanse los estatutos de PRUCIGON S. A. Procédase a la inscripción y publicación conforme al artículo 208 de la ley 13.318. Expídase testimonio, comuníquese, háganse los desgloses que correspondan y archívese. — Raúl Alonso Demarco. — Horacio Caillabet.

La resolución fue notificada con fecha nueve de abril de mil novecientos sesenta. Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 16 de abril de 1970 con el N.o 131 al folio 724 del libro número 1 de estatutos. — Escribano Alberto Brugnoni. Subdirector. — Montevideo, mayo 5 de 1970. — Manuela Failache. Actuaria Adjunta.

$ 8.333.00. — 1|pub. — 7964.

CIA. RAPERTON S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de sus Estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, doctor Salvador Chiara, se hace saber que COMPAÑIA RAPERTON S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta:

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1.o Regida por la ley número 11.073, en especial su artículo séptimo, se constituye CIA. RAPERTON S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o En el exterior realizará y|o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley N.o 11.073, artículo 7.o, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3.o Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 200.000 (doscientos mil dólares).

El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta dos millones de dólares.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 7.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que repesenten el cincuenta por ciento del capital integrado.

Art. 8.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9.o Sesionará con asistencia que represente el cincuenta por ciento del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital in-

tegrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3.545 el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el cincuenta por ciento del capital integrado.

At. 10. La asamblea podrá: A) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitoiro

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a Sara Pérez. — Montevideo, octubre 21 de 1967. — I. Lublinerman. — Edo. Reitzes. Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden son de los señores Israel Lublinerman, ciudadano uruguayo, divorciado; Eduardo Reitzes, oriental, casado y Esther Reitzes, oriental, soltera, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21, de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, 21 de octubre de 1967. — Ana María Labanca, Escribana.

Certifico que el tipo vendedor del Banco República, es hoy, $ 99.00 por dólar.

En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, octubre 21 de 1967 — Ana María Labanca. Escribana.

1006. — Montevideo, marzo 12 de 1970. — Vistos por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve aprobar los estatutos de COMPAÑIA RAPERTON S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales, fijándose un plazo de treinta días a los efectos de lo dispuesto en el artículo 4.o de la ley N.o 2.230. Expídase testimonio si se solicitare y archívese. — Salvador Chiara. — Alfredo Llugain.

La resolución fue notificada con fecha 14 de abril de 1970.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 20 de abril de 1970 con el N.o 141 al F.o 765 del libro N.o I de estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni. Subdirector. — Montevideo, 6 de mayo de 1970. — Alfredo Llugain. Actuario.

$ 11.494.00 — 1|pub. — 7965.

TAKI S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

(Inscripción de Estatutos)

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, doctor Salvador Chiara, se hace saber que TAKI H. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Regida por la ley número 11.073, en especial su artículo 7.o, se constituye "TAKI SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o En el exterior, realizará y|o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley N.o 11.073, artículo 7.o, podrán efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3.o Formado con títulos de una o más acciones al portador de 100 dólares cada una, será de U$S 200.000 (doscientos mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta U$S 2.000.000.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes, podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, presentarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 7.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta — poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9.o Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a Sara Pérez. — Montevideo, 21 de octubre de 1967. — I. Lublinerman. — Eduardo Reitzes. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden son de los señores Israel Lublinerman, ciudadano uruguayo, divorciado, Eduardo Reitzes, oriental, casado y Esther Reitzes, oriental, soltera, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21, de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, 21 de octubre de 1967. — Ana María Labanca, Escribana.

Certifico que el tipo vendedor del Banco República, hoy, es $ 99.00 por dólar. En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, 21 de octubre de 1967. — Ana María Labanca, Escribana.

---

170. — Montevideo, 11 de febrero de 1970. — Vistos: por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: aprobar los estatutos de: "TAKI S. A.", autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales, fijándose un plazo de treinta días a los efectos de lo dispuesto en el artículo 4.o de la ley N.o 2.230. Expídase testimonio si se solicitare y archívese. — Salvador Chiara. — Alfredo Llugain.

La resolución fue notifica con fecha veintitrés de febrero de mil novecientos setenta.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 10 de marzo de 1970 con el N.o 77 al Folio 374 del Libro número I de Estatutos. — María I. Artecona.

Montevideo, 7 de abril de 1970. — Alfredo Llugain, Actuario.

$ 11.494.00 — 1|pub. — 7968

LIBOL S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de los estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, doctor Salvador Chiara, se hace saber que LIBOL S. A. ha solicitado la apro.

bación e inscripción de los estatutos que se trascriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Regida por la ley número 11.073, en especial su artículo 7.o, se constituye LIBOL S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o En el exterior realizará y|o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley N.o 11.073, artículo 7.o, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3.o Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100.00 cada una, será de dólares 200.000 (doscientos mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta dólares 2:000.000.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 7.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9.o Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a Sara Pérez. — Montevideo, octubre 21 de 1967. — I. Lublinermn. — Eduardo Reitzes. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden son de los señores Israel Lublinerman, ciudadano uruguayo, divorciado, Eduardo Reitzes, oriental, casado y Esther Reitzes, oriental, soltera, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21, de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, octubre 21 de 1967. — Ana María Labanca, Escribana.

Certifico que el tipo vendedor del Banco República, hoy, es $ 99.00 por dólar. En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, octubre 21 de 1967. — Ana María Labanca, Escribana.

1.007. — Montevideo, marzo 12 de 1970. — Vistos: por lo que resulta de autos, y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: aprobar los estatutos de: LIBOL S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales, fijándose un plazo de treinta días a los efectos de lo dispuestos en el artículo 4.o de la ley N.o 2.230. Expídase testimonio si se solicitare y archívese. — Salvador Chiara. — Alfredo Llugain.

La resolución fue notificada con fecha dieciséis de abril de mil novecientos setenta. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 20 de abril de 1970 con el N.o 142 al Fo. 769 del Lo. N.o 1 de Estatutos. — Escribano Alberto Brugnoni, Subdirector. — Montevideo, mayo 6 de 1970. — Alfredo Llugain, Actuario.

$ 11.494.00. — 1|pub. — 7966.

HALPRIX S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

(Inscripción de Estatutos)

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, doctor Salvador Chiara, se hace saber que HALPRIX S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Regida por la ley número 11.073, en especial su artículo 7.o, se constituye "HALPRIX SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o En el exterior, realizará y|o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley N.o 11.073, artículo 7.o, podrán efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3.o Formado con títulos de una o más acciones al portador de 100 dólares cada una, será de U$S 200.000 (doscientos mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta U$S 2.000.000.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá pir mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vice-

presidente indistintamente o dos directores cualesquiera, presentarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 7.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 5.0 o|o del capital integrado.

Art. 8.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta - poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9.o Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado: no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a Sara Pérez. — Montevideo, 21 de octubre de 1967. — I. Lublinerman. — Eduardo Reitzes. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden son de los señores Israel Eublinerman, ciudadano uruguayo, divorciado, Eduardo Reitzes, oriental, casado y Esther Reitzes, oriental, soltera, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21, de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, 21 de octubre de 1967. — Ana María Labanca, Escribana.

Certifico que el tipo vendedor del Banco República, hoy, es $ 99.00 por dólar. En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, 21 de octubre de 1967. — Ana María Labanca, Escribana.

1.008. — Montevideo, 12 de marzo de 1970. — Vistos: por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: aprobar los estatutos de "HALPRIX S. A.", autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales, fijándose un plazo de treinta días a los efectos de lo dispuesto en el artículo 4.o de la ley N.o 2.230. Expídase testimonio si se solicitare y archívese. — Salvador Chiara. — Alfredo Llugain.

La resolución fue notifica con fecha dieciséis de abril de mil novecientos setenta.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 21 de abril de 1970 con el N.o 146 al Folio 784 del Libro N.o 1 de Estatutos. — Escribano Alberto Brugnoni, Subdirector.

Montevideo, 5 de mayo de 1970. — Alfredo Llugain, Actuario.

$ 11.494.00 — 1|pub. — 7967

CIA. INM. ANGLO AMERICANA S. A.

(Inscripción N.o 4.312)

Ibicuy 1229

Estado de situación al 31 de diciembre de 1969

Activo —

Caja y Bancos	$	963.485.28
Deudores varios	"	3:880.512.61
Productos de explotación. Semovientes	"	11:188.550.00
Inmuebles	"	793.313.71
Anticipos	"	415.344.00
Gastos s|Hipotecas	"	12.957.42
Acciones en garantía	"	5.000.00
	$	17:259.163.02

Pasivo —

Acreedores varios	$	961.833.84
Capital integrado	"	1:300.000.00
Capital integrado a regularizar	"	850.000.00
Cuenta nueva	"	7:947.224.54
Utilidad del Ejerc.	"	6:195.104.64
Directores por acciones Dep. en Gtía.	"	5.000.00
	$	17:259.163.02

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1969

Debe —

Impuestos	$	2:326.390.00
Gastos inmuebles urbanos	"	519.622.06
Explotación	"	4:375.842.09
Gastos generales	"	47.182.70
Intereses	"	51.686.40
Utilidad del Ejerc.	"	6:195.104.64
	$	13:515.827.89

Haber —

Semovientes	$	7:033.638.00
Productos de explotación	"	6:366.091.77
Alquileres	"	116.098.12
	$	13:515.827.89

La utilidad del ejercicio pasa a Cuenta Nueva.

La asamblea no fue aún realizada.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 13 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28 de mayo de 1945 y anotado con el N.o 1.795 a Fs. 160.

$ 3.240.00 — 1|pub. — 7594.

COMANDO SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 37.709)

Ibicuy 1229

Estado de situación al 30 de noviembre de 1969

Activo —

Caja y Bancos	$	208.090.12
Deudores varios	"	871.735.39
Muebles y útiles	"	418.795.94
Equipos e instalaciones	"	145.594.25
Discoteca	"	2.957.00
Acciones y valores en garantía	"	4.700.00
Marcas	"	25.00
Acciones a emitir	"	90.000.00
	$	1:741.897.70

Pasivo —

Acreedores varios	$	259.002.38
Reserva Dif. Cot. Títulos	"	1.439.50
Cuenta nueva	"	9.217.47
Reserva revaluación	"	661.862.89
Capital integrado	"	410.000.00
Utilidad del ejercicio	"	310.375.46
Capital autorizado	"	90.000.00
	$	1:741.897.70

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de noviembre de 1969

Debe —

Equipo e instalaciones	$	334.110.01
Muebles y útiles	"	99.922.01
Seguros	"	19.244.00
Impuestos	"	46.249.40
Caja de Jubilaciones	"	476.949.00
Asignaciones Familiares	"	106.102.28
Sueldos	"	1.116.614.00
Gastos de explotación	"	1.158.183.35
Utilidad del ejercicio	"	310.375.46
	$	3:667.749.51

Haber —

Explotación	$	3.667.608.39
Intereses	"	141.12
	$	3:667.749.51

La utilidad del ejercicio pasa a cuenta nueva.

La asamblea no fue aún realizada.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el peresente estado se halla copiado a Fs. 8 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 21 de diciembre de 1957, y anotado con el número 4444, a Fs. 138 del Libro N.o 7.

$ 3.360.00 — 1|pub. — 7600

PLANTA FORCA S. A.

(Inscripción N.o 48.222)

Ibicuy 1229

Estado de situación al 31 de enero de 1970

Activo. —

Caja	$	51.122.56
Muebles y útiles......	"	8.000.00
Inmuebles	"	95.000.00
Pérdidas del ejercicio.	"	16.437.00
Pérdidas a amortizar..	"	4.440.44
	$	175.000.00

Pasivo. —

Acreedores varios....	$	65.000.00
Impuestos a pagar....	"	60.000.00
Capital integrado....	"	50.000.00
	$	175.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de enero de 1970

Debe. —

Gastos Generales....	$	6.990.00
Impuestos	"	57.447.00
	$	64.437.00

Haber. —

Alquileres	$	48.000.00
Pérdida del ejercicio.	"	16.437.00
	$	64.437.00

La asamblea no fue aún realizada.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a Fs. 53 del libro Copiador de Cartas y certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 20 de febrero de 1962 y anotado con el N.o 1440 a Fs. 713 del Libro N.o 10.

$ 2.400.00 — 1|pub. — 7598

EL GRECO S. A.

(Inscripción N.o 42.106)

Ibicuy 1229

Estado de situación al 30 de noviembre de 1969

Activo —

Caja	$	402.528.48
Anticipos	"	38.00
Alquileres a cobrar ..	"	52.800.00
Inmuebles	"	225.283.60
	$	680.650.08

Pasivo —

Acreedores varios ...	$	408.000.00
Cuenta nueva	"	43.310.36
Utilidad del ejercicio..	"	29.339.72
Capital integrado	"	200.000.00
	$	680.650.08

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de noviembre de 1969

Debe —

Gastos generales	$	123.161.60
Impuestos	"	68.558.68
Intereses	"	34.560.00
Utilidad del ejercicio .	"	9.339.72
	$	235.620.00

Haber —

Alquileres	$	235.620.00
	$	235.620.00

La utilidad del ejercicio pasa a cuenta nueva.

La asamblea no fue aún realizada.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.s 32 del libro Copiador Actas de Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15 de junio de 1960 y anotado con el N.o 3.731 a F.o 223 del libro 11.

$ 2.460.00 — 1|pub. — 7599.

GUAYCA S. A.

(Inscripción N.o 187.376)

Ibicuy 1229

Estado de situación al 31 de diciembre de 1969

Activo —

Caja	$	56.469.50
Accionistas	"	155.000.00
Gastos de constitución .	"	2.173.60
Pérdidas a amortizar .	"	42.470.80
Acciones a emitir	"	245.000.00
	$	501.113.90

Pasivo —

Capital suscrito	$	155.000.00
Utilidad del ejercicio .	"	1.113.90
Capital integrado	"	100.000.00
Capital autorizado ...	"	245.000.00
	$	501.113.90

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1969

Debe —

Gastos de constitución	$	2.173.60
Impuestos	"	664.00
Gastos generales	"	3.020.00
Utilidad del ejercicio .	"	1.113.50
	$	6.971.50

Haber —

Diferencias de cotización	$	6.971.50
	$	6.971.50

La utilidad del ejercicio pasa a compensar las pérdidas a amortizar.

La asamblea no fue aún realizada.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.s 25 del libro Copiador Actas de Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 11 de febrero de 1966 y anotado con el número 382 a F.s 165 del libro 16.

$ 2.520.00 — 1|pub. — 7601.

LOMAS SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 39.369)

IBICUY 1229

Estado de Situación al 30 de setiembre de 1969

Activo —

Caja y banco	$	243.329.07
EISA Adm. de Propied.	"	5.780.00
Alquileres a cobrar ...	"	8.670.00
Inmuebles	"	233.168.96
Pérdidas del ejercicio .	"	6.401.97
Acciones a emitir	"	110.000.00
	$	607.350.00

Pasivo —

Acreedores varios	$	55.376.59
Capital integrado	"	390.000.00
Cuenta nueva	"	51.973.41
Capital autorizado	"	110.000.00
	$	607.350.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30|9|69

Debe —

Inmuebles	$	2.154.56
Muebles y útiles	"	900.00
Dif. Cot. Títulos	"	3.422.92
Gastos generales	"	6.750.30
Gastos inmuebles	"	390.666.32
Impuestos	"	60.489.27
Bco. de Prev. Social .	"	5.284.80
	$	469.668.17

Haber —

Alquileres	$	58.680.00
Utilid. Vta. Inmuebles .	"	404.586.20
Pérdida del ejercicio .	"	6.401.97
	$	469.668.17

La Asamblea no fue aún realizada.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 37 del libro Copiador de Actas de Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 21 de agosto de 1961 y anotado con el N.o 7.363 a Fs. 537 del libro 11.

$2.820.00 — 1|pub. — 7603

MARMO S. A.

(Inscripción N.o 36.083)

Ibicuy 1229

Estado de situación al 31 de diciembre de 1969

Activo —

Caja	$	6.364.41
Accionistas	"	15.000.00
Inmuebles	"	396.026.48
Pérd. a amortizar	"	70.459.19
Pérd. del ejercicio	"	4.186.12
Dif. Cot. títulos	"	83.66
Acciones a emitir	"	75.000.00
	$	567.119.86

Pasivo —

Acreedores	$	317.119.86
Capital suscrito	"	15.000.00
Capital integrado	"	160.000.00
Capital autorizado	"	75.000.00
	$	567.119.86

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1969

Debe —

Gastos generales	$	14.032.00
Impuestos	"	148.215.90
Intereses	"	42.639.68
Diferencia Cot. títulos	"	7.298.54
	$	212.186.12

Haber —

Alquileres	$	208.000.00
Pérdidas del Ej.	"	4.186.12
	$	212.186.12

La asamblea aún no fue realizada.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 16 del libro copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 19 de noviembre de 1956 y anotado con el N.o 7.286 a folios 40 del libro 5.

$ 2.700.00 — 1|pub. — 7602.

REL-IMPORT S. A.

(Inscripción N.o 231.334)

Ibicuy 1229

Estado de Situación al 31 de dicimebre de 1969

Activo —

Caja	$	176.818.00
Sucursal Buenos Aires	"	3.750.000.00
Accionistas	"	1.200.000.00
Gastos de constitución	"	74.000.00
Pérdidas a amortizar	"	57.251.00
Pérdidas del ejercicio	"	91.931.00
Acciones a emitir	"	2.650.000.00
	$	8.000.000.00

Pasivo —

Capital suscripto	$	1.200.000.00
Capital integrado	"	4.150.000.00
Capital autorizado	"	2.650.000.00
	$	8.000.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1969

Debe —

Gastos de constitución	$	16.000.00
Impuestos	"	4.904.00
Gastos generales	"	71.027.00
	$	91.931.00

Haber —

De pérdida del ejercicio	$	91.931.00
	$	91.931.00

Aún no fue realizada la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 11 del libro Copiador de Actas de Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30 de julio de 1968 y anotado con el N.o 2.957 a fs. 173 del libro número 19.

$ 1.800.00 — 1|pub. — 7604.

INVASORA SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 37.154)

Ibicuy 1229

Estado de Situación al 31 de octubre de 1969

Activo —

Caja	$	571.254.67
Pérdidas a amortizar	"	6.553.45
Pérdidas del ejercicio	"	20.404.17
	$	598.212.29

Pasivo —

Acreedores	$	12.816.70
Reserva revaluación	"	565.395.59
Capital integrado	"	20.000.00
	$	598.212.29

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de octubre de 1969

Debe —

Gastos generales	$	19.137.17
Impuestos	"	1.267.00
	$	20.404.17

Haber —

De pérdida del ejercicio	$	20.404.17
	$	20.404.17

La Asamblea no fue aún realizada.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fo. 61 del libro Copiador de Actas y Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 11|12|57 y anotado con el número 4.335 a Fs. 128 del libro 7.

$2.100.00 — 1|pub. — 7605

OREGON SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 37.383)

Ibicuy 1229

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1969

Activo —

Caja	$	1:637.079.92
Deudores varios	"	328.309.20
Semovientes	"	5:066.500.00
Mobiliario e Instalacion.	"	150.610.05
Alamb., Btes. y Plantac.	"	1.407.486.53
Equipo electrógeno	"	10.000.00
Construccion. e Inmueb.	"	2:293.057.40
Vehículos	"	32.000.00
Anticipo impuestos	"	314.968.00
	$	11:240.011.10

Pasivo —

Acreedores varios	$	1:048.577.00
Capital integrado	"	2:000.000.00
Cap. Integ. a Regularizar	"	1:720.000.00
Cuenta nueva	"	3:960.122.92
Utilidad del ejercicio	"	2:511.311.18
	$	11:240.011.10

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1969

Debe —

A amortizaciones	$	76.500.00
Gastos generales	"	912.075.89
Impuestos nacionales	"	2:703.285.00
Gastos explotación	"	1:859.915.35
Imp. Departamentales	"	692.637.38
Utilidad del ejercicio	"	2:511.311.18
	$	8:755.724.80

Haber —

Explotación	$	8:755.724.80
	$	8:755.724.80

La Utilidad del ejercicio pasa a Cuenta Nueva.

La Asamblea no fué aún realizada.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 72 del libro Copiador de Actas y Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16|12|57 y anotado con el número 7.108 a Fs. 176 del libro 6.

$3.120.00 — 1|pub. — 7606

CYRDA SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 209.132)

18 de Julio 1516 — P. 8 — Esc. 6

Balance al 30 de noviembre de 1969

Activo —

Caja	635.594.75
Inmuebles exterior	1:776.402.86
Acciones a emitir	2:173.000.00
	4:584.997.61

Pasivo —

Cuentas a pagar	128.362.00
Cap. Autor. a suscribir	2:173.000.00
Resultados al 30|11|68	215.151.84
Resultados del ejercicio	230.733.77
Capital	1:837.750.00
	4:584.997.61

Resultados

Resultados brutos	432.600.00
Gtos. Grales. y legales	201.866.23
Utilidad líquida	230.733.77

Las Utilidades pasan a Cuenta Nueva.

Aún no se realizó la Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 7 del libro Copiador de Cartas, rubricado por el Registro Público y General de Comercio el 11|10|1966.

$ 2.100.00 — 1|pub. — 7290

LOS CARDALES S. en C.

(Inscripción N.o 124.847)

Juncal 1372, Piso 2

Balance General al 31 de marzo de 1969

Activo —

Caja	$	85.901.24
Deudores varios	"	471.675.00
Inmuebles	"	383.128.00
Gastos de constitución	"	7.000.00
Acciones a emitir	"	580.000.00
	$	1.527.704.24

Pasivo —

Capital comanditario autorizado	$	580.000.00
Capital comanditario integrado	"	400.000.00
Carlos Tourón. (Cta. Capital)	"	20.000.00
Pérdidas y ganancias	"	527.704.24
	$	1.527.704.24

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio

Ganancias —

Explotación agropecuaria	$	471.675.00
	$	471.675.00

Pérdidas —

Impuestos	$	76.907.00
Gastos generales	"	2.365.00
Gastos de constitución	"	7.000.00
	$	86.272.00
Utilidad del ejercicio	"	385.403.00
	$	471.675.00

Las utilidades, quedan en Cuenta de Resultados.

No se realiza la asamblea por no corresponder.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 6 del libro Copiador de Cartas, certificado en el Registro Público y General de Comercio el 15 de setiembre de 1965 con el N.o 5.031 al folio 93 del libro respectivo N.o 16.

$ 2.820.00 — 1|pub. — 7619.

SADOR S. A.

(Inscripción N.o 169.436)

Juncal 1372, Piso 2

Balance General al 31 de diciembre de 1969

Activo —

Inmuebles	$	1.060.000.00
Muebles y útiles	"	200.000.00
Gastos de constitución	"	30.000.00
Acciones a emitir	"	450.000.00
Pérdidas y ganancias	"	152.614.00
	$	1.892.614.00

Pasivo —

Capital integrado	$	800.000.00
Capital autorizado	"	450.000.00
Fondo de reserva	"	550.000.00
Acreedores varios	"	92.614.00
	$	1.892.614.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio

Pérdidas —

Impuestos	$	79.810.00
Gastos generales	"	2.102.00
Gastos de constitución	"	10.000.00
	$	91.912.00

Las Pérdidas, quedarán en Cuenta de Resultados.

Aún no se ha realizado la asamblea general ordinaria de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 4 del libro Copiador de Cartas, certificado en el Registro Público y General de Comercio el 23 de mayo de 1967 y anotado con el N.o 2.506 al folio 383 del libro respectivo N.o 17.

$ 2.700.00 — 1|pub. — 7617.

LA LAGUNA S. en C.

(Inscripción N.o 230.919)

Juncal 1372, Piso 2

Balance General al 31 de marzo de 1969

Activo —

Deudores varios	$	615.601.00
Haciendas	"	3.450.000.00
Gastos de constitución	"	100.000.00
	$	4.165.601.00

Pasivo —

Capital comanditario integrado	$	3.450.000.00
Agustín Tourón. (Cta Capital)	"	50.000.00
Pérdidas y ganancias	"	665.601.00
	$	4.165.601.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio

Ganancias —

Explotación agropecuaria	$	694.521.00
	$	694.521.00

Pérdidas —

Gastos generales	$	8.920.00
Impuestos	"	20.000.00
	$	28.920.00
Utilidad del ejercicio	"	665.601.00
	$	694.521.00

Las Utilidades, quedan en Cuenta de Resultados.

No se realiza asamblea por no corresponder.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 3 del libro Copiador de Cartas, certificado en el Registro Público y General de Comercio el 13 de abril de 1970 y anotado con el número 1.098 al F.o 91 del libro número 21.

$ 2.700.00 — 1|pub. — 7618.

SARANDI S. en C.

(Inscripción N.o 167.211)

Juncal 1372 (piso 2.o)

Balance general al 30 de junio de 1969

Activo —

Banco Comercial	$	4.589.79
Deudores varios	"	280.387.78
Haciendas	"	5:993.300.00
Inmuebles	"	500.000.00
Muebles y útiles	"	58.454.22
Construcciones y mejoras	"	465.977.33
Alambrados	"	118.838.76
Forestales	"	47.225.65
	$	7:468.773.53

Pasivo —

Capital comanditario integrado	$ 850.000.00
Juan J. Victorica cuenta capital	" 25.000.00
Hortencia T. de Victorica	" 25.000.00
Amortizaciones	" 70.723.69
Cuenta de pérdidas y ganancias	" 6:498.049.84
	$ 7:468.773.53

Cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio

Ganancias —

Ingreso de la explotación agropecuaria	$ 5:019.687.89
	$ 5:019.687.89

Pérdidas —

Sueldos y jornales	$ 350.220.20
Jubilaciones rurales	" 243.770.56
Asignaciones familiares	" 37.482.24
Impuestos	" 152.000.00
Contribución inmobiliaria	" 113.326.00
Gastos generales	" 882.057.25
Amortizaciones	" 23.480.13
	$ 1:802.336.38
Utilidad del ejercicio	" 3:217.351.51
	$ 5:019.687.89

Las utilidades quedan en cuenta de resultados.

No se realiza asamblea por no corresponder.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 9 del libro Copiador de Cartas, certificado en el Registro Público y General de Comercio, el 29 de marzo de 1965 con el N.o 1558 al folio 375 del libro respectivo N.o 15.

$ 3.000.00. — 1|pub. — 7620.

CAUROL S. A.

(Inscripción N.o 211.343)

Balance general al 31 de diciembre de 1969

Activo —

Caja	$ 500.00
Inmuebles	$ 1:704.000.00
A.C.S.A.	" 1.127.73
Gastos de constitución	" 19.800.00
Acciones a emitir	" 1:000.000.00
	$ 2:725.427.73

Pasivo —

Capital autorizado	$ 1:000.000.00
Capital integrado	" 1:000.000.00
Fondo de reserva	" 79.645.24
Acreedores varios	" 630.277.54
Pérdidas y ganancias	" 15.504.95
	$ 2:725.427.73

Cuenta de pérdidas y ganancias

Ganancias —

Alquileres	$ 190.153.45
	$ 190.153.45

Pérdidas —

Comisiones	$ 17.649.79
Gastos generales	" 31.366.80
Jubilaciones	" 2.866.00
Impuestos	" 112.865.91
Gastos de constitución	" 9.900.00
	$ 174.648.50
Utilidad del ejercicio	" 15.504.95
	$ 190.153.45

Las utilidades pasan a fondo de reserva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 6 de febrero de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 4 del libro Copiador de Cartas, certificado en el Registro Público y General de Comercio el 30 de diciembre de 1966 y anotado con el número 75.757 al folio 357 del libro respectivo N.o 16.

$ 3.120.00. — 1|pub. — 7622.

MEDEA S. A.

(Inscripción N.o 43.346)

Blandengues 2030

Balance al 30 de junio de 1969

Activo —

Caja y bancos	$ 64.135.56
Deudores varios	" 12:847.664.50
Mercaderías	" 6:022.100.51
Muebles, máquinas y vehículos	" 6:724.859.00
Depósito en garantía	" 150.000.00
	$ 25:808.759.57

Pasivo —

Acreedores varios	$ 11:166.609.67
Reservas varias	" 7:958.411.25
Pérdidas y ganancias	" 3:920.738.65
Capital integrado	" 2:763.000.00
	$ 25:808.759.57

Estado de pérdidas y ganancias del 1.o de julio de 1968 al 30 de junio de 1969

Ventas	$ 42:594.230.57
Bonificaciones	" 186.271.00
	$ 42:780.501.57
Materia prima	$ 17:247.286.70
Gastos generales	" 4:270.262.54
Gastos de producción	" 905.134.53
Cargas sociales	" 65.049.15
Trabajos a facon	" 14:860.000.00
Amortización	" 1:512.030.00
Utilidad	" 3:920.738.65
	$ 42:780.501.57

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidad del ejercicio	$ 3:920.738.65
Utilidad de ejercicios anteriores	" 267.465.70
	$ 4:188.204.35
Dividendo a distribuir en acciones	" 552.500.00
Utilidad que pasa a próximo ejercicio	$ 3:635.704.35

No aprobado aún por la asamblea general, por no haberse reunido a la fecha.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a F.o 50 del Libro Actas Asamblea y Directorio, certificado en fecha 7 de abril de 1960.

$ 3.240.00. — 1|pub. — 7651.

DURANA S. A.

(Inscripción N.o 49.510)

Juncal 1372 (2.o piso)

Balance general al 31 de diciembre de 1969

Activo —

Inmuebles	$ 263.900.00
	$ 263.900.00

Pasivo —

Acreedores varios	$ 111.545.29
Banco Hipotecario	" 18.943.88
Capital integrado	" 100.000.00
Pérdidas y ganancias	" 33.410.83
	$ 263.900.00

Cuenta de pérdidas y ganancias

Ganancias —

Arrendamientos	$ 96.000.00
	$ 96.000.00

Pérdidas —

Impuestos	$ 83.977.00
Gastos generales	" 3.955.00
Gastos de constitución	" 1.271.00
	$ 89.203.00
Utilidad del ejercicio	" 6.797.00
	$ 96.000.00

Las utilidades quedarán en cuenta de resultados.

No se ha realizado aún la asamblea general ordinaria de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 10 del libro Copiador de Cartas, certificado en el Registro Público y General de Comercio el 22 de junio de 1962 y anotado con el N.o 5033 al folio 83 del libro respectivo N.o 12.

$ 2.700.00. — 1|pub. — 7621.

RAINIER S. A.

(Inscripción N.o 113.856)

Juncal 1372 (2.o piso)

Balance general al 30 de setiembre de 1969

Activo —

Banco Comercial	$	129.565.18
Deudores varios	"	252.535.08
Suscriptores de acciones	"	26.600.00
Inmuebles	"	450.000.00
	$	858.700.26

Pasivo —

Capital integrado	$	473.400.00
Capital suscrito	"	26.600.00
Fondo de reserva	"	28.409.00
Pérdidas y ganancias ..	"	330.291.26
	$	858.700.26

Cuenta de pérdidas y ganancias

Ganancias —

Alquileres	$	358.000.00
	$	358.000.00

Pérdidas —

Impuestos	$	124.193.20
Gastos generales	"	93.529.00
	$	217.722.20
Utilidad del ejercicio ..	"	140.277.80
	$	358.000.00

Las utilidades quedarán en cuenta de resultados.

No se ha realizado aún la asamblea general ordinaria de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 9 del libro Copiador de Cartas certificado en el Registro Público y General de Comercio el 30 de octubre de 1961 con el N.o 9795 al folio 600 del libro respectivo número 11.

$ 2.700.00. — 1|pub. — 7623.

BREXANA S. A.

(Inscripción N.o 49.424)

Juncal 1372 (2.o piso)

Balance general al 31 de diciembre de 1969

Activo —

Inmuebles	$	1:030.000.00
	$	1:030.000.00

Pasivo —

Capital integrado	$	800.000.00
Acreedores varios	"	167.875.15
Pérdidas y ganancias ..	"	62.124.85
	$	1:030.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias

Ganancias —

Arrendamientos	$	180.000.00
	$	180.000.00

Pérdidas —

Impuestos	$	94.251.00
Intereses	"	16.910.66
Gastos generales	"	4.125.00
	$	115.286.66
Utilidad del ejercicio .	"	64.713.34
	$	180.000.00

Las utilidades quedan en cuenta de resultados.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el día 6 de febrero de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 9 del libro Copiador de Cartas, certificado en el Registro Público y General de Comercio, el 11 de abril de 1962 y anotado con el N.o 3135 al folio 17 del libro respectivo número 12.

$ 2.700.00. — 1|pub. — 7624.

PFIZER S. A.

(Inscripción N.o 221.026)

Eduardo Acevedo 1160

Balance general al 30 de noviembre de 1969

Activo —

Bancos	138.091.00
Gastos diferidos	58.090.50
Reembolso de gastos a percibir de accionistas	53.818.50
	250.000.00

Pasivo —

Capital	250.000.00
	250.000.00

Estado de ganancias y pérdidas por el ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1969

Ingresos —

Reembolso de gastos accionistas	53.818.50
	53.818.50

Egresos —

Gastos de iniciación y preoperacionales	53.818.50
	53.818.50

Asamblea de aprobación se realiza el 27 de abril de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan pasados en Inventario, folio 4.

$ 1.980.00. — 1|pub. — 7641.

CODASUR S. A.

(Inscripción N.o 99.551)

Río Negro 1354

Balance general al 30 de noviembre de 1967

Activo —

Caja	$	365.90
Inmuebles	"	230.000.00
Muebles y útiles	"	15.000.00
Gastos de constitución	"	2.750.00
Pérdidas del ejercicio .	"	76.917.97
	$	325.033.87

Pasivo —

Acreedores hipotecarios	$	60.045.23
Fondo de reservas	"	5.988.64
Capital integrado	"	200.000.00
Préstamo Directorio ..	"	59.000.00
	$	325.033.87

Estado de pérdidas y ganancias por el período 1.o de diciembre de 1966 al 30 de noviembre de 1967

Debe —

Pérdidas ejercicio anterior	$	19.534.28
Intereses hipotecarios .	"	4.911.61
Gastos generales	"	23.055.78
Gravámenes legales ..	"	6.678.00
Gastos comunes	"	22.336.14
Intereses	"	402.16
	$	76.917.97

Haber —

Pérdidas del ejercicio .	$	76.917.97
	$	76.917.97

Aprobados por la asamblea general ordinaria celebrada el 26 de febrero de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 15 del libro Inventarios.

$ 2.700.00. — 1|pub. — 7656.

CODASUR S. A.

(Inscripción N.o 99.551)

Río Negro 1354

Balance general al 30 de noviembre de 1968

Activo —

Caja	$	3.342.05
Inmuebles	"	230.000.00
Muebles y útiles	"	15.000.00
Gastos de constitución	"	2.750.00
Pérdida ejercicio Ants.	"	76.917.97
	$	328.010.02

Pasivo —

Acreedores hipotecarios	$	60.045.23
Fondo de reservas	"	5.988.64
Capital integrado	"	200.000.00
Préstamo Directorio	"	59.000.00
Utilidad del Ej. 68	"	2.976.15
	$	328.000.00

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de noviembre de 1968

Debe —

Gastos generales	$	74.439.85
Gastos comunes	"	30.000.00
Gravámenes legales	"	32.584.00
Utilidad del ejercicio	"	2.976.15
	$	140.000.00

Haber —

Contrib. gastos	$	140.000.00
	$	140.000.00

Destino de las utilidades: A fondo de reservas generales.

Aprobados por la asamblea general celebrada el 26 de febrero de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 17 del libro Inventarios.

$ 2.520.00. — 1|pub. — 7657.

CODASUR S. A.

(Inscripción N.o 99.551)

Río Negro 1354

Balance general al 30 de noviembre de 1969

Activo —

Caja	$	4.283.39
Inmuebles	"	230.000.00
Muebles y útiles	"	15.000.00
Gastos de constitución.	"	2.750.00
Pérdidas Ejer. anteriores	"	76.917.97
	$	338.951.36

Pasivo —

Acreedores Hipotecarios	$	60.045.25
Fondo de reservas	"	5.988.64
Capital integrado	"	200.000.00
Préstamo Directorio	"	59.000.00
Utilidad ejercicio 68	"	2.976.15
Utilidad Pte. Ejer.	"	941.34
	$	328.951.36

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de noviembre de 1969

Debe —

Gastos generales	$	95.725.66
Gastos comunes	"	30.000.00
Gravámenes legales	"	18.333.00
Utilidad del ejercicio	"	941.34
	$	145.000.00

Haber —

Contribución gastos	$	85.000.00
Alquileres	"	60.000.00
	$	145.000.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 8 de mayo de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a Folios 18 y 19 del Libro Inventarios certificado en el Registro Público de Comercio el 27 de diciembre de 1962.

$ 2.640.00 — 1pub. — 7658.

ALCAZAR S. A.

(Inscripción N.o 24.311)

Canelones N.o 1270|72

Balance general al 31 de diciembre de 1969

Caja	$	20.192.29
Inmuebles	"	149.269.64
Pérdidas y ganancias	"	62.777.54
	$	232.239.47
Acreedores varios	$	32.239.47
Capital integrado	"	200.000.00
	$	232.239.47

Estado de pérdidas y ganancias ejercicio 1.o de enero de 1969 - 31 de diciembre de 1969

Arrendamientos	$	350.000.00
Bonificaciones	"	8.172.00
Pérdidas	"	21.978.85
	$	380.150.85
Gastos generales	$	345.475.00
Aporte Jubilatorio	"	33.240.00
Amortizaciones	"	1.435.85
	$	380.150.85

Aprobado por la asamblea general ordinaria de accionistas efectuada el día 7 de mayo de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están transcriptos en el Libro Copiador de Cartas certificado el 31 de diciembre de 1951 a F.o 93.

$ 2.040.00 — 1|pub. — 7652.

ZEPHIR S. A.

(Inscripción N.o 40.863)

Plaza Independencia 749, 4.o piso

Balance de situación al 31 de diciembre de 1965

Activo —

Caja	2.317.89
Banco Pan de Azúcar Cta. Cte.	106.099.23
Obras en ejecución	960.015.06
Máq. y herramientas	1.398.50
Muebles y útiles	5.803.00
Gastos de constitución	4.500.00
Resultad. Ej. anteriores	10.711.66
Pérdidas y ganancias Ej. 1964	7.937.57
Pérdidas y ganancias Ej. 1965	23.384.43
	1.122.167.34

Pasivo —

Acreedores varios	83.409.44
Préstamos	500.000.00
Señas	385.882.69
Caja de Jubilaciones	48.375.21
	1.017.667.34
Capital integrado	100.000.00
Amortización gastos de constitución	4.500.00
	1.122.167.34

Balance de resultados del 1.o de enero de 1965 al 31 de diciembre de 1965

Pérdidas —

Oficina Impuesto a la Renta	427.00
Gastos generales	11.287.03
Gastos locomoción	904.40
Gastos propaganda	1.500.00
Seguros y patentes	816.00
Gastos reparación	7.550.00
Amortización	900.00
	23.384.43

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el día 8 de setiembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 20 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público de Comercio el día 23 de setiembre de 1960, siendo anotado con el N.o 6.293 al F.o 308 del libro N.o 10.

$ 3.120.00. — 1|pub. — 7660.

NORA S. A.

(Inscripción N.o 41.588)

Convención 1303

BALANCE DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1967

ACTIVO

Disponible:		
Caja	$ 1.260.21	
Banco Ubur, cuenta alquileres	" 36.998.66	$ 38.259.57
Exigible:		
Deudores varios		" 4.619.642.25
Circulante:		
Mercaderías		" 895.469.00
Transitorio:		
Gastos de constitución		" 6.364.00
Fijo:		
Muebles y útiles ..	$ 40.663.03	
Instalaciones	" 128.656.36	
Vehículos	" 61.608.00	
Inmuebles	" 3.389.284.93	" 3.620.212.32
Cuentas de orden:		
Mercaderías en consignación	$ 84.241.80	
Acciones a emitir ..	" 93.890.00	" 178.131.80
Total del Activo		$ 9.358.078.80

PASIVO

Exigible:		
Acreedores varios ..	$ 2.103.179.90	
Caja de Jubilaciones	" 77.459.49	
Caja de Compensaciones	" 2.768.17	
Dividendos a pagar .	" 582.000.00	
Sueldos a pagar ...	" 35.000.00	$ 2.800.407.56
Exigible a largo plazo:		
Hipotecas a pagar		" 82.216.59
Transitorio:		
Utilidades diferidas sobre ventas		" 1.638.154.00
Patrimonial:		
Capital integrado ..	$ 1.406.110.00	
Reserva rev. activo fijo	" 2.696.234.53	" 4.102.344.53
Ganancias y Pérdidas:		
Saldo ejercicio anterior	" 402.95	
Utilidad del ejercicio	" 556.421.51	" 556.824.46
Cuentas de orden:		
Espetrini, cuenta consignación	$ 84.241.80	
Capital autorizado .	" 93.890.00	" 178.131.80
Total del Pasivo		$ 9.358.078.94

BALANCE DE RESULTADOS DEL EJERCICIO 1|7|66 - 30|6|67

GANANCIAS—

Ventas	$ 6.251.479.35	
Costo ventas	" 4.537.630.35	$ 1.713.849.00
Alquileres percibidos		" 87.212.26
		$ 1.801.061.26

PERDIDAS—

Sueldos	$ 365.185.48
Aportes jubilatorios	" 69.259.80
Aportes por Asignaciones Familiares	" 25.712.96
Gastos generales	" 375.766.19
Intereses y descuentos	" 236.560.75
Amortizaciones	" 172.154.57
	$ 1.244.639.75
Utilidades del ejercicio	" 556.421.51
	$ 1.801.061.26

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES DEL EJERCICIO 1|7|66 — 30|6|67

Utilidades del ejercicio	$ 556.421.51
Saldo del ejercicio anterior	" 402.95
	$ 556.824.46
Distribución:	
Reserva mantenimiento capital circulante	$ 206.489.00
Dividendos en acciones	" 350.000.00
Saldo para el próximo ejercicio	" 335.46
	$ 556.824.46

Los presentes Estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria efectuada el 10 de diciembre de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 62 al 65 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 28 de Setiembre de 1966.

$ 11.340.00. — 1 Pub. — 7829.

CONATEL S. A.

Ejido 1690

(Inscripción N.o 459).

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1969

A C T I V O

Activo fijo:		
Maquinarias, herramientas, instalaciones en explotación, muebles y útiles, autos; menos amortizaciones		$ 92.502.317.34
Terrenos, edificios y mejoras; menos amortización sobre Edificios		" 35.358.279.71
Activo circulante:		
Mercaderías, materia prima, mercaderías en elaboración, instalaciones en ejecución y mercaderías en tránsito y aduana		" 66.081.615.17
Activo disponible:		
Caja y Bancos		" 25.749.315.65
Activo exigible y realizable:		
Deudores varios y documentos a cobrar	$ 107.948.996.53	
Depósitos de garantías para licitaciones e indemnizaciones	" 2.000.00	
Valores en cartera y custodia	" 1.557.158.51	" 109.508.155.04
Activo transitorio:		
Equipos en garantía	$ 1.055.614.00	
Equipos cedidos en usufructo	" 1.055.614.00	" 2.111.228.00
		$ 331.310.910.91
Cuentas de orden:		
Depósitos de títulos en garantía para licitaciones	$ 1.673.450.00	
Depósitos para garantías y licitaciones	" 179.841.00	
Consignaciones por reclamos en aduana	" 113.128.16	
Recargos sobre importaciones reclamados	" 9.530.64	
Letras avaladas por cuenta de terceros	" 8.524.697.04	" 10.500.646.84
		$ 341.811.557.75

P A S I V O

Pasivo no exigible:		
Capital integrado	$ 8.303.000.00	
Fondo de reserva facultativo	" 20.000.000.00	
Reserva mantenimiento capital circulante	" 16.819.430.00	
Fondo revaluación activo fijo	" 115.529.833.94	
Fondo reserva por seguros s/Inst. explotación	" 5.000.000.00	
Fondo reserva por reinversiones	" 18.288.566.00	$ 183.940.829.94
Pasivo exigible:		
Acreedores varios		" 51.423.575.99
Pasivo transitorio:		
Acreedores por equipos en garantía	$ 2.111.228.00	
Obligaciones y previsiones del balance	" 26.131.025.00	" 28.242.253.00
Beneficios:		
Saldo utilidad ejercicio anterior	$ 2.765.67	
Utilidad líquida ejercicio 1969	" 67.701.486.31	" 67.704.251.98
		$ 331.310.910.91
Cuentas de orden:		
Títulos otorgados p. Bancos para garantías, reclamos en aduana y acreedores por avales		" 10.500.646.84
		$ 341.811.557.75

CUENTA GENERAL DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1969

DEBE

Gastos:		
Generales	$ 6.814.079.09	
Gerencia	" 7.748.875.33	
Administración	" 30.090.857.37	
Ventas	" 19.405.088.24	
Cobranzas	" 4.031.158.21	
Técnicos	" 2.092.230.22	
Impuestos	" 10.824.869.63	
Depósito	" 3.836.796.45	
Propaganda	" 3.932.738.43	
Automóviles	" 873.994.64	
Representaciones	" 4.442.913.36	
Intereses fiscales	" 503.257.56	
Pérdidas eventuales	" 3.367.306.73	
Bancarios	" 101.651.91	
Conservación del edificio	" 3.729.098.04	$ 101.794.915.21
Amortizaciones:		
Instalaciones en explotación	$ 9.391.463.53	
Máquinas, accesorios e instrumentos	" 3.872.571.78	
Muebles y útiles	" 1.206.612.53	
Automóviles	" 2.145.274.00	
Herramientas	" 119.861.69	
Edificios	" 1.011.890.58	
Mejoras y reformas del edificio	" 519.915.38	" 18.267.589.49
Previsiones y obligaciones del balance:		
Previsión p. pago Impuesto Patrimonio, Renta y Sustitutivo de Herencia	$ 18.000.000.00	
Previsión p. pago aportes patronales	" 2.131.025.00	
Prevención p. pago remuneraciones extraordinarias	" 6.000.000.00	" 26.131.025.00
Utilidad neta del ejercicio 1969		" 67.701.486.31
		$ 213.895.016.01

HABER

Productos:	
Instalaciones, ventas y servicios	$ 200.635.501.73
Comisiones e intereses	" 6.091.061.80
Ganancias eventuales	" 1.944.571.48
Bonificación sobre impuestos nacionales	" 5.223.881.00
	$ 213.895.016.01

DISTRIBUCION DE UTILIDADES DEL EJERCICIO 1969

Utilidad neta del ejercicio 1969	$ 67.701.486.31
Saldo de utilidades del ejercicio anterior	" 2.765.67
Importe a distribuir	$ 67.704.251.98
Aplicado a:	
Dividendo 16 o|o s|capital integrado $ 8.303.000.00	$ 1.328.480.00
Al Directorio	" 3.600.000.00
A reserva por reinversiones:	
(Artículo 23 Ley N.o 12.804 y decreto 240|968, Cap. II, Artículo 5.o)	" 11.843.700.00
A fondo reserva facultativo	" 50.930.000.00
	$ 67.702.180.00
Saldo: para el próximo ejercicio	" 2.071.98
	$ 67.704.251.98

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 29 de abril de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 78, 79 y 80 del libro Copiador Balances, rubricado por el Registro Público de Comercio el 15 de febrero de 1951 y anotado con el N.o 351 al folio 295 del libro respectivo.

$ 18.000.00. — 1|pub. — 7743.